Instituto Electoral de la Ciudad de México
Secretaría Administrativa

Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

Licitación Pública Nacional

No. IECM-LPN-02/23

NOVIEMBRE 2023

Proemio

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, 91, 96 y 97 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 5, 10, (partidas 6 y 7), 20 párrafo primero (partidas 2, 4, 8 a la 36 y 42), 21 párrafo último, 23, 24, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 60, primer párrafo, 62 primer párrafo, 64 (partidas 3, 5, 12, 19, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 47, 49), 65, 69 y 108 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-118/2023 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-02/23, relativa a la contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024,** solicitados por la Secretaria Ejecutiva (a través de la Dirección del Secretariado y la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados), la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Dirección de Recursos Humanos, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Glosario de Términos

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente partidas 1, 6, 7, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49).
SE:	Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección del Secretariado (DS) y la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) Área requirente partidas 37, 38, 39, 50, 51).
DRH:	Dirección de Recursos Humanos (Área requirente partidas 3, 5).
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente partidas 2, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36).
UTCSyD:	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partidas 40, 41).
Proveedor:	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

Cuadro resumen del procedimiento de Licitación Pública Nacional

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de venta de bases y consulta de bases de la presente licitación	1, 4 y 5 de diciembre de 2023	Venta y consulta física de las bases de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas	La venta de bases se realizará mediante cheque de caja, certificado en el domicilio de la licitante o transferencia bancaria. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.

Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	7 de diciembre de 2023	10:00 Horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	13 de diciembre de 2023	10:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	15 de diciembre de 2023	10:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Firma de (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s):	Se formalizará el contrato y/o pedido en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la licitante que resulte adjudicado en el fallo de la licitación		Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Bases

1 De los actores partícipes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

1.2. Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de bienes que se deriven del presente procedimiento.

Área requirente	Titular
Secretario Ejecutivo (a través de la Dirección del Secretariado y la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados)	Lic. Yazmin Jessica Fragoso González Lic. Alberto Aguirre Vejar
Director de Recursos Humanos	Lic. Jesús García Hurtado
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	Mtro. Salvador Gabriel Macías Payen
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Lic. Estefanía Mena Ibarra
Subdirección de Patrimonio Institucional	Lic. María Isabel Cervantes José

Quienes serán las y los responsables de la adecuada supervisión, control, verificación física de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes el correcto seguimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que al efecto se celebre (n); éstas fungirán como "Áreas Requirentes" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las licitantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes; estos servidores públicos serán quienes emitan y suscriban el "Dictamen Técnico".

1.3. De los representantes de Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta **"Convocante"** invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quienes verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.

1.4. De las licitantes.

En el presente procedimiento de prestación de los servicios y/o suministro de bienes podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en esta licitación.

Las licitantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

2 Información de los servicios y/o bienes objeto de la Licitación Pública Nacional.

2.1. Descripción de los servicios y/o bienes requeridos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere de la contratación de la prestación de diversos servicios, adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, cuyas características y especificaciones técnicas de estos servicios y/o bienes se señalan en el ANEXO UNO de estas bases; las licitantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el ANEXO en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

2.2. Periodo y lugar de la prestación de los servicios y/o lugar y fecha de la entrega de los bienes.

La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios y/o entregar los bienes de acuerdo a las fechas y lugares señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas.

2.3. De su calidad y garantía.

Los servicios y/o bienes deberán cumplir con lo solicitado por las Áreas Requirentes y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y hasta la conclusión de este (estos) o en su caso (de los) convenio(s) modificatorio(s) que se celebre(n), el área encargada de verificar su calidad.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no aceptará los servicios y/o bienes en los siguientes casos:

a) Si el proveedor al momento de prestar los servicios y/o suministrar los bienes, estos no corresponden con las características y especificaciones técnicas solicitadas por las Áreas Requirentes.

b) Partidas 50 y 51. Cuando los resultados sean no aceptables derivado de la inspección cualitativa (Área requirente), en este supuesto, la (s) licitante (s) adjudicada (s), se compromete (n) a efectuar la reposición del bien en un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación formal que por escrito le haga el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para el caso del inciso a), si la (s) concursante (s) adjudicada (s) no realiza los cambios o correcciones en el

plazo antes indicado y a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México" se procederá a la aplicación de las penas convencionales citadas en el numeral 7.3 de estas bases.

c) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

La (s) licitante (s) adjudicada (s), tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación de los servicios y/o suministrar los bienes objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

El personal asignado por la (s) licitante (s) adjudicada (s) deberá (n) estar calificado (s) y contar sin excepción alguna, con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (gogles, botas, guantes, etc.); asimismo, quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) desde el inicio del mismo y hasta su conclusión, o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes hagan conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del **Instituto Electoral de la Ciudad de México** se le pedirá que se retiren de las instalaciones, el proveedor estará obligado a responder por los daños y perjuicios ocasionados por su personal (trabajadores, técnicos, operadores, etc.) durante la prestación del servicio y/o suministro de los bienes.

2.5. Tiempo límite para sustitución de los servicios y/o bienes que se detecten incumplimiento.

Como se ha mencionado, los servicios y/o bienes deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas solicitadas; por las Áreas Requirentes con la finalidad de verificar que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas.

En caso de que los servicios y/o bienes no cumplan con dichas especificaciones o bien estas no correspondan con lo solicitado, no serán recibidos; y el (los) proveedor (es) se hará (n) responsable (s) de todos los movimientos que se requieran para hacer los cambios o correcciones sin costo adicional para el **Instituto Electoral de la Ciudad de México**, y en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas contadas a partir de la notificación que para tal efecto realicen la SE (a través de la DS y la DAOD), la DACPyS, la DRH, la UTSI y la UTCSyD corrigiendo las especificaciones de calidad requeridas.

2.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

La (s) licitante (s) en caso de resultar adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2.7. Disponibilidad presupuestaria.

El monto a adjudicar para cada una de las cincuenta y un partidas de los servicios y/o bienes referidos estarán sujetos al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.8. Precios.

El importe para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes se ofertarán en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (partidas 2, 12 y 41), I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n).

Para la partida 47. Deberá señalar el precio unitario por litro hasta centésimos, como el subtotal, no causa el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, respetando el formato.

2.9. Condiciones de pago.

a) **Partidas 1, 2, 4, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 36, 41, 42, 44, 45, 46, 48.** El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables, según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito los Titulares de la DACPyS, la DRH, la UTCSyD y la UTSI. Las **Partidas 1, 44, 45, 46, 48.** Deberán entregar conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, ambos documentos con la relación de trabajadores que desarrollen los trabajos respectivos.

b) **Partida 3.** El Instituto efectuará el depósito mediante transferencia bancaria para la dispersión electrónica cuando menos con 24 horas de anticipación, para lo cual la licitante ganadora deberá presentar la factura correspondiente preferentemente con 72 horas de anticipación a realizar la dispersión, debidamente requisitada y con visto bueno de la DRH.

c) **Partidas 5, 6 y 7**. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo con el importe devengado que resulte de los bienes amparados por las pólizas objeto de la presente licitación, a entera satisfacción y con el visto bueno de la DRH y la DACPyS.

d) **Partida 8.** El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la entrega de la póliza y el otorgamiento de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI

e) **Partidas 9, 10, 11, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35.** El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la recepción de manera electrónica o impresa según corresponda, del documento que ampare la suscripción y/o renovación, así como, la activación de las licencias, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI.

f) **Partida 37.** El pago será por mensualidad vencida, se realizará de acuerdo al cómputo de la hora programada para el inicio de la actividad y hasta la conclusión de la misma, tomando en consideración la información referida en el Anexo Técnico que forma parte de estas bases, previo el visto bueno que realice por escrito la Titular de la Dirección del Secretariado.

g) **Partidas 38 y 39.** El pago será por mensualidad vencida, se realizará por cada 45 minutos o fracciones de 15 minutos y por hoja según corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito la SE (a través de la DS).

h) **Partida 40**. El pago se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, y a la recepción de los entregables correspondientes, previo el visto bueno que realicen por escrito el Titular de la UTCSyD.

i) **Partidas 41.** El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.

j) **Partida 43.** El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo al consumo mensual de fotocopias, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS.

k) **Partida 47**. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, por suministro realizado, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS.

l) **Partida 49.** Para la dispersión a la tarjeta electrónica, la licitante ganadora deberá presentar la factura correspondiente cuando menos con tres días hábiles de anticipación, debidamente requisitada y con visto bueno de la DACPyS. Dicho pago se realizará cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la dispersión a la cuenta del monedero electrónico del Instituto.

m) **Partidas 50 y 51.** El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realicen por escrito el Titular de la Secretaria Ejecutiva (a través de la DAOD), y con el sello de recepción del almacén.

n) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas (recibos de prima, partidas 5, 6 y 7) que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares de la SE (a través de la DS y la DAOD), la DACPyS, la DRH, la UTSI y la UTCSyD, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

o) **Importante: Las facturas deberán describir el servicio y/o bien con la misma redacción del contrato y/o pedido, así como, el número de contrato y/o pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.**

p) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

q) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

2.10. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

2.11. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios serán cubiertos por el proveedor, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.12. Información complementaria que deberá presentar la licitante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los servicios y/o bienes solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

2.13. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las licitantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

3.1. Medios de Información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos de la Licitación Pública Nacional.

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases.	7 de diciembre de 2023	10:00 Horas.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	13 de diciembre de 2023	10:00 horas.
Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	15 de diciembre de 2023	10:00 horas.

3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los servicios y/o bienes requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, la "Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta en un 25% la cantidad de los servicios y/o bienes,

siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Aclaración a las Bases: Las licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios y/o bienes.

b) Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a las licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando las nuevas cantidades de los servicios y/o bienes requeridos conforme al formato establecido por la "Convocante".

   En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

   El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a las nuevas cantidades de los servicios y/o bienes, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

c) Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el **día 7 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la licitante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la "Convocante" a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las licitantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La licitante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas y deberá ser considerada por las (los) licitantes para la elaboración de sus propuestas.

3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de las licitantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el día **13 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento

después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las licitantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, LA LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases) y los requisitos específicos señalados en el Anexo Técnico de cada partida.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las licitantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la licitante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro y solo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la licitante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será la única facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por las Áreas Requirentes mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes requeridos (de acuerdo al documental

solicitado, recabado de las licitantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes solicitados por las Áreas Requirentes, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre las licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto Electoral de la Ciudad de México", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

3.6.1. Descalificación de licitantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

a) La licitante no entregue en Un solo sobre único cerrado de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.

b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.

c) Se compruebe que acordó con otra u otras licitantes, elevar los precios de los servicios y/o bienes objeto de esta Licitación.

d) Cuando la licitante no tenga como actividad preponderante o como objeto social la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de este procedimiento de Licitación.

e) Que su propuesta técnica incluya precios.

f) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.

g) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.

h) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

i) Si se determina que la licitante no cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes derivado de la visita realizada si fuese necesario hacer por la convocante.

j) Cuando la licitante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

k) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **15 de diciembre de 2023, a las 10:00** la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de las licitantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes señalados por las Áreas Requirentes, así como el (los) nombre (s) de la (s) licitante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las licitantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el **"Convocante"**; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el **"Formato para propuesta de precios más bajos" (ANEXO CINCO)**; las licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la licitante que haya ofertado el precio más bajo para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada **"Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo"** y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

4 Declaración desierta, partida desierta, suspensión y cancelación del Licitación Pública Nacional.

4.1. Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los numerales 47 de los Lineamientos, **ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ DECLARARSE DESIERTO** cuando:

a) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante

b) Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.

c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Licitación.

d) Los precios ofertados no fueren convenientes para la **"Convocante"**, con base en el estudio de mercado que se realice al efecto.

e) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "Convocante" tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, se podrá proceder conforme al numeral 50 fracción V de los Lineamientos.

4.2. Partida Desierta del Licitación Pública Nacional.

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.

B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.

C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

Para los efectos de integrar los requisitos de la Invitación Restringida o Adjudicación Directa derivada del procedimiento declarado desierto la convocante deberá solicitar todos los requisitos establecidos en las bases del proceso declarado desierto ya que estos son los requisitos considerados como fundamentales

4.3. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La Contraloría Interna podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir las licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

5 Del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes derivados del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.1. Formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-118/2023 en su punto de acuerdo cuarto, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2024, debiéndose prever que los servicios y/o bienes se prestarán a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) correspondiente (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Las partidas 3, 5, 12, 19, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 47, 49. El (los) contrato (s) será (n) bajo la modalidad de contrato abierto considerando las cantidades mínimas y máximas, según corresponda en cada una de las partidas.

Las partidas restantes los contratos y/o pedidos serán bajo la modalidad de cerrado.

5.2. Vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

El (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) tendrán una vigencia de acuerdo a lo señalado en cada uno de las partidas indicadas en el Anexo Técnico de las presentes bases

5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Como se mencionó en el numeral 5.1, la licitante adjudicada firmará el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) en un término no mayor a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de que le sea notificado el fallo debiendo presentar en el acto:

a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) del 10% del importe total (partidas 1, 2, 4 a la 11, 13 a la 18, 20 a la 35, 40, 41, 44, 45, 46, 48, 50 y 51) y/o máximo (partidas 3, 12, 19, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 47, 49) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) sin considerar descuentos ni el I.V.A.

b) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s). (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)

5.4. Modificaciones al (a los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución de los servicios y/o bienes originalmente solicitados, mediante modificación a su (s) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) vigente (s); siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el 25% del valor total (partidas 1, 2, 4 a la 11, 13 a la 18, 20 a la 35, 40, 41, 44, 45, 46, 48, 50 y 51) y/o máximo (partidas 3, 12, 19, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 47, 49) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y que el precio y demás condiciones de los servicios y/o bienes cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal de los servicios y/o bienes sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

En caso de que se convenga la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes en fecha y/o para unidad adicional, dicha fecha de inicio de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes deberá ser pactada de común acuerdo.

No procederán modificaciones del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se deriven podrán ser negociadas.

5.5. Prórrogas para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

No se concederán prórrogas.

5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la SE (a través de la DS y la DAOD), la DACPyS, la DRH, la UTSI y la UTCSyD, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante o la persona a quien este haya designado por escrito para la atención de la visita, mismo que acreditará su personalidad, entregando copia del escrito de su designación junto con copia de una identificación oficial.

La visita se realizará en el día y horario notificado previamente por el Instituto.

La notificación citada, se podrá realizar de manera personal o mediante el correo electrónico que el posible proveedor haya puesto a disposición del Instituto para tales efectos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

5.7. Condiciones no negociables en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) podrá (n) ser negociada (s).

5.8. Terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo(s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta (excepto partidas 5, 6, 7).

Las licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del 5% del monto total (total (partidas 1, 2, 4 a la 11, 13 a la 18, 20 a la 35, 40, 41, 44, 45, 46, 48, 50 y 51) y/o máximo (partidas 3, 12, 19, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 47, 49) de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).

b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México.

c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).

6.2. Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) (excepto partidas 5, 6, 7).

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total (partidas 1, 2, 4 a la 11, 13 a la 18, 20 a la 35, 40, 41, 44, 45, 46, 48, 50 y 51) y/o máximo (partidas 3, 12, 19, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 47, 49) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en moneda nacional, sin considerar impuestos con una vigencia de doce meses, en cualesquiera de las formas siguientes:

a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.

b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

6.3. Partida 1. Póliza de Responsabilidad Civil.

El proveedor adjudicado se obligará frente al Instituto a mantener durante la vigencia del contrato un seguro de Responsabilidad Civil, contratado con empresa aseguradora legalmente autorizada, y a entregar a la firma del contrato, la

póliza correspondiente junto con el comprobante de pago respectivo por una suma asegurada equivalente al 10% del importe total del contrato antes de I.V.A.; la cual deberá mantener vigente durante la vigencia del contrato, a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad, por los daños que se pudieran ocasionar a terceros en sus bienes y personas derivados de los trabajos que se realicen y que afecten a las instalaciones y personas que se encuentren en el sitio donde se desarrollan los trabajos; en caso de que la reclamación que presente el Instituto, exceda el límite establecido, la diferencia que resulte entre dicho límite por el reclamado será asumido por el proveedor.

6.4. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

6.5. Momento para la liberación de garantías.

A la (s) licitante (s) adjudicada (s) le (s) será (n) devuelta (s) la (s) garantía (s) correspondiente (s) a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s); a las demás licitantes que no resultaron adjudicadas se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al **"El Instituto Electoral de la Ciudad de México"**.

La garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será (n) liberada (s) una vez que haya (n) transcurrido el (los) plazo (s) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) a entera satisfacción del **"Instituto Electoral de la Ciudad de México"** previa solicitud por escrito.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), se requerirá la autorización expresa por parte del **"Instituto Electoral de la Ciudad de México"**.

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

a) Una vez presentada su propuesta, la licitante no sostenga las condiciones en ella.

b) La licitante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.

c) La licitante adjudicada, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) en la fecha fijada para tal efecto.

d) La licitante adjudicada, por causas imputables a él, no formalice el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) en tiempo y forma.

e) Las demás que señala los Lineamientos.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) (s) cuando:

a) Los servicios y/o bienes no sean prestados y/o entregados dentro del plazo establecido para tal fin.

b) Los servicios y/o bienes no se proporcionen a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).

c) Los servicios y/o bienes no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.

f) Las condiciones estipuladas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

Partida 1.

Una vez iniciado el servicio, se podrán aplicar penas convencionales con cargo al proveedor, según lo siguiente:

a) En caso de incumplimiento total en la prestación del servicio se aplicará el 5% del monto total del contrato por cada día laboral incumplido.

b) En caso de incumplimiento en las actividades respecto de la frecuencia establecida en el Anexo técnico, se aplicará el 10% del monto unitario diario facturado por elemento.

c) En caso de incumplimiento del personal por turno no laborado se aplicará el 50% del costo unitario del personal ausente

d) Por los servicios no prestados del personal de limpieza en el lavado de cristales en oficinas centrales y Órganos Desconcentrados en altura, el 50% del importe del turno no laborado. En el caso de oficinas centrales se tomará la cantidad de 10 elementos, y en el caso de Órganos Desconcentrados se tomarán seis elementos.

e) Por los servicios no prestados del personal de limpieza en el lavado de alfombras y/o pulido de pisos en Órganos Desconcentrados, el 50% del importe del turno no laborado. Para el Lavado de alfombras y/o pulido de pisos se tomarán dos elementos.

f) En caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de materiales se aplicará el 100% de los mismos; el cual se calculará dividiendo el costo mensual de estos, entre 30, lo anterior por cada día natural de atraso.

g) En caso de no contar con el total o parcial de la maquinaria y equipo solicitado para el servicio se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado que corresponda por cada día en que no haya disponibilidad de la maquinaria o equipo.

Partidas 2 y 13. Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado que corresponda por la partida incumplida, por los siguientes incumplimientos:

a) Por cada día natural de atraso en la prestación del servicio respecto del periodo establecido en el Anexo Técnico;

b) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico.

Partida 3. En el caso de las tarjetas electrónicas y su dispersión, se aplicará una pena convencional equivalente al 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

a) Por cada día natural de atraso en la fecha solicitada por la DRH para la dispersión electrónica de los vales de despensa; y

b) Por cualquier incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas para el suministro de las tarjetas electrónicas referidas en el Anexo Técnico.

Partidas 4, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 36. Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado que corresponda y aplique por la partida incumplida, por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

a) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios;

b) Por cada hora de atraso a partir del aviso, en que la UTSI, solicite la atención de cualquier inconsistencia en la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico respectivo.

c) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo.

d) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados respecto de la fecha o plazo estipulado, en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios;

e) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto de los plazos estipulados en el Anexo Técnico, respectivo, y

f) Por cada día natural y/o hora de atraso respecto de los tiempos de respuesta máximos estipulados en el Anexo Técnico, respectivo.

Partidas 5, 6, 7. Por la naturaleza del servicio no se aplicarán penas convencionales, sin embargo, si no se presta el servicio al inicio del plazo estipulado, el Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato y exigir la reparación de daños y perjuicios, conforme a lo dispuesto en los numerales 76, en lo conducente, y 95 al 102 de los Lineamientos.

Partidas 8 y 30. Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto total del contrato y aplique por la partida incumplida, por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

a) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios;

b) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados, respecto de las fechas o plazos estipulados, en el Anexo Técnico;

c) Por cada día natural y/o hora de atraso respecto de los tiempos de respuesta máximos estipulados en el Anexo Técnico, respectivo; y

d) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo.

Partidas 9, 10, 11, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34 y 35.

a) Una vez suscrito el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) correspondiente (s), se impondrá penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha programada de entrega de las pólizas y/o licencias, establecida en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases.

b) Una vez suscrito el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) correspondiente (s), se impondrá penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la recepción de la totalidad de los entregables, según corresponda, establecidos en el anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases;

c) Una vez suscrito el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) correspondiente (s), se impondrá penas convencionales a cargo del proveedor por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida.

Partida 37. A partir del inicio de los servicios se aplicarán penas convencionales a cargo al proveedor según lo siguiente:

a) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por el atraso en la hora señalada para el inicio de la prestación del servicio.

b) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por el atraso y/o incumplimiento en la entrega de los productos finales.

c) El 50% del costo de las horas por servicios no prestados.

d) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.

Partida 38. A partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional por los incumplimientos siguientes:

a) Por cada sesión a la que no se presente, se aplicará el 100% del costo de los servicios por cada 45 minutos y/o fracción de 15 minutos que haya durado la citada sesión;

b) Por cada sesión en la que se presente después de la hora de inicio de los servicios, se aplicara el 50% del costo unitario por cada 45 minutos y/o fracción de 15 minutos;

c) Por no presentarse con la anticipación solicitada para la prestación de los servicios establecidos en el punto 3.4 del Anexo técnico; a partir de la cuarta ocasión se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado, y

d) Por cualquier otro incumplimiento en las condiciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio, se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado.

Partida 39. A partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional por los incumplimientos siguientes:

a) Para el caso del servicio oral, por cada sesión a la que no se presente, se aplicará el 100% del costo de los servicios por cada 45 minutos y/o fracción de 15 minutos que haya durado la citada sesión;

b) Para el caso del servicio oral, por cada sesión en la que se presente después de la hora de inicio de los servicios, se aplicara el 50% del costo unitario por cada 45 minutos y/o fracción de 15 minutos;

c) Para el caso del servicio oral, por no presentarse con la anticipación solicitada para la prestación de los servicios establecidos en el punto 4.2 del Anexo técnico; a partir de la cuarta ocasión se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado, y

d) Para el caso del servicio escrito, no se entregue el documento en la fecha convenida con la SE (a través de la DS) aplicará por cada día natural de atraso el 2.5% del monto mensual facturado.

e) Por cualquier otro incumplimiento en las condiciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio, se aplicará el 2.5% del monto mensual facturado.

Partida 40. A partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado por los incumplimientos siguientes:

a) En caso de no remitir vía correo electrónico la tarjeta informativa de manera digitalizada diariamente en el horario establecido en el Anexo Técnico.

b) Por no entregar los reportes correspondientes en los plazos establecidos en el Anexo Técnico.

c) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

Partida 41. Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado que corresponda, por los siguientes incumplimientos:

a) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios;

b) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo;

c) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados respecto de la fecha o plazo estipulado, en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios; y

d) Por cada día natural y/u hora de atraso respecto de los tiempos de respuesta máximos estipulados en el Anexo Técnico, respectivo.

Partida 43. A partir del inicio de los servicios se aplicarán penas convencionales a cargo al proveedor según lo siguiente:

a) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, reposición y/o compostura de los equipos solicitados;

b) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda por el incumplimiento en la entrega de materiales indispensables para la prestación del servicio.

c) En caso de que el proveedor no realice el cambio del equipo en un plazo de 24 horas como máximo, cuando este ya se haya reparado en tres ocasiones, se aplicará una pena convencional equivalente al 0.5% del monto máximo del contrato.

d) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda por el incumplimiento, en caso de que un equipo determinado no pueda ser puesto en operación dentro de tres horas posteriores a su falla, el prestador del servicio deberá proporcionar un equipo en la modalidad de sustitución, en un máximo de 12 horas posteriores a la falla inicial, y será de las mismas características o superiores, en tanto que el equipo principal sea reparado. Lo anterior será aplicable durante todo el periodo de contratación.

e) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las condiciones o especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

Partidas 12, 42, 44, 45, 46, 47. A partir del inicio de la prestación de servicios y/o suministro de bienes, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado por partida que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

a) **Partidas 12, 42, 44, 45, 46, 47.** Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios y/o en el suministro de los bienes, en las fechas y plazos estipulados en el Anexo Técnico según corresponda;

b) **Partidas 43, 45, 46.** Por cada hora de atraso en el tiempo de respuesta máximo establecido en el Anexo Técnico;

c) **Partidas 44, 45.** Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables respecto de los plazos establecidos en el Anexo Técnico;

d) **Partidas 12, 42, 44, 45, 46, 47.** Por cualquier incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios y/o el suministro de los bienes;

e) **Partida 45.** En caso de inasistencia del personal por turno no laborado se aplicará el 50% del costo unitario del personal ausente. La aplicación de las penas convencionales será independiente a los descuentos referidos en el Anexo Técnico de las presentes bases; y

f) **Partida 12 y 42.** Por cada día natural de atraso a partir del aviso en el que se solicite la atención de cualquier inconsistencia en la prestación del servicio; y

g) **Partida 47.** Por cada día natural de atraso en la entrega de los análisis bioquímicos del mes inmediato anterior.

Partida 48. A partir del inicio de los servicios, se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor; el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado, por los siguientes incumplimientos:

a) Por cada día natural de atraso en las fechas establecidas en el calendario para la prestación de los servicios de conformidad con el Anexo Técnico;

b) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables correspondientes, respecto del plazo previsto en el Anexo Técnico; y

c) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones del servicio establecidas en el Anexo Técnico;

Partida 49. A partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado, por los incumplimientos siguientes:

a) Por cada día natural de atraso en la disponibilidad del monto amparado en el monedero electrónico posterior a los tres días hábiles de realizada la transferencia por parte del Instituto;

b) Por cada día natural de atraso en la entrega de las tarjetas electrónicas solicitadas, posteriores a los cinco días hábiles de inicio del pedido;

c) Por cada día natural de atraso en la entrega de los vales impresos posterior a los tres días hábiles de que se haya realizado la transferencia por parte del Instituto, y

d) Por cualquier incumplimiento en el plazo, condiciones y especificaciones requeridas para el suministro de los bienes.

Partidas 50 y 51. Una vez suscrito el pedido correspondiente, se podrá imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en las fechas programadas, según corresponda, respecto de la entrega de los bienes, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

7.4. Si la licitante o proveedor presenta información falsa.

Aquellas licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) con este tipo de proveedores de conformidad con en el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

7.5. Recisión del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y su procedimiento.

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) en caso de cualquier incumplimiento de las

obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

a) El proveedor no preste los servicios y/o suministre los bienes descritos en el **ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.

b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) celebrado (s), de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto **Electoral de la Ciudad de México** y demás disposiciones vigentes y aplicables.

c) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.

d) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

e) Sea declarado en concurso mercantil.

f) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

g) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto Electoral de la Ciudad de México"

Para rescindir el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" **seguirá** el procedimiento descrito en el Titulo Quinto de los Lineamientos aplicable.

8 Documentos y requisitos que las licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

La (s) licitante (s) deberá (n) presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVIOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

a) Dirigidas al Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario de Administrativo del **Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

b) Señalar el nombre y número de la presente Licitación Pública Nacional.

c) Impresas en papel con membrete de la empresa licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.

d) En idioma español.

e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.

f) En la propuesta técnica y económica, la licitante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

8.2. Presentación de las propuestas de las licitantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La licitante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.
Las personas físicas deberán acreditar su personalidad mediante identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cedula profesional)

b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.

c) Copia del recibo de pago de bases.

d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.

f) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se obtiene a través del portal de Internet de los servicios de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas se relacione con la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de esta licitación.

g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2023, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso d), de este punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o). La firma autógrafa en el documento original deberá ser con tinta de color azul y/o color distinto al negro, para facilitar la distinción del original de las copias simples entregadas, en caso contrario la documentación se tendrá como no presentada. IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga

facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.
Las personas físicas en el régimen simplificado de confianza quedaran exentas de este requisito.

h) Original y copia para cotejo del pago del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio de 2022.

i) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2023.

j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.

k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.

l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.

m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás licitantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y/o pedido y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional. Formato 3.

n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se deriven de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.

o) Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación Pública Nacional, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.

p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.

q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social, de conformidad del Formato 7.

r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

a) Descripción de los servicios y/o bienes ofertados, indicando todas y cada una de las especificaciones, requisitos y condiciones señalados en el Anexo Técnico que corresponda. Formato 9.

b) Curriculum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación. El Curriculum debe acompañarse con una relación que señale un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula del contrato y/o pedido donde puedan identificarse claramente los datos anteriores (no se requiere todo el cuerpo de los contratos y/o pedidos), en el caso de ser necesario la licitante deberá presentar las partes del contrato y/o pedido en donde se puedan identificar los datos señalados en la relación, teniendo la facultad la SE (a través de la DS y la DAOD), la DACPyS, la DRH, la UTSI y la UTCSyD, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

   Respecto de los contratos y/o pedidos solicitados las licitantes podrán presentar solamente uno suscrito con el Instituto Electoral de la Ciudad de México el resto de los que presente deberán ser suscritos con otras entidades de gobierno o particulares.

c) Manifestación de compromiso para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestará los servicios y/o suministra los bienes de acuerdo a los señalado en el Anexo Uno. Formato 10.

d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que los servicios y/o bienes que prestará y/o suministrará serán de primera calidad acorde con lo solicitado por las Áreas Requirentes y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) hasta un año después de la conclusión de este. Formato 11.

e) Manifestación de capacidad de la empresa licitante, para obligarse a prestar los servicios y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional. Formato 12.

f) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la licitante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.

g) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que la licitante en caso de resultar adjudicada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México Formato 14.

h) Manifestación de cambios o correcciones de los servicios y/o bienes, indicando que se compromete a realizar estos en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas aquel servicio y/o bienes que se encuentren en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por las Áreas Requirentes, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 15.

i) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la licitante en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en el prestación de los servicios y/o suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será susceptible de rescisión. Formato 16.

j) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 17.

8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

a) Cotización de los servicios y/o bienes el cual deberá incluir

I. La descripción completa de los mismos, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 18

II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18

III. Condiciones de Precio, en la que la licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18

IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos. Formato 18

V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 18

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta (excepto partidas 5, 6 y 7).

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que la licitante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las licitantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "Convocante" acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por la "Convocante", que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la "Convocante" y las licitantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las licitantes podrán ser negociadas.

9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las licitantes.

10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

10.1. Anexos.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes
Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto	1	Servicio
2	Servicio de red digital de datos (WAN)	34	Servicio
3	Vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 686 tarjetas electrónicas	Monto máximo $6,025,560.00 Monto mínimo $4,217,892.00	Tarjeta electrónica
4	Servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de comunicaciones	1	Servicio
5	Contratación del seguro colectivo de accidentes personales hasta para 904 prestadores de servicios contratados bajo el bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, que desarrollaron labores de campo en apoyo a los Órganos Desconcentrados	Monto máximo 904 Monto mínimo 362	Servicio
6	Seguro patrimonial de los bienes propiedad del instituto	1	Servicio
7	Servicio del seguro patrimonial de los vehículos propiedad del instituto	1	Servicio
8	Renovación de la póliza de soporte para equipos de balanceo F5 Networks	1	Servicio
9	Renovación de la póliza de soporte para servidores Lenovo	1	Servicio
10	Renovación de la póliza de soporte de infraestructura de almacenamiento Nas/San NETAPP	1	Servicio
11	Renovación de la póliza de soporte "Dell Apos Extended Services" para servidores de la plataforma virtual	1	Servicio
12	Servicio de telefonía digital	Monto máximo $1,300,000.00 Monto mínimo $910,000.00	Servicio
13	Servicio de internet	1	Servicio
14	Servicio de internet redundante	1	Servicio
15	Servicio de mantenimiento por evento de la infraestructura informática	1	Servicio
16	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de cómputo de usuario final	1	Servicio
17	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red inalámbrica	1	Servicio
18	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión	1	Servicio
19	Servicio de mantenimiento de cableado estructurado estándar	Máximo 500 Mínimo 300	Nodo
20	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la unidad de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo	1	Servicio
21	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) del centro de cómputo	1	Servicio

22	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de emergencia para la red eléctrica del centro de cómputo	1	Servicio
23	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la consola y sensores del centro de cómputo	1	Servicio
24	Mantenimiento correctivo de servidor de cómputo Power Vault	1	Servicio
25	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos NAS WD MY CLOUD PRO-SERIES PR4100	1	Servicio
26	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema del sistema contra incendios del centro de cómputo	1	Servicio
27	Licencias de Vsphere y Vcenter Server Vmware	1	Licencia
28	Licencias de Red Hat	1	Licencia
29	Licencias de Veeam Backup	1	Licencia
30	Renovación del Servicio de seguridad en la nube para detección de intrusos, protección de aplicaciones web, prevención de ataques, denegación de servicio distribuido DDoS para 6 dominios mediante la nube de Imperva.	1	Servicio
31	Renovación de la suscripción de licenciamiento del sistema de control de páginas web Forcepoint	1	Licencia
32	Renovación de la licencia del sistema de detección y prevención de intrusos (IPS)	1	Licencia
33	Renovación de la Suscripción del licenciamiento del software antivirus ESET	1	Licencia
34	Renovación de dominios y DNS del Instituto	1	Licencia
35	Certificados SSL de Digicert para dominios del Instituto electoral de la Ciudad de Mexico	1	Licencia
36	Servicio de Google API	Máximo 800,000 Mínimo 157,000	Servicio
37	Servicio de estenografía	Máximo 5,745 minutos Mínimo 1,149 minutos	Por 45 minutos y fracción de 15 minutos
38	Servicio de traducción e interpretación simultánea a la lengua de señas mexicana.	Máximo 18,300 minutos Mínimo 3,660 minutos	Por 45 minutos y fracción de 15 minutos
39	Servicio de traducción oral y escrita a lenguas indígenas náhuatl, mixteco, zapoteco, mazateco, otomí, mazahua y triqui	Máximo 1,080 minutos Mínimo 216 minutos	Por 45 minutos y fracción de 15 minutos Traducción oral
		Máximo 290 Mínimo 58	Por hoja Traducción escrita
40	Servicio de monitoreo en medios impresos, electrónicos e internet; carpeta informativa, análisis coyuntural y de prospectiva	1	Servicio
41	Servicio de soporte técnico para la grabación y transmisión de sesiones del Consejo General y diversos eventos institucionales a través de circuito cerrado e internet	1	Servicio
42	Servicio de telefonía analógica	Monto máximo $350,000.00 Monto mínimo $245,000.00	Servicio
43	Servicio de fotocopiado.	Máximo 2,127,000 Mínimo 1,900,000	Fotocopia

44	Servicio de mantenimiento preventivo a subestaciones, tableros generales, plantas de emergencia, CCM´S, sistemas de bombeo, cárcamo, sistema de tierra y pararrayos.	1	Servicio
45	Servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua residual.	1	Servicio
46	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema hidroneumático.	1	Servicio
47	Suministro de agua embotellada en garrafones.	Máxima 10,000 Mínima 8,000	Garrafón
48	Servicio de fumigación.	1	Servicio
49	Adquisición de combustible a través de tarjetas electrónicas	Monto máximo $2,150,000.00 Monto mínimo $2,000,000.00	Tarjeta electrónica
	Vales impresos (combustible)	Monto máximo $50,000.00 Monto mínimo $30,000.00	Vale impreso
50	Chalecos tipo periodista	904	Pieza
51	Playeras tipo polo	904	Pieza

PARTIDA 1

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES PROPIOS Y ARRENDADOS DEL INSTITUTO

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2023 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2024 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2024.

REQUERIMIENTOS

Se requiere se lleve a cabo limpieza de oficinas centrales, casa colorines, almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados.

El periodo del servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Para esta partida, se solicitan "Trabajos de Altura"; por lo que deberá presentar en su propuesta técnica la acreditación de que cuenta con la certificación de la NORMA Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.

Para cumplir con los requerimientos solicitados, se deberán contemplar las siguientes secciones y contenidos:

A) LIMPIEZA DE INMUEBLES.

Será en oficinas, biblioteca, consultorio médico, áreas comunes interiores y exteriores, casetas de vigilancia, patios, estacionamientos, puertas y ventanas de cristal en su cara interna y externa, cualquier altura, pasillos, pisos, escaleras, muros, columnas, (cualquiera que sea su material), plafones, lámparas, azoteas, domos y elevadores.

En caso de que se requiera el lavado de ventanas exteriores a una altura mayor en los Órganos Desconcentrados, deberá existir previamente una petición del titular de la sede Distrital al Departamento de Mantenimiento y Servicios, y se realizará sin costo extra para el Instituto.

B) LIMPIEZA DE OFICINAS.

El mobiliario y equipo en general (sillas, escritorios, archiveros, credenzas, sillones, mesas laterales y de centro, despachadores de agua, ventiladores, cuadros, libreros, vitrinas, plantas de ornato, macetas y objetos diversos). **Quedan exentos de esta actividad los equipos de cómputo como: teclados, torres o CPU, impresoras, fotocopiadoras y escáner.**

C) LIMPIEZA DE ÁREAS COMUNES.

Escaleras, barandales, pisos de loseta cerámica, vinílica, terrazo rojo, mármol, madera, cemento, alfombra, plafones, lavado de fachadas, rejillas de aire acondicionado, lámparas, vidrios, canceles, gabinetes contra incendios y señalizaciones.

D) LIMPIEZA DE SANITARIOS (PRIVADOS Y COMUNITARIOS).

Deberán mantenerse limpios, por los menos 3 veces al día deberá abastecerse con suficiente papel higiénico, toallas de papel para manos, jabón líquido antibacterial para manos, ambientador en aerosol automático (3 por sanitario), pastillas aromatizantes para cada W.C, así como el reemplazo de tapetes para mingitorio las veces que sea necesario.

La limpieza en sanitarios incluye lavado de W.C., mingitorios, pisos, muebles, accesorios, puertas, canceles, lámparas, espejos y vidrios de los sanitarios.

Para la limpieza de los mingitorios se deberá realizar lo siguiente:

1. Para el caso de los mingitorios que realizan la descarga por medios electrónicos (fluxómetros), no se deberá usar agua en exceso.
2. Tallar perfectamente la base del mingitorio, ya que ahí se deposita la orina que escurre del mismo.
3. No utilizar solventes, thinner, aguarrás, gasolina o detergente en polvo para su limpieza.
4. Cambiar el látex cuando se requiera.
5. Reemplazar los tapetes antisalpicadura a cada mingitorio las veces que sea necesario.

E) LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTOS.

Barrido de pisos, rampas, andadores, accesos, limpieza de hidrantes, puertas, vidrios, botes de basura y señalizaciones (incluyendo los areneros, botes de arena que están en el sótano).

F) LIMPIEZA DE BANQUETAS PERIMETRALES.

Barrido de banqueta perimetral que corresponda a cada inmueble del Instituto Electoral.

G) LIMPIEZA DE PERSIANAS.

Limpieza con paño húmedo en las persianas de todas las áreas que se encuentren colocadas al menos dos veces por mes.

H) MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS.

Consiste en la recolección y clasificación de residuos orgánicos e inorgánicos, así como la limpieza (barrido) en el interior y alrededor de los lugares destinados para su concentración, por lo menos 2 veces al día y evitar el almacenamiento de residuos orgánicos e inorgánicos dentro de las áreas de trabajo.

Cuando los residuos tengan características de peligrosos, el prestador del servicio deberá almacenarlos en envases de plástico, en tanto son utilizados o no haya servicio de recolección especial, no obstante que sean generados en cantidades mínimas. Estos residuos pueden consistir en: restos de pintura, insecticidas, pesticidas, aceite lubricante usado, anticongelante, productos químicos de limpieza, baterías, ácidos y medicinas caducas, toallas sanitarias, cubrebocas, guantes, caretas. Lo anterior de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como las demás disposiciones aplicables en la materia.

PERIODICIDAD EN EL SERVICIO.

OFICINAS, SALAS DE JUNTAS Y SALA DE CONSEJO GENERAL	
PERIODICIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**
DIARIAMENTE.	Limpieza y desinfección de mobiliario y equipo (escritorios, archiveros, credenzas, sillas, sillones, mesas laterales y de centro, libreros, vitrinas, despachadores de agua y ventiladores). Recolección de residuos orgánicos e inorgánicos. Depositarlos en cestos y botes de basura, por lo menos 2 veces al día o de acuerdo con las necesidades de cada una de las áreas. Barrido y trapeado de pisos. Lavado de loza y utensilios de cafetería. Limpieza de cuadros, plantas de ornato, enseres ornamentales y objetos diversos.
DOS VECES POR SEMANA	Limpieza de extinguidores y señalizaciones. Limpieza de puertas, vidrios y canceles. Aplicación de protector y abrillantador en aerosol para muebles de madera (escritorios, libreros, credenzas, puertas, etc). Limpieza del contenedor de basura y/o deposito por lo menos una vez a la semana.
SEMANAL	Limpieza de persianas. Limpieza de cuadros, ventiladores, plantas de ornato y objetos diversos.
QUINCENAL	Limpieza profunda de pisos, muebles, accesorios, ceniceros, cestos y botes de basura. Limpieza de zoclos, muros y columnas. Aplicación de protector y abrillantador en aerosol en la mesa de consejo, las veces que se requiera. Lavado de vidrios por su parte interna.
MENSUAL	Limpieza de vidrios exteriores bajos y altos y domos (cualquier altura) en oficinas centrales y edificio anexo. El lavado de vidrios por su cara interna y externa, altos y bajos, así como domos de las sedes distritales según el caso, siempre y cuando se exista la solicitud al Departamento de Mantenimiento y Servicios, por escrito o correo electrónico.

SEMESTRAL	Limpieza de rejas y zaguanes perimetrales. Limpieza de fachadas exteriores del inmueble, con hidrolavadora, escaleras y extensiones

SANITARIOS EN GENERAL	
PERIODICIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**
DIARIAMENTE.	Limpieza de baños, mingitorios, lavabos, pisos, recolección de papel, residuos depositados en cestos y botes de basura, en forma programada cada 4 horas y/o las veces que sean necesarios. Limpieza de muebles, puertas, barras de apoyo, despachadores de jabón y papel, secadores de manos, lámparas, tapas de apagadores, espejos, vidrios y paredes. Colocación de jabón líquido para manos antibacterial, pastillas desodorantes en cada uno de los W.C., papel higiénico, papel toallero para manos y ambientadores en aerosol automático (3 por sanitario) las veces que sean necesarios cambiar los repuestos. Lavado de W.C. y mingitorios por lo menos 2 veces al día y/o las veces que sean necesarios. Colocar bolsas de plástico en cestos y botes de basura, las veces que sea necesario. En caso de detectar fugas de agua y/o deterioro de accesorios en baños, deberá reportarlo de inmediato al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios.
SEMANAL	Desinfectado y limpieza profunda de pisos, muebles, accesorios, muros, cestos, puertas, mamparas, vidrios y espejos. Lavado de toallas de manos de los sanitarios de los consejeros.
MENSUAL	Retiro de sarro en W.C. muebles y accesorios. Pulido y abrillantado de piso con máquina pulidora

ÁREAS COMUNES INTERNAS	
PERIODICIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**
DIARIAMENTE.	Mopeado, trapeado y en su caso desmanchado de pisos en general de manera continua. Barrido, trapeado y lavado de escaleras; limpieza de barandales, diariamente y/o las veces que sea necesario. Recolección de basura depositada en los cestos y botes de basura por lo menos 2 veces al día y/o cada vez que se requiera. Limpieza externa de despachadores de agua. Colocación de garrafones de agua en los despachadores, las veces que sean necesarios. Limpieza de elevadores, lámparas, puertas, vidrios, canceles, extinguidores y señalizaciones las veces que sean necesarios.
SEMANAL	Limpieza de zoclos, muros y columnas. Lavado profundo de escaleras, puertas, barandales, canceles, ceniceros, cestos y botes de basura.

	Limpieza de cuadros, plantas de ornato y objetos diversos.
QUINCENAL	Lavado de vidrios por su parte interna. Lavado de pisos con máquina pulidora. Lavado y abrillantado de pisos de mármol con máquina pulidora.
MENSUAL	Limpieza de lámparas. Pulido y abrillantado de pisos de mármol. Lavado y pulido de escaleras de mármol.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS	
PERIODICIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**
DIARIAMENTE.	Barrido, recolección de residuos de cestos, botes de basura y ceniceros por lo menos 2 veces al día y/o de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas. Barrido en la entrada principal de acceso peatonal y vehicular. Lavado de cestos, botes de basura y ceniceros.
SEMANAL	Lavado de pisos con desengrasante.
QUINCENAL	Limpieza profunda y desinfectado del contenedor y depósito de basura. Lavado de pisos con desengrasante con ayuda de hidrolavadora y/o máquina pulidora

ESTACIONAMIENTOS Y CASETAS DE VIGILANCIA.	
PERIODICIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**
DIARIAMENTE.	Barrido y recolección de basura de los estacionamientos, por lo menos una vez al día y/o las veces que sea necesario. Limpieza de mobiliario y equipo, vidrios tanto en su cara interna como externa, barrido, trapeado y recolección de residuos permanentemente, en casetas de vigilancia.

BANQUETAS	
PERIODICIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**
DIARIAMENTE.	Barrido de la banqueta perimetral que corresponda a cada inmueble del Instituto Electoral, por lo menos una vez al día.

RESIDUOS.	
PERIODICIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**
DIARIAMENTE.	Recolectar, clasificar y concentrar los residuos orgánicos e inorgánicos en los lugares que se tienen establecidos al interior del Instituto Electoral.
SEMANAL	Limpieza del contenedor de basura y/o deposito por lo menos una vez a la semana.

AZOTEAS	
PERIODICIDAD	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**
SEMANAL	Barrido y recolección de basura, así como quitar basura de las coladeras de desagüe, si es necesario en azotea. En época de lluvia el servicio será por lo menos tres veces a la semana y/o las veces que sean necesarios.

EQUIPO Y MAQUINARIA

EQUIPO Y MAQUINARÍA MÍNIMA PARA OFICINAS CENTRALES Y CASA COLORINES		
DESCRIPCIÓN	**CANT.**	**CARACTERÍSTICAS**
Aspiradora tipo Industrial	2	Con motor de 2 caballos de fuerza
Pulidora de pisos	2	De 1.5. hp mínimo de arranque y switch de seguridad con una extensión de cable de uso rudo de 15 mts
Pulidora escalonera	1	De 1.5. hp mínimo de arranque y switch de seguridad con una extensión de cable de uso rudo de 15 mts
Escalera de aluminio con extensión	1	10 metros de longitud, para el lavado de vidrios y plafones.
Señalamientos tipo tijera	10	Tipo tijera, de plástico con señalamientos de piso mojado en español
Reloj checador Biométrico de huella digital	1	Reloj checador biométrico de huella digital con pantalla a color de 3" y puertos USB y SD para traslado de datos.
Hidrolavadora con motor a Gasolina.	1	Con motor a gasolina, mínimo de 4 HP de potencia

El equipo referido anteriormente tendrá que encontrarse en perfecto estado de funcionamiento. Previa aceptación de los equipos, por lo que la DACPyS, dará su visto bueno. La licitante adjudicada tendrá un lapso de 5 días hábiles a partir del inicio de la vigencia del servicio para la presentación del equipo.

Para Oficinas Centrales, Casa Colorines y Almacén Tláhuac el prestador del servicio deberá tener permanentemente toda la maquinaria solicitada durante la vigencia del contrato, en caso de que alguna de ellas requiera mantenimiento, el prestador del servicio solicitará por escrito a la Dirección de Adquisiciones, su salida, por lo que deberá remplazarla en un plazo de 5 días hábiles, contando a partir del día de su salida, por otra con las mismas características. Asimismo, el prestador de servicio adjudicado deberá proporcionar los materiales necesarios para el pulido de pisos, escaleras y lavado de alfombras (bonett, discos blanco, canela, rojo, verde, negro y todo lo necesario para realizar los trabajos de forma eficiente y con calidad).

Para los Órganos Desconcentrados, el prestador del servicio deberá proporcionar las aspiradoras necesarias para el servicio, una vez concluido, las aspiradoras deberán retornar al almacén de oficinas centrales.

Al inicio del servicio, el prestador del servicio deberá proporcionar al personal que asigne para realizar los trabajos en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados el equipo de protección y seguridad mínimo como son: guantes de hule, botas impermeables, hules impermeables, etc.

En caso de que el personal que trabaje para el prestador del servicio sufra algún accidente y/o enfermedad súbita durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de toda responsabilidad civil o penal.

El prestador del servicio deberá tener asegurado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al personal que preste el servicio en las diferentes instalaciones del Instituto Electoral, y deberá presentar bimestralmente el pago de cuotas y aportaciones al IMSS y el SUA (Sistema Único de Autodeterminación) del personal que labore en instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, debiendo reconocer que el Instituto Electoral no será responsable, ni patrón sustituto de ninguno de los empleados de la empresa que otorguen el servicio de limpieza, por lo que el prestador del servicio será el único responsable.

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

En la prestación del servicio se deberá considerar una persona supervisora de la prestación del servicio en las Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados, el personal designado por el prestador del servicio para realizar esta actividad, deberá estar de base en las Oficinas Centrales y no formará parte del personal de turno, ya que éste será sin cargo alguno para el Instituto Electoral y tendrá la obligación de coordinar y verificar la correcta realización de los servicios de limpieza mediante formatos de supervisión semanal que deberá instalar en sanitarios y serán firmados por el supervisor como parte de sus actividades, además de los que se recabarán en cada una de las áreas que serán firmados por un representante del Dirección de Adquisiciones de manera mensual, y de manera trimestral de forma aleatoria en 5 Órganos Desconcentrados, para garantizar la prestación del servicio prestado en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados.

Al inicio del servicio y durante la vigencia del mismo, la empresa deberá proporcionar 1 equipo telefónico (celular) con línea activa, para la persona designada como supervisor(a), con el objetivo de tener comunicación directa ante cualquier contingencia.

Las inasistencias del personal de limpieza en Órganos Desconcentrados deberán ser atendidas de manera inmediata, previo aviso y/o reporte del Departamento de Mantenimiento y Servicios. Se considera que los reportes que entregue la persona designada por el prestador del servicio al Instituto Electoral son adicionales a cualquier otra forma de supervisión que establezca el mismo.

El prestador del servicio deberá suministrar en todos los inmuebles donde se prestará el servicio las señalizaciones necesarias para llevar a cabo los servicios como: trapeado, lavado de pisos, cristales, pulido o cualquier tipo de actividad del servicio en áreas comunes u oficinas que implique riesgo para el personal.

Las actividades antes descritas se consideran de carácter enunciativo más no limitativo, por lo tanto, corresponde a cada prestador de servicio presentar en su propuesta las actividades adicionales que considere pertinentes.

El prestador del servicio se obliga a prestar el servicio, incluyendo materiales y productos biodegradables, de acuerdo a lo solicitado por el Instituto Electoral, debiendo ser estos productos nuevos, encontrarse con el empaque y sello original del fabricante, además tendrán que ser entregados dentro de los primeros 5 días de acuerdo a la periodicidad establecida en el presente anexo.

Los equipos y maquinarias (aspiradoras, pulidoras, etc.), deberán cumplir con las especificaciones técnicas (según anexo) que permitan la satisfacción completa del Instituto Electoral y garanticen calidad en el servicio, haciéndose responsable el prestador del servicio por los defectos y vicios ocultos de los materiales y equipos usados que afecten la calidad del servicio prestado y/o causen daño a los bienes del Instituto Electoral al ser aplicados o en su caso, afecten la salud de los usuarios de los inmuebles.

En el turno matutino, el personal que proporciona el servicio de limpieza tendrá derecho a una hora para consumir alimentos en forma escalonada, los horarios deberán ser de 11:00 a 12:00 y de 12:00 a 13:00 hrs., para así contar con el personal disponible que brinde el servicio en todo momento.

PERSONAL REQUERIDO

INTENDENTES.

Actividades: Retirar chicles en pisos, barrer, lavar, trapear, desmanchar pisos, escaleras y áreas en general; sacudir, aspirar, lavar mobiliario y vidrios; aspirar alfombras en los Órganos Desconcentrados que cuenten con ella, lavar loza y utensilios de cafetería, limpiar persianas, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo con la actividad que se realice, con la periodicidad y calidad establecidos; clasificar y concentrar los residuos en los lugares establecidos para ello.

PULIDORES.

Actividades: pulir, desmanchar y abrillantar pisos de loseta cerámica, mármol, escaleras y pasillos de acceso, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo a la actividad que realice, con la periodicidad y calidad establecida.

LAVADORES DE ALFOMBRAS.

Actividades: lavar y desmanchar alfombras en los Órganos Desconcentrados que cuente con ella, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo a la actividad que realice, con la periodicidad y calidad establecida

LIMPIADORES DE CRISTALES.

Actividades: limpiar cristales de oficinas y áreas comunes por la parte interior y exterior a cualquier altura, así como el lavado de domos, utilizando los materiales y equipo de seguridad necesario para realizar esta actividad, con la periodicidad y calidad establecida.

DOMICILIOS Y NÚMERO DE PERSONAL POR TURNO, DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA:

OFICINAS CENTRALES, CASA COLORINES Y ALMACÉN TLÁHUAC

1.- Turno matutino de 7:00 a 15:00 horas de lunes a sábado.
2.- Turno vespertino de 15:00 a 21:00 horas de lunes a viernes y el sábado de 7 a 15 horas.
3.- Para el día 02 de junio, en Oficinas Centrales y Casa Colorines, el turno será de 8 a 22 horas.

DOMICILIO	DEMARCACIÓN TERRITORIAL	No. DE ELEMENTOS TURNO MATUTINO	No. DE ELEMENTOS TURNO VESPERTINO
Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.	Tlalpan	20 intendentes	10 intendentes
Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.	Tlalpan	1	1
Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.	Tláhuac	1	1

PROGRAMACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CADA UNO DE LOS 33 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

1. Para los meses de enero a diciembre, se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en los 33 Órganos Desconcentrados.

2. Se requiere 1 turno de 24 horas, para el día 02 de junio para cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados

En todos los servicios se deberán considerar los días 18 de marzo y 01 de mayo de 2024.

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)

OFICINAS	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Huizaches, No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.
Casa Colorines	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.
01	Calle Ángel Brioso Vasconcelos Zona 06, Manzana 37, Lote 7, Colonia Cuautepec, B. Alto (actualmente Palmatitla), Gustavo A. Madero, Código Postal 07170, Ciudad de México
02	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
03	Avenida 22 de Febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.
04	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.
05	Cairo número 8, Colonia Claveria, Azcapotzalco, Código Postal 02080, Ciudad de México
06	Avenida 551, No. 208, San Juan de Aragón 2ª Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.
07	Cuauhtémoc Norte 84, Colonia San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
09	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
10	Manuel Rivera Cambas, No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México
11	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
12	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
14	Tzinal No. 347, Colonia Heróes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
17	Petén número 86, Colonia Narvarte Oriente, Benito Juárez, Código Postal 03023, Ciudad de México
18	Calle Benvenuto Cellini, No. 105, Colonia Alfonso XIII, Código Postal 01460, Álvaro Obregón, Ciudad de México
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
21	Calle Rafael García Moreno (antes Francisco Javier Mina), Lote 63, Manzana 14, Colonia Barrio San Miguel, Iztapalapa, Código Postal 09360, Ciudad de México.
22	José Peón del Valle, Lote 5, Manzana 47, Colonia Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, C.P. 09530, Ciudad de México
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
24	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México
26	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
27	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Ciudad de México
28	Paseo de las Galias 35, Colonia Lomas Estrella, Segunda Sección II, Código Postal 09890, Iztapalapa, Ciudad de México.
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Colonia Jardines de San Lorenzo. Iztapalapa. CP 09940, Ciudad de México.

OFICINAS	DOMICILIO
32	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México.
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México

Debido a las necesidades del Instituto Electoral podrán existir cambios de domicilios, por lo que el servicio se tendrá que proporcionar en el nuevo domicilio para lo cual el Instituto Electoral dará aviso con 48 horas de anticipación y sin costo alguno.

En lo que respecta al servicio de lavado y aspirado de alfombras, pulido de pisos en los Órganos Desconcentrados que lo requieran, la empresa deberá proporcionar a su personal el equipo y materiales necesarios (máquinas, shampoo guantes y todo lo necesario) para cumplir con esta actividad.

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)			
ÓRGANO DESCONCENTRADO	UBICACIÓN	ÁREA APROXIMADA EN M2	PERIODICIDAD
14	Tzinal No. 347, Colonia Heróes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.	12	Trimestral
16	5 de mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México	11	Cuatrimestral
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México.	19	Semestral
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México	220	Bimestral
24	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo, Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México	55	Trimestral

INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LAVADO, PULIDO O ENCERADO DE PISO. (ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)				
ÓRGANO DESCONCENTRADO	UBICACIÓN	ÁREA APROXIMADA EN M2	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.	170 M2	Trimestral	pulido de mármol
09	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.	180 M2	Anual	pulido de mármol
14	Tzinal No. 347, Colonia Héroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.	30 M2	Anual	pulido de mármol
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.	110 M2	Anual	pulido de mármol
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México	200 M2	Anual	pulido de mármol

MATERIALES REQUERIDOS PARA LOS INMUEBLES DE OFICINAS CENTRALES Y CASA COLORINES PARA LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE.

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual
1	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipps	bimestral	cubeta	10	60
2	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310 g. Aerosol	bimestral	pieza	16	96
3	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	bimestral	kilo	50	300
4	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color verde	bimestral	kilo	50	300
5	Bolsa para basura grande (90 cm x 120 cm) color gris	bimestral	kilo	50	300
6	Cloro garrafón de 10 litros sellado por fabricante marca Cloralex	bimestral	garrafón	30	180
7	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm x 12 cm	bimestral	pieza	36	216
8	Franela color blanca	bimestral	metro	120	720
9	Jabón detergente marca "ROMA" bolsa de 10 kg.	bimestral	bolsa	4	24
10	Mechudo de 500 gramos	bimestral	pieza	24	144
11	Pastillas desodorantes media luna (caja c/50 pzas) marca wiese	bimestral	caja	4	24
12	Desodorante marca "AIR WICK" de 400 ml en aerosol	bimestral	pieza	20	120
13	Desodorante marca "AIR WICK" de 50ml Reed diffuser	bimestral	pieza	50	300
14	Desodorante marca AIR WICK Decosphere 75 ml	bimestral	pieza	48	288
15	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) Kimberly Clark	bimestral	caja	70	420
16	"TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	bimestral	caja	100	600
17	Shampoo para manos cubetas selladas por fabricante de 19 litros marca tipps	bimestral	cubeta	9	54
18	Papel higiénico biodegradable, acolchonado de primera calidad de doble hoja rollo individual Cottonelle de 252 hojas.	bimestral	pieza	50	300
19	"SANITAS" toallas interdoblada de papel para manos (biodegradable) caja c/20 fajillas Kimberly Clark	bimestral	caja	20	120
20	Jabón líquido para manos marca "blumen ANTIBACTERIAL" de 525 ml.	bimestral	pieza	80	480
21	Jabón en pasta para trastes axion de 425g.	bimestral	pieza	48	288
22	Escoba de plástico	bimestral	pieza	15	90
23	Cepillo para vidrios	bimestral	pieza	1	6
24	Quita sarro	bimestral	litro	10	60
25	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas	bimestral	caja	45	270
26	Bombas para WC	bimestral	pieza	1	6
27	Liquido multiusos cubeta de 19 litros	bimestral	cubeta	1	6
28	Atomizador de 500 ml	bimestral	pieza	2	12
29	Espátula flexible hoja de acero inoxidable sin mango	bimestral	pieza	6	36
30	Jalador para vidrios	bimestral	pieza	6	36
31	Disco de 19 pulgadas color blanco para pulidora	bimestral	pieza	1	6
32	Disco de 19 pulgadas color canela para pulidora	bimestral	pieza	5	30
33	Disco de 19 pulgadas color negro para pulidora	bimestral	pieza	1	6
34	Disco de 19 pulgadas color verde para pulidora	bimestral	pieza	2	12
35	Disco de 19 pulgadas color rojo para pulidora	bimestral	pieza	1	6
36	Pasta blanca para pulir 25 kilos marca Jhonson	bimestral	bulto	1	6
37	Cubeta plástica de 12 Lts.	bimestral	pieza	10	60

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual
38	Escoba de mijo	bimestral	pieza	6	36
39	Jalador de pisos	bimestral	pieza	6	36
40	Guantes de hule	bimestral	par	75	450
41	Cepillo de mano tipo plancha	bimestral	pieza	2	12
42	Desengrasante	bimestral	litro	19	114
43	Recogedor metálico	bimestral	pieza	2	12
44	Aerosol desinfectante tipo Lysol de 475g.	bimestral	pieza	30	180
45	Tapete Antisalpicaduras Para Mingitorio marca "Wiese", caja con 10 tapetes.	bimestral	caja	5	30
46	Servitoalla para cocina caja con 12 piezas	bimestral	caja	3	18
47	Pastilla de cloro para tanque de WC caja con 50 piezas marca "Wiese"	bimestral	caja	1	6

MATERIALES REQUERIDOS EN EL ALMACÉN TLÁHUAC PARA LOS MESES DE ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE.

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual
1	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca Tipps	bimestral	Cubeta	2	12
2	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	bimestral	Pieza	4	24
3	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color gris	bimestral	Kilo	8	48
4	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	bimestral	Kilo	8	48
5	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color verde	bimestral	Kilo	8	48
6	Cloro garrafón de 10 lts. Sellado por fabricante marca cloralex	bimestral	Garrafón	3	18
7	Cubeta de plástico de 20 lts. Marca "Cubasa"	bimestral	Pieza	2	12
8	Fibra negra marca "Scotch Brite" de 92mm x 146mm.	Bimestral	Pieza	4	24
9	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm x 12 cm	bimestral	Pieza	6	36
10	Franela color gris	bimestral	Metro	12	72
11	Jabón detergente marca "ROMA"	bimestral	Kilo	10	60
12	Jerga	bimestral	Metro	12	72
13	Mechudo de 500 gramos	bimestral	Pieza	6	36
14	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese	bimestral	Pieza	30	180
15	Pino cubeta de 19 lts. Sellada por el fabricante	bimestral	Cubeta	1	6
16	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) 43imberly Clark	bimestral	Caja	6	36
17	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) 43imberly Clark	bimestral	Caja	12	72
18	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	bimestral	Caja	1	6
19	Jabón en pasta para trastes axion de 425g.	bimestral	Pieza	6	36
20	Escoba de plástico	bimestral	Pieza	4	24
21	Escoba de mijo	bimestral	Pieza	3	18
22	Jalador de vidrio	bimestral	Pieza	2	12
23	Guantes de plástico	bimestral	Par	12	72
24	Recogedor	bimestral	Pieza	2	12
25	Atomizador de 500 ml.	Bimestral	Pieza	2	12
26	Bomba destapacaños	bimestral	Pieza	2	12

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual
27	Cepillo de mano tipo plancha	bimestral	Pieza	2	12
28	Cepillo de cerda para Vidrio	bimestral	Pieza	2	12
29	Jalador para piso	bimestral	Pieza	2	12
30	Sarricida	bimestral	Litro	5	30
31	Desodorante marca "AIR WICK" de 400 ml en aerosol	bimestral	Pieza	8	48

MATERIAL REQUERIDO PARA LAS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS PARA LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE.

No.	Material	Unidad de medida	Frecuencia	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 33 Distritos por año
1	Ajax en polvo de 380 gramos	pieza	trimestral	10	40	1320
2	Aromatizante ambiental en aerosol tipo "AIR WICK" desodorante (con 325gr)	pieza	trimestral	17	68	2244
3	Bolsa chica para basura 60 cm x 90 cm	kilo	trimestral	11	44	1452
4	Bolsa grande para basura 90 cm x 120 cm	kilo	trimestral	11	44	1452
5	Cloro sellado por fabricante de 950 ml, marca Cloralex	pieza	trimestral	45	180	5940
6	Jabón en pasta para trastes axion de 425g.	pieza	trimestral	6	24	792
7	Escoba de plástico	pieza	trimestral	6	24	792
8	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm. x 12cm.	pieza	trimestral	9	36	1188
9	Jerga	metro	trimestral	15	60	1980
10	Franela gris	metro	trimestral	15	60	1980
11	Jabón detergente marca "ROMA"	kilo	trimestral	20	80	2640
12	Jalador de pisos.	pieza	trimestral	4	16	528
13	Mechudo de 500 gr.	pieza	trimestral	7	28	924
14	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) kimberly Clark	caja	trimestral	10	40	1320
15	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	caja	trimestral	10	40	1320
16	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese	pieza	trimestral	50	200	6600
17	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	pieza	trimestral	10	40	1320
18	Quita sarro	litro	trimestral	10	40	1320
19	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	caja	trimestral	4	16	528
20	Guantes de plástico	par	trimestral	12	48	1584
21	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipps	cubeta	trimestral	3	12	396
22	Atomizador de 500 ml	pieza	trimestral	2	8	264
23	Bomba para W.C.	pieza	trimestral	2	8	264
24	Cepillo para vidrios con regatón	pieza	trimestral	2	8	264
25	Cepillo tipo plancha	pieza	trimestral	2	8	264
26	Escobillon para P/WC	pieza	trimestral	2	8	264
27	Cubeta de 19 Lts.	pieza	trimestral	2	8	264
28	Jalador para vidrio	pieza	trimestral	2	8	264
29	Espátula de acero inoxidable sin mango	pieza	trimestral	1	4	132
30	Recogedor metálico	pieza	trimestral	1	4	132
31	Aerosol desinfectante tipo Lysol de 475g.	pieza	trimestral	9	36	1188
32	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas	caja	trimestral	4	16	528

Nota: Las cantidades antes enunciadas serán distribuidas por el prestador del servicio en el almacén Tláhuac, ubicado en Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México, esto tendrá que ser dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, conforme a la frecuencia que se indica en las relaciones de materiales que se anexan. Debiendo recabar el acuse de entrega del material correspondiente, con nombre, firma y fecha de quien entrega y de quien recibe, estos acuses de recibo debidamente requisitados los deberá entregar el prestador del servicio, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega al Departamento de Mantenimiento y Servicios.

La empresa deberá sustituir, cuando se requiera los despachadores toalla rollo e higiénico de papel y jabón para manos que se encuentren en mal estado, en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados. Los despachadores para jabón líquido, papel higiénico y toalla papel, deberán ser invariablemente de la marca Kimberly Clark, conforme lo siguiente:

Descripción	Características
Despachador de jabón liquido	Dimensiones: 21x13x11 cm. (alto x ancho x fondo)
Despachador de papel higiénico rollo	Jumbo, Sr. Color humo, Dimensiones: ancho 37 cm. Largo 36 cm. Fondo 13cm.
Despachador toalla papel rollo	Color humo. Dimensiones: ancho 27.1 cm. Largo 40 cm, fondo 21 cm.

DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales, mediante notas de crédito.

Se concilia con las listas de asistencia con el computo mensual del cumplimiento de los servicios prestados por trabajador.

TURNO NO LABORADO.

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de conformidad al personal requerido señalado en este anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRA.

Por los servicios no prestados del personal de limpieza para el lavado de alfombra en las diferentes sedes distritales, se descontará el 100% del importe del turno no laborado. Se consideran dos personas de oficinas centrales para la realización del trabajo de lavado de alfombra, por lo tanto, el descuento será de dos elementos por servicio no prestado.

SERVICIO DE LAVADO DE CRISTALES.

Por los servicios no prestados del personal de limpieza para el lavado de cristales en altura en oficinas centrales, se descontará el 100% del importe del turno no laborado. Se consideran diez elementos de oficinas centrales, y 6 elementos para Órganos Desconcentrados; por lo tanto, el descuento será de diez, y seis respectivamente por servicio no prestado.

DESCUENTOS POR FALTA DE UNIFORME.

El prestador del servicio deberá dotar a su personal de uniformes mínimo dos veces al año (el primero en el mes de enero y el segundo en el mes de julio) o más si se requiere; en el caso de las personas que cubran doble turno, se deberá duplicar

la cantidad de uniformes. El personal que se presente sin uniforme o que éste se encuentre en muy mal estado, no se le permitirá trabajar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al prestador de servicio.

También deberán portar un gafete vigente con fotografía, el cual deberá portar en un lugar visible.

DESCUENTOS POR INDISCIPLINA U OMISIONES

En la prestación del servicio se harán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del IECM y visitantes; así como las riñas, tanto físicas como verbales.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Por ingresar de forma violenta, con engaños o sin permiso de la persona autorizada de cada una de las áreas del IECM.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo, de entrada o salida se entenderá como turno no laborado.	Descuento del turno	100% del turno
Presentarse en estado de ebriedad o ingerir bebidas alcohólicas durante el turno.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Intoxicación voluntaria con sustancias psicotrópicas.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IECM	Descuento del turno	100% del turno
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante el servicio	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio	Descuento del turno	100% del turno

Los descuentos se aplicarán en forma directa sobre el precio unitario del salario por día por empleado, en la facturación del mes que corresponda.

PARTIDA 2

RED DIGITAL DE DATOS (WAN)

Características del servicio.

1. El proveedor debe ser propietario del servicio ofertado; y deberá contar con la posibilidad de ofrecer el servicio de red síncrona que su operación se ubique dentro de la capa 2 del modelo de Interconexión de Sistemas Abiertos (OSI, Open System Interconnection), con tecnología SDH o Carrier Ethernet, menos Frame Relay, ni MPLS; de forma alámbrica, con los gastos de instalación, mantenimiento, y licenciamiento que se originen a causa de dichos servicios; además debe ser compatible con la plataforma de servicios de red y comunicaciones con la que actualmente trabaja el Instituto.

2. Cada uno de los servicios requeridos deberán estar activos, operando y sin interrupción las 24 horas del día, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
3. Soporte técnico con personal calificado, por medio de un sistema de mesa de ayuda con atención las 24 horas del día, en el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
4. Proveer servicio de Centro de Atención de Servicio Telefónico, con personal calificado, y 800 con disponibilidad las 24 horas de los 365 días del año, para reportar fallas en los servicios.
5. Los servicios de mantenimiento, instalación y puesta a punto de los equipos del proveedor no deberán afectar la operación del Instituto y se programarán por medio de ventanas de mantenimiento.
6. El proveedor deberá garantizar una plataforma de disponibilidad óptima de los servicios de red, con enlaces de comunicación sencillos o superiores.
7. Se requieren 34 servicios, dentro de la Ciudad de México, de RED DEDICADA PUNTO A MULTIPUNTO síncrona que su operación se ubique dentro de la capa 2 del modelo de Interconexión de Sistemas Abiertos (OSI, Open System Interconnection), con tecnología SDH, menos Frame Relay, ni MPLS; que se encuentre regulada por alguna norma internacional; con una tasa de transferencia de 30 Mbps síncronos para cada nodo remoto.
8. Los 34 servicios de RED DEDICADA PUNTO A PUNTO deben conectar las oficinas centrales, los 33 distritos y el almacén general de Tláhuac del IECM.
9. Los incrementos o decrementos de los anchos de banda (Mbps) así como la cantidad de los servicios, estarán en función de las necesidades propias del instituto, la solicitud de incremento de ancho de banda no deberá tener costo, solo se incrementará la tarifa al nuevo ancho de banda. Adicionalmente se requiere que el proveedor entregue el servicio bajo demanda, en el cual mediante un portal WEB se pueda realizar el aumento o la reducción del ancho de banda de cada servicio.
10. Los enlaces deberán estar concentrados punto multipunto diseñados en dos canales conectados al nodo central del centro de Cómputo del Instituto, ubicado en el inmueble de Huizaches # 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
11. En el caso de que alguna de las sedes externas del instituto modificará su localización geográfica, el proveedor del servicio efectuará la reubicación del enlace sin costo y penalización para el Instituto y deberán estar conectados conforme al equipamiento con el que cuenta el Instituto en los domicilios que la UTSI señale, previo a la prestación de los servicios. Se consideran solo 5 cambios de domicilio en el año 2024.
12. Para los cambios de domicilio del enlace dedicado el proveedor tendrá un tiempo de 6 a 8 semanas como máximo para su reactivación; y deberá instalar un enlace asíncrono de internet temporal durante el tiempo que tarde en reactivar el enlace dedicado.
13. La infraestructura de las comunicaciones, equipos terminadores tanto en los sitios remotos, así como en el Centro de Cómputo, deberán ser proporcionados por el proveedor, excepto los equipos de ruteo y switches.
14. El proveedor deberá asegurar la calidad en la transmisión las 24 horas del día durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y con una disponibilidad mínima en el nodo central de 99.0% y sitios remotos del 99.0% garantizado por escrito.
15. La entrega del servicio deberá ser instalada conforme al equipamiento con el que cuenta el Instituto y que se encuentra situado en cada sede distrital, almacén de Tláhuac y oficinas centrales.
16. El acceso de la última milla a los sitios deberá ser mediante fibra óptica o cobre, con una velocidad de acceso a 30 Mbps síncrono (alámbrico) para los servicios de red, con tecnología SDH o Carrier Ethernet menos Frame Relay, ni MPLS; siempre y cuando utilicen la tecnología síncrona, que su operación se ubique dentro de la capa 2 del modelo de Interconexión de Sistemas Abiertos (OSI, Open System Interconnection), sean bandas

propietarias; además que estén regidas por las normas y regulaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones para este tipo de servicios.

17. Los equipos terminadores por utilizar (módem, tubería, descanalizadores, convertidores, cableado especial, etc.) tanto en las Sedes Distritales, así como en las oficinas centrales, deberán ser proporcionados, instalados, administrados y programados por el proveedor y sin costo para el Instituto.
18. El Instituto cuenta con servicio de Seguridad CCTV, Tecnología Voz/IP y con aplicaciones de misión crítica, por lo que el proveedor del servicio deberá tener la capacidad de soportar tráfico con calidad de servicio, QoS/CoS con 3 clases de servicio (tiempo real, datos y datos críticos).
19. Convergencia y compatibilidad al 100% con la plataforma de red y comunicaciones Institucional en todos sus sitios externos, de tal forma que las llamadas locales y las aplicaciones de misión crítica no sufran retardo o lentitud.
20. El proveedor tendrá que asumir las configuraciones de los equipos en su conexión para oficinas centrales y sedes externas.
21. De requerirse algún aditamento especial (memoria, módem, configuración, licenciamiento, antena, dispositivo, infraestructura de acondicionamiento, tubería, cableado, etc.) para el buen funcionamiento de la red digital WAN deberá ser provistas por el proveedor sin costo alguno para el Instituto.
22. Se podrá dar de alta, baja, incremento, cambio de enlaces sin penalización alguna para el IECM, y de requerirse hasta de tecnología de comunicaciones, de acuerdo con las necesidades del Instituto.
23. El proveedor deberá suministrar los dispositivos como pueden ser módems, cableados, y todos los mecanismos necesarios para establecer el servicio solicitado, además de darles el mantenimiento preventivo y correctivo a dichos equipos sin generar un costo adicional para el Instituto; por lo que, el proveedor ganador y personal de la UTSI determinarán en caso de ser necesario una ventana de mantenimiento para ejecutar las actividades de los mantenimientos.
24. En el caso de un aumento o reducción de servicios la UTSI dará aviso con 48 horas de anticipación sin que esto genere una penalización o gasto por parte del Instituto.
25. Se deberá considera un incremento de hasta 40 Mbps en los 33 Órganos Desconcentrados para la RED DEDICADA PUNTO A PUNTO en los meses de mayo y junio para el servicio de Internet, el cual será solicitado por la UTSI de acuerdo con las necesidades institucionales.
26. El proveedor deberá proporcionar una carta a más tardar el 8 de enero de 2024 donde acredite la activación del servicio y su periodo de vigencia.

PARTIDA 3

VALES DE DESPENSA MENSUALES, MEDIANTE DISPERSIÓN A 686 TARJETAS ELECTRÓNICAS

De acuerdo al contenido de la CIRCULAR No. SA-027/20223, y seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaria Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2024 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto y por ende la consecución de su objetivo y no hasta que esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2024.

Consideraciones generales

Vales de Despensa a través de Tarjeta Electrónica			
No. de tarjetas	Importe	Monto mensual	Monto anual
7	2,200.00	15,400.00	184,800.00
3	1,990.00	5,970.00	71,640.00
7	1,780.00	12,460.00	149,520.00
669	700.00	468,300.00	5,619,600.00
686		**502,130.00**	**6,025,560.00**

I. La adquisición de 686 tarjetas electrónicas de vales de despensa para la dispersión de recursos a personas servidoras del Instituto de estructura, de mandos superiores, medios, homólogos y técnico operativo, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

II. El número de personas beneficiadas puede variar mensualmente, debido a los movimientos de baja del personal; su desincorporación será automática por el simple hecho de darse de baja en la nómina del Instituto. Dicho movimiento, será comunicado por la Dirección de Recursos Humanos a la empresa ganadora vía correo electrónico.

Especificaciones Técnicas

- Tarjeta con chip integrado y banda magnética personalizada con firma del personal, similar a las tarjetas bancarias.
- Deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso.
- Deberá permitir la administración de saldos en línea en esquema similar al de las tarjetas de débito.

Cobertura

- La tarjeta podrá ser utilizada en tiendas de autoservicio y cadenas pertenecientes a diversos grupos comerciales.
- Afiliadas a más de dos grupos comerciales.
- Cobertura a nivel nacional.

Servicio a usuarios

- Consulta de saldo vía telefónica las 24 horas del día, todos los días del año.
- Sin cobro de inscripción, ni cuota anual al personal del Instituto.
- Centro de atención a clientes las 24 horas del día, todos los días del año.
- Opción para contar con tarjetas adicionales sin cargo para el personal o para el Instituto.
- El pago a realizarse en los establecimientos afiliados es por el importe exacto del consumo en pesos y centavos.

- En caso del extravío de la tarjeta, el saldo disponible se acreditará inmediatamente a la nueva, sin ningún costo para el personal o para el Instituto.
- Reexpedición de tarjetas deterioradas sin cargo para el personal o para el Instituto.
- Abono por los importes que el Instituto indique para cada persona, en las fechas señaladas por el mismo.
- El depósito estará a disposición del personal en los días señalados por el Instituto.
- Seguridad para desactivar en caso de robo o extravío.

Tiempo de entrega y dispersión

- La expedición y entrega de las tarjetas electrónicas deberá ser en un plazo no mayor de 12 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se entregue a la empresa ganadora el listado de personal activo del Instituto.
- La dispersión será conforme a lo establecido en el calendario de pago de nómina, que la DRH le entregará en su oportunidad.

Forma de entrega

- Cada tarjeta se entregará conteniendo el nombre del personal del Instituto.
- La entrega se realizará en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en la planta baja de la Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

PARTIDA 4

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES

I. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

El mantenimiento preventivo y correctivo, se proporcionará durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será de 7x24x4 para los equipos en la tabla 1 y 5x8xNBD para los equipos en la tabla 2.

Tabla Uno (7x24x4)		
CANTIDAD	**EQUIPOS**	**UBICACIÓN**
2	Cisco Adaptive Security Appliance ASA 5545X	SITE - Oficinas Centrales
1	Cisco Webex Board 70S	Oficinas Centrales
1	Cisco Switch Catalyst 6807-XL	SITE - Oficinas Centrales
39	Cisco Switch Catalyst C3650	Oficinas Centrales y Sedes Externas IECM
34	Cisco Switch Catalyst WS-C2960X-24PS-L	Sedes Externas IECM
23	Cisco Router 2911 /K9	Sedes Externas IECM
1	Cisco Router 4431 Router WAN Distritos	SITE - Oficinas Centrales
1	Cisco Router 4431 Gateway de Voz	SITE - Oficinas Centrales
2	Cisco Router 4431 Servicios de Internet	SITE - Oficinas Centrales
1	Cisco Router 4431 Almacén Tláhuac	Sedes Externas IECM
1	Cisco Nexus 3548	SITE - Oficinas Centrales
10	Cisco Router 4351 Distritos	Sedes Externas IECM

Tabla Dos (5x8xNBD)		
CANTIDAD		**EQUIPOS**
4	Teléfonos IP Cisco cp-7811	Oficinas Centrales y Sedes Externas IECM
273	Teléfonos IP Cisco cp-7821	Oficinas Centrales y Sedes Externas IECM
3	Teléfonos IP Cisco cp-7841	Oficinas Centrales y Sedes Externas IECM

Tanto el servicio de mantenimiento preventivo como el correctivo se llevará a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México, así como en el Almacén de Tláhuac y en las 33 sedes distritales del IECM.

II. Consideraciones.

1. En caso de requerir licenciamiento de los equipos mencionados el proveedor deberá realizar los trámites para el mismo e incluir su instalación y actualización, sin costo alguno para el Instituto.
2. El costo mensual del mantenimiento preventivo y correctivo será fijo, y no será incrementado por la realización de mantenimientos correctivos necesarios.
3. En caso de que el equipo, dispositivo o accesorio resulten dañados por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (maltrato al equipo o negligencia), el proveedor realizará un reporte técnico dirigido a la UTSI, explicando la falla y el motivo de esta. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo del mismo modelo, marca y con características idénticas o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad.
4. El proveedor deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con al menos certificación Select o superior de Cisco, misma que en el caso de resultar ganador deberá ser comprobada con carta firmada por el fabricante. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta.
5. El proveedor deberá registrar con el fabricante todos los equipos bajo el esquema de Smartnet (por parte del fabricante se ofrece el soporte inmediato de expertos, soporte de autoayuda línea, diagnósticos inteligentes y proactivos, actualizaciones constantes del sistema operativo-seguridad y vulnerabilidades, reemplazo de hardware inmediato y soporte en sitio) o Partner Support de Cisco o similar con el fabricante.
6. Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo definido en este contrato.

III. Requerimientos del mantenimiento preventivo.

Realización de dos servicios de mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas del fabricante a todo el equipo de comunicaciones especificado en este anexo técnico. Dicha actividad se programará de común acuerdo entre el proveedor y la UTSI.

Las actividades para desempeñar durante el proceso de mantenimiento preventivo son:

1. Limpieza de partes internas y externas de los equipos de comunicaciones, y se realizará durante horas no laborables para el Instituto.
2. Actualización de sistemas operativos siempre y cuando el hardware lo permita de requerirse migración de configuración se deberá realizar sin costo alguno para el Instituto.
3. Asesoría vía telefónica en posibles configuraciones realizadas a los equipos.

IV. Requerimientos del mantenimiento correctivo

Durante el mantenimiento correctivo, el proveedor solucionará las contingencias y eventualidades de la red considerando lo siguiente:

1. Con base a la severidad del caso del problema, se deberá asignar a un ingeniero de soporte remoto, quien se coordinará con personal de la UTSI y realizará un análisis y un diagnóstico de la falla reportada. Si, transcurridas dos horas, después de levantado el reporte de falla vía telefónica o correo electrónico, no se ha llegado a una solución favorable, se deberá asignar a un ingeniero de campo, quien trabajará en la solución del problema directamente en el sitio del problema.
2. En caso de alguna falla el proveedor deberá proporcionar refacciones o equipo temporales, con la finalidad de continuar el servicio. Si el equipo es necesario cambiarlo en su totalidad, el proveedor deberá realizarlo sin costo alguno. El tiempo de reemplazó de partes dañadas será de acuerdo con las especificaciones de cada equipo definido en este anexo.
3. En caso de ameritarlo, el proveedor deberá realizar el reemplazo del equipo descompuesto (RMA - Return Material Authorization), con un equipo de las mismas características técnicas o superior, sin costo alguno para el Instituto y en un plazo no mayor de 4 horas; y tramitar con el fabricante la reparación y/o reemplazo del equipo dañado.
4. El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo adelantado en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio.
5. El mantenimiento correctivo debe incluir la mano de obra, así como todo tipo de partes que integran los equipos y sus refacciones.

V. Entregables del proveedor

Una vez terminado el respectivo mantenimiento de los equipos de comunicaciones, se procederá a entregar un reporte de servicios de cada equipo de comunicaciones a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el procedimiento; donde se detallen los trabajos realizados, de acuerdo con el formato del proceso de calidad vigente, ya definido por la UTSI.

Dicho reporte, una vez terminada la corrección de la falla o mantenimiento y verificado el correcto funcionamiento de los equipos, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y de recibido por el personal de la UTSI, mismos que quedarán en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento.

VI. Responsable de recibir los servicios

El IECM, designa como responsable a la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones (JDRyC) de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 5

SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES HASTA PARA 904 PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS BAJO EL BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, QUE DESARROLLARON LABORES DE CAMPO EN APOYO A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

1. OBJETO

Cubrir el riesgo de accidentes personales para un máximo de 904 y un mínimo de 362 prestadores de servidores que pudieran sufrir los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, que desarrollan labores de campo en apoyo a los órganos desconcentrados en la

realización de actividades en materia de educación cívica, organización electoral y participación ciudadana, vinculadas a la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y actividades ordinarias.

2. VIGENCIA

Desde las 00:00 horas del 16 de enero de 2024 hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2024.

3. FORMA DE PAGO

- Mensual devengado.
- El 100% del pago correrá a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- No se aplican recargos por pago fraccionado.

4. COLECTIVIDAD ASEGURABLE

Hasta 904 prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios eventuales, de acuerdo con el calendario que se plasma a continuación:

5. COBERTURAS

CONCEPTO	SUMA ASEGURADA	CONDICIONES GENERALES
Muerte Accidental	$80,000.00	La aseguradora pagará la suma que corresponda al evento que, dentro de la vigencia de la póliza o en los noventa días naturales siguientes, sufra el asegurado y efectué erogaciones por concepto de gastos médicos, como consecuencia de accidente personal. Cuando sean varias las pérdidas orgánicas ocurridas en uno o más accidentes, la aseguradora pagará las indemnizaciones correspondientes, hasta por una cantidad igual a la suma asegurada.
Pérdidas Orgánicas escala "B"	$80,000.00	
Gastos Médicos	$20,000.00	

6. PÉRDIDAS ORGÁNICAS: ESCALA DE INDEMNIZACIONES

CONCEPTO	PORCENTAJE DE LA SUMA ASEGURADA
Por la pérdida de ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos, una mano conjunta con un pie, una mano o un pie conjuntamente con la vista de un ojo.	100%
Por la pérdida de una mano o un pie.	50%
Por la pérdida de tres dedos, comprendiendo el pulgar o el índice de una mano, de la vista de un ojo, por la amputación parcial o anquilosamiento parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos.	30%
Por la pérdida de tres dedos, que no incluyan el pulgar o el índice de una mano, del pulgar y otro dedo que no sea el índice de una mano o por la sordera completa.	25%
Por la pérdida del índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano, del pulgar de cualquier mano, por el acortamiento de un miembro inferior.	15%

Por la pérdida del dedo índice de cualquier mano.	10%
Por la pérdida del dedo medio, el anular o el meñique de cualquier mano.	5%

7. REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS

Si como consecuencia directa de un accidente personal, el asegurado dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del mismo, se viera precisado a someterse a tratamiento médico o intervención quirúrgica, hospitalizarse o hacer uso de los servicios de enfermera, ambulancias o medicinas, siempre y cuando sean prescritos por un médico o cirujano facultado para ejercer la profesión, la aseguradora pagará, previa comprobación, las cantidades erogadas hasta la suma máxima, además de las otras indemnizaciones a que tuviese derecho el asegurado.

Los gastos cubiertos por un accidente se pagarán hasta la suma asegurada, por un periodo máximo de trescientos sesenta y cinco días naturales, contados a partir de la primera erogación.

No quedan cubiertos los gastos realizados para acompañantes del asegurado, durante la internación de éste en un sanatorio, clínica u hospital.

CONCEPTO	PORCENTAJE DE LA SUMA ASEGURADA
Gastos que resulten de aparatos de prótesis dentales o de cualquier clase, así como los tratamientos de ortodoncia, necesarios a causa del accidente.	15%
Gastos de ambulancia o traslado del asegurado.	5%

8. EXCLUSIONES

a. Lesiones o enfermedades provocadas por el asegurado.
b. Suicidio o cualquier tentativa del mismo o mutilación voluntaria aún cuando se cometa en estado de enajenación mental.
c. Lesiones sufridas al participar el asegurado como sujeto activo en la comisión de delitos intencionales.
d. Enfermedades, padecimientos, infecciones o tratamientos médicos o quirúrgicos de cualquier naturaleza, con excepción de las que acontezcan como resultado de una lesión accidental.
e. Abortos, cualquiera que sea la causa.
f. Accidentes que se originen debido a que el asegurado estaba bajo las influencias de narcóticos, de algún enervante, estimulante o similar, salvo que hayan sido prescritos por un médico, incluyendo los que se originen mientras se encuentre bajo la influencia del alcohol, si este hecho influye en la realización del accidente.
g. Accidentes sufridos por el asegurado en motocicletas, motonetas y otros vehículos similares, salvo si su uso es ocasional.

9. RECLAMACIONES

El asegurado o beneficiario que pretenda cualquier pago de las sumas aseguradas, deberá presentar su solicitud en las formas que al efecto le proporcione la aseguradora, en las que deberá consignar todos los datos e informes que en la misma se indiquen y las suscribirá con su firma bajo protesta de decir la verdad.

La aseguradora deberá pagar el monto de la suma asegurada que corresponda, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se le acredite la ocurrencia del siniestro.

Tratándose de fallecimiento, el pago de la suma asegurada se hará a los beneficiarios designados, En el caso de la cobertura de pérdidas orgánicas o de la vista, el pago de la suma asegurada se hará al propio asegurado. En el caso de reembolso de gastos médicos el pago de la suma asegurada se hará a la persona a cuyo favor se haya extendido las correspondientes facturas y recibos de honorarios médicos.
Siempre que no exista restricción legal en contrario, el asegurado podrá designar a sus beneficiarios, quienes tendrán derecho a cobrar directamente a la aseguradora las indemnizaciones a que tengan derecho, De igual forma los asegurados podrán renunciar al derecho de cambiar de beneficiario, haciendo su designación con carácter irrevocable.

10. ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

En caso de presentarse movimientos de baja extemporáneos, la aseguradora reembolsará la parte de la prima no devengada, correspondiente al periodo que exista entre la fecha en que se debió cancelar la certificación individual y aquella hasta la cual haya sido cubierta por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
En caso de presentarse movimientos de alta extemporáneos, la aseguradora calculará a prorrata el costo de la prima correspondiente al periodo que exista entre la fecha en que causó efectos y la del vencimiento del siguiente pago de primas.
La aseguradora deberá emitir los certificados individuales dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, le notifique por correo electrónico los movimientos de alta de nuevos integrantes en la colectividad asegurada.
De igual forma, la aseguradora deberá modificar o cancelar los certificados individuales dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México le notifique por correo electrónico los movimientos de modificación o baja de integrantes de la colectividad asegurada.

PARTIDA 6

SEGURO PATRIMONIAL DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL INSTITUTO

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2023 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2024 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2024.

La vigencia de las pólizas inicia a las 00:00:01 horas del 1° de enero de 2024 y termina a las 24:00 horas del día 31 de diciembre del 2024.

PÓLIZA INTEGRAL.
TODO BIEN - TODO RIESGO - PRIMER RIESGO.
Las especificaciones para adherirse y/o formar parte de la póliza, expedida por la aseguradora, a favor del Instituto Electoral, serán las siguientes:

1. **Bienes cubiertos:**
   Los que se especifican en cada sección.
2. **Riesgos cubiertos:**

Pérdidas totales, pérdidas parciales y/o daños materiales causados directamente por los riesgos que se especifican en cada sección, siempre que éste se presente de forma súbita e imprevista.

3. Ubicación:
Los inmuebles propiedad del Instituto Electoral.
4. Límite territorial:
La póliza se contratará conforme a las leyes mexicanas para cubrir daños que ocurran dentro del territorio nacional.
5. Límite de responsabilidad:
La aseguradora pagará todas las pérdidas registradas durante el período de cobertura, arriba de los deducibles establecidos en este anexo, hasta el valor de reposición del bien dañado, pero sin rebasar los límites de responsabilidad establecidos en cada sección, como se cita posteriormente.
6. Evento:
La palabra evento significa un accidente o incidente o una serie de accidentes o incidentes que surjan de un solo hecho o causa que los origine. Incluye todas las pérdidas concomitantes o resultantes de ello, siempre que éste se presente en forma súbita e imprevista. Se considera como un solo evento a todas las pérdidas o daños ocasionados por fenómenos naturales que ocurran dentro de cualquier período de 72 horas consecutivas.
7. Deducibles:

Queda específicamente convenido entre la aseguradora y el Instituto Electoral, que, en cada reclamación indemnizable bajo esta póliza, quedará a cargo del Instituto Electoral un deducible, según se indica en cada sección (para el caso de vehículos, sólo habrá deducible en caso de que el conductor de la unidad sea el responsable).
Todas las pérdidas, daños o gastos derivados de un solo evento serán ajustados como una sola pérdida, y del importe de ésta se disminuirá el monto de los deducibles establecidos.
8. Base asegurable:
Las sumas asegurables declaradas en este anexo técnico son inobjetables (no pueden ser disputadas).
9.- Cláusula de bonificación por baja siniestralidad:
Las condiciones particulares para cada sección aparecen descritas en las especificaciones adjuntas.
10.- Se cuenta con el siguiente servicio de seguridad en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

OFICINAS CENTRALES

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
1 Policía Jefe de Servicio con turno de 12 horas de lunes a sábado, de 08:00 a 20:00 horas.
4 Policías, con turno de 24 horas, permanente, de las 08:00 horas a las 08:00 del día siguiente.

ALMACÉN TLÁHUAC

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
1 Policía, con turno de 24 horas, permanente, de las 08:00 horas a las 08:00 horas del día siguiente.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
1 Policía, Jefe de Turno supervisor con turno de 24 horas, de las 08:00 horas a las 08:00 horas del día siguiente, permanente.
Del 1 al 31 de enero de 2024
33 Policías, con turno de 12 horas de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, 1 policía por Órgano Desconcentrado.
Equipos de radio comunicación, portátiles y fijos con los que se cuenta en las 33 Sedes Distritales, Almacén de Tláhuac y Oficinas Centrales:

55 equipos portátiles y las 5 bases de radio con antena comunicación con las que cuenta el Instituto Electoral de la Ciudad de México,
distribuidos en todos sus inmuebles

Equipos receptores del sistema de alerta sísmica (SAS) y suministro de señales:

- ✓ 3 equipos receptores del sistema de alerta sísmica (SAS) y suministro de señales, compuestos cada uno por:
  - Radio receptor de datos.
  - Módulo CPU decodificador de señales SAS.
  - Gabinete para intemperie.
  - Antena YAGI UHF.
  - Juego de conectores PL259.
  - Batería Recargable 12V/7AH.
  - Cable polarizado para alimentación AC.
  - Dos trompetas de plástico de 40 watts.
- ✓ Un arco detector de metales marca Garret, modelo PD6500i;
- ✓ 4 detectores de metales tipo espada "garret" en oficinas centrales y 1 en cada órgano desconcentrado.
- ✓ Barrera para control de tráfico (pluma de acceso) marca one tech con brazo de 4.8 metros (aproximadamente).
- ✓ **Extintores y equipo complementario contra incendios:**

I. 436 Extintores de diversas capacidades, distribuidos en oficinas centrales, almacén Tláhuac y treinta tres órganos desconcentrados y su equipo complementario contra incendios.
II. 18 Tambos areneros ubicados en el sótano del edificio principal de oficinas centrales.
III. 12 Trajes de bombero Brigadista, 9 en oficinas centrales y 3 en almacén Tláhuac.

La distribución de extintores en los inmuebles del Instituto Electoral es la siguiente:

EQUIPOS	CANTIDAD	UBICACIÓN
Extintores de Polvo Químico Seco PQS (PQS) de 4.5 kg	431	Oficinas centrales, órganos desconcentrados, almacén Tláhuac
Extintores de Polvo Químico Seco PQS (PQS) de 6.0 kg	69	Oficinas centrales, órganos desconcentrados, almacén Tláhuac
Extintores de Bioxido de Carbono (CO2) de 2.5KG	38	Oficinas centrales, órganos desconcentrados, almacén Tláhuac
Extintores de Bioxido de Carbono (CO2) de 4.5KG	49	Oficinas centrales, órganos desconcentrados, almacén Tláhuac
Extintores de Polvo Químico Seco PQS (PQS) de 50.0 kg	4	Almacén Tláhuac

Sistema inteligente de detección de humos en oficinas centrales marca FCI, compuesto por 1 tablero de control, 269 detectores iónicos, 60 detectores de temperatura, 6 detectores fotoeléctricos, 36 sirenas con luz estroboscópica y 25 estaciones manuales.

Sistema inteligente de detección de humos en bodega Tláhuac:

Sistema de detección de humos modelo MS-2 Fire-lite, compuesto por 1 tablero de control, 4 estaciones manuales, 16 Detector fotoeléctrico 2-wire 12/24 VCD incluye base para montaje, 2 Luz estroboscópica Audiovisual.

Sistema inteligente de detección de las oficinas centrales:

Sistema inteligente de detección de humos, compuesto de tres bombas, dos eléctricas y una de combustión interna, red de 19 hidrantes con manguera de 30 mts. de 2 ½ pulgadas y chiflón de tres pasos (en todas las mangueras).
Sistema contraincendios de dos redes de motobombas bodega Tláhuac y oficinas centrales:

Redes de Motobombas e Hidrantes con sistema de motobombas de emergencia instaladas una en oficinas centrales y la segunda en Almacén Tláhuac, compuesto de tres bombas, dos eléctricas y una de combustión interna, red de 9 hidrantes con manguera de 30 mts. de 2 ½ pulgadas y chiflón de tres pasos.
1 equipo arco detector de metales marca garret, modelo pd 6500i.

1 equipo una barrera de control de tráfico tipo pluma marca one tech con brazo de 4.8 metros (aproximadamente).
1 equipo de salvaescaleras modelo lg 2004, marca antaño group.
Sistema de CCTV del IECM:

RESUMEN DE EQUIPO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN INSTALADO EN INMUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(Actualizado al mes de octubre de 2021)

	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)		
INMUEBLE	**DVR**	**VIDEOCÁMARAS**	**MONITORES**
OFICINAS CENTRALES	4	114	4
ALMACÉN TLÁHUAC	1	16	2
33 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	33	133	0
TOTALES:	**38**	**263**	**6**

Nota: Total de Cámaras reportado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos al Departamento de Seguridad y Protección Civil.

SECCIÓN 1
INCENDIO
(Inmuebles y contenidos).

Los bienes cubiertos serán los inmuebles ubicados en:

• **Oficinas Centrales** Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México
• **Casa anexa a los edificios principales del IECM** Cerrada Rancho los Colorines número 15, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14380
• **Almacén General del IECM.** Calle Manuel M. Flores número 35, Colonia Las Arboledas, Tláhuac, C.P. 13220, Ciudad de México.
• **Órgano Desconcentrado.** Calzada de los Misterios número 670, Colonia Industria, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
• **Órgano Desconcentrado.** Calle Maple número 80, Colonia Santa María Insurgentes, Gustavo A. Madero, C.P. 06430, Ciudad de México.
• **Órgano Desconcentrado.** Calle Oriente 243-B número 101, Colonia Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.
• **Órgano Desconcentrado.** Calle Agricultores número 315, Colonia Los Cipreses, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.
• **Órgano Desconcentrado.** Avenida Santiago número 493, Colonia Lomas Quebradas, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10000.

A continuación, se describen los inmuebles principales:

OFICINAS CENTRALES

Se ubican en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México. Este inmueble es propiedad del Instituto Electoral, la superficie del terreno es de 11,686.00 m^2 y la superficie de construcción total es de 19,756.75 m^2.

Se integra por las siguientes secciones:

1. **EDIFICIO PRINCIPAL.**

Es una construcción de tres niveles, con estructura a base de columnas y losas reticuladas de concreto armado. Debe considerarse lo siguiente:

- **Planta Semisótano**.- Estacionamiento para 106 vehículos con sistema de extracción de aire por medio de motores eléctricos y ventilación a través de celosía perimetral; cuarto de máquinas que contiene, motobombas del sistema de abastecimiento de agua a tanque elevado, motobombas del sistema contra incendio, dos plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia, y los tableros eléctricos de control de los sistemas y equipos mencionados; cuarto de controles eléctricos de la fuente, el sistema de riego, área de fotocopiado, taller de Mantenimiento de equipo de cómputo (sótano) el control de transferencia de la planta de emergencia del edificio anexo; almacén; servicio médico; escaleras de acceso a planta baja; cubo de elevador y bodegas.

- **Planta Baja**.- Escaleras exteriores de acceso al inmueble; terrazas; área de recepción; cubo de elevador; pasillos y circulaciones internas; áreas de oficinas y cubículos cerrados; cocinetas; bodegas, núcleos sanitarios para hombres y mujeres, y sanitario individual; cuarto de tableros eléctricos, cuarto de subestación y tablero principal eléctrico; domo a doble altura de cristal inastillable en vestíbulo central; escaleras interiores de acceso a planta alta; salas de juntas y salones de capacitación.

- **Planta Alta**.- pasillos y circulaciones internas; áreas de oficinas abiertas y cubículos cerrados; cocinetas; núcleos de sanitarios para hombres y mujeres, y sanitarios individuales; cocinetas; bodegas de papelería; salas de juntas; cuarto de informática (SITE); cubo de elevador; cuarto de tableros generales eléctricos y controles de maquinaria.

- **Azotea**.- Cuarto de máquinas de elevador; cuartos de máquinas de equipos de aire acondicionado; tanque de almacenamiento de agua potable de 10,000 litros de capacidad.

2. **EDIFICIO ANEXO.**

Es una construcción de tres niveles, con estructura de columnas metálicas y entrepisos de firme de concreto sobre cimbra estructural metálica. Debe considerarse lo siguiente:

- **Planta Semisótano**.- Salón de sesiones tipo auditorio; cabina de sonido; bodegas; núcleos de sanitarios para hombres y mujeres; áreas de oficinas abiertas y cubículos cerrados; cuarto de transmisiones y controles de video y circuito cerrado de televisión; elevador, cuarto de máquinas de equipo hidroneumático y planta de emergencia; pasillos y circulaciones internas, y escaleras de acceso a planta alta.

- **Planta Baja**.- vestíbulo de acceso; áreas abiertas de oficinas y cubículos cerrados; cuarto de equipo informático; núcleos sanitarios para hombres y mujeres; elevador; cocinetas; pasillos y circulaciones internas, y escaleras de acceso a planta alta.

- **Planta Alta.-** vestíbulo de acceso; áreas abiertas de oficinas y cubículos cerrados; núcleos sanitarios para hombres y mujeres, y sanitarios individuales; elevador; cocinetas; pasillos y circulaciones internas, y escaleras de acceso a planta alta.

- **Azotea**.- Cuarto de máquinas de elevador; cuartos de máquinas de equipos de aire acondicionado y bodegas.

3. **EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.**

Es una construcción de un nivel, con estructura a base de columnas y muros de carga, losas con trabes reticuladas de concreto armado y de buena calidad. Debe considerarse lo siguiente:

- **Planta Baja**.- Salones de usos múltiples; bodegas y archivos; núcleos de sanitarios para hombres y mujeres, y sanitarios individuales; pasillos y circulaciones internas; cuarto para basura; tableros eléctricos; taller de mantenimiento con baño y vestidores anexo, construido con muros y techos de lámina.

4. CASETA DE VIGILANCIA.

Se considera como la oficina del personal de vigilancia. Cuenta con sanitarios, tableros eléctricos, oficina de OIP. Su área abarca la oficina de oficialía de partes, estacionamiento de motocicletas y oficina de concentración. Cuenta con Control de acceso peatonal y servicio de vigilancia las 24 horas.

5. CASETA DE ACOMETIDA ELÉCTRICA.

Caseta metálica de medidores e interruptor general de corriente eléctrica.

6. EXTERIORES.

Reja frontal y portones de acceso de perfiles metálicos; acceso vehicular y peatonal; estacionamiento descubierto para 100 automóviles; andadores peatonales y circulaciones vehiculares; fuente con cascada y espejo de agua; planta de tratamiento de aguas residuales; jardines y árboles.

ALMACÉN TLÁHUAC.

Es un inmueble propiedad del Instituto Electoral. Se ubica en la calle Manuel M. Flores número 35, Colonia Santiago Zapotitlán, C.P. 13300, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México. La superficie del terreno es de 5,000.00 m^2 y la superficie de construcción total es de 6,934.00 m^2 y se integra por:

1. EDIFICIO DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL.

Es una construcción de tres niveles:

- **Planta baja**.- área para archivo; núcleo de sanitarios para hombres y mujeres; oficina y escaleras de acceso a planta primer nivel.

- **Planta primer nivel**.- cubículos para archivos; pasillos y circulaciones; núcleo de sanitarios para hombres y mujeres, y escaleras de acceso a planta segundo nivel.

- **Planta segundo nivel**.- área para archivo y oficina; terraza descubierta.

2. NAVE INDUSTRIAL.

Construcción de más de 6 metros de altura.

3. PLANTA BAJA.

Almacén de materiales electorales; almacén de mobiliario equipo, suministros y refacciones institucionales; oficinas; núcleos de sanitarios y pasillos y circulaciones.

4. MEZANINE.

Oficina y bodega.

5. **EDIFICIO DE OFICINAS.**

Construcción en tres niveles.

- **Planta Baja.**- Vestíbulo de recepción; aulas de capacitación; núcleos sanitarios para hombres y mujeres; tableros eléctricos; cocineta y escaleras de acceso a primer nivel.

- **Planta Primer Nivel.**- Área de oficinas abiertas y cubículos cerrados; sanitarios y escaleras de acceso a segundo nivel.

- **Planta Segundo Nivel.**- Área de oficinas abiertas y cubículos cerrados; sanitarios; terraza descubierta y bodega.
- **Azotea.**- Compresoras de los equipos de aire acondicionado y tinacos de almacenamiento de agua potable.

6. **EDIFICIO DE BODEGAS.**

Construcción en dos niveles.

- **Planta Baja.**- Bodega a doble altura de resguardo de mobiliario institucional en desuso, techada con lámina metálica; área cubierta para bombas y controles contra incendio; área de estacionamiento cubierto a doble altura, techada con lámina; bodega y escaleras de acceso a primer nivel.

- **Planta Primer Nivel.**- bodegas de resguardo para material de mantenimiento.

Deberá considerarse que en oficinas centrales así como en el almacén de Tláhuac, se cuenta con las siguientes instalaciones (de acuerdo a la descripción de párrafos anteriores):

1). Sistema de pararrayos y tierra física.
2). Elevador.
3). Cisterna de 70 m3 y 80 m3 con hidroneumático.
4). Equipo de tratamiento de agua.
5). Equipos aire acondicionado.
6). Equipo eléctrico.
7). Sistema telefónico.
8). Bardas perimetrales.
9). Cerco frontal.
10). Áreas jardineadas.
11). Estacionamiento exterior y estacionamiento techado.
12). Fuentes y espejos de agua.
13). Sistema Detector de Humo e Incendios.
14) Sistema Hidráulico contra Incendios.
15) Circuito cerrado de videograbación de seguridad.

RIESGOS CUBIERTOS.

(Incendio. Inmuebles y contenidos)

Todo riesgo de daño físico accidental, súbito e imprevisto en la cobertura de incendio y riesgos adicionales.

INMUEBLE	VALOR
• **Oficinas Centrales IECM.** Calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.	$ 413,050,000.00
• **Casa anexa a los edificios principales del IECM.** Cerrada Rancho los Colorines número 15, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14380, Ciudad de México.	$15,683,000.00
• **Almacén General del IECM.** Calle Manuel M. Flores número 35, Colonia Las Arboledas, Tláhuac, C.P. 13220, Ciudad de México.	$47,188,000.00
• **Órgano Desconcentrado.** Calzada de los Misterios número 670, Colonia Industria, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.	$6,738,000.00
• **Órgano Desconcentrado.** Calle Maple número 80, Colonia Santa María Insurgentes, Gustavo A. Madero, C.P. 06430, Ciudad de México.	$7,280,000.00
• **Órgano Desconcentrado.** Calle Oriente 243-B número 101, Colonia Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.	$7,242,000.00
• **Órgano Desconcentrado.** Calle Agricultores número 315, Colonia Los Cipreses, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México.	$3,850,000.00
• **Órgano Desconcentrado.** Avenida Santiago número 493, Colonia Lomas Quebradas, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10000.	$8,926,000.00
TOTAL	**$ 509,997,000.00**

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD
(Incendio. Inmuebles y contenidos)

- Por evento y/o ubicación: $509,997,000.00
- Remoción de escombros 10% sobre el límite máximo de responsabilidad.

Deducibles:

RIESGOS CUBIERTOS	DEDUCIBLE
Incendio y/o rayo, explosión	Sin deducible.
Terremoto y/o erupción volcánica.	Para el caso de terremoto el deducible será del 1% sobre el importe real o de reposición de los bienes asegurados y que resultaran dañados.
Fenómenos Hidrometeorológicos	Sobre el daño sufrido y sus contenidos de acuerdo a zona sísmica la tarifa AMIS (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros)
Restos de riesgos	1% sobre los daños sufridos con máximo de 1500 U.M.A.

COASEGURO:

RIESGOS CUBIERTOS	DEDUCIBLE
Terremoto y/o erupción volcánica.	Sobre los daños sufridos de acuerdo a zona sísmica la tarifa AMIS (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros)
Fenómenos Hidrometeorológicos	Sobre los daños sufridos de acuerdo a zona sísmica la tarifa AMIS (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros)

CONDICIONES Y CLÁUSULAS APLICABLES A ESTA SECCIÓN.
(Incendio. Inmuebles y contenidos)

- Primer riesgo.
- Renuncia de inventarios al 10%.
- Errores u omisiones por parte del Instituto Electoral sobre la descripción de los bienes cubiertos, no anulará ni perjudicará el seguro de la póliza.
- Cláusulas especiales del ramo de incendio, huelga, alborotos populares.
- Subrogación de derechos.
- Intereses moratorios.
- Endoso de valor de reposición.
- Anticipo en el pago de siniestros: 30%.
- Se acuerda y conviene que la compañía aseguradora acepta cubrir nuevas adquisiciones de bienes con características similares a los amparados por esta póliza, hasta un máximo del 10% de la suma asegurada global sin cobro de prima y sin que el Instituto Electoral quede obligado a reportarlas a la compañía.

CLÁUSULAS ESPECIALES DEL RAMO DE INCENDIO.
(Inmuebles y contenidos)

1.- Gravámenes:

- La aseguradora pagará de acuerdo al interés asegurable que demuestre el Instituto Electoral, sin perjuicio de pagos que deban hacerse a terceros que acrediten tener algún interés asegurable conforme a la ley.

2.- Permiso:

- El Instituto Electoral podrá sin límite de tiempo y sin previo aviso hacer en el local afectado, adiciones, alteraciones y reparaciones, trabajar a cualquier hora, suspender labores, dejar vacío o desocupado cualquier local, llevar a efecto cualquier trabajo o tener en existencia y hacer uso de todos aquellos artículos, materiales, aprovisionamientos y aparatos que puedan necesitarse para la normal prosecución de su negocio.

3.- Honorarios a profesionales, libros y registros:

- El seguro se extiende a cubrir los honorarios de arquitectos, ingenieros, agrimensores y contadores públicos, así como la pérdida o daño a libros de contabilidad, dibujos, ficheros y otros registros.

4.- Autorización para reponer, reconstruir o reparar:

- El Instituto Electoral podrá, previo aviso por escrito a la aseguradora, optar por la reposición de los bienes dañados o disponer de ellos para empezar inmediatamente su reparación o reconstrucción, ya sea en el mismo sitio en que se encontraban o en otra ubicación para destinarlos a otros usos quedando entendido, sin embargo, que la responsabilidad de la aseguradora no estará limitada al costo real de la reparación.

- Reconstrucción o reposición, con materiales de la misma calidad, clase, tamaño y caracteristicas que tenían al momento y en el lugar en que ocurrió el siniestro, sin exceder en ningún caso de la suma asegurada.

5.- Venta de salvamentos:

- En caso de siniestro que amerite indemnización bajo este seguro, si la aseguradora opta por hacerse cargo de cualquier mercancía que resulte como salvamento, no podrá disponer de ella bajo el nombre y marca registrada del Instituto Electoral sin previa conformidad del mismo.

6.- Cincuenta metros:

- Los bienes asegurados quedan igualmente amparados mientras se encuentren temporalmente sobre andenes, plataformas, camionetas, camiones o cualquier otro lugar dentro de los límites de los terrenos de las ubicaciones mencionadas en la póliza o a una distancia de 50 metros de los mismos.

7.- Beneficio para el Instituto Electoral:

- Si durante la vigencia de la póliza las autoridades aprueban extensiones o nuevas coberturas, con cargo adicional de prima, serán aplicadas automáticamente en beneficio del Instituto Electoral.

8.- Actos de autoridad:

- En caso de siniestros provenientes de alguno de los riesgos cubiertos por la póliza, son indemnizables bajo la misma póliza los daños directos causados a los bienes amparados por actos destructivos, ejecutados por orden de autoridad legalmente constituida, tendientes a evitar una conflagración o en cumplimiento de un deber de humanidad.

9.- Cláusula de subrogación de derechos:

- La aseguradora no hará uso del derecho de subrogación en contra de unidades administrativas, órganos desconcentrados dependientes del Instituto Electoral, por considerarse para estos efectos, también como asegurados, asi como a sus empleados.

10.- Cláusula de interés moratorio para contratos de seguro en moneda nacional:

- En caso de que la aseguradora, no obstante haber recibido los documentos e información que le permita conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos del artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al Instituto Electoral, beneficiario o tercero dañado, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, durante el lapso de mora. Dicho interés se computará a partir del día siguiente a aquél en que venza el plazo de treinta días señalados en la Ley sobre el Contrato de Seguro.

- Para el caso anterior, se dará por cumplida la hipótesis del cobro de interés moratorio a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuando la aseguradora, al recibir la documentación vía electrónica o física, no envíe un comunicado informando sobre la falta de algún documento máximo 72 horas después.

11.- Valor de reposición:
Alcance de la cobertura.

- La aseguradora conviene, en indemnizar al Instituto Electoral a valor de reposición en caso de pérdida amparada por la póliza contratada, hasta los límites y sublímites de responsabilidad estipulados en cada sección.

- En pérdidas parciales, tratándose de maquinaria que conste de varias partes, la indemnización quedará limitada a la proporción que guarde la parte de la misma que haya sufrido el daño en relación con el valor total de reposición del bien.

Definición de valor de reposición:

El término "valor de reposición" significará la suma que se requiere para la construcción y/o reparación cuando se trate de bienes inmuebles y/o adquisición, instalación o reparación cuando se trate de maquinaria y/o equipo de igual clase, calidad, tamaño y/o capacidad de producción que los bienes asegurados, sin considerar deducción alguna por depreciación física, pero incluyendo el costo de fletes, derechos aduanales y gastos de montaje, si los hubiese.

SECCIÓN 1.1

INCENDIO
(Mobiliario y equipo)

Bienes cubiertos:

Todos los bienes muebles contenidos dentro de los predios, inmuebles e instalaciones bajo la responsabilidad del Instituto Electoral.

Riesgos cubiertos:

- Todo riesgo de daño físico accidental, súbito e imprevisto en la cobertura de incendio y riesgos adicionales.

Oficinas Centrales	$48,469,016.40
Órganos Desconcentrados	$5,436,527.43
Almacén Huizaches	$2,668,761.16
Almacén Tláhuac	$6,556,198.10
Bienes obsoletos en Tláhuac	$7,905,463.55
Material Electoral Tláhuac	$112,121,142.40
Valor Total	$183,157,109.04

NOTA: Los bienes obsoletos en Tláhuac, se encuentran en proceso de baja. Una vez que este proceso este concluido se dará aviso a la aseguradora.

Límite de responsabilidad.

Por evento y/o ubicación: $43,687,233.84

Sublímites de responsabilidad.

- Remoción de escombros 10% sobre el límite máximo de responsabilidad.

Deducibles:

RIESGOS CUBIERTOS	DEDUCIBLE
1.-Incendio y/o rayo, explosión. Terremoto y/o erupción volcánica.	Sin deducible. Considerar deducibles de acuerdo a la tarifa de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS). Para el caso de terremoto el deducible será del 1% sobre

	el importe real o de repositerreción de los bienes asegurados y que resultaran dañados.
2.- Fenómenos Hidrometeorológicos	1% de la suma asegurada de la ubicación dañada, incluyendo contenidos con un coaseguro del 10%
3).- Restos de riesgos	1% sobre la pérdida de daño con máximo de 1500 U.M.A

COASEGURO:

Considerar coaseguro de acuerdo a la tarifa de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS). Para el caso de terremoto el deducible será del 1% sobre el importe real o de reposición de los bienes asegurados y que resultaran dañados.

CONDICIONES Y CLÁUSULAS APLICABLES A ESTA SECCIÓN.

(Mobiliario y equipo)

- Primer riesgo
- Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable.
- Renuncia de inventarios al 10%
- Errores u omisiones por parte del Instituto Electoral sobre la descripción de los bienes cubiertos, no anulará ni perjudicará el seguro de la póliza contratada.
- Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima.
- Cláusulas especiales del ramo de incendio, huelga, alborotos populares.
- Subrogación de derechos.
- Intereses moratorios.
- Endoso de valor de reposición.
- Anticipo en el pago de siniestros, 30%.
- Selección del despacho de ajustadores (para este caso, la aseguradora deberá presentar un listado de sus ajustadores disponibles y será entonces que el Instituto Electoral de la Ciudad de México elija el despacho para la atención del siniestro)
- Se acuerda y conviene que la compañía aseguradora acepta cubrir nuevas adquisiciones de bienes con características similares a los amparados por esta póliza, hasta un máximo del 10% de la suma asegurada global sin cobro de prima y sin que el Instituto Electoral quede obligado a reportarlas a la compañía.

SECCIÓN 2.

ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO DE MERCANCÍAS.

Bienes cubiertos:

Todos los bienes que se encuentren contenidos en las instalaciones del Instituto Electoral, propias, arrendadas, comodato, custodia o bajo su responsabilidad, así como los que se encuentren fuera de éstas.

En Órganos Desconcentrados el servicio de vigilancia tiene turnos de 12 horas de lunes a viernes, no están armados. En todos los inmuebles el personal de vigilancia cuenta con equipo de comunicación durante las 24 horas (teléfono y equipo de Radio-transmisión, radios portátiles y bases de radio marca Motorola).

En Oficinas Centrales, el servicio de vigilancia cuenta con elementos armados durante los 365 días del año, con un circuito cerrado.

Para el Almacén de Tláhuac, se cuenta con dos elementos armados los 365 días del año.

Riesgos cubiertos:

- Todo riesgo de pérdida o daño debido a robo con violencia y/o asalto.

Límite máximo de responsabilidad por evento: **$ 183,750.00**

Deducible: 10% de la pérdida, como mínimo 100 días de UMA.

CONDICIONES Y CLÁUSULAS APLICABLES A ESTA SECCIÓN.

- Primer riesgo
- Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable.
- Renuncia de inventarios al 10%.
- Errores u omisiones por parte del Instituto Electoral sobre la descripción de los bienes cubiertos, no anulará ni perjudicará el seguro de la póliza contratada.
- Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima.
- Endoso de valor de reposición.
- Subrogación de derechos.
- Intereses moratorios.
- Anticipo en pago de siniestros 30%.

SECCIÓN 3

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL.

Materia del seguro:

Pago de los daños, perjuicios y daño moral consecuencial, (incluye defensa legal), que causen la muerte, el menoscabo de la salud, deterioro o destrucción de los bienes propiedad de terceros, por hechos u omisiones no dolosos derivados de las actividades del asegurado.

Coberturas:

- Actividades e inmuebles
- R. C. Arrendatario.
- R. C. Contratistas independientes

Límites de responsabilidad:

Suma asegurada: **$3,360,000.00**

Como límite único y combinado.

CONDICIONES Y CLÁUSULAS APLICABLES A ESTA SECCIÓN.

- Errores u omisiones.

- Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima.
- Subrogación de derechos
- Intereses moratorios.
- Anticipo en el pago de siniestros.
- Daños causados por cualquier persona en estado de enajenación mental o bajo el efecto de drogas o bebidas embriagantes.
- Responsabilidades ajenas, en las que el Instituto Electoral, por convenio o contrato, se comprometa a la substitución del obligado original, para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros en sus personas o en sus propiedades.
- Responsabilidades por siniestros ocurridos en el extranjero, conforme a la legislación extranjera aplicable.
- Responsabilidades por daños originados por contaminación y otras variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos, o bien por ruidos.
- Responsabilidades por reclamaciones presentadas entre sí por las personas morales mencionadas como asegurados en este anexo técnico.
- Responsabilidades por daños ocasionados por reacción nuclear o contaminación radioactiva.
- Responsabilidades como consecuencia de extravío de bienes.
- Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios, cuando dicho incumplimiento no haya producido la muerte o el menoscabo de la salud de terceros, o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos.
- Responsabilidad por prestaciones sustitutorias del incumplimiento de contratos o convenio
- Responsabilidades derivadas del uso, propiedad o posesión de embarcaciones, aeronaves y vehículos terrestres de motor, salvo que éstos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles del Instituto Electoral y no requieran de placa para su empleo en lugares públicos.
- Responsabilidades derivadas de daños ocasionados dolosamente.
- Inconsistencia, hundimiento o asentamiento, del suelo o subsuelo.
- Falta o insuficiencia de obras de consolidación para evitar la pérdida de sostén necesario al suelo o subsuelo de propiedades vecinas.
- Responsabilidades por daños ocasionados por guerra u otros actos bélicos, revolución, rebelión, motines, huelgas, o daños que se originen por disposiciones de autoridades de derecho o de hecho.
- Responsabilidades imputables al Instituto Electoral de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo, la Ley del Seguro Social u otra disposición complementaria de dichas leyes.
- Responsabilidades profesionales.

- Daños y perjuicios a vehículos propiedad del Instituto Electoral y/o de sus empleados.

COBERTURA ADICIONAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO.

Bajo esta cobertura se ampara la responsabilidad civil legal por daños, que por incendio o explosión se causen al inmueble o inmuebles que se mencionan en la tabla "Directorio de ubicaciones", tomados (totalmente o en parte) en arrendamiento por el Instituto Electoral para los fines y/o usos que el Instituto Electoral tenga a bien determinar, siempre que dichos daños le sean imputables.

El límite máximo de responsabilidad de la Aseguradora, bajo esta cobertura por uno o todos los siniestros que ocurran durante la vigencia del seguro, es la suma asegurada contratada para ésta (dentro del límite total de responsabilidad asegurado), la cual se indica en la cédula de la póliza.

OFICINAS	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Huizaches, No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.
Casa Colorines	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.
01	Calle Ángel Brioso Vasconcelos Zona 06, Manzana 37, Lote 7, Colonia Cuautepec, B. Alto (actualmente Palmatitla), Gustavo A. Madero, Código Postal 07170, Ciudad de México
02	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
03	Avenida 22 de Febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.
04	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.
05	Cairo número 8, Colonia Clavería, Azcapotzalco, Código Postal 02080, Ciudad de México
06	Avenida 551, No. 208, San Juan de Aragón 2ª Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.
07	Cuauhtémoc Norte 84, Colonia San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
09	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
10	Manuel Rivera Cambas, No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México
11	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
12	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
14	Tzinal No. 347, Colonia Heroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
17	Petén número 86, Colonia Narvarte Oriente, Benito Juárez, Código Postal 03023, Ciudad de México
18	Calle Benvenuto Cellini, No. 105, Colonia Alfonso XIII, Código Postal 01460, Álvaro Obregón, Ciudad de México
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
21	Calle Rafael García Moreno (antes Francisco Javier Mina), Lote 63, Manzana 14, Colonia Barrio San Miguel, Iztapalapa, Código Postal 09360, Ciudad de México.
22	José Peón del Valle, Lote 5, Manzana 47, Colonia Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, C.P. 09530, Ciudad de México
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
24	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México

OFICINAS	DOMICILIO
26	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
27	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Ciudad de México
28	Paseo de las Galias 35, Colonia Lomas Estrella, Segunda Sección II, Código Postal 09890, Iztapalapa, Ciudad de México.
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Colonia Jardines de San Lorenzo. Iztapalapa. CP 09940, Ciudad de México.
32	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México.
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México

RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA.

Bajo esta cobertura se amparan la responsabilidad civil legal en la que incurra el Instituto Electoral cuando asuma responsabilidades ajenas, por convenio o contrato, donde se comprometa a la substitución del obligado original, para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros en sus personas o sus propiedades.

Es condición básica para que esta cobertura surta efecto, que el Instituto Electoral, por escrito, manifieste cuáles son sus convenios o contratos asegurados; para lo anterior, el Instituto Electoral deberá proporcionarle copia de los contratos o convenios que desee queden asegurados, a fin de que la Aseguradora determine si acepta el riesgo y extienda la constancia correspondiente.

La presente cobertura no tiene la naturaleza de una garantía a favor de los obligados originales y no puede, en consecuencia, ser asimilada a una fianza, prenda, aval o cualquier otra garantía, personal o real, por el incumplimiento de los convenios o contratos celebrados por el obligado original.

La relación de contratos o convenios materia de esta cobertura, se indican en la cédula de la póliza.

Esta cobertura se aplicará caso por caso.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

Bajo esta cobertura se ampara la responsabilidad civil legal en que incurre el Instituto Electoral, por los daños a terceros, cuando dueños de obras de construcción llevadas a cabo por contratistas independientes, realice labores de inspección, control de avance o recepción a dichas obras. Asimismo, se ampara la responsabilidad civil legal en que incurriere el Instituto Electoral, por convenio o contrato, donde se estipule la sustitución del contratista obligado original, por concepto de responsabilidad civil para reparar eventuales y futuros daños no intencionales, a terceros en sus personas o en sus propiedades, de los cuales seria responsable el contratista como obligado original.

Es condición básica para que este seguro surta efecto, que el Instituto Electoral, por escrito, manifieste cuáles son los convenios o contratos asegurados; para lo anterior, el Instituto Electoral proporcionará copia de los contratos o convenios que desee queden asegurados, a fin de que la aseguradora determine si acepta el riesgo o extienda la constancia correspondiente.

La presente cobertura no tiene naturaleza de una garantía a favor del contratista independiente como obligado original y no puede, en consecuencia, ser asimilada a una fianza, prenda, aval o cualquier garantía, personal o real, por el incumplimiento de los convenios o contratos celebrados por el contratista independiente.

La relación de contratos o convenios material de esta cobertura, se indican en la cédula de la póliza.

Esta cobertura se aplicará caso por caso.

SECCIÓN 4

EQUIPO ELECTRÓNICO

Bienes cubiertos:

- Todo tipo de equipos electrónicos de manera enunciativa más no limitativa, tales como: conmutadores, de procesamiento de datos, equipo de cómputo, monitores, teclados, reguladores, procesadores, impresoras, faxes, copiadoras, equipo de comunicación, equipos auxiliares, vigilancia, detectores de metales, celulares, equipo fotográfico, audio y video, radio comunicación, telecomunicación, incluyendo móviles y portátiles; que sean propios, en arrendamiento, en comodato o bajo la responsabilidad del Instituto Electoral, dentro de las instalaciones del Instituto Electoral y fuera de ellas, para los equipos que su operación lo requiere.

Nota: EQUIPO MOVIL Y PORTÁTIL. Cualquier equipo que por su fabricación tenga características de movilidad y/o que por razones operativas del Instituto Electoral deben estar en movimiento.

Riesgos cubiertos:

- Toda pérdida de daño físico, accidental, súbito e imprevisto que sufra el equipo de acuerdo a la cobertura básica y riesgos adicionales incluyendo terremoto y/o erupción volcánica, huracán, ciclón y tifón, inundación, huelgas, alborotos populares, conmoción civil y vandalismo y robo sin violencia (hurto), variaciones de voltaje.

- Inundaciones y daños por agua
- Robo sin violencia y asalto

Valor total:	$112,903,070.72
Límite máximo de responsabilidad por equipo y ubicación.	$13,650,000.00
Equipo Móvil y Portátil	$8,587,345.41

Deducibles:

Básica y riesgos adicionales:	1% sobre la pérdida con mínimo de $1,000.00 por evento
Terremoto y/o erupción volcánica:	(de acuerdo a zona sísmica) % del valor de reposición del equipo dañado y coaseguro (terremoto de acuerdo a zona sísmica) % en cada pérdida. Para el caso de terremoto el

	deducible será del 1% sobre el importe real o de reposición de los bienes asegurados y que resultaran dañados.
Inundación:	1% sobre la pérdida con mínimo de $ 1,000.00 por evento
Equipo Portátil:	
Hurto:	12% sobre la pérdida con mínimo de $1,000.00 por evento
Equipos móviles y/o portátiles:	El deducible de la cobertura afectada.

Condiciones y cláusulas aplicables a esta sección:

- Primer riesgo.
- Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable.
- Renuncia de inventarios al 10%.

- Errores u omisiones.
- Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima.
- Endoso de valor de reposición.
- Subrogación de derechos.
- Intereses moratorios.
- Anticipo en pago de siniestros 30%.
- Factor de obsolescencia no aplica, debe ser a VALOR DE REPOSICIÓN.
- Cuando ya no existan en el mercado bienes nuevos iguales a los afectados, se indemnizará reexpresando los valores de adquisición a la fecha del siniestro con base a los indicadores económicos oficiales.

SECCIÓN 5

SEGURO PARA OBRAS DE ARTE.

BIENES ASEGURABLES.

Son asegurables de acuerdo con la presente póliza, todos aquellos bienes propiedad del Instituto Electoral o bajo su responsabilidad, según se indica en las especificaciones de la póliza, considerados como obras de arte, tales como pintura, grabados dibujos, esculturas, porcelanas, antigüedades, objetos históricos hasta los límites de responsabilidad citados, mientras se encuentren en la(s) ubicación(es) descrita(s) en la especificación de la póliza.

ESTADÍA.

Como protección adicional, y sujeta a todas sus otras condiciones, esta póliza se extiende a cubrir los daños o pérdidas que sufran los bienes asegurados en cualquier parte del territorio nacional y/o resto del mundo según se haya convenido y se indique en la especificación de la póliza, en su estadía hasta el término de la vigencia de la póliza.

MATERIA DEL SEGURO.

Obras propiedad del Instituto Electoral.

SUMA ASEGURADA. $230,137.63 (doscientos treinta mil ciento treinta y siete pesos 63/100 M.N.)

RIESGOS CUBIERTOS.

Cobertura estadía de obras de arte (incendio y robo) y básica.

Todo riesgo de obras de arte, clavo a clavo, amparando la estadía y el traslado de las obras en caso de ser necesario. Para la cobertura de traslado, estos deberán ser informados a la aseguradora con 5 días de anticipación

DEDUCIBLES.

15% de participación en cada pérdida.

VALOR PARA EL SEGURO

El valor declarado por el Instituto Electoral o quien sea dueño de las obras, serán los que se considere para efectos de indemnización en caso de siniestro.

SECCIÓN 6

DINERO Y VALORES

BIENES CUBIERTOS
Dinero en efectivo y/o valores, mientras se encuentren dentro de los inmuebles propiedad y arrendados por el Instituto Electoral y/o en cajas fuertes o de seguridad y fuera en poder del personal de confianza del asegurado para depósito, propiedad del asegurado o bajo el cual sea responsable.

RIESGOS CUBIERTOS
Dentro del local.
Robo con violencia, robo por asalto o intento de asalto, daño material del inmueble, incendio y/o explosión.

FUERA DEL LOCAL
Robo con violencia o asalto, incapacidad física de la persona portadora, accidente del vehículo que transporta a las personas responsables del manejo de los bienes asegurados.

SUMAS ASEGURADAS:

Fondo revolvente:	$ 30,000 M.N.
Vales de gasolina (3 días al mes)	$ 20,000 M.N.
Remanentes en vales de gasolina	$ 7,500 M.N.

DEDUCIBLE
10% Sobre la pérdida con mínimo de 45 UMA.

SECCIÓN 7

EQUIPO DE CONTRATISTAS.

BIENES CUBIERTOS.
Se amparan dos montacargas propiedad y/o bajo la responsabilidad del asegurado.

RIESGOS CUBIERTOS.

Se amparan los riesgos indicados en las condiciones generales de seguro de equipo de contratista.

VALOR Y LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:

$ 472,500.00

DEDUCIBLES: 2% sobre el valor de reposición del equipo dañado.

SECCIÓN 8

ROTURA DE CRISTALES.

Bienes cubiertos:
Cristales, lunas cubiertas, espejos y domos, exteriores e interiores con espesor de 6mm o mayor, incluyendo decorado, rótulos, desmontaje y montaje.

1.-Cristales de 6mm.	999 metros cuadrados:
2.-Cristales templados de 6mm.	145 metros cuadrados:
3.-Cristales templados de 9mm.	529.41 metros cuadrados:
Total:	$ 2,000,000.00

Cobertura:

Rotura accidental, amparando todas las ubicaciones.

Límite máximo de responsabilidad por evento: $ 105,000.00

Deducible: 5% con un mínimo de 5 UMA.
Todos los bienes contenidos dentro de los predios, inmuebles e instalaciones bajo la responsabilidad del Instituto Electoral.

Para esta sección, la aseguradora deberá presentar un listado de sus proveedores disponibles y será el Instituto Electoral de la Ciudad de México, quién elija en cada evento para efectos de calidad en el servicio.

CONDICIONES Y CLAUSULADOS ESPECIALES

(APLICABLES SEGÚN SE CITA EN CADA SECCIÓN)

Primer riesgo.

- Se conviene que la suma asegurada de la presente póliza se garantiza a primer riesgo, con independencia del valor total de los bienes sin que, por tanto, haya aplicación de la regla proporcional, siendo este límite máximo de responsabilidad del asegurador durante la vigencia del seguro, para uno o varios siniestros.

Renuncia a la cláusula de proporción indemnizable.

- Se conviene que los límites y sublímites de responsabilidad especificados en cada sección se garantizan a primer riesgo con independencia del valor total de los bienes sin que por lo tanto, exista la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

Renuncia de inventarios.

- La aseguradora no requerirá del asegurado, con objeto de agilizar la indemnización en caso de siniestro, ningún inventario o avalúo de la propiedad indemne si la reclamación total existente sobre los bienes asegurados, no excede del 10% de la suma asegurada de los bienes dañados.

Errores u omisiones

- Un error u omisión involuntario sobre la descripción de los bienes cubiertos por parte del Instituto Electoral no anulará ni perjudicará el seguro de la presente licitación, siempre que el Instituto Electoral reporte dicho error y/u omisión tan pronto sea posible después de su descubrimiento.

Reinstalación automática de suma asegurada sin cobro de prima

- Cualquiera de los bienes o parte de ellos que resulten afectados por un siniestro indemnizable, queda fuera de la cobertura de esta póliza. Una vez que los bienes dañados hayan sido reparados o repuestos, automáticamente les será reinstalada la cobertura sin cobro de prima adicional.

Anticipo al 50% a dos semanas del siniestro

- El anticipo se otorga a solicitud del Instituto Electoral cuando el siniestro sea procedente y avalado por el ajustador, entregándose en un plazo máximo de 2 semanas.

Costo de ajuste de siniestros:

- Esta póliza se extiende a cubrir los gastos erogados por el Instituto Electoral o sus representantes y peritos externos para supervisar la integración de las pérdidas de un reclamo como resultado de un siniestro catastrófico cubierto en la póliza, con un límite mayor del 15% de la pérdida bruta.

Gastos de supervisión de obra indemnizable:

- La aseguradora conviene en cubrir los gastos de supervisión de obra del 10% de la pérdida bruta. En cualquier evento catastrófico de daños a inmuebles.

- Se acuerda y conviene que la aseguradora acepta cubrir nuevas adquisiciones de bienes con características similares a los amparados por esta póliza, hasta un máximo del 10% de la suma asegurada global sin cobro de prima y sin que el Instituto Electoral quede obligado a reportarlas a la aseguradora.

Cláusula de subrogación de derechos:

- La aseguradora no hará uso del derecho de subrogación, en contra unidades administrativas, órganos desconcentrados o dependientes del Instituto Electoral, por considerarse para estos efectos, también como asegurados, así como a sus empleados.

Cláusula de interés moratorio para contratos de seguro en moneda nacional

- En caso de que la aseguradora, no obstante de haber recibido todos los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos del artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al Instituto Electoral o tercero dañado, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, durante el lapso de mora. Dicho interés moratorio se computará a partir del día siguiente a aquél en que venza el plazo de treinta días señalado en la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Valor de reposición:

1. Alcance de la cobertura:

- La aseguradora conviene, en indemnizar al Instituto Electoral a valor de reposición en caso de pérdida amparada por la póliza citada, hasta los límites y sublímites de responsabilidad estipulados en cada sección.

- En pérdidas parciales, tratándose de maquinaria que conste de varias partes, la indemnización quedará limitada a la proporción que guarde la parte de la misma que haya sufrido el daño en relación con el valor total de reposición del bien.

2. Definición de valor de reposición:

- El término "valor de reposición" significará la suma que se requiere para la construcción y/o reparación cuando se trate de bienes inmuebles y/o adquisición, instalación o reparación cuando se trate de maquinaria y/o equipo de igual clase, calidad, tamaño y/o capacidad de producción que los bienes asegurados, sin considerar deducción alguna por depreciación física, pero incluyendo el costo de fletes, derechos aduanales y gastos de montaje, si los hubiese.

Condiciones generales

(Aplicables a todas las secciones)

1.- Cláusula de prima:

- El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo con el importe devengado que resulte de los bienes amparados por las pólizas objeto de la presente licitación, a entera satisfacción y con el visto bueno de la DACPyS.

  El Instituto Electoral gozará de un periodo de espera de 60 (sesenta) días naturales para liquidar el pago, posterior a la recepción de los CFDI del mes inmediato anterior; periodo en el cual la aseguradora se obliga a prestar el servicio.

2.- Cláusula de rehabilitación:

- No obstante lo dispuesto en la cláusula de prima, el Instituto Electoral podrá dentro de los treinta días siguientes al último día del plazo de espera señalado en dicha cláusula, pagar la prima de este seguro o la parte correspondiente de ella si se ha pactado su pago fraccionado; en este caso, por el solo hecho del pago mencionado los efectos en este seguro se rehabilitarán a partir de la hora y día señalados en el comprobante de pago, y la vigencia original se prorrogará automáticamente por un lapso igual al comprendido entre el último día del mencionado plazo de espera y la hora y día en que surta efecto la rehabilitación.

- Sin embargo, si a más tardar al hacer el pago de que se trata, el Instituto Electoral solicita por escrito que este seguro conserve su vigencia original, la aseguradora ajustará y en su caso devolverá de inmediato a prorrata la prima correspondiente al periodo durante el cual cesaron los efectos del mismo conforme al artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, cuyos momentos de inicio y termino se indican en la carátula de la póliza.

- En caso de que no se consigne la hora en el comprobante de pago, se entenderá rehabilitado el seguro desde las cero horas a la fecha de pago.

- Sin perjuicio de sus efectos automáticos, la rehabilitación a que se refiere esta cláusula deberá hacerla constar la aseguradora, para fines administrativos, en el recibo que se emita con motivo del pago correspondiente y en cualquier otro documento que se emita con posterioridad a dicho pago.

3. Obligaciones del Instituto Electoral:

- La cobertura otorgada mediante esta póliza queda sujeta al cumplimiento, por parte del Instituto Electoral, de las siguientes obligaciones, caso contrario la aseguradora quedará liberada de toda responsabilidad:

A) Mantener los bienes asegurados en buen estado de funcionamiento.

B) No sobrecargar habitual o intencionalmente los equipos asegurados, ni utilizarlos en trabajos para los que no fueron construidos.

C) Cumplir con los respectivos reglamentos legales y administrativos, así como las instrucciones de los fabricantes sobre la instalación, funcionamiento y mantenimiento de los equipos.

D) Si el Instituto Electoral no cumple con esas obligaciones, la aseguradora quedará liberada de toda responsabilidad, siempre y cuando hayan influido directamente en la realización del siniestro.

4. Comprobación de pérdida:

- Será necesario que el Instituto Electoral entregue a la aseguradora o a su representante designado, una comprobación de pérdida firmada declarando el lugar, el momento y la causa de la pérdida, daño o gasto, el interés del asegurado y de los demás, el valor de los bienes involucrados en la pérdida y el monto de la pérdida, daño o gasto.

5. Cláusula de medidas que puede tomar la aseguradora en caso de siniestro

En todo caso de siniestro que destruya o perjudique los bienes asegurados y mientras no se haya fijado definitivamente el importe de la indemnización correspondiente, la aseguradora podrá:

A) Penetrar en los edificios o locales en que ocurrió el siniestro para determinar las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo, previo aviso y autorización de parte del Instituto Electoral.

B) Hacer examinar, clasificar o valorizar los bienes donde quiera que se encuentren. En ningún caso estará obligada la aseguradora a encargarse de la venta o liquidación de los bienes o de sus restos; ni el Instituto Electoral tendrá la obligación de resguardarlos más de 30 días una vez avisado el siniestro y enviada toda la documentación para su liquidación.

6. Cláusula de lugar de pago de indemnización:

- La aseguradora hará el pago de la indemnización en las oficinas del Instituto Electoral y/o transferencia bancaria, en el curso de los 30 días hábiles de reportado el siniestro.

7. Cláusula de prescripción:

- Todas las acciones que se deriven del contrato y/o pólizas de seguro prescribirán en dos años, en los términos del artículo 81 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo en los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma Ley.

8. No adhesión:

Los términos y condiciones aquí establecidos fueron acordados y fijados libremente entre el Instituto Electoral y la aseguradora, por lo que éste no es un contrato y/o pólizas de adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; en tal virtud esta póliza no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

PARTIDA 7

SERVICIO DEL SEGURO PATRIMONIAL DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2023 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2024 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2024.

La vigencia de las pólizas inicia a las 00:00:01 horas del 1º de enero de 2024 y termina a las 24:00 horas del día 31 de diciembre del 2024.

PÓLIZA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

Los bienes a asegurar por la póliza en cobertura amplia en vehículos automotores se dividen en dos categorías:

Categoría uno. Para vehículos de pasajeros y de dos ruedas (motocicletas).

Categoría dos. Para vehículos de carga.

CATEGORÍA UNO.

VEHÍCULOS DE PASAJEROS.

No.	AÑO	PLACAS	SERIE No.	MOTOR	MARCA	MODELO	TRANSMISIÓN
1	2012	156-YHS	3G1TA5AF9CL157519	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
2	2012	165-YHS	3G1TA5AF9CL154183	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
3	2012	166-YHS	3G1TA5AF4CL157038	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
4	2012	178-YHS	3G1TA5AF5CL157503	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
5	2012	179-YHS	3G1TA5AF7CL156997	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
6	2012	181-YHS	3G1TA5AF3CL157659	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
7	2012	199-YHS	3G1TA5AF8CL156782	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
8	2012	X83-BDV	3G1TA5AF9CL157018	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
9	2012	207-YHS	3G1TA5AF2CL157054	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
10	2012	234-YHS	3G1TA5AF6CL157607	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
11	2012	267-YHS	3G1TA5AF0CL157277	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
12	2012	283-YHS	3G1TA5AF5CL156383	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
13	2012	352-YHS	3G1TA5AF6CL154335	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
14	2012	359-YHS	3G1TA5AF2CL157524	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
15	2012	363-YHS	3G1TA5AF2CL157281	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
16	2012	366-YHS	3G1TA5AF9CL157584	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL

No.	AÑO	PLACAS	SERIE No.	MOTOR	MARCA	MODELO	TRANSMISIÓN
17	2012	466-YHS	3G1TA5AF2CL157183	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
18	2012	478-YHS	3G1TA5AF8CL157107	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
19	2012	487-YHS	3G1TA5AF4CL156780	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
20	2012	639-YHS	3G1TA5AF4CL157279	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
21	2012	644-YHS	3G1TA5AF5CL157159	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
22	2012	650-YHS	3G1TA5AF2CL155742	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
23	2012	672-YHS	3G1TA5AF9CL157570	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
24	2012	687-YHS	3G1TA5AF8CL157320	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
25	2012	567-YHS	3G1TA5AF1CL157448	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
26	2012	707-YHS	3G1TA5AF2CL156535	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
27	2012	781-YHS	3G1TA5AF7CL157373	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
28	2012	812-YHS	3G1TA5AF0CL157182	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
29	2012	848-YHS	3G1TA5AF5CL157338	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
30	2012	870-YHS	3G1TA5AF4CL157413	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
31	2012	877-YHS	3G1TA5AF4CL157623	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
32	2012	887-YMJ	3G1TA5AF6CL154934	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
33	2012	916-YHS	3G1TA5AF9CL156998	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
34	2012	918-YHS	3G1TA5AF4CL157606	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
35	2012	944-YHS	3G1TA5AF8CL157625	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
36	2012	949-YHS	3G1TA5AF8CL157124	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
37	2012	969-YHS	3G1TA5AF6CL157378	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
38	2012	158-YHS	3G1TA5AF9CL157620	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
39	2012	699-YHS	3G1TA5AFXCL157318	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
40	2012	995-YHS	3G1TA5AFXCL157125	NACIONAL	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
41	2015	L96-BCV	3G1TA5AF0FL168476	HECHO EN MÉXICO	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
42	2015	K42-ABF	3G1TA5AF0FL139480	HECHO EN MÉXICO	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
43	2015	K14-ABF	3G1TA5AF2FL138945	HECHO EN MÉXICO	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
44	2015	K13-ABF	3G1TA5AF2FL139593	HECHO EN MÉXICO	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
45	2015	K23-ABF	3G1TA5AF4FL139305	HECHO EN MÉXICO	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
46	2015	K36-ABF	3G1TA5AF5FL139278	HECHO EN MÉXICO	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
47	2015	K39-ABF	3G1TA5AF5FL140608	HECHO EN MÉXICO	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
48	2015	E35-ARW	3G1TA5AF7FL139315	HECHO EN MÉXICO	CHEVROLET	AVEO	MANUAL
49	2016	K77-AHD	3N1EB31S0GK330101	GA16102083P	NISSAN	TSURU GSI	MANUAL
50	2016	N33-AHD	3N1AB7AD4GL636090	MRA8754687H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA
51	2016	N12-AHD	3N1AB7ADXGL635851	MRA8754583H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA
52	2016	N47-AHD	3N1AB7AD1GL631929	MRA8731646H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA
53	2016	H86-AHD	3N1AB7AD8GL635170	MRA8745468H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA
54	2016	N01-AHD	3N1AB7AD8GL636643	MRA8756696H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA
55	2016	N34-AHD	3N1AB7AD8GL637887	MRA8757979H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA

No.	AÑO	PLACAS	SERIE No.	MOTOR	MARCA	MODELO	TRANSMISIÓN
56	2016	K90-AHD	3N1AB7ADXGL637275	MRA8758933H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA
57	2016	K76-AHD	3N1AB7AD0GL637883	MRA8757975H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA
58	2016	K59-AHD	3N1AB7ADXGL637101	MRA8755575H	NISSAN	SENTRA SENSE	AUTOMATICA
59	2019	N52-BAR	3KPA24AC4KE152999	G4FGJE066028	KIA	RIO	AUTOMATICA
60	2019	N14-BAR	3KPA24AC7KE190078	G4FGJE11702	KIA	RIO	AUTOMATICA
61	2019	M23-BAR	3KPA24AC1KE187368	G4FGJE116095	KIA	RIO	AUTOMATICA
62	2019	N62-BAR	3KPA24AC7KE170414	G4FGJE090962	KIA	RIO	AUTOMATICA
63	2019	N09-BAR	3KPA24AC9KE189076	G4FGJE113672	KIA	RIO	AUTOMATICA
64	2019	T43-BBD	3KPA24AC5KE211770	G4FGKE018372	KIA	RIO	AUTOMATICA
65	2019	T12-BBD	3KPA24ACXKE219914	G4FGKE021618	KIA	RIO	AUTOMATICA

VEHÍCULOS DE DOS RUEDAS (MOTOCICLETAS).

No.	AÑO	PLACAS	SERIE No.	NO. DE MOTOR	MARCA	MODELO	TRANSMISIÓN
66	2011	G01-DE	9C2MC3507BR280253	MC35E-B280253	HONDA	CBX250	MANUAL
67	2012	G71-ML	9C2MC3507BR280092	MC35E-C280092	HONDA	CBX250	MANUAL

Las condiciones de aseguramiento para esta categoría son bajo los siguientes términos:

RIESGOS CUBIERTOS	DEDUCIBLE	SUMAS ASEGURADAS
Daños materiales	5%	Valor comercial vigente al momento del siniestro. Más 10%
Robo Total	10%	Valor comercial vigente al momento del siniestro. Más 10%
Robo parcial (accesorios)	5%	Valor comercial vigente al momento del siniestro. Más 10%.
Responsabilidad Civil	Sin Deducible	$1,000,000.00 por evento en automóviles y camionetas.
Gastos Médicos Ocupantes	Sin Deducible	$300,000.00 por evento.
Cristales	15% sobre el valor del cristal	Los cristales incluyendo su colocación.
Gastos Legales	Sin Deducible	Fianza garantizada o caución por $750,000.00, pago de multas, arrastre y corralón. Honorarios de abogado.
Asistencia vial en ciudad o carretera	Sin deducible	Sin límite de grúas en ciudad, el resto de coberturas según el paquete ofertado.

CATEGORÍA DOS.

VEHÍCULOS DE CARGA.

No.	AÑO	PLACAS	SERIE No.	NO. DE MOTOR	MARCA	MODELO	TRANSMISIÓN
68	2003	975-SRH	3GBJC34R43M104843	HECHO EN MEXICO	CHEVROLET	3.5 Ton.	MANUAL
69	2013	106-YJJ	KMFWB3XR5DU468996	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL

No.	AÑO	PLACAS	SERIE No.	NO. DE MOTOR	MARCA	MODELO	TRANSMISIÓN
70	2012	144-YJJ	KMFWB3XR1CU417302	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
71	2012	169-YJJ	KMFWB3XR5CU450836	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
72	2012	174-YJJ	KMFWB3WR1CU436062	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
73	2012	227-YJJ	KMFWB3XR5CU426746	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
74	2012	238-YJJ	KMFWB3XR9CU450824	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
75	2012	247-YJJ	KMFWB3XR9CU429553	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
76	2012	250-YJJ	KMFWB3XR1CU430860	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
77	2012	259-YJJ	KMFWB3XR1CU431653	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
78	2013	265-YJJ	KMFWB3XR1DU469594	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
78	2013	300-YJJ	KMFWB3XRXDU469108	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
80	2012	317-YJJ	KMFWB3XR1CU450848	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
81	2012	332-YJJ	KMFWB3XR2CU431242	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
82	2013	337-YJJ	KMFWB3XR6DU468585	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
83	2013	970-YHB	KMFWB3XR6DU468795	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
84	2013	971-YHB	KMFWB3XRXDU468069	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
85	2012	972-YHB	KMFWB3XR4CU450861	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
86	2013	973-YHB	KMFWB3XR8DU469558	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
87	2013	974-YHB	KMFWB3XR1DU468669	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
88	2013	975-YHB	KMFWB3XR7DU469857	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
89	2013	976-YHB	KMFWB3XR8DU468037	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
90	2013	977-YHB	KMFWB3XR0DU469098	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
91	2013	978-YHB	KMFWB3XR4DU469041	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
92	2013	979-YHB	KMFWB3XR7DU469566	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
93	2013	981-YHB	KMFWB3XR4DU468732	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
94	2013	982-YHB	KMFWB3XR0DU469862	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
95	2013	983-YHB	KMFWB3XR6DU468229	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
96	2013	984-YHB	KMFWB3XR9DU468502	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
97	2013	985-YHB	KMFWB3XR8DU468488	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL

No.	AÑO	PLACAS	SERIE No.	NO. DE MOTOR	MARCA	MODELO	TRANSMISIÓN
98	2013	986-YHB	KMFWB3XR6DU469008	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
99	2013	987-YHB	KMFWB3XR9DU468743	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
100	2013	988-YHB	KMFWB3XR2DU469426	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
101	2013	989-YHB	KMFWB3XR1DU469529	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
102	2013	990-YHB	KMFWB3XR4DU468181	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
103	2013	991-YHB	KMFWB3XR4DU468245	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
104	2013	992-YHB	KMFWB3XR5DU468626	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
105	2013	993-YHB	KMFWB3XR0DU468680	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
106	2013	994-YHB	KMFWB3XR1DU469885	HECHO EN KOREA	DODGE	H-100	MANUAL
107	2013	396-XWY	JTFSX23PXD6133447	2TR8478148	TOYOTA	HIACE	MANUAL
108	2013	518-XWY	JTFSX23P6D6133736	2TR8480601	TOYOTA	HIACE	MANUAL
109	2000	981-PGU	3N1EB31S8YK229082	HECHO EN USA	DODGE	MAXIWAGON	AUTOMATICA
110	2000	S/P	APJ01-9T0256	H20-K99577X	MONTACARGAS NISSAN	MONTACARGAS	AUTOMATICA
111	2003	807-SVY	2D7HB11X93K506790	HECHO EN USA	DODGE	RAM VAN 1500	AUTOMATICA
112	2000	895-MDX	2B7HB11X7YK126610	HECHO EN USA	DODGE	RAM VAN 1500	AUTOMATICA
113	2000	348-NTF	2B4HB15X8YK136926	HECHO EN USA	DODGE	RAM-WAGON 1500	AUTOMATICA
114	2012	802-YHR	JN1AE56S3CX016686	QR25939514Q	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	MANUAL
115	2005	839-SCJ	JN1FE56S95X512939	KA24-849120Y	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	MANUAL
116	2014	417-ZJJ	JN6BE6CS4E9005518	QR25504901Q	NISSAN	URVAN PANEL	MANUAL
117	2014	511-ZJJ	JN6BE6CS1E9005699	QR25506076Q	NISSAN	URVAN PANEL	MANUAL
118	2014	547-ZJJ	JN6BE6CS8E9006008	QR25508130Q	NISSAN	URVAN PANEL	MANUAL
119	2014	452-ZJJ	JN1BE6DS8E9001900	QR25505182Q	NISSAN	URVAN PASAJEROS	MANUAL
120	2010	940-WYG	3N6DD23T8AK008099	KA24455119A	NISSAN	ESTAQUITAS	MANUAL
121	2011	S/P	MOD.FG25T-16	N/A	MONTACARGAS KOMATSU	FG25T-16	AUTOMATICA
122	2019	P74-BAR	3N6AD33A9KK844772	QR25297183H	NISSAN	NP300	MANUAL
123	2019	A-769-AC	1FDWF3G64KEC26838	S/N	FORD	3.5 Ton.	MANUAL

Cabe señalar que ninguna de las unidades propiedad del Instituto, cuenta con adaptaciones, blindajes y/o equipo especial, ya que son vehículos utilitarios utilizados para transporte de personal, mobiliario, equipo de oficina y papelería.

Coberturas:

- Amplia: para todas las unidades relacionadas

Condiciones de aseguramiento:

RIESGOS CUBIERTOS	DEDUCIBLE	SUMAS ASEGURADAS
Daños materiales	5%	Valor comercial vigente al momento del siniestro. Más 10%
Robo Total	10%	Valor comercial vigente al momento del siniestro. Más 10%
Robo parcial (accesorios)	5%	Valor comercial vigente al momento del siniestro. Más 10%.
Responsabilidad Civil	Sin Deducible	$1,000,000.00 por evento en automóviles y camionetas.
Gastos Médicos Ocupantes	Sin Deducible	$350,000.00 por evento. Para vehículos de 3 pasajeros, esta suma se incrementará en $116.666.66 por pasajero según la capacidad del vehículo. Este incremento también se considerará por evento.
Cristales	15% sobre el valor del cristal	Los cristales incluyendo su colocación.
Gastos Legales	Sin Deducible	Fianza garantizada o caución por $750,000.00, pago de multas, arrastre y corralón. Honorarios de abogado.
Asistencia vial en ciudad o carretera	Sin deducible	Sin límite de grúas en ciudad, el resto de coberturas según el paquete ofertado.

CONDICIONES APLICABLES.

- Se incluirá nota en la carátula de la póliza y en cada inciso, indicando que los deducibles se aplicarán de la siguiente forma:
-

Daños Materiales: Para pérdidas parciales o pérdidas totales el 5% de valor comercial al momento del siniestro.

Robo Total: Para pérdidas parciales o pérdidas totales se aplicará el 10% del valor comercial al momento del siniestro.

Robo parcial: Para robo de accesorios se aplicará el 5% del valor comercial al momento del siniestro.

- Se entregará un reporte de siniestralidad cada mes, detallado exactamente como se indica a continuación:

1.-Siniestros iniciados durante el mes anterior a la entrega del reporte.

2.-Coberturas afectadas

3.-Indicar si el Instituto Electoral es responsable o afectado

4.- Siniestros en que se aplicó el convenio GolpeXGolpe

5.-Informar si para los siniestros en los que el Instituto Electoral sea responsable, en el resultado del siniestro se ha descontado el deducible aplicable.

6.-Apéndice explicando el significado de las claves que se empleen en el informe.

- Se entiende por valor comercial el que publican como valor de venta las guías del mercado automotor, Guía EBC y Autométrica, se tomará el que resulte mayor al momento del siniestro.
- Se acepta y conviene que la aseguradora dará de alta y/o baja a las pólizas de los vehículos que solicite el Instituto Electoral. Los movimientos de alta se harán conforme a las mismas bases de la licitación, durante la vigencia de las pólizas.

CLÁUSULAS APLICABLES.

- Errores u omisiones.
  (Un error u omisión por parte del Instituto Electoral sobre la descripción de los bienes cubiertos, no anulará ni perjudicará el seguro de la presente póliza).
- Cobertura inmediata para las unidades nuevas adquiridas por el Instituto Electoral, a partir de la fecha de aviso a la aseguradora.
- Baja inmediata de los vehículos que dejen de formar parte del patrimonio.
- Prelación en la atención a los reclamos.
- Condiciones generales del ramo de automóviles.
- Bonificación por baja siniestralidad por póliza.
  Según la siguiente fórmula Bono= (P.N.E. x 0.65) – (S.O. x 1.10)

  P.N.E. = Prima Neta Emitida

  S.O. = Siniestros Ocurridos

Para el cálculo de la baja siniestralidad, se deberá informar con exactitud todos los datos que integra la formula, es decir: cantidad exacta de la P.N.E y S.O y cuál fue su antecedente de procedencia.

PARTIDA 8

RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SOPORTE PARA EQUIPOS DE BALANCEO F5 NETWORKS

I. Características del servicio.

La póliza de soporte deberá contemplarse para los equipos de balanceo F5 Networks, que pertenecen a la plataforma que aloja sistemas informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mismos que se refieren en la siguiente tabla:

Marca	Modelo	No. Serie
F5 Networks	F5-BIG-BT-I4600	F5-IVOX-FKUD
F5 Networks	F5-BIG-BT-I4600	F5-JYJD-LVXJ

Los equipos se encuentran instalados con un Centro de Cómputo del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en Huizaches #25 Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan C.P. 14387, Ciudad de México.

La vigencia de la póliza será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

II. Requerimientos.

1. Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo de la vigencia de la póliza. Disponibilidad de Soporte 7x24x365 de manera telefónica y/o por medio de internet con el fabricante.
2. En caso de ameritarlo, el proveedor deberá realizar el remplazo del equipo descompuesto (RMA – Return Material Authorization), con un equipo de las mismas características técnicas, sin costo alguno para el Instituto y no debe de exceder de un tiempo de respuesta de 6 horas, para el caso de remplazos de equipos dañados. Deberá apoyar en el trámite local de las garantías de los equipos ante el fabricante F5 Networks. Además de requerirse ayudará para escalar casos de soporte con el fabricante.
3. El Proveedor deberá dar un tiempo de respuesta con un ingeniero certificado en un máximo de 2 horas y en caso de necesitarse en sitio de un máximo 4 horas.

4. El proveedor deberá entregar el nivel de servicio para el soporte Básico y Premium para para la configuración de los servicios establecidos en los equipos F5 propiedad del Instituto.
5. Solo se realizarán las actualizaciones de software necesarias en los equipos listados siempre y cuando el hardware lo permita, y será sin costo alguno para el Instituto.
6. El proveedor deberá proporcionar orientación y asistencia técnica en el acceso y utilización del Portal WEB Support F5 Networks, del sitio de F5 Networks Online Tools, de la base de conocimiento de los equipos F5 Networks y del sitio de descarga de software relacionado a los equipos F5 Networks (firmware, nuevas versiones, etc.).
7. El proveedor deberá contar con ingenieros con las siguientes certificaciones: F5 Certified Administrator BIG-IP; F5 Certified! Technology Specialist BIG-IP DNS; F5 Certified Technology Specialist, BIG-IP Local Traffic Manager. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta.

III. Entregables.

Una vez corregida la falla o realizada la actividad, se procederá a entregar una minuta de servicio, que deberá estar firmada por el proveedor que realizó el mantenimiento y por la persona Titular de la UTSI. Los equipos quedarán en observación por un periodo de 48 horas para validar su óptimo funcionamiento.

La renovación de la póliza de soporte para equipos de balanceo F5 Networks, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México, deberá ser entregada a más tardar el dia 5 de enero de 2024.

IV. Responsable de recibir los servicios

La persona Titular de la Unidad Técnica de Servicios Técnico da visto bueno y designa como responsable a la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones (JDRyC) de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 9

RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SOPORTE PARA SERVIDORES LENOVO

I. Consideraciones

El Instituto Electoral cuenta con cuatro servidores de cómputo Lenovo configurados en un Clúster de Alta Disponibilidad con VMware los cuales requieren la renovación de póliza de soporte, para seguir garantizando la operación y carga de trabajo.

En ese sentido, se solicita renovar 2 pólizas de soporte:

a) Póliza de soporte **Lenovo Servicio Essential – 1 año Post Garantía 24x7 4 horas tiempo de respuesta + YourDrive YourData** para dos Servidores con número de serie J1003EX8, J1003EX7 y J101C30M Tipo 7X99 Modelo ThinkSystem SR590.
b) Póliza de soporte **Lenovo System x3850 X6 – 1 año Post Garantía 24x7 4 horas tiempo de respuesta + Your Drive Your Data** para un servidor con número de serie J11GD4B.

Descripción de equipos donde se aplicará la renovación de pólizas de soporte:

Tabla 1

Cantidad	Número de Serie	Descripción del Bien Lenovo del Instituto
1	J1003EX8	Lenovo ThinkSystem SR590 Tipo 7X99
1	J1003EX7	Lenovo ThinkSystem SR590 Tipo 7X99
1	J101C30M	Lenovo ThinkSystem SR590 Tipo 7X99
1	J11GD4B	Lenovo System x3850 X6 - Tipo 6241

II. Soporte en sitio con niveles de servicio comprometidos (SLA´s)

El soporte debe ser brindado por parte del fabricante, marca o proveedor autorizado, e incluir el reemplazo de componentes en caso de algún daño por incidente de operación, sin costo adicional para el Instituto.

Para el cumplimiento de los niveles de servicio el proveedor, deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos de los equipos de la Tabla 1, considerando:

- Soporte, mantenimiento y derecho a descarga de actualizaciones con los SLAs antes mencionados, costo adicional para el Instituto.
- El acuerdo de nivel de servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 24 hrs. (Día Hábil Siguiente) a partir de la notificación y entrega del equipo.
- El soporte deberá considerar la atención durante las 24 horas del día, los 7 días a la semana durante los 365 días al año con un tiempo de respuesta de 4 horas, de acuerdo con el tipo de póliza renovada para cada servidor Lenovo, sin costo adicional para el Instituto

III. Atención telefónica

El proveedor deberá contar con una línea telefónica de contacto, que administre las pólizas de soporte de los servidores Lenovo con los que opera actualmente el Instituto y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (SLA's), a través de los siguientes medios de comunicación:

- Número telefónico
- Correo electrónico

IV. Vigencia

Las pólizas de garantía deberán estar vigentes durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

V. Entregables

El proveedor deberá adquirir de los fabricantes el documento la renovación de soporte contratada con su vigencia a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

No.	Descripción del Entregable	Tipo de Formato	Fecha de periodicidad y entrega
1	El proveedor deberá entregar evidencia de la renovación de soporte con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la cual será revisada por personal de la UTSI que sea asignado.	Documento Físico y/o Digital.	Dentro de los primeros 7 días hábiles de haberse renovado los equipos o servidores.
2	El proveedor deberá entregar el Procedimiento para levantar los incidentes y/o atención a fallas a través del Centro de Contacto del o los fabricantes(s) contemplando: A) Un número local de la Ciudad de México.	Documento Físico y/o Digital.	Dentro de los primeros 7 días hábiles de haberse renovado los equipos o servidores.
	B) Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas.	Documento digital.	Único, Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la vigencia del contrato.

3	Matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de renovación y soporte técnico, en el que se detallan los pasos a seguir y los medios de contacto.	Documento Fisico y/o Digital	Único, Dentro de los primeros 7 días hábiles a partir del inicio de vigencia del contrato
5	Carta de notificación o carta de anuncio de EoS en el que incurran los equipos y/o productos de software descritos en el presente anexo técnico con los que opera el Instituto.	Documento Fisico y/o Digital	Único, Dentro de los primeros 90 días naturales a partir del anuncio de "Fin de Soporte" que haga el fabricante durante la vigencia del presente contrato

VI. Consideraciones

a) El Instituto Electoral de la Ciudad de México con la finalidad de asegurar el correcto mantenimiento y soporte de la infraestructura con la que opera solicita que el licitante sea distribuidor o proveedor autorizado de los fabricantes de cada uno de los componentes de la Infraestructura con la que opera el Instituto y para ello deberá presentar carta simple de los fabricantes y/o impresión del portal del fabricante donde indique que es distribuidor autorizado de Lenovo que lo avale como reseller o distribuidor de sus productos. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta.

b) El proveedor deberá de incluir una carta donde manifieste que **cuenta con personal técnico** certificado por el fabricante para cada uno de los servicios en materia de este anexo técnico, adjuntado en la misma copia simple de al menos la certificación de *Lenovo Certified DC Technical Sales Professional.* Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta.

c) El proveedor deberá verificar que los equipos y/o productos de software (hipervisores y/o sistemas operativos) descritos en el presente anexo técnico se encuentren aun con la cobertura de soporte del fabricante y que no se encuentren en la lista de Fin de Soporte/*End of Support - EoS*, para asegurar la disponibilidad de soporte y servicio vigente del fabricante. Si durante la vigencia del presente contrato el equipo y/o producto de software cayera en *EoS*, el proveedor deberá notificar al Instituto a más tardar a los 90 días del anuncio del fabricante, para que el Instituto pueda tomar las previsiones necesarias para el siguiente periodo de renovación. Esta notificación deberá efectuarse por carta dirigida al administrador del presente contrato que designe la UTSI del Instituto.

VII. Lugar donde se reciben los servicios y entregables

El servicio proporcionado y entregables solicitados por la póliza de garantía se llevarán a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México, así como en el Almacén de Tláhuac y en las sedes distritales del IECM.

VIII. Responsable de recibir los servicios

La persona Titular de la Unidad Técnica de Servicios Técnico da visto bueno y designa como responsable a la Jefatura de Departamento de Servidores y Bases de Datos (JDSyBD) de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 10

RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO NAS/SAN NETAPP

I. Consideraciones

El Instituto Electoral cuenta con una infraestructura de almacenamiento NAS /SAN NetApp para producción, el cual está conformado por 4 equipos en clúster de almacenamiento con 2 switches de *Cluster Interconnect* los cuales requieren la renovación de póliza de mantenimiento, para seguir garantizando la operación y carga de trabajo.

En ese sentido, se solicita renovar 2 pólizas de soporte:

a) Póliza de soporte **Post Garantía NetApp SupportEdge Premium 4 horas Tiempo de Respuesta *Onsite* para FAS2650A** en cuatro equipos de almacenamiento con números de serie 621726000005, 621726000006, 621815000139 y 621815000140

b) Póliza de soporte **Post Garantía NetApp SupportEdge Premium 4 horas Tiempo de Respuesta *Onsite* para Switch** en 2 cluster interconnect con números de serie 70811200096 y 70811200734

Descripción de equipos de almacenamiento en NAS/SAN que requieren renovación de pólizas de soporte:

Tabla 2

Cantidad	Número de Serie	Hostname del Producto/Bien Informático del Instituto
1	621726000005	IECM-CLÚSTER-01
1	621726000006	IECM-CLÚSTER-02
1	621815000139	IECM-CLUSTER-03
1	621815000140	IECM-CLÚSTER-04
1	70811200096	*Cluster Interconnect* Switch1
1	70811200734	*Cluster Interconnect* Switch2

II. Soporte en sitio con niveles de servicio comprometidos (SLA´s)

El soporte debe ser brindado por parte del fabricante, marca o proveedor autorizado, e incluir el reemplazo de componentes en caso de algún daño por incidente de operación, sin costo adicional para el Instituto.

Para el cumplimiento de los niveles de servicio el proveedor, deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos de los equipos de la Tabla 2.

- Contar con el soporte, mantenimiento y derecho a descarga de actualizaciones con los SLAs antes mencionados, sin costo adicional para el Instituto.
- El acuerdo de nivel de servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 24 hrs. (Día Hábil Siguiente) a partir de la notificación y entrega del equipo.
- El soporte deberá considerar la atención durante las 24 horas del día, los 7 días a la semana durante los 365 días al año con un tiempo de respuesta de 4 horas, de acuerdo con al tipo de póliza renovada para la infraestructura de almacenamiento.

III. Atención telefónica

El proveedor deberá contar con una línea telefónica de contacto, que administre las pólizas de mantenimiento de los servidores Lenovo con los que opera actualmente el Instituto y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (SLA's), a través de los siguientes medios de comunicación:

- Número telefónico
- Correo electrónico

IV. Vigencia

Las pólizas de garantía deberán estar vigentes durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

V. Entregables

El proveedor deberá adquirir de los fabricantes el documento que acredite la renovación de soporte contratado, mismo que deberá contar con su vigencia y debe estar a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Debe entregarse a más tardar el día 8 de enero de 2024.

No.	Descripción del Entregable	Tipo de Formato	Fecha de periodicidad y entrega
1	El proveedor deberá entregar evidencia de la renovación de soporte con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la cual será revisada por personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México que sea asignado.	Documento Físico y/o Digital.	Dentro de los primeros 7 días hábiles de haberse renovado los equipos o servidores.
2	El proveedor deberá entregar el *"Procedimiento para levantar los incidentes y/o atención a fallas a través del Centro de Contacto del o los fabricantes(s)"*, contemplado: A) el número local de la Ciudad de México.	Documento Físico y/o Digital.	Dentro de los primeros 7 días hábiles de haberse renovado los equipos o servidores.
	B) Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas.	Documento Digital.	Único, Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la vigencia del contrato.
3	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de renovación y soporte técnico, en el que se detallan los pasos a seguir y los medios de contacto.	Documento Físico y/o Digital	Único, Dentro de los primeros 7 días hábiles a partir del inicio de vigencia del contrato
4	El proveedor deberá entregar carta de notificación o carta de anuncio de EoS en el que incurran los equipos y/o productos de software descritos en el presente anexo técnico con los que opera el Instituto.	Documento Físico y/o Digital	Único, Dentro de los primeros 90 días naturales a partir del anuncio de Fin de Soporte que haga el fabricante durante la vigencia del presente contrato

VI. Consideraciones

a) El Instituto Electoral de la Ciudad de México con la finalidad de asegurar el correcto mantenimiento y soporte de la infraestructura con la que opera solicita que el licitante sea distribuidor o proveedor autorizado de los fabricantes de cada uno de los componentes de la Infraestructura con la que opera el Instituto y para ello deberá presentar carta simple de los fabricantes y/o impresión del portal del fabricante donde indique que es distribuidor autorizado de NetApp que lo avale como reseller o distribuidor de sus productos. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta.

b) El proveedor deberá de incluir carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que **cuenta con personal técnico** certificado por el fabricante para cada uno de los servicios en materia de este anexo técnico. Así como presentar copia simple de al menos las siguientes certificaciones:

   i. NCTA - NetApp Certified Technology Associate.
   ii. NCSIE - NetApp Certified Storage Installation Engineer, ONTAP.
   iii. NCDA - Certified Data Administrator, Data ONTAP 7-Mode.

Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta.

c) El proveedor deberá verificar que los equipos y/o productos de software (hipervisores y/o sistemas operativos) descritos en el presente anexo técnico se encuentren aun con la cobertura de soporte del fabricante y que no se encuentren en la lista de Fin de Soporte/*End of Support - EoS*, para asegurar la disponibilidad de soporte y servicio vigente del fabricante. Si durante la vigencia del presente contrato el equipo y/o producto de software cayera en *EoS*, el proveedor deberá notificar al Instituto a más tardar a los 90 días del anuncio del fabricante, para que el Instituto pueda tomar las previsiones necesarias para el siguiente periodo de renovación. Esta notificación deberá efectuarse por carta dirigida al administrador del presente contrato que designe la UTSI del Instituto.

VII. Lugar donde se reciben los servicios

El servicio proporcionado por la póliza de garantía se llevará a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México, así como en el Almacén de Tláhuac y en las sedes distritales del IECM.

VIII. Responsable de recibir los servicios

La persona Titular de la Unidad Técnica de Servicios Técnico da visto bueno y designa como responsable a la Jefatura de Departamento de Servidores y Bases de Datos (JDSyBD) de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 11

RENOVACION DE LA PÓLIZA DE SOPORTE "DELL APOS EXTENDED SERVICES" PARA SERVIDORES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL

I. REQUERIMIENTOS

Servicio de soporte "DELL APOS Extended Services", para los siguientes equipos:

Service Tag #	Modelo
BRRXQ22	POWEREDGE R920
BRRYQ22	POWEREDGE R920
J4H73W2	POWEREDGE R440
J4H63W2	POWEREDGE R440
B1N41T2	POWEREDGE R440

II. CONDICIONES DEL SERVICIO

Se solicita una póliza de soporte "Pro-support Next Businnes Day Onsite and technical support" para 5 servidores DELL POWEREDGE R920 y R440.

- Todas las partes de hardware y no incluye la batería;
- Mano de obra de técnicos de Dell, sin costo adicional para el Instituto;
- Reemplazo de piezas de fábrica en sitio, sin costo adicional para el Instituto;
- Servicio en sitio al día hábil siguiente;
- Asistencia colaborativa en la parte software;
- Asistencia técnica 24 horas por 7 días de la semana (soporte técnico vía telefónica); y
- Contar con el soporte, mantenimiento y derecho a descarga de actualizaciones con los SLAs antes mencionados.

III. Vigencia

Acorde a las fechas de vencimiento establecidas en el presente documento y a las "Políticas de Dell para Garantías y asistencia técnica", vigentes a la fecha de adquisición para esta partida. Por lo tanto, la póliza de garantía deberá estar vigente durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

IV. Entregables

El proveedor deberá adquirir de los fabricantes el documento la renovación de soporte contratada con su vigencia a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

No.	Descripción del Entregable	Tipo de Formato	Fecha de periodicidad y entrega
1	El proveedor deberá entregar evidencia de la renovación de soporte con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la cual será revisada por personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México que sea asignado.	Documento Fisico y/o Digital.	Dentro de los primeros 7 días hábiles de haberse renovado los equipos o servidores.
2	El proveedor deberá entregar el *"Procedimiento para levantar los incidentes y/o atención a fallas a través del Centro de Contacto del o los fabricantes(s)"* que incluya; A) un número local de la Ciudad de México.	Documento Fisico y/o Digital.	Dentro de los primeros 7 días hábiles de haberse renovado los equipos o servidores.
	B) Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas.	Documento Digital.	Único, Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la vigencia del contrato.
3	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de renovación y soporte técnico, en el que se detallan los pasos a seguir y los medios de contacto.	Documento Fisico y/o Digital	Único, Dentro de los primeros 7 días hábiles a partir del inicio de vigencia del contrato
4	El proveedor deberá entregar carta de notificación o carta de anuncio de EoS en el que incurran los equipos y/o productos de software descritos en el presente anexo técnico con los que opera el Instituto.	Documento Fisico y/o Digital	Único, Dentro de los primeros 90 días naturales a partir del anuncio de Fin de Soporte que haga el fabricante durante la vigencia del presente contrato

V. Consideraciones

a) El Instituto Electoral de la Ciudad de México con la finalidad de asegurar el correcto mantenimiento y soporte de la infraestructura con la que opera solicita que el licitante sea distribuidor o proveedor autorizado de los fabricantes de cada uno de los componentes de la Infraestructura con la que opera el Instituto y para ello deberá presentar carta simple de los fabricantes y/o impresión del portal del fabricante donde indique que es distribuidor autorizado de Dell y que lo avale como reseller o distribuidor de sus productos. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta.

b) El proveedor deberá verificar que los equipos y/o productos de software (hipervisores y/o sistemas operativos) descritos en el presente anexo técnico se encuentren aun con la cobertura de soporte del fabricante y que no se encuentren en la lista de Fin de Soporte/*End of Support - EoS*, para asegurar la disponibilidad de soporte y servicio vigente del fabricante. Si durante la vigencia del presente contrato el equipo y/o producto de software cayera en *EoS*, el proveedor deberá notificar al Instituto a más tardar a los 90 días del anuncio del fabricante, para que el Instituto pueda tomar las previsiones necesarias para el siguiente periodo de renovación. Esta notificación deberá efectuarse por carta dirigida al administrador del presente contrato que designe la UTSI del Instituto. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta.

VI. Lugar donde se reciben los servicios

El servicio proporcionado por la póliza de garantía se llevará a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México, asi como en el Almacén de Tláhuac y en las sedes distritales del IECM.

VII. Responsable de recibir los servicios

La persona Titular de la Unidad Técnica de Servicios Técnico da visto bueno y designa como responsable a la Jefatura de Departamento de Servidores y Bases de Datos (JDSyBD) de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 12

SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL

Características del servicio.

1. 5 enlaces E1 con señalización R2 modificado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
2. El proveedor debe ser propietario del servicio ofertado.
3. Proporcionar 150 troncales digitales con 100 DID's.
4. Cada uno de los servicios requeridos deberán estar activos y sin interrupción las 24 horas del día, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
5. Proveer servicio de larga distancia nacional, larga distancia internacional, larga distancia mundial, comunicación al sistema celular tanto local, nacional, internacional y mundial, servicio medido e identificador de llamadas.
6. Proveer servicio de Centro de Atención de Servicio Telefónico, con personal calificado, y 800 con disponibilidad las 24 horas de los 365 días del año, para reportar fallas en los servicios, sin costo adicional para este Instituto Electoral, con un tiempo máximo de respuesta de dos horas.
7. Los servicios de mantenimiento, instalación y puesta a punto de los equipos y sistemas del proveedor no deberán afectar la operación del Instituto.
8. El proveedor deberá garantizar la operación y asegurar la compatibilidad y disponibilidad de los servicios con los equipos de la infraestructura actual (Gateway de voz, Router CISCO 4431).
9. El tráfico de la telefonía digital deberá ser exclusivo para voz, significa que no se mezclará con otro tipo de tráfico.
10. De requerirse algún aditamento especial de infraestructura (memoria, modem, configuración, convertidor, cableado, etc.) para el buen funcionamiento de los servicios, incluyendo la portabilidad de los DID's, deberá incluirse sin costo alguno para el IECM.
11. El proveedor deberá respetar el número 54833800, así como todos los rangos de los DID's, (3800 - 3899) con los que cuenta el IECM, de requerirse alguna migración de tecnología se deberá realizar por parte del proveedor y realizar los trámites necesarios para no afectar el número telefónico.
12. Adicionalmente se requieren 1 Enlace E1 con señalización R2 modificado del 01 de marzo al 30 de junio de 2024, y 33 líneas digitales con servicios de internet asíncronos; con un ancho de banda de hasta 10 Mbps; para sedes distritales en los domicilios que la UTSI señale previo a la prestación de los servicios, a partir del 1 de marzo al 30 de junio del 2024.
13. La instalación se llevará a cabo en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicadas en Huizaches No.25 Colonia Rancho los Colorines, alcaldía Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14386.
14. El proveedor deberá proporcionar una carta a más tardar el 8 de enero de 2024 donde acredite la activación del servicio y su periodo de vigencia.

PARTIDA 13

INTERNET

Características de los servicios.

1. Se requiere adquirir un servicio de Internet Institucional con acceso Ethernet de 300 Mbps (Síncrono) enfocado a la tecnología SDH, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, para ser instalado en el Centro de Cómputo de las oficinas centrales del Instituto.

2. El enlace de Internet deberá ser configurado con ruteo y en caso de requerir cambio en la configuración deberá ser apoyada por el proveedor sin costo alguno. El enlace deberá ser simétrico y deberá estar conectado a la plataforma de alta disponibilidad de los servicios de Internet con la que cuenta el Instituto.
3. El proveedor ganador deberá proporcionar el trámite de 98 direcciones IP-WAN, que requieren nuestros servidores centrales en Clase "C" ante el NIC; previo al inicio del servicio asegurando que dichas direcciones y nuestros servicios se encuentren totalmente disponibles y operando a partir de 1 de enero de 2024.
4. El servicio de Internet debe tener una disponibilidad de servicio de 99.0%, garantizado por escrito.
5. Se deberá incluir el servicio de tráfico seguro para los servicios de Internet; esto es que el proveedor deberá brindar un servicio de protección contra ataques que atenten contra la disponibilidad de los enlaces; y actuar proactivamente con el personal de la UTSI del Instituto, realizando el monitoreo permanente de los enlaces contratados, con el fin de que cualquier contingencia sea reportada y resuelta a la brevedad posible; y entregando un reporte vía correo electrónico de las contingencias o riesgos encontrados con un máximo de 1 hora después del evento.
6. En el caso de incrementar el ancho de banda del servicio, el proveedor deberá realizar las ampliaciones sin afectar la operación del Instituto, por lo que el proveedor ganador y personal de la UTSI determinarán una ventana de mantenimiento para ejecutar las actividades de la migración; y de requerirse infraestructura adicional, el proveedor asumirá cualquier costo. Adicionalmente se requiere que el proveedor entregue el servicio bajo demanda, en el cual mediante un portal WEB se pueda realizar el aumento o la reducción del ancho de banda del servicio.
7. Los Servicios de Internet serán instalados en el Centro de Cómputo del Instituto, ubicado en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
8. De requerir algún aditamento especial (hardware o software) para su funcionamiento óptimo el proveedor deberá instalarlo sin costo alguno para el Instituto.
9. El enlace digital de Internet en la punta central del Instituto, deberá ser una red dedicada síncrona (alámbrico) con fibra óptica o cobre, con tecnología SDH, que se encuentre regulada por alguna norma internacional y deberá considerarse:
    - Infraestructura redundante en sus equipos y en todas sus partes (baterías, enlaces de fibra e interfaces).
    - Equipo descanalizador en el Centro de Computo del Instituto, lo cual implica que, en caso de necesitarse ampliar el ancho de banda o enlaces adicionales, estos se instalarán de manera transparente.
    - El material por utilizar (cableado, tubería, canalización, etc.) deberá ser provisto por el proveedor de servicios.
10. Se deberá garantizar que la conexión del servicio de Internet en su BACKBONE será proporcionada en la frontera con la finalidad de mantener el servicio en caso de contingencia.
11. La UTSI constantemente hace trabajos de mejora continua en la plataforma de alta disponibilidad de los servicios de internet, por lo que se le solicita al proveedor ganador, acceso con una cuenta a sus equipos de comunicaciones para verificar y realizar configuraciones para optimizar el desempeño de la plataforma o en su caso apoyo de su área de soporte para efectuar estas actividades.
12. Adicionalmente se requieren 33 líneas digitales con servicios de internet síncronos; con un ancho de banda de hasta 10 Mbps; para sedes distritales en los domicilios que la UTSI señale previo a la prestación de los servicios, a partir del 1 de marzo al 30 de junio del 2024. Para sedes alternas el Instituto a través de UTSI puede solicitar 10 servicios de internet en 10 ubicaciones que serán indicadas a más tardar el 12 de abril para verificar los servicios activos el 27 de mayo como fecha límite para operar el 2 de junio de 2024, los cuales se podrán desinstalar y desactivar a partir de 4 de junio de 2024.
13. El licitante ganador deberá contar con al menos 6 diferentes salidas hacia los Carriers de EE.UU.

14. Se deberá considerar un incremento de hasta 500 Mbps en los meses de mayo y junio para el servicio de Internet, el cual será solicitado por la UTSI de acuerdo con las necesidades institucionales.
15. El proveedor deberá proporcionar una carta a más tardar el 8 de enero de 2024 donde acredite la activación del servicio y su periodo de vigencia.

PARTIDA 14

INTERNET REDUNDANTE

I. Requerimientos.

Es necesario tener un enlace de Internet Redundante de respaldo que, en un caso de contingencia, se pueda direccionar la operación del Instituto hacia este servicio alterno.

Primer medio. Se deberá de proveer un servicio de Internet Institucional con acceso Ethernet de **300 Mbps (Síncrono)** enfocado a la tecnología SDH o similar, que se encuentre regulada por alguna norma internacional; durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, para ser instalado en el Centro de Cómputo de las oficinas centrales del IECM.

Segundo medio. Se deberá de entregar un servicio de Internet Institucional con acceso Ethernet de **150 Mbps (Síncrono)** enfocado a la tecnología SDH o similar, que se encuentre regulada por alguna norma internacional; durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, para ser instalado en el Centro de Cómputo de las oficinas centrales del IECM.

II. Características de los servicios.

1. La red por donde se proporcione el servicio de internet NO deberá pertenecer a la empresa ganadora de la licitación de servicios digitales, toda vez que por tratarse de un servicio de respaldo es necesario que la infraestructura sea diferente a la que se tiene contratada.
2. Los enlaces de Internet deberán ser balanceados con ruteo y en caso de requerir cambio de configuración deberá ser apoyada por el proveedor sin costo alguno. Se deberá aplicar un balanceo por paquete garantizando que la distribución de paquetes a través de múltiples enlaces sea exactamente igual, optimizando el porcentaje de utilización de los enlaces sea el mismo. Estos enlaces deberán ser simétricos y deberán estar conectados al mismo Router frontera de la red del Instituto.
3. El proveedor ganador deberá proporcionar el trámite de 16 direcciones IP-WAN por enlace, que requieren nuestros servidores centrales en Clase "C" ante el NIC; previo al inicio del servicio asegurando que dichas direcciones y nuestros servicios se encuentren totalmente disponibles y operando a partir de 1 de enero de 2024.
4. El proveedor deberá garantizar una plataforma de redundancia activa (1+1) de cada uno de los enlaces para tener una disponibilidad óptima de los servicios de internet.
5. El servicio de Internet debe tener una disponibilidad de servicio de 98%, garantizado por escrito.
6. El proveedor debe realizar un servicio de monitoreo en línea, 24x7x365 sobre los servicios de Internet.
7. Se deberá incluir el servicio de tráfico seguro para los servicios de Internet; esto es, un servicio con el cual se brinda protección contra ataques de denegación de servicio que atentan contra la disponibilidad de nuestros servicios y aplicaciones críticas del Instituto; esta anomalía en el tráfico puede deberse a Botnets, Exploits y/o DDoS; además de identificar anomalías en el flujo de tráfico que puedan tratarse de agresión, aplicar activaciones previamente definidas para eliminar el tráfico del ataque y finalmente restituir el tráfico legítimo a su destino original; es un servicio de protección contra ataques que atenten contra la disponibilidad de los enlaces; y actuar pro-activamente con el personal de la UTSI del IECM, realizando el monitoreo permanente de los enlaces contratados, con el fin de que cualquier contingencia sea reportada y resuelta a la brevedad posible; y entregando un reporte vía correo electrónico de las contingencias o riesgos encontrados.

8. En el caso de incrementar el ancho de banda del servicio, el proveedor deberá realizar las ampliaciones sin afectar la operación del Instituto, y de requerirse infraestructura adicional deberá de ser sin costo adicional para el instituto.
9. Los Servicios de Internet serán instalados en el Centro de Cómputo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
10. La infraestructura de comunicaciones deberá ser instalada y mantenida por el proveedor, y en el caso de requerir un equipo para la descanalización del medio de comunicaciones, el proveedor deberá asumir los costos de instalación y programación de estos, y contar con un programa de mantenimiento preventivo.
11. De requerir algún aditamento especial (hardware o software) para su funcionamiento óptimo el proveedor deberá instalarlo sin costo alguno para el Instituto.
12. Los enlaces digitales de Internet en la punta central del Instituto, deberá ser una red dedicada síncrona (alámbrico) con fibra óptica, con tecnología SDH o similar, que se encuentre regulada por alguna norma internacional y deberá considerarse:
    - Infraestructura redundante en los equipos y en todas sus partes (baterías, enlaces de fibra e interfaces).
    - Equipo descanalizador en el Centro de Computo del Instituto, lo cual implica que, en caso de necesitarse ampliar el ancho de banda o enlaces adicionales, estos se instalarán de manera transparente.
    - El material para utilizar (cableado, tubería, canalización, etc.) deberá ser provisto por el proveedor de servicios.
13. Se deberá garantizar que la conexión del servicio de Internet en su BACKBONE será proporcionada en la frontera con la finalidad de mantener el servicio en caso de contingencia.
14. En el caso de una ampliación o reducción de servicios o ancho de banda (Mbps) la UTSI dará aviso con 48 horas de anticipación sin que esto genere una penalización o gasto por parte del Instituto.
15. Proveer servicio de Centro de Atención de Servicio Telefónico, con personal especializado, y 800 con disponibilidad las 24 horas de los 365 días del año para reportar fallas en los servicios, sin costo adicional para este Instituto Electoral, con un tiempo máximo de respuesta de dos horas.
16. La UTSI constantemente hace trabajos de mejora continua en la plataforma de alta disponibilidad de los servicios de internet, por lo que se le solicita al proveedor ganador, acceso con una cuenta a sus equipos de comunicaciones para verificar y realizar configuraciones para optimizar el desempeño de la plataforma o en su caso apoyo de su área de soporte para efectuar estas actividades.

III.Entregables

El proveedor deberá proporcionar una carta a más tardar el 8 de enero de 2024 donde acredite la activación del servicio y su periodo de vigencia.

PARTIDA 15

SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR EVENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

1. REQUERIMIENTOS

El servicio se prestará del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, en las oficinas centrales del Instituto, ubicado en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México.

El proveedor deberá entregar al momento de la licitación una propuesta económica de refacciones y mano de obra de los equipos incluidos en el Apartado "A1", con costos fijos durante la vigencia del contrato.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El área responsable de la supervisión y autorización para solicitar el servicio en caso de falla de cualquier equipo es la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).

El proveedor deberá reparar los equipos descritos en el Apartado "A1" que resulten descompuestos o que requieran refacciones y/o accesorios para su correcto funcionamiento dentro del periodo de mantenimiento, de acuerdo con lo siguiente:

a) Primer Nivel de Servicio

Se llevará a cabo la solicitud de servicio al centro de atención telefónica o correo electrónico del proveedor, obteniendo un número de reporte, con el cual se dará seguimiento al diagnóstico, cotización y en su caso, reparación del equipo que presentó la falla.

b) Diagnóstico

Una vez efectuada la solicitud de servicio, el proveedor deberá acudir a las oficinas centrales del Instituto para realizar un diagnóstico en el área de trabajo que previamente designe la UTSI.

El Acuerdo de Nivel de Servicio para atender, diagnosticar y reportar el problema de cada equipo, no deberá ser mayor a 72 hrs. (3 días hábiles siguientes), contadas a partir del reporte de falla vía telefónica o correo electrónico.

c) Reparación

Cuando la reparación sea autorizada, el tiempo de atención y/o entrega del equipo funcionando correctamente a la UTSI, no deberá rebasar de siete días hábiles posterior a la fecha de autorización. Las refacciones serán provistas por el proveedor, las cuales deberán ser nuevas, de calidad similar o superior a la marca del equipo y tendrán 90 días naturales de garantía.

Cuando la reparación no sea autorizada, el concepto de diagnóstico será absorbido por el proveedor, sin generar costo para el Instituto.

Los equipos tendrán que ser reparados preferentemente en las instalaciones del Instituto, en caso de requerir el traslado del equipo al laboratorio del proveedor, éste deberá solicitarlo al Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda (JDSTyMA) de la UTSI.

En caso de que se autorice la reparación, y el diagnóstico haya sido incorrecto o no se hubieran indicado todas las refacciones necesarias en la cotización para la reparación del equipo, éstas deberán ser proporcionadas por el proveedor sin costo adicional para el Instituto.

Cuando la UTSI no autorice la cotización, el proveedor tendrá 24 hrs. (día hábil siguiente), para devolver el equipo dañado.

2.1 ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1. Para emitir el diagnóstico, el proveedor deberá entregarle al JDSTyMA de la UTSI, en el área de informática del Instituto, un dictamen técnico digital a través de correo electrónico indicando: fecha, tipo, marca, modelo, número de serie, falla del equipo, procedimiento, refacciones necesarias y firma del proveedor. El diagnóstico deberá ser entregado en formato PDF a más tardar 3 días hábiles después de ser reportada la falla.

2. Así mismo, junto con el dictamen técnico, el proveedor le entregará al JDSTyMA a través de correo electrónico, una cotización en moneda nacional donde incluirá el importe de las refacciones correspondientes y únicamente en el caso de intervenir el equipo podrá incluir el concepto de mano de obra.
3. El proveedor, en conjunto con personal del Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda de la UTSI, registrarán los reportes de servicio en un archivo de Excel indicando: número de incidente, área de adscripción, nombre de usuario, tipo de equipo, marca, modelo, número de serie o inventario, falla, actividades realizadas y refacción utilizada (en caso de necesitar), para dar atención y seguimiento.
4. En caso de que el equipo reportado sea irreparable, el proveedor le entregará al JDSTyMA, a través de correo electrónico, un dictamen en formato PDF del diagnóstico indicando la causa.

Apartado A1

El proveedor deberá considerar la disponibilidad de las siguientes refacciones:

Equipo	Marca	Modelo	Refacciones
Computadoras	Dell	Optiplex 9020 Optiplex 7050 Optiplex 7060	Tarjeta Madre Procesador Fuente de Poder Memoria RAM Disco Duro Cable SATA Monitor Teclado Mouse Cable Display Port Sustitución de equipo por daño irreparable
No Breaks	CDP Smartbitt Sola Basic Vica	R-SMART 1010 NB750 XRN-21-801 Optima K	Tarjeta Lógica Batería Sustitución de equipo por daño irreparable
UPS	Tripp Lite	SMART1500	Tarjeta Lógica Batería
Laptops	Dell	Inspiron 3467 Latitude 3410 Latitude 5480 Vostro 3468 Latitude 5400	Tarjeta Madre Display Teclado Touchpad Batería Disco Duro Memoria RAM Eliminador de corriente Carcasas Monitor externo Docking station Unidad de DVD externa Candado de seguridad Sustitución de equipo por daño irreparable
Macbooks	Apple	Macbook Air Macbook Pro	Tarjeta Madre Display Teclado Touchpad Batería Disco Duro

Equipo	Marca	Modelo	Refacciones
			Memoria RAM Eliminador de corriente Carcasas
Tabletas Electrónicas	Apple	MD791E-A MP1J2CL/A MPG42CL/A MR6N2CL/A MR6P2CL/A MR722CL/A	Pantalla Eliminador de corriente Cable Lightning – USB Restauración del sistema a los valores de fábrica Cambio de conector Lightning Carcasa plástica Mica de cristal templado Sustitución de equipo por daño irreparable
Lectores de Código de Barras	Motorola – Symbol Zebra	LS1203 LS4278 DS2278	Batería Base de carga Sustitución de equipo por daño irreparable
Escáneres	Hewlett Packard Epson	ScanJet Enterprise Flow 7500 ScanJet Enterprise Flow N9120 DS-870	Soportes para ADF Hojas de Soporte
Discos Duros Externos	Western Digital Seagate Toshiba Adata	My Book 3 TB Mv Book Studio II Free Agent Goflex Canvio Connect AHD710P	Disco Duro interno Cable USB 3 Sustitución de equipo por daño irreparable
Teléfonos Celulares	LG	K22+	Cable USB Cargador Sustitución de equipo por daño irreparable

La lista de equipos y refacciones es enunciativa, mas no limitativa, pudiendo solicitarse otras fuera de este catálogo.

PARTIDA 16

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE USUARIO FINAL

1. REQUERIMIENTOS

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, en las oficinas centrales del Instituto, (ubicado en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, en la Ciudad de México); en el Almacén General, (ubicado en calle Manuel M. Flores no. 35, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac) y las Sedes Distritales (ubicadas en diversas direcciones).

Para realizar los servicios de mantenimiento correctivo, el proveedor ganador deberá asignar un técnico especializado en la reparación de computadoras, laptops, impresoras, escáneres, no breaks, lectores ópticos y equipos Mac, que trabajará en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto, en los horarios que se estipulen como laborales, será responsable de la atención y seguimiento de los reportes de servicio correctivo y reportará al Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda (JDSTyMA) de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI). En caso de requerirse mantenimiento correctivo para equipos en Sedes Distritales y Almacén General, el técnico especializado deberá realizar el servicio en sitio.

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizará 1 servicio de mantenimiento preventivo a los equipos descritos en el Apartado "A2", el cual se efectuará en los meses julio, agosto y septiembre de 2024 en las fechas que se programen para cada mantenimiento de común acuerdo con la UTSI, para lo cual el proveedor designará el personal que realice dicho mantenimiento.

El tiempo para realizar el mantenimiento preventivo a todos los equipos, no deberá exceder a dos meses y medio, cubriendo todas las áreas del Instituto.

El mantenimiento deberá planearse por áreas de trabajo, indicando el día a realizarse, para ello, el JDSTyMA de la UTSI entregará al proveedor un cronograma de actividades con una semana de anticipación, así como el directorio actualizado de las Sedes Distritales.

El mantenimiento se realizará en un espacio abierto por cuestiones de ruido y polvo que podrían afectar al resto de los usuarios, por lo que el equipo se deberá mover del área de trabajo y trasladarlo al área que proporcione la UTSI para estos fines.

El mantenimiento preventivo deberá constar de tres actos:

a. LIMPIEZA INTERNA

Computadoras

Deberá realizarse la limpieza de todos los dispositivos internos, ventiladores y tarjetas, incluidas las ranuras de expansión de la Mother Board, teniendo especial atención en los conectores.

Laptops

Debido a las características de los equipos, así como a su funcionalidad, a las laptops no se les realizará mantenimiento preventivo.

Impresoras

Se deberá limpiar todos los residuos del área de la ruta del papel, el rodillo de registro, la cavidad del cartucho de impresión y los rodillos del fusor.

Escáneres

Los escáneres utilizan un conjunto de rodillos alimentadores, estos deberán limpiarse junto con la almohadilla de goma y alrededores para eliminar cualquier resto de polvo de papel.

No breaks

Se realizará la limpieza interna y se verificarán los contactos de la batería, en el caso de encontrarla sulfatada o dañada, ésta deberá ser remplazada por el proveedor a través del mantenimiento correctivo sin costo adicional para el Instituto.

Lectores Ópticos

Deberá realizarse la limpieza de todas las tarjetas y dispositivos internos, cabezales de lectura, rodillos, gomas y área de transporte, evitando dejar residuos de basura o polvo en el interior del equipo o dispositivo y teniendo especial atención en los conectores. En caso de ser necesario, el lector óptico deberá ser calibrado en el equipo de cómputo donde se encuentre instalado.

Equipos Mac

Debido a las características de los equipos, así como a su funcionalidad, a los equipos Mac no se les realizará mantenimiento preventivo.

b. LIMPIEZA EXTERNA

Computadoras, periféricos, impresoras, escáneres, no breaks y lectores ópticos

Se realizará la limpieza externa en los gabinetes de las computadoras, carcasas de pantallas, impresoras, escáneres, no breaks, teclado y mouse, sin dejar residuos de mugre, tinta o pegamento de etiquetas, sin despegar ni borrar las etiquetas del número de serie e inventario.

En el teclado se deberán limpiar los bordes y orillas de las teclas, así como las hendiduras donde se encuentran las mismas.

En las pantallas y cristales de escáner deberá utilizarse un limpiador antiestático, asegurándose de dejar totalmente seca la superficie.

Una vez terminado el mantenimiento preventivo se realizará una revisión general del equipo para verificar que su estado sea el óptimo para su operación, incluyendo prueba de los dispositivos periféricos, en caso de presentar alguna falla, se atenderá la incidencia a través del mantenimiento correctivo.

Se realizará una orden de servicio por cada área de trabajo, que incluirá los siguientes datos:

- Área de adscripción
- Tipos de equipo
- Números de inventario
- Lista de verificación del servicio realizado
- Observaciones, si las hubiera
- Nombre y firma de la persona resguardante o enlace informática
- Nombre y firma del técnico que realiza el mantenimiento
- Nombre y firma del supervisor de UTSI

El formato de la orden de servicio será proporcionado por el JDSTyMA de la UTSI.

c. ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El proveedor entregará al JDSTyMA de la UTSI, en el área de informática del Instituto, las órdenes de servicio originales, a más tardar 10 días hábiles después de haber concluido el servicio de mantenimiento preventivo conforme al calendario establecido.

En caso de que algún equipo o dispositivo resulte dañado por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo (maltrato al equipo o negligencia), el proveedor realizará un reporte técnico dirigido a la UTSI, explicando la falla y el motivo de esta. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo nuevo de la misma marca y modelo, o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad, el cual deberá ser aprobado previamente por el JDSTyMA de la UTSI. En caso de ser el disco duro el que se dañe y la información no pueda ser recuperada, el proveedor se hará cargo de enviar el disco duro a alguna empresa especializada en recuperación de información, cubriendo los costos que se ocasionen.

3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de realizarse algún mantenimiento correctivo el costo deberá ser absorbido por el proveedor, por lo tanto, el costo mensual del mantenimiento preventivo y correctivo no será modificado.

El proveedor deberá reparar los equipos señalados en el Apartado "A2" que resulten descompuestos dentro del periodo de mantenimiento, de acuerdo con lo siguiente:

a) Las computadoras, laptops, periféricos, impresoras, escáneres, no breaks y equipos Mac que resulten descompuestos, dañados o sufran descargas eléctricas, tendrán que ser reparados por el técnico especializado que designe el proveedor en el espacio de trabajo que indique la UTSI.

b) Las laptops indicadas en el Apartado "A2" constan de: laptop, adaptador de corriente, docking station, monitor, unidad de DVD externa USB, teclado USB y mouse USB.

c) Personal del Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda de la UTSI notificará al técnico especializado los equipos a reparar, y en conjunto, registrarán los reportes de servicio para dar atención y seguimiento.

d) El acuerdo de nivel de servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 24 hrs. (Día Hábil Siguiente) a partir de la notificación.

e) El tiempo de entrega del equipo reparado no deberá rebasar de cuatro días hábiles posterior a la fecha de diagnóstico, en caso de rebasar dicho tiempo, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con características similares o superiores al equipo descompuesto durante el tiempo que se utilice para la reparación de este.

f) Las partes o refacciones descompuestas, desgastadas o rotas que se requieran para reparar algún equipo (piezas eléctricas, electrónicas, plásticas, mecánicas, sensores y/o baterías) serán provistas por el proveedor sin ningún costo para el Instituto, las cuales deben ser nuevas y de la misma marca del equipo dañado, es importante mencionar que los fusores y bandas de transferencia en impresoras, se consideran refacciones.

g) En caso de que se requiera trasladar el equipo a las oficinas del proveedor para su reparación, éste deberá solicitarlo al JDSTyMA de la UTSI, aplicando lo estipulado en el inciso d) de este anexo técnico. Es importante mencionar que, en caso de requerir consumibles (tóner, cartuchos o fotoconductores) para realizar las pruebas de funcionamiento y entregar el equipo reparado, éstos deberán ser provistos por el proveedor.

h) En caso de que un equipo no pueda ser reparado o el tiempo de reparación sea superior a 20 días naturales, será reemplazado por el proveedor por un equipo nuevo de la misma marca y modelo, o en su defecto alguna versión de calidad similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad, sin costo adicional para el Instituto.

i) En caso de que un equipo reparado presente falla por segunda ocasión, será verificado nuevamente por el proveedor aplicando lo estipulado en el inciso d) de este anexo técnico.

j) En caso de que un equipo reparado presente falla por tercera ocasión, (sin importar el tipo de falla), será reemplazado por el proveedor por un equipo nuevo de la misma marca y modelo, o en su defecto alguna versión de calidad similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad, sin costo adicional para el Instituto.

k) Cuando se tenga que reemplazar un equipo, el proveedor deberá retirar de las instalaciones del Instituto el equipo dañado para proceder a la baja del activo fijo.

l) El técnico especializado asignado por el proveedor no deberá involucrarse en la atención y seguimiento del mantenimiento preventivo, esto para evitar que sea desatendido el servicio de mantenimiento correctivo.

m) El mantenimiento correctivo para los equipos Mac, además deberá contar con: soporte de hardware y software precargado en discos ya configurados, solución de conflictos de compatibilidad con los periféricos y, en caso de ser necesario, reinstalación de sistema operativo y aplicaciones con licencia proporcionadas por el Instituto.

a. ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Todos los viernes hábiles, el técnico especializado notificará al personal del Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda de la UTSI los equipos que reparó, y en conjunto, registrarán los reportes de servicio en un archivo de Excel indicando: número de incidente, área de adscripción, nombre de usuario, tipo de equipo, marca, modelo, número de serie o inventario, falla, actividades realizadas y refacción utilizada (en caso de necesitar), para dar atención y seguimiento.

En caso de que el proveedor tenga que reemplazar algún equipo dañado por uno nuevo, deberá realizar un reporte dirigido al JDSTyMA de la UTSI, explicando la falla y el motivo del cambio, adjuntando una tabla con las especificaciones técnicas de ambos equipos para que valide si el equipo propuesto cumple con las especificaciones solicitadas y autorice el cambio.

Apartado A2

CONTRATO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE USUARIO FINAL

COMPUTADORAS PERSONALES								
Marca	**Dell**				**Hewlett Packard**	**Apple**		**Total**
Modelo	Optiplex 7050	Optiplex 7060	Optiplex 9020	Precision 5820	6200 Pro	iMac 24"	iMac 27"	
Total	300	3	344	1	1	3	23	675

LAPTOPS				
Marca	**Dell**		**Apple**	**Total**
Modelo	Latitude 3410	Latitude 5480	Macbook Pro	
Total	346	137	5	488

NO BREAKS				
Marca	**Chicago Digital Power**	**Sola Basic**	**Vica**	**Total**
Modelo	R-SMART 1010	XRN-21-801	Optima K	
Total	436	164	232	832

ESCÁNERES				
Marca	**Hewlett Packard**		**Epson**	**Total**
Modelo	ScanJet Enterprise Flow 7500	ScanJet Enterprise Flow N9120	DS-870	
Total	71	8	105	184

LECTORES ÓPTICOS		
Marca	**Scantron**	**Total**
Modelo	Insigth 30	
Total	3	3

IMPRESORAS TÉRMICAS				
Marca	**Zebra**			**Total**
Modelo	S4M	ZT230	ZXP Serie 7	
Total	2	2	4	8

IMPRESORAS BRAILLE Y 3D			
Marca	**Index**	**Zortrax**	**Total**
Modelo	Everest-D V5	M300	
Total	1	1	2

IMPRESORAS LÁSER														
Marca	**Lexmark**						**Xerox**							**Total**
Modelo	CS820DE	MS610DN/DE	MS812DN	MS821DN	MS911DE	T652DN	Phaser 4600	Phaser 6510DN	Phaser 7500DN	Versalink B405	Versalink B610	Versalink C400/C405	Versalink C8000	
Total	2	25	54	83	17	13	2	8	4	1	49	10	10	278

PARTIDA 17

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED INALÁMBRICA

I. REQUERIMIENTOS

El mantenimiento preventivo y correctivo, se proporcionará durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Dicho mantenimiento se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, delegación Tlalpan C.P. 14386 Ciudad de México, en las 33 sedes distritales y almacén Tláhuac del IECM; dichos equipos se describen a continuación:

a) 1 Controladora Aruba 7205 con No. de Serie CS0016943

b) 25 Access Point "ARUBA AP-225-RW" con No. de Serie:

CNBRHMV0YW	CNBRHMV0R5	CT0447413	CT0447493
CNBRHMV0QW	CNBRHMV0RP	CT0447403	CT0447506
CNBRHMV0RQ	CNBRHMV0XS	CT0447409	CT0447408
CNBRHMV0W2	CT0447394	CT0447416	CT0447388
CNBRHMV0V8	CT0447411	CT0447428	
CNBRHMV0RD	CT0447373	CT0447406	
CNBRHMV0TK	CT0447466	CT0447401	

c) 40 Access Point "ARUBA AP-325" con No. de Serie:

CNFTHN73PY	CNFTHN734M	CNFTHN734Z	CNFTHN7375
CNFTHN73FM	CNFTHN73HB	CNFTHN734L	CNFTHN739R
CNFTHN73DT	CNFTHN736N	CNFTHN737Z	CNFTHN736C
CNFTHN735J	CNFTHN73C6	CNFTHN73F5	CNFTHN737F
CNFTHN7370	CNFTHN7363	CNFTHN73KY	CNH1HN71W9
CNFTHN73P7	CNFTHN73H7	CNFTHN73KL	CNH1HN71YD
CNFTHN7345	CNFTHN73PP	CNFTHN737W	CNH1HN71WC
CNFTHN73CQ	CNFTHN73FL	CNFTHN735W	CHN1HN72CX
CNFTHN73P1	CNFTHN73PL	CNFTHN73GJ	CNJPHN718J8
CNFTHN737J	CNFTHN734Q	CNFTHN735G	CNH4HN737V

d) 3 Access Point "ARUBA AP-375" con No. de Serie:

CNHCK801T2	CNKYK8005R	CNKYK8006K	

e) 33 Access Point "ARUBA AP-515" con No. de Serie:

PHK1KD50VQ	PHK1KD550D	PHK1KD53WG	PHK1KD54H0
PHK1KD5520	PHK2KD50R2	PHK1KD550F	PHK1KD511K
PHK1KD50SW	PHK1KD52W5	PHK1KD551K	PHK1KD50CN
PHK2KD50P5	PHK1KD50VF	PHK1KD50ST	PHK2KD50QN
PHK1KD511Q	PHK1KD551P	PHK2KD5046	PHK2KD50HC
PHK1KD503D	PHK1KD54V0	PHK2KD50N2	PHK1KD550V
PHK1KD54Z8	PHK1KD50T0	PHK1KD552Z	PHK1KD553W
PHK1KD550G	PHK1KD54VG	PHK1KD552F	PHK2KD50SW
PHK2KD50PQ			

El proveedor de los servicios de mantenimiento deberá entregar un escrito en el que manifiesta a que se compromete que en caso de resultar ganador proporcionar carta de autorización del fabricante para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la red inalámbrica, además de una constancia de estar reconocido por el fabricante como "***partner autorizado***".

El proveedor ganador deberá registrar con el fabricante todos los equipos bajo el esquema de **ARUBACARE SUPPORT** o similar.

El proveedor ganador deberá entregar un número telefónico de punto de contacto o Mesa de Ayuda (Help Desk).

II. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED INALÁMBRICA.

1. Realización de **dos** mantenimientos preventivos durante el periodo de contratación conforme a las especificaciones técnicas del fabricante a todo el equipo de comunicaciones especificado en la tabla anterior. Los mantenimientos se programarán de común acuerdo con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2. Las actividades para desempeñar durante el proceso de mantenimiento preventivo son:
   a. Limpieza de partes internas y externas de los equipos de comunicaciones que se anexan en el presente documento en el horario que determine la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
   b. Actualización de sistemas operativos y firmware; siempre y cuando el hardware lo permita, de requerirse una migración de configuración se deberá realizar sin costo extra para el Instituto.
   c. Asesoría por teléfono para realizar configuraciones.

III. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED INALÁMBRICA.

Durante el mantenimiento correctivo, el proveedor solucionará las contingencias y eventualidades de la red considerando lo siguiente:

1. Con base a la severidad del caso del problema, se deberá asignar a un ingeniero de soporte remoto, quien se coordinará con personal de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y realizará un análisis y un diagnóstico de la falla reportada. Si, transcurridas dos horas, no se ha llegado a una solución favorable, se deberá asignar a un ingeniero de campo, quien trabajará en la solución del problema directamente en el sitio del problema.
2. En caso de alguna emergencia el proveedor deberá proporcionar refacciones o equipo temporales, con la finalidad de continuar el servicio. Si el equipo es necesario cambiarlo en su totalidad, el proveedor deberá realizarlo sin costo extra para el Instituto.
3. El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio.
4. El mantenimiento correctivo debe incluir la mano de obra, así como todo tipo de partes que integran los equipos y sus refacciones.
5. En caso de que sea modificada la plataforma de los equipos de comunicaciones Access Point (AP), el proveedor deberá integrarlos a la configuración y plataforma final para que trabajen correctamente, sin que esto generé un costo para el instituto.
6. En caso de ameritarlo, el proveedor deberá realizar el remplazo del equipo descompuesto (**RMA – Return Material Authorization**) con el fabricante, con un equipo de las mismas características técnicas o superior, sin costo alguno para el Instituto.

IV. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

Una vez terminado el respectivo mantenimiento de los equipos de comunicaciones, se procederá a entregar un reporte de servicios de cada equipo de comunicaciones a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el procedimiento; donde se detallen los trabajos realizados, de acuerdo con el formato del proceso de calidad vigente, ya definido por la UTSI.

Dicho reporte, una vez terminada la corrección de la falla o mantenimiento y verificado el correcto funcionamiento del equipo, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y quedará en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento.

V. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

El IECM, designa como responsable a la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones (JDRyC) de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 18

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

I. REQUERIMIENTOS

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará para los equipos de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de seguridad, definidos en la siguiente tabla.

OFICINAS CENTRALES y SEDES EXTERNAS IECM
4 pantallas LCD de 42"
2 videograbador NVR Hikvision DS-96256NI-I16
128 DS-2CDT43G0-I5
1 DS-2CD2145FWD-IS
1 DS-2CD2043G0-I2
3 IPC8121
20 DS-2CD2T85G1-I8
35 DS-2CD2085FWD-I
50 DS-2CD218FW-IS
5 DS-2CD2T85G1-I8
1 IP-B121

El mantenimiento preventivo y correctivo, se proporcionará durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el cual llevará a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, Almacén Tláhuac ubicado en calle Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. San Francisco Zapotitlán y en las 33 sedes distritales del IECM.

Consideraciones.

1. El IECM determinará junto con el proveedor el calendario en el que se realizarán los trabajos de mantenimiento preventivo a los equipos de CCTV.
2. El costo por el mes que se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo será fijo.

3. En caso de que el equipo, dispositivo o accesorio resulte dañado durante el proceso del mantenimiento preventivo y correctivo, el proveedor realizará un reporte técnico dirigido al IECM, explicando la falla y el motivo de esta. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo del mismo modelo, marca y con características idénticas o superiores, considerando la misma funcionalidad y operatividad.
4. De ser requerido cualquier tipo de actualización de software será sin costo alguno para el Instituto y se llevará a cabo su actualización e instalación por parte del proveedor siempre y cuando el hardware lo permita; y previa autorización del IECM.
5. Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo definido en este contrato.
6. Proporcionar nombre de persona responsable, número telefónico y dirección de correo electrónico para atención de emergencia por fallas en el equipo.
7. Obligarse a realizar el servicio en forma eficiente y a satisfacción del solicitante.
8. Atender las disposiciones para el registro y estancia en el inmueble, que para tal efecto le indique el Departamento de Seguridad y Protección Civil.
9. Responder de los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al IECM por negligencia o por falta de precaución durante el desarrollo de sus actividades.
10. Presentar reportes del servicio realizado, para revisión y visto bueno del IECM, quién realizará el trámite de pago correspondiente.
11. Brindar el servicio con personal calificado, quien en todo momento deberá portar gafete con nombre y fotografía que lo identifique como trabajador de esa empresa.
12. Instalar una caja de anclaje o de seguridad para la protección de tubería, cableado, brazos de soporte y contra robo de las cámaras; y en las sedes que designe el IECM.
13. En caso de ser requerido, el IECM podrá solicitar al proveedor el cambio de ubicación de las cámaras para una mejor visión del sistema de seguridad o por necesidades propias del Instituto, sin costo adicional para el instituto.
14. En caso de reubicación de alguna sede distrital, el IECM podrá solicitar al proveedor desmontar la instalación de los equipos de CCTV y realizar su colocación en la nueva ubicación; por necesidades propias del Instituto se puede efectuar una reubicación de máximo 21 inmuebles en el 2024, esto debe hacerse sin costo adicional para el instituto.

II. Requerimientos del mantenimiento preventivo.

Se realizarán **dos** mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, a todo el equipo de CCTV especificado en este anexo técnico. Dicha actividad se programará de común acuerdo con el IECM.

Las actividades para desempeñar durante el proceso de mantenimiento preventivo son:

1. El proveedor deberá realizar un respaldo de la configuración de los equipos videograbadores o grabadores antes de realizar el proceso de mantenimiento preventivo manteniendo la configuración actual de la grabación de imagen y orden de los discos duros.
2. Para los videograbadores o grabadores digitales se debe realizar limpieza y ajuste en filtros de ventilación, ventilación del CPU, disco duro, Motherboard, limpieza interna y externa en tarjetas electrónicas; además de revisar, y en su caso, modificar la configuración en el sistema para adecuar los parámetros de red, fecha, hora, modo de grabación o los que sean necesarios para un adecuado funcionamiento.

3. En las cámaras de video se efectuará la limpieza de los equipos, tanto en los lentes, tarjetas, circuitos, brazos, domos y exterior, como en el sistema de fijación; se hará una revisión de las conexiones y de su cableado en general; se verificará el correcto funcionamiento de las fuentes de poder, así como, los tornillos de fijación en brazos de cámaras; por último, realizará un ajuste y enfoque de las cámaras.
4. Los dispositivos como monitores, pantallas, fuentes de poder, etc.; se les deberá realizar la revisión, limpieza, ajuste y calibración que necesiten para un correcto funcionamiento.
5. Deberá revisarse la Instalación de los equipos en todas sus conexiones y cableado entre todos los dispositivos y corregir las fallas que se llegaran a detectar.
6. Asesoría vía telefónica en posibles configuraciones realizadas a los equipos.
7. Revisión del funcionamiento del sistema de almacenamiento del NVR y de las cámaras que cuenten con memoria SD de respaldo que el proceso de grabación en ambos casos se esté realizando de manera correcta.

III. Requerimientos del mantenimiento correctivo

Durante el mantenimiento correctivo, el proveedor solucionará las contingencias y eventualidades que se presenten en los equipos de CCTV, considerando lo siguiente:

1. Con base a la severidad del caso del problema, se deberá asignar a un ingeniero de soporte de campo, quien se coordinará con personal del Instituto y realizará un análisis y un diagnóstico de la falla reportada, a más tardar tres horas, después de levantado el reporte de la falla vía telefónica o por correo electrónico.
2. En caso de alguna falla el proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias como son discos duros, cableado, tornillería, soportes, fuentes de poder de la cámara, conectores y dispositivos, con la finalidad de continuar con el servicio. Si el equipo es necesario cambiarlo en su totalidad, el proveedor deberá realizarlo sin costo alguno. El tiempo de reemplazó de partes dañadas será de a más tardar 8 horas, después de levantado el reporte de la falla vía telefónica o por correo electrónico.
3. El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo adelantado en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio.
4. El mantenimiento correctivo debe incluir la mano de obra, así como todo tipo de partes que integran los equipos, tubería y sus refacciones.
5. En el caso del daño del disco duro el proveedor deberá integrar la información del disco dañado en un nuevo disco, sin costo alguno para el IECM; y en el caso de no poder recuperarse la información del disco duro dañando, se deberá entregar un dictamen técnico donde se especifique la falla del dispositivo.
6. En caso de ameritarlo, el proveedor deberá tramitar y realizar el reemplazo del equipo descompuesto (RMA - Return Material Authorization), con un equipo de las mismas características técnicas o superior, sin costo alguno para el Instituto y en un plazo no mayor de 4 horas; y gestionar con el fabricante la reparación y/o reemplazo del equipo dañado.
7. Debido a cambio de inmueble de alguna o varias Direcciones Distritales, o a la sustitución de equipo por reubicación o daño irreparable que pudieran presentarse a partir del inicio de la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dará aviso con 48 horas de anticipación para desmontar la instalación de los equipos CCTV; y en el caso de la instalación del CCTV en los nuevos inmuebles asignados, el IECM dará aviso con 48 horas de anticipación; debiendo el prestador de servicios suministrar todo lo necesario para realizar ambas actividades (mano de obra, colocar canaletas,

tornillería, mecanismos de sujeción, dispositivos, etc.) sin costo adicional para el Instituto. Los equipos y servicio de red (nodo) serán proporcionados por el IECM.

8. En caso de que el equipo sea irreparable el proveedor entregará un dictamen de diagnóstico indicando la causa.

IV. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

Una vez terminado el respectivo mantenimiento de los equipos de CCTV, se procederá a entregar un reporte de servicios de cada equipo a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el procedimiento; donde se detallen los trabajos realizados, de acuerdo con el formato del proceso de calidad vigente, ya definido por la UTSI.

Dicho reporte, una vez terminada la corrección de la falla o mantenimiento y verificado el correcto funcionamiento de los equipos, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y de recibido por el personal de la UTSI, mismos que quedarán en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento.

V. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

El IECM, designa como responsable a la JDRyC de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 19

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO ESTÁNDAR

I. Características del servicio.

La contratación del servicio de mantenimiento del cableado estructurado (sustitución, instalación y adecuación de nodos de red) en sedes distritales u oficinas centrales por un mínimo de 300 a un máximo de 500 nodos de cable UTP categoría 6 o superior, los servicios se llevarán a cabo en las áreas o ubicaciones que previamente determine la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI). Todas las ubicaciones de las 33 sedes distritales, o bien en los lugares donde pudiera operar el IECM las cuales se detallarán con 3 días de anticipación; la vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

II. Requerimientos Generales.

1. Todos los componentes del cableado deben cumplir con la normatividad establecida para los sistemas de cableado estructurado, principalmente con las Normas Internacionales de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA), la Asociación de Industrias Electrónicas (EIA, Electronic Industries Alliance), el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI , The American National Standards Institute, y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), para cableado categoría 6 o superior o la normatividad vigente que se aplique en este caso.
2. Todos los servicios contemplados en el cableado deberán ser identificados con el número de servicio correspondiente (tanto en paneles de parcheo, en cablea, sí como las áreas de trabajo) por medio de etiquetas plásticas y en caso de cable plumón indeleble.
3. En su propuesta, el proveedor deberá incluir los cables de parcheo y de línea para todos los servicios, **ensamblados y certificados de fábrica** y para soportar aplicaciones de alto desempeño. Para los paneles de parcheo se requieren cables de 3, 5 ó 7 pies, dependiendo del área del rack donde se instale y para la estación de trabajo de 5, 7 ó 10 pies dependiendo la distancia del equipo de cómputo al nodo, o su equivalente en metros manufacturados de fábrica.

Características del Cableado.

1. Para la red de cableado se deberá utilizar cable UTP (par trenzado), de 100 Ω (ohmios), categoría 6 o superior. La distancia máxima de la corrida horizontal será de 90 m bajo norma.
2. El cable seleccionado debe cumplir con la Norma de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA) el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute), y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), para cables de alto desempeño Categoría 6 o superior, tomando las especificaciones aprobadas en esta norma o la que le corresponda vigentes.
3. Para la instalación de los servicios de red, el proveedor deberá considerar las mejores prácticas y las Normas de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA), el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute), y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), por ejemplo, nivel de torcido, parte desnuda en remates, sujeción de cableado, curvatura de los cables de acuerdo a la norma, etc. En caso de ser necesario retirar el cableado en mal estado o el que es sustituido, sin costo adicional para el Instituto.
4. Ofrecer una adecuada presentación del sistema de cableado estructurado instalado, por lo que deberá incluir todos los accesorios de acoplamiento y organización, que sean requeridos.
5. El remate del cableado estructurado se deberá realizar en paneles de parcheo categoría 6 o superior para todos los servicios de datos.
6. Los paneles de parcheo se instalarán sobre el rack ya existente. Así como la instalación de organizadores frontales en cado uno de los racks.

Salidas en áreas de trabajo.

1. La terminación de las salidas de datos deberá ser en pared o mamparas, a fin de evitar la acumulación de polvo y humedad en el Jack; y de acuerdo con las normas antes mencionadas.
2. Para todas las instalaciones, los nodos para transmisión de datos se identificarán con un color único.
3. La terminación de las salidas deberá ser con Jacks modulares RJ-45, categoría 6 o superior, con sus respectivos accesorios de montaje.
4. Las salidas deberán ser etiquetadas con un orden lógico para facilitar su identificación y ubicación, el cual será definido por personal de la UTSI.

III. Requerimientos.

1. El proveedor deberá de instalar un sistema de Cableado Estructurado Categoría 6 o superior en óptimo funcionamiento para las necesidades del Instituto, considerando los ductos necesarios, la canalización, rosetas, placas frontales, panel de parcheo (de requerirse) necesarias, así como el cable UTP (par trenzado), conectores Jacks RJ-45, cables de línea, cables de parcheo UTP, deberán estar en apego a la normatividad de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA), el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), o a las normas correspondientes vigentes que se apliquen para este caso.
2. En el caso de que el IECM habilite instalaciones en ubicaciones diferentes a las especificadas anteriormente, se notificará al proveedor para realice la instalación de los servicios de red, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) indicará al proveedor las direcciones de las sedes distritales con tres días naturales de anticipación.
3. El sistema de cableado estructurado deberá ser un sistema de canal completo, es decir, todos los componentes (cables, placas, conectores, cables de parcheo, etc.), deben ser de la misma marca, y con las siguientes características:

a. Suministro e instalación de placa estándar de salida de 1, 2 ó 4 puertos para colocación en muro para interiores o exteriores según sea el caso, fabricado con material resistente a la propagación de fuego y resistente a impactos.
b. Caja de salida y conexión para interiores o exteriores según sea el caso para telecomunicaciones.
c. Suministro y colocación en caso de requerirse de paneles de parcheo de 24 puertos color negro para montaje en los racks con los que cuenta el IECM, para datos.
d. Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de cable UTP categoría 6 o superior, incluye trayectorias horizontales y verticales, radios de curvatura y puntas con conectores RJ45 alineamiento horizontal y amarre de los cables con cinta velcro.
e. En caso de requerir, organizador horizontal y/o vertical de cables de 2 unidades para montaje en los racks con los que cuenta el IECM.

IV. Pruebas.

Las pruebas de desempeño del sistema de distribución horizontal deberán realizarse de punta a punta, considerando el cordón de parcheo y cordón de línea (prueba de canal), certificando la transmisión.

V. Entregables.

1. Al concluir la instalación de los nodos de red por ubicación, el proveedor deberá entregar una minuta o reporte de servicio donde se especifique las tareas realizadas para cada una de las sedes antes especificadas. Cada minuta o reporte de servicio deberá contener la firma de visto bueno (Vo. Bo.) del coordinador distrital o encargado, así como del personal de la UTSI.
2. Adicionalmente 15 días naturales después de adjudicado el servicio se entregarán en las Oficinas de la UTSI, 20 patchcord categoría 6 o superior de alta densidad con una longitud de 5 m con conectores RJ45 ensamblados y certificados de fábrica.
3. Las pruebas de desempeño se documentarán en reportes digitales con las lecturas de un scanner o certificador de cableado, aprobado por el fabricante de cable propuesto por el instalador, y se deberán incluir los resultados de las pruebas y deberán ser entregados a más tardar 15 días naturales después de terminado la colocación de los nodos (servicio de cableado), en las Oficinas de la UTSI o correo electrónico.
4. El proveedor al término de cada servicio, en un período no mayor a 5 días hábiles posteriores, entregará una memoria técnica digital por medio de forma electrónica a la UTSI para su Visto Bueno, del sistema de cableado estructurado.

El servicio se llevará a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, Almacén Tláhuac ubicado en calle Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. San Francisco Zapotitlán y en las sedes distritales, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.

I. Responsable de recibir los servicios

La persona Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, designa como responsable a la JDRyC de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 20

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con una Unidad de aire acondicionado de precisión para el Centro de Cómputo, el cual es de suma importancia para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas, por lo que resulta indispensable mantener la disponibilidad del equipo (Unidad de Aire Acondicionado), a fin de prevenir un sobrecalentamiento y que opere de forma adecuada, para garantizar la eficiencia en las funciones diarias del Instituto.

2. REQUERIMIENTOS

El proveedor será el único responsable de proporcionar los mantenimientos preventivos y/o correctivos a la unidad de aire acondicionado de precisión propiedad del IECM que se describe a continuación:

No.	Marca	Modelo
1 Unidad	**Uniflair**	**TDAV0922C**
1 Condensadora		**CAP1802**

1. Todos los mantenimientos correctivos necesarios, incluyendo todas las partes que se requieran, serán sin costo para el Instituto.
2. El proveedor, deberá considerar los consumibles (Estopas y franelas, Cinta aislante, Grasas y lubricantes, Cinta teflón, Jabón de penetración Foam cleaner, Gas refrigerante R-22, según se requiera), sin costo adicional para el Instituto.
3. El proveedor, deberá sustituir los filtros de aire en cada mantenimiento preventivo, sin costo adicional para el Instituto.
4. El proveedor, deberá reemplazar por obsolescencia, sustituir 2 motores de ventiladores axiales, así como las aspas de los 2 ventiladores axiales de la condensadora que tiene el modelo Uniflair 30CAP1802P y número de serie CA201100751 de velocidad variable. Es importante que considere el remplazo de los 2 por que para la condensadora van ligados los ventiladores es decir uno depende del otro para trabajar en conjunto.
5. El proveedor, deberá sustituir los contactores de control 220 VCCA.
6. Mantenimientos preventivos (4 en total):
   Primero. Semana del 4 al 8 de marzo.
   Segundo. Semana del 3 al 7 de junio.
   Tercero. Semana de 2 al 6 de septiembre.
   Cuarto. Semana del 2 al 6 de diciembre.

LISTA DE VERIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

A. El proveedor ganador deberá proporcionar la lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementarla con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del IECM.

B. El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo. En los mantenimientos se deben ejecutar todas las rutinas necesarias, a fin de prevenir daños que den como resultado el mal funcionamiento del equipo.

- Actividades previas:
  1. Se deben de realizar pruebas de buen funcionamiento.

2. Realizar los ajustes necesarios cuando así sea requerido.
3. Verificar cables, serpentines, compresores, filtros, ventiladores, circuitos integrados, etc.
4. Hacer pruebas de encendido y verificar que la rutina de encendido sea la correcta. Reportar cualquier falla y realizar las acciones correctivas necesarias cuando se requieran.

- Limpieza interna
  El polvo deberá ser retirado en su totalidad por medio de una sopladora antiestática, evitando esparcir el polvo en el área de trabajo.

- Limpieza externa
  Limpiar el gabinete utilizando líquido limpiador de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

Servicio correctivo:
Acudir en un lapso menor a dos horas al llamado del personal del IECM en caso de falla del equipo, sin cargo alguno, durante el periodo de cobertura del contrato de servicio en condiciones normales de operación del equipo. Este servicio cubrirá las 24 horas del día, durante el periodo contratado.

Actividades de verificación posteriores al mantenimiento preventivo y correctivo:

1. Poner en funcionamiento y verificar que la rutina de encendido sea la correcta. Reportar alguna falla y realizar las acciones correctivas.
2. Ejecutar las rutinas de diagnóstico tantas veces como sea necesario para determinar el correcto desempeño del equipo.

5. CENTRO DE LLAMADAS

El proveedor deberá contar con un centro de llamadas, que administre el monitoreo de fallas de mantenimiento correctivo y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (SLA's), a través de los siguientes medios de comunicación:

- Número telefónico
- Correo electrónico

Se deberá incluir en su propuesta, un directorio de escalación de fallas para dar seguimiento y concluir los reportes de fallas y solicitudes de soporte técnico que se pudiesen presentar para cada servicio.

5.1. SOPORTE EN SITIO CON NIVELES DE SERVICIO COMPROMETIDOS (SLA´s)

Para el cumplimiento de los niveles de servicio, el proveedor deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos.

Servicio 7x24x2, con las siguientes características:

- Soporte técnico telefónico inmediato; y
- 2 horas en sitio para incidentes que no pueden ser resueltos vía telefónica, a partir del momento en que se reporta.

5.2. GESTIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere que el proveedor, cuente con un punto de contacto único, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación constante con el personal asignado del Instituto para que a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio.

- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por el IECM, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Supervisar que se ejecuten la operación correcta de este servicio.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por el IECM sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

6. CONSIDERACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá entregar:

Entregable	Descripción
Carta de personal calificado	Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste que cuenta con el personal calificado y debidamente certificado sobre los diferentes componentes activos que formen parte de su solución para conducir las tareas de mantenimiento para la: • Unidad de Aire Acondicionado marca Uniflair, modelo TDAV0922C y condensadora modelo CAP1802.
Centros de Servicio	Carta original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de servicio localizado dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
Procedimiento de atención	El proveedor debe realizar las actividades relativas al mantenimiento preventivo y correctivo con base en el Procedimiento proporcionado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta.

7. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR,

El proveedor, deberá elaborar y entregar en tiempo y forma de manera enunciativa más no limitativa los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

No.	Descripción	Fecha compromiso
1	Generación de reunión de inicio de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo por el proveedor (minuta)	A partir del inicio de la vigencia del servicio.
2	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y en el que se detallen los pasos a seguir y los medios de contacto.	Dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del servicio.
3	Al finalizar la vigencia del contrato, se entregará a la JDSyBD, un informe donde garantice que el equipo de Aire Acondicionado marca Uniflair se encuentra en perfecto funcionamiento y operación.	A más tardar dentro de los 5 días naturales previas a la finalización del contrato.

No.	Descripción	Fecha compromiso
4	El proveedor, entregará una Orden de servicio preventivo o correctivo, según sea el caso, el mismo día del servicio, indicando claramente toda acción tomada en el mantenimiento correctivo o preventivo, una vez concluido en las fechas señaladas. Recabará la firma de aceptación del servicio por parte de la UTSI, hasta que se asegure que toda la operación queda en condiciones normales, asentando en la bitácora de mantenimiento el nombre del proveedor, el número de contrato, fecha, tipo de trabajos realizados y observaciones de operación.	Dentro de los 15 días hábiles posteriores de concluir el mantenimiento.

8. VIGENCIA

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

9. LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES

En las oficinas centrales del Instituto, ubicado en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, en la Ciudad de México, Sede principal de Instituto Electoral de la Ciudad de México, donde también se ubica la Unidad de aire acondicionado de precisión del Centro de Cómputo.

10. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

La Titular de la Unidad Tecnica de Servicios Informaticos designa como responsable a la JDBDyS de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 21

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE FUERZA ININTERRUMPIBLE (UPS) DEL CENTRO DE CÓMPUTO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con **2 Sistemas de energía ininterrumpible (UPS) marca Eaton Powerware 9355** de **30 KVA/27KW** y (UPS) **marca Kenjitsu** de **40 KVA/40KW** para trabajo en paralelo redundante 2(N+1), 2 unidades para cada sistema compartiendo carga diseñada para operación en línea instalado en el Centro de Cómputo, que es de suma importancia para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas, por lo que resulta indispensable realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivos para obtener la disponibilidad del equipo (UPS), a fin de mantener la energía eléctrica de forma continua para su correcto funcionamiento y apoyar en la eficiencia de las funciones diarias del Instituto.

2. REQUERIMIENTOS

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al Equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) del Centro de Cómputo, consistirá en:

1. Aplicar todos los mantenimientos correctivos necesarios, incluyendo todas las refacciones que se requieran (sin costo para el Instituto).
2. Mantenimientos preventivos (4 en total):
   a. *Primero. Semana del 4 al 8 de marzo.*
   b. *Segundo. Semana del 3 al 7 de junio.*
   c. *Tercero. Semana de 2 al 6 de septiembre.*
   d. *Cuarto. Semana del 2 al 6 de diciembre.*

3. En el mantenimiento preventivo el proveedor debe suministrar mano de obra para que:
    a. Realice los ajustes necesarios para el buen funcionamiento del equipo.
    b. Verifique físicamente el cableado, los conectores, las tarjetas, las baterías, los ventiladores, el transformador y el suministro de energía eléctrica.
    c. Haga pruebas de encendido y verifique que la rutina de encendido sea la correcta.
    d. Limpieza interior y exterior a toda la unidad y transformador que conforman la UPS.
    e. Limpieza de circuitos, tarjetas electrónicas y aplicación de dieléctrico a componentes electrónicos.
    f. Pruebas de puesta en operación y respaldo.
4. En el mantenimiento preventivo el proveedor debe suministrar al menos una vez las refacciones, sin costo adicional para el Instituto, para que:
    a. Realice el reemplazo total de las baterías.
    b. Actualización de la tarjeta controladora.
    c. Actualización del Firmware a la última versión liberada por el fabricante.
    d. Realice el reemplazo de elementos del capacitor (capacitores internos).
5. Si durante el mantenimiento preventivo se daña algún componente del UPS, el proveedor deberá reponer la(s) pieza(s) dañada(s), sin costo adicional para el Instituto.
6. Con la finalidad de verificar el estado que guarda el UPS (para realizar los ajustes necesarios), el proveedor, deberá realizar las mediciones de los parámetros eléctricos, al momento de efectuar el mantenimiento preventivo:
    a. Voltaje entre fases.
    b. Voltaje entre neutro y fase.
    c. Corriente en fases
    d. Corriente en neutro.
    e. Potencia de consumo.
    f. frecuencia.
7. El servicio de mantenimiento correctivo se realizará en caso de falla total o parcial del equipo y debe incluir:
    a. Material y mano de obra para todos los componentes que conforman la unidad UPS, incluyendo las baterías y transformador.
    b. El servicio cubrirá las 24 horas de todos los días, durante la vigencia del contrato.
    c. El tiempo de respuesta vía telefónica para la primera atención del reporte en una falla parcial del equipo no debe ser mayor a dos horas, y en caso de falla total, el tiempo de respuesta en sitio por personal calificado del proveedor, será no mayor a cuatro horas.
    d. El proveedor, proporcionará las refacciones y circuitos electrónicos para restablecer el funcionamiento del equipo, sin costo para el Instituto.
    e. Para falla total de alguno de los dos módulos, el tiempo de respuesta esperado para el cambio de refacciones es de 2 a 3 días. Sin detener la operación del centro de cómputo.
    f. Para fallas parciales el tiempo de respuesta para el cambio de refacciones y/o tarjetas será de 4 hrs. como máximo.

3. CENTRO DE LLAMADAS

El proveedor deberá contar con un centro de llamadas, que administre el monitoreo de fallas de mantenimiento correctivo y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (SLA's), a través de los siguientes medios de comunicación:

- Número telefónico
- Correo electrónico

Al inicio de la vigencia de los servicios, deberá entregar un directorio de escalación de fallas para dar seguimiento y concluir los reportes de fallas y solicitudes de soporte técnico que se pudiesen presentar para cada servicio.

5.1. SOPORTE EN SITIO CON NIVELES DE SERVICIO COMPROMETIDOS (SLA´s)

Para el cumplimiento de los niveles de servicio el proveedor, deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos.

Servicio 7x24x2, con las siguientes características:

- Soporte técnico telefónico inmediato; y
- 2 horas en sitio para incidentes que no pueden ser resueltos vía telefónica, a partir del momento en que se reporta.

5.2. GESTIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere que el proveedor, cuente con un punto de contacto único, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación constante con el personal asignado del IECM para que a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio.
- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por el IECM, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Supervisar que se ejecuten la operación correcta de este servicio.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por el IECM sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

6. CONSIDERACIONES DEL proveedor,

El proveedor, deberá entregar:

Entregable	Descripción
Carta de personal calificado	Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste que cuenta con el personal calificado y debidamente certificado sobre los diferentes componentes activos que formen parte de su solución para conducir las tareas de mantenimiento y realizar los ajustes necesarios del: • Sistema de energía ininterrumpible (UPS) marca Eaton Powerware 9355 de 30 KVA/27KW. • Sistema de energia ininterrumpible (UPS) marca Kenjitsu 120V-60z de 40 KVA/40KW
Carta de cumplimiento de los SLA´s	Carta compromiso de cumplimiento. Dichos Niveles de servicios se especifican en el punto descrito como SLA´s (Acuerdo de niveles de Servicio).
Centros de Servicio	Carta original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de servicio localizado dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.

Entregable	Descripción
Cartas del fabricante	Carta que lo avale como distribuidor autorizado de los equipos que utilizará para la prestación de los servicios.
	El proveedor, debe contar con el respaldo directo del fabricante para cada uno de los equipos que componen su "Proposición", lo cual debe comprobar mediante la presentación de cartas firmadas por el representante autorizado.
Procedimiento de atención	El proveedor debe realizar las actividades relativas al mantenimiento preventivo y correctivo con base en el Procedimiento proporcionado por la JDSyBD.

Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta.

7. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá elaborar y entregar en tiempo y forma de manera enunciativa más no limitativa los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

No.	Descripción	Fecha compromiso
1	Generación de reunión de inicio de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo por el proveedor (minuta)	A partir del inicio de la vigencia del servicio.
2	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y en el que se detallen los pasos a seguir y los medios de contacto.	Dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del servicio.
3	Cronograma de actividades para el mantenimiento preventivo. Descripción del cronograma de actividades y Personal Técnico de Soporte en Sitio en oficinas centrales, almacén de Tláhuac y sedes distritales.	Dentro de los primeros 5 días naturales antes de iniciar el mantenimiento preventivo.
4	Al finalizar la vigencia del contrato, se entregará a la JDSyBD, un informe donde garantice que los equipos informáticos se encuentran en perfecto funcionamiento, operación así mismo un diagrama de conectividad.	A más tardar dentro de los 5 días naturales previas a la finalización del contrato.
5	El proveedor, entregará una Orden de servicio preventivo o correctivo, según sea el caso, el mismo día del servicio, indicando claramente toda acción tomada en el mantenimiento correctivo o preventivo, una vez concluido en las fechas señaladas. Recabará la firma de aceptación del servicio por parte de la UTSI, hasta que se asegure que toda la operación queda en condiciones normales, asentando en la bitácora de	Dentro de los 2 días hábiles posteriores a concluir el servicio de mantenimiento respectivo.

No.	Descripción	Fecha compromiso
	mantenimiento el nombre del proveedor, el número de contrato, fecha, tipo de trabajos realizados y observaciones de operación.	
6	El proveedor, ganador deberá proporcionar la lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementarla con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del IECM.	A partir del inicio de la vigencia del servicio.
7	Reporte mensual con resumen de actividades sobre el mantenimiento preventivo y/o correctivo.	Dentro de los primeros 5 días naturales a mes vencido de haber proporcionado el servicio de mantenimiento.

8. VIGENCIA
Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

9. LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES
En las oficinas centrales del Instituto, ubicado en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, en la Ciudad de México. Sede principal de Instituto Electoral de la Ciudad de México, donde se ubica actualmente el equipo de fuerza ininterrumpible UPS.

10. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS
La persona Titular de la Unidad Tecnica de Servicios Informaticos designa como responsable a la JDBDyS de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 22

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA PARA LA RED ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con una Planta de Emergencia para Red Eléctrica del Centro de Cómputo, que es de suma importancia para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas, por lo que resulta indispensable realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, para mantener y proteger la vida útil del equipo (Planta de Emergencia), con la finalidad de garantizar que los equipos que se encuentra en la red eléctrica del centro de cómputo puedan ser soportados y se mantenga el voltaje adecuado con su correcto funcionamiento para soportar la operación del Instituto.

2. REQUERIMIENTOS
Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la Planta de Emergencia para Red Eléctrica del Centro de Cómputo, consistirá en:

1. Aplicar todos los mantenimientos correctivos necesarios, incluyendo todas las refacciones que se requieran (sin costo para el Instituto).
2. Proporcionar los consumibles necesarios en cada mantenimiento preventivo o correctivo, según se requiera.

3. Mantenimientos preventivos (4 en total):
   - *Primero. Semana del 4 al 8 de marzo.*
   - *Segundo. Semana del 3 al 7 de junio.*
   - *Tercero. Semana de 2 al 6 de septiembre.*
   - *Cuarto. Semana del 2 al 6 de diciembre.*

   El proveedor, debe realizar el mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante de la planta de emergencias eléctricas y sus componentes. En los mantenimientos se deben ejecutar todas las rutinas necesarias, a fin de prevenir daños que den como resultado el mal funcionamiento del equipo.

   En cada mantenimiento preventivo se deberán realizar las siguientes actividades:
   a. Arranque y puesta en marcha, con pruebas de transferencia en operación manual y automática en vacío y con carga, verificando la correcta operación.
   b. Verificar la correcta operación del motor, revisando los medidores de temperatura, presión de aceite, tacómetro y voltímetro. Los valores observados deben de concordar con los especificados por el fabricante del equipo de acuerdo con el tipo de motor.
   c. Verificar la correcta operación del equipo de transferencia, con carga y sin carga. Revisando el medidor de voltaje y los módulos de arranque y transferencia.
   d. Revisión física del pre-calentador y sus conexiones (cambiar en caso necesario, sin que implique un costo adicional).
   e. Revisión física y limpieza del generador.
   f. Revisión física y limpieza del tablero de control y la unidad de transferencia.
   g. Limpieza y repintado (en caso de ser necesario) general del equipo, conexiones, plataforma y área de trabajo.
   h. Revisión física de las conexiones y protecciones aislantes del equipo.
   i. Revisión física de la batería de arranque (cambiar en caso necesario, sin que implique un costo adicional).

4. El proveedor, debe realizar durante el primer mantenimiento preventivo lo siguiente:
   a. Suministro y colocación de filtros de combustible primario y secundario.
   b. Revisión, sustitución y calibración de la bomba de combustible, que incluya la limpieza de inyectores, así como su calibración.
   c. Limpieza, llenado y purga del tanque de combustible, así como el cambio del medidor del tanque de combustible, en caso de ser necesario.
   d. Suministro y colocación de aceite y filtro de aceite para motores Diesel de trabajo pesado.
   e. Suministro y colocación de filtro de aire.
   f. Limpieza a presión del radiador y cambio total del refrigerante.
   g. Reemplazo de la unidad de transferencia de doble tiro OTM marca ABB (Kent Tailor) modelo OTM250E2M230V MOTORIZED SWITCH.
   h. Reemplazo de Contactores marca ABB (Kent Tailor) modelo (Contactor 250ª;1000V;2NO+"NC;100-25;CONTACTOR).

5. Los mantenimientos correctivos necesarios, para lo cual se deberán tomar en cuenta las siguientes precisiones:
   a. Acudir en un lapso menor a dos horas, al llamado del personal de la UTSI en caso de falla del equipo, sin cargo alguno, durante el periodo de cobertura del contrato de servicio en condiciones normales de operación del equipo. Este servicio cubrirá los siete días de la semana, las 24 horas del día, incluyendo periodos feriados.
   b. Los mantenimientos correctivos solo se realizarán en caso de fallas parciales o totales del equipo

c. Los trabajos incluirán mano de obra, y en su caso las refacciones necesarias para la total reparación de la planta de emergencia y tablero de control

Actividades de verificación posteriores a los mantenimientos preventivos y correctivos:

1. Poner en funcionamiento y verificar que la rutina de encendido sea la correcta. Reportar alguna falla y realizar las acciones correctivas.
2. Ejecutar las rutinas de diagnóstico tantas veces como sea necesario para determinar el correcto desempeño del equipo.

3. CENTRO DE LLAMADAS

El proveedor deberá contar con un centro de llamadas, que administre el monitoreo de fallas de mantenimiento correctivo y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (SLA's), a través de los siguientes medios de comunicación:

- Número telefónico
- Correo electrónico

Al inicio de la vigencia de los servicios, deberá entregar un directorio de escalación de fallas para dar seguimiento y concluir los reportes de fallas y solicitudes de soporte técnico que se pudiesen presentar para cada servicio.

5.1. SOPORTE EN SITIO CON NIVELES DE SERVICIO COMPROMETIDOS (SLA´s)

Para el cumplimiento de los niveles de servicio el proveedor, deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos.

Servicio 7x24x2, con las siguientes características:

- Soporte técnico telefónico inmediato; y
- 2 horas en sitio para incidentes que no pueden ser resueltos vía telefónica, a partir del momento en que se reporta.

5.2. GESTIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere que el proveedor, cuente con un punto de contacto único, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación constante con el personal asignado del IECM para que a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio.
- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por el IECM, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Supervisar que se ejecuten la operación correcta de este servicio.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por el IECM sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

6. CONSIDERACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá entregar:

Entregable	Descripción
Carta de personal calificado	Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste que cuenta con el personal calificado y debidamente certificado sobre los diferentes componentes activos que formen parte de su solución para conducir las tareas de manejo, funcionamiento y mantenimiento de la planta de emergencias eléctricas marca OTTOMOTORES, 80 KVA con las mismas características o similares a la instalada en el IECM, integrada por: a. Motor Cummins, mod. 6BT5.9 G-1, 1800 RPM. b. Generador síncrono, marca MECCALTE SPA, 220 V, tipo ECN-34-SB/4. c. Tablero de control y transferencia DEEP SEA ELECTRONICS DSE 7420 MKII.
Carta de cumplimiento de los SLA´s	Carta compromiso de cumplimiento. Dichos Niveles de servicios se especifican en el punto descrito como SLA´s (Acuerdo de niveles de Servicio).
Centros de Servicio	Carta original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de servicio localizado dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
Cartas	Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal designado para la presentación del servicios cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria en el manejo, funcionamiento y mantenimiento de la planta de emergencia eléctrica marca OTTOMOTORES 80 KVA,con las mismas características o similares a la instalada en el IECM integrada por: Moror Cummins,mod. 6BT5.9 G-1, 1800 RPM Generador síncrono, marca MECCALTE SPA, 220 V, tio ECN-34-SB/4 Tablero de control y transferencia DEEP SEA ELECTRONICS DSE 7420 MKII.
Procedimiento de atención	El proveedor debe realizar las actividades relativas al mantenimiento preventivo y correctivo con base en el Procedimiento proporcionado por la UTSI.

Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta.

7. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá elaborar y entregar en tiempo y forma de manera enunciativa más no limitativa los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

No.	Descripción	Fecha compromiso
1	Generación de reunión de inicio de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo por el proveedor (minuta)	A partir del inicio de la vigencia del servicio.

No.	Descripción	Fecha compromiso
2	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y en el que se detallen los pasos a seguir y los medios de contacto.	Dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del servicio.
3	Al finalizar la vigencia del contrato, se entregará a la JDSyBD, un informe donde garantice que los equipos informáticos se encuentran en perfecto funcionamiento, operación y un diagrama de conectividad de la planta de emergencia para la red eléctrica del centro de cómputo.	A más tardar dentro de los 5 días naturales previas a la finalización del contrato.
5	El proveedor, entregará una Orden de servicio preventivo o correctivo, según sea el caso, el mismo día del servicio, indicando claramente toda acción tomada en el mantenimiento correctivo o preventivo, una vez concluido en las fechas señaladas. Recabará la firma de aceptación del servicio por parte de la UTSI, hasta que se asegure que toda la operación queda en condiciones normales, asentando en la bitácora de mantenimiento el nombre del proveedor, el número de contrato, fecha, tipo de trabajos realizados y observaciones de operación.	Dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el mantenimiento correcto.
6	El proveedor, ganador deberá proporcionar la lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementarla con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del IECM.	A partir del inicio de la vigencia del servicio.

11. VIGENCIA

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

12. LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES

Se proporcionarán en Huizaches #25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, sede principal de Instituto Electoral de la Ciudad de México, donde se ubica actualmente la planta de emergencia eléctrica.

13. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

La persona Titular de la Unidad Tecnica de Servicios Informaticos designa como responsable a la JDBDyS de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 23

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CONSOLA Y SENSORES DEL CENTRO DE CÓMPUTO

El Instituto cuenta con un Sistema de Monitoreo y Alertamiento de Temperatura, Humedad y Humo que permite mantener en un entorno estable la adecuada operación, protección y uso a los diferentes equipos de comunicaciones de voz, datos, cómputo, servidores, switches, routers, conmutadores, alojados en el Centro de Cómputo del IECM, por lo que resulta indispensable brindar mantenimientos preventivos y/o correctivos con la finalidad de mantener y conservar la correcta operación en el Sistema de monitoreo y alertamiento propiedad del Instituto a fin de prevenir pérdidas de información e

intermitencia en los servicios a través de las cuales se realiza el intercambio de información en todas las Sedes distritales y oficinas centrales del Instituto.

1. SITUACIÓN ACTUAL

EL Instituto actualmente cuenta con el siguiente equipamiento que se describe a continuación:

Cantidad	Descripción	Marca	Modelo
1	Consola de monitoreo (tipo rack)	AVTECH	RA32E-TH1-RAS
2	Sensores de Humo	AVTECH	RMA-SS1-SEN
3	Sensores de Temperatura y humedad	AVTECH	RMA-DTH-SEN
1	Torreta de Luz con audio	AVTECH	ST-DYG-LT/A
1	Modem	GSM	MOD-GSM-1
1	Tablet (para consola se monitoreo)	Samsung Galaxy	Tab. E9.6"

Características básicas:

- Todos los equipos están instalados en el Centro de Cómputo del Instituto.
- La consola cuenta con software de administración Plataforma Gotomydevices – Professional.

2. REQUERIMIENTOS.

Mantenimiento preventivo:

El proveedor, deberá realizar 2 mantenimientos preventivos apegados con los procedimientos de vienes Informaticos del IECM, incluyendo, limpieza, verificación, configuración, actualización y puesta a punto al total de los equipos que conforman el Sistema monitoreo y alertamiento.

- El proveedor deberá realizar las tareas de limpieza completa externa e interna y elementos o medios mecánicos para retirar el polvo, así como la revisión de todos los equipos.
- El proveedor asegurará el estado de las canalizaciones, conexionado, cableado, considerando el cambio o reparación de las que se encuentren dañadas o en mal estado, sin costo adicional para el Instituto.
- El proveedor deberá actualizar, en caso de ser necesario la última versión vigente que permita soportar los niveles de operación requeridos igual o mayor a la versión con la que actualmente cuenta el Instituto, así como también todas las actualizaciones necesarias para cumplir con los niveles de operación requeridos.
- El proveedor deberá considerar mano de obra y todo el material (herramientas, conectores o cables) y todo lo necesario para realizar el mantenimiento, configuración y puesta punto al Sistema Monitoreo y Alertamiento.
- El proveedor deberá realizar la configuración y puesta a punto de los sensores para la medición y alertamiento de temperatura, humedad y humo que permita el monitoreo de forma remota sin necesidad de la presencia física en el centro de cómputo del Instituto.
- El proveedor deberá realizar la configuración, calibración y puesta a punto al universo de los equipos, accesorios y aditamentos, así como la configuración de envío de alertas: email, SMS SNMP y Web.
- El proveedor deberá asegurar que se mantenga la operación de los equipos instalados en el Centro de cómputo, cuidando los cables de red, conexiones eléctricas y cualquier elemento instalado previamente, para mantener la continuidad operativa del centro de datos.
- Actualmente los sensores operan con una tableta, en el caso de que se requiera una actualización del software y no permita este modelo la operación del mismo se deberá adquirir un nuevo equipo que soporte las funcionalidades.

Mantenimiento correctivo:

El proveedor, deberá realizar durante la vigencia del contrato el mantenimiento correctivo, a todos los elementos (hardware y software) equipos que conforman el Sistema monitoreo y alertamiento.

- El proveedor deberá considerar que derivado del mantenimiento preventivo llegará a fallar o dañar algún equipo(s) deberá ser sustituido por un equipo similar o superior al equipo que se descomponga sin costo adicional para el Instituto.
- El equipo(s) que reemplace a un equipo dañado será propiedad del Instituto, por lo que el proveedor, deberá entregar un diagnóstico técnico sobre la falla(s)presentada donde se indique la marca, modelo y número de serie tanto del equipo dañado como del que lo reemplaza para visto bueno del personal de la UTSI.
- El Proveedor, realizará la revisión y reparación de todos los equipos que presenten fallas.
- El Proveedor, desplazará los equipos de su sitio cuando requieran ser observados en el laboratorio del Proveedor, en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá las 48 horas, después de haber generado el reporte de servicio.
- El Proveedor, llenará una lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementaria con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del IECM.
- El Proveedor, por evento deberá generar un reporte de servicio considerando la siguiente información de manera enunciativa más no limitativa, el cual deberá ser entregado a más tardar dentro de los 2 días hábiles posteriores al evento correspondiente, en las instalaciones del IECM:
  - Nº de reporte.
  - Fecha de recepción.
  - Hora de recepción
  - Nombre del responsable que emite.
  - Nombre del técnico que recibe.
  - Ubicación
  - Identificación del equipo afectado.
  - Descripción de la falla.
  - Nombre del técnico que emite la solución.
  - Nombre de la persona que recibe la solución.
  - Descripción Técnica de la falla solucionada.
  - Firma, fecha y hora del cierre del reporte.
  - Repuestos utilizados

- El Proveedor, se compromete a mantener la totalidad de los equipos en funcionamiento y en buenas condiciones con todas sus piezas y partes originales u homologadas, y en casos especiales, con aquellas que hubiesen sido aprobadas por el personal de la UTSI.
- El Proveedor, estará obligado a realizar los trabajos; sin embargo, si alguna causa de fuerza mayor impide la realización de algún trabajo correctivo, será analizado por la UTSI en conjunto con el proveedor, para su reprogramación.

3. GESTIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere que el proveedor, designe un punto de contacto único con el personal que designe la UTSI, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación constante con el personal asignado por la UTSI para que, a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio.

- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por la UTSI, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Supervisar que se ejecuten la operación correcta de este servicio.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por la UTSI, sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

4. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

No.	Descripción	Fecha compromiso
1	Deberá entregar una matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio y en el que se detallen los nombres teléfonos y correos electrónicos.	Al inicio de la prestación de los servicios.
2	Deberá presentar un Plan de Trabajo, el cual deberá contener: o Cronograma de actividades del mantenimiento.	Dentro de los 3 primeros días hábiles a partir de iniciados los servicios.
3	Deberá generar minuta de las reuniones de inicio y seguimiento que se lleven a cabo, las cuales deberán ser entregadas de manera impresa y debidamente firmadas.	Dentro de los 2 días hábiles después de cada reunión.
5	Deberá entregar un Memoria técnica con las actualizaciones, configuraciones, inventario, diagrama detallado. Se entregará en medio electrónico e impresa y deberá contener los siguientes puntos: o Portada con la descripción del servicio, fecha, versión, persona que realizó y persona que revisión. o Índice de contenido o Antecedentes del mantenimiento. o Diagrama de instalaciones y conexiones. o Pruebas y puesta a punto (Descripción de todas las actividades realizadas y resultados correcta operación) o Evidencia fotográfica de los trabajos realizados. o Acta entrega recepción de los y trabajos realizados, dicha acta tendrá que estar firmada de conformidad del responsable de la supervisión que designe el personal de la UTSI	A más tardar dentro de los 2 días hábiles previos a la finalización de la vigencia del servicio.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN Y ENTREGABLES DE LOS SERVICIOS.

Los documentos y servicios serán proporcionados en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

6. VIGENCIA DEL SERVICIO.

Del día 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

7. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

La persona Titular de la Unidad Tecnica de Servicios Informaticos designa como responsable a la JDBDyS de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 24

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVIDOR DE CÓMPUTO POWER VAULT

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se solicita el mantenimiento correctivo del servidor de cómputo con Número de serie y servidor: Tag Model Comments, JV86Q22 POWER VAULT NX3200 EOL reached.

Cobertura del servicio "Pro-support Next Busunes Day Onsite and technical support":

- Todas las partes de hardware;
  - 6 Discos duros de 3 T, 3,5. SAS y/o SATA.
  - 2 Fuentes de alimentación con eficiencia Platinum de 495 W o 750 W o eficiencia Platinum+ de 1.100 W; fuentes de alimentación de automedición.
- Mano de obra de técnicos;
- Servicio en sitio al día hábil siguiente;
- Asistencia colaborativa en la parte software; y
- Asistencia técnica 24 horas por 7 días de la semana (soporte técnico vía telefónica).

II. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá elaborar y entregar en tiempo y forma de manera enunciativa más no limitativa los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

No.	Descripción	Fecha compromiso
1	Generación de reunión de inicio de actividades de mantenimiento correctivo por el proveedor (minuta)	A partir del inicio de la vigencia del servicio.
2	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y en el que se detallen los pasos a seguir y los medios de contacto.	Dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del servicio.
3	El proveedor, entregará una Orden de servicio correctivo, el mismo día del servicio, indicando claramente toda acción tomada en el mantenimiento correctivo, una vez concluido en las fechas señaladas. Recabará la firma de aceptación del servicio por parte de la UTSI, hasta que se asegure que toda la operación queda en condiciones normales, asentando en la bitácora de mantenimiento el nombre del proveedor, el número de contrato, fecha, tipo de trabajos realizados y observaciones de operación.	Dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el mantenimiento correctivo.
4	El proveedor, ganador deberá proporcionar la lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y	A partir del inicio de la vigencia del servicio.

No.	Descripción	Fecha compromiso
	complementarla con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del IECM.	

III. LUGAR DE PRESTACIÓN Y ENTREGABLES DE LOS SERVICIOS.

Los documentos y servicios serán proporcionados en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

IV. VIGENCIA DEL SERVICIO.

Del día 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

V. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

La persona Titular de la Unidad Tecnica de Servicios informáticos designa como responsable a la JDBDyS de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 25

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS NAS WD MY CLOUD PRO-SERIES PR4100

I. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El Instituto Electoral de la Ciudad ofrece almacenamiento en red para guardar editar y compartir archivos de las diferentes áreas de oficinas centrales y distritos al ser compatible con los diferentes sistemas y equipos informáticos se puede proteger su contenido. A si mismo este almacenamiento se utiliza para guardar fotos, videos y archivos organizados en un lugar y con ellos se optimiza el flujo de trabajo de las diferentes áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de Mexico.

Se solicita el mantenimiento preventivo y correctivo de 4 equipos NAS WD My Cloud Pro Series en el centro de cómputo con número de serie:

Modelo	Número de Serie	Capacidad
NAS WD My Cloud PR4100	WUBP27220199	24 Teras
NAS WD My Cloud EX4100	WUBF28060045	16 Teras
NAS WD My Cloud EX4100	WUBF28010081	16 Teras
NAS WD My Cloud PR4100	WUBP28340419	16 Teras

Cobertura del servicio:

- Todas las partes de hardware;
  - 4 bahías Discos duros de 3,5 pulgadas. iSCSI.

- 2 Fuentes de alimentación con entrada de 100-240 Volts / 1.5 AMP y salida es de 19 Volts / 4.74 AMP.
- 2 conexiones Gigabit Ethernet RJ45.
- 3 puertos conexión USB 3.0.
- Dimensiones 232mm x 6360mm x 192mm
- 1 Procesador Intel Pentium N3710 quad-core 1.6Ghz.
- 4 GB de RAM SO-DIMM.

- Mano de obra de técnicos;
- Servicio en sitio al día hábil siguiente;
- Asistencia colaborativa en la parte software; y
- Asistencia técnica 24 horas por 7 días de la semana (soporte técnico vía telefónica).

Todos los mantenimientos correctivos necesarios, incluyendo todas las partes que se requieran, serán sin costo para el Instituto.

El proveedor deberá realizar mantenimientos preventivos (4 en total):

Primero. Semana del 4 al 8 de marzo.
Segundo. Semana del 3 al 7 de junio.
Tercero. Semana de 2 al 6 de septiembre.
Cuarto. Semana del 2 al 6 de diciembre.

II. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá elaborar y entregar en tiempo y forma de manera enunciativa más no limitativa los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

No.	Descripción	Fecha compromiso
1	Generación de reunión de inicio de actividades de mantenimiento correctivo por el proveedor (minuta)	A partir del inicio de la vigencia del servicio.
2	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y en el que se detallen los pasos a seguir y los medios de contacto.	Dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del servicio.
3	El proveedor, entregará una Orden de servicio correctivo, el mismo día del servicio, indicando claramente toda acción tomada en el mantenimiento correctivo, una vez concluido en las fechas señaladas. Recabará la firma de aceptación del servicio por parte de la UTSI, hasta que se asegure que toda la operación queda en condiciones normales, asentando en la bitácora de mantenimiento el nombre del proveedor, el número de contrato, fecha, tipo de trabajos realizados y observaciones de operación.	Dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el mantenimiento correctivo.
4	El proveedor, ganador deberá proporcionar la lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementarla con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del IECM.	A partir del inicio de la vigencia del servicio.

III. LUGAR DE PRESTACIÓN Y ENTREGABLES DE LOS SERVICIOS.

Los documentos y servicios serán proporcionados en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

IV. VIGENCIA DEL SERVICIO.
Del día 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

V. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

La persona Titular de la Unidad Tecnica de Servicios Informaticos designa como responsable a la JDBDyS de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 26

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto cuenta con un Sistema Contra Incendios FM 200, el cual es un agente extintor, que contiene un gas incoloro, no conductor de la electricidad y casi inodoro. Es muy eficiente para la extinción de incendios de tipo A, B y C y por tanto es un agente extintor limpio en el Centro de Cómputo del IECM, por lo que resulta indispensable brindar mantenimientos preventivos y/o correctivos con la finalidad de mantener y conservar la correcta operación en el Sistema Contra Incendios propiedad del Instituto a fin de prevenir pérdidas de información e intermitencia en los servicios a través de las cuales se realiza el intercambio de información en todas las Sedes distritales y oficinas centrales del Instituto.

1. SITUACIÓN ACTUAL

EL Instituto actualmente cuenta con el siguiente equipamiento, el cual se encuentra instalado en el Centro de Cómputo del Instituto:

Cantidad	Descripción	Marca	Modelo
1	Sistema de supresión con agentes limpios FM200 WK-283899-000 SO#C69088	Kidde	FM 200
1	Unidad de Control NFPA 72 50/60 HZ	Kidde	NFPA 72

Características básicas:

- Los equipos están instalados en el Centro de Cómputo del Instituto.

2. REQUERIMIENTOS.

Mantenimiento preventivo:
El proveedor, deberá realizar 2 mantenimientos preventivos apegados con los procedimientos de bienes Informaticos del IECM, incluyendo, limpieza, verificación, configuración, actualización y puesta a punto del total de los equipos que conforman el Sistema Contra Incendios.

- El proveedor deberá realizar las tareas de limpieza completa externa e interna y elementos o medios mecánicos para retirar el polvo, así como la revisión de todos los equipos.
- El proveedor asegurará el estado de las canalizaciones, conexionado, cableado, considerando el cambio o reparación de las que se encuentren dañadas o en mal estado, sin costo adicional para el Instituto.
- El proveedor deberá actualizar, en caso de ser necesario la última versión vigente que permita soportar los niveles de operación requeridos igual o mayor a la versión con la que actualmente cuenta el Instituto, así como también todas las actualizaciones necesarias para cumplir con los niveles de operación requeridos.
- El proveedor deberá considerar mano de obra y todo el material (herramientas, conectores o cables, baterías) y todo lo necesario para realizar el mantenimiento, configuración y puesta punto al Sistema Contra Incendios.
- El proveedor deberá realizar la configuración y puesta a punto de los sensores para la prevención sin necesidad de la presencia física en el centro de cómputo del Instituto.
- El proveedor deberá realizar la configuración, calibración y puesta a punto al universo de los equipos, accesorios y aditamentos, así como la configuración de envío de alertas en el caso de que se puedan activar.
- El proveedor deberá asegurar que se mantenga la operación de los equipos instalados en el Centro de cómputo, cuidando los cables de red, conexiones eléctricas y cualquier elemento instalado previamente, para mantener la continuidad operativa del centro de datos.

Mantenimiento correctivo:

El proveedor, deberá realizar durante la vigencia del contrato el mantenimiento correctivo, a todos los elementos y equipos que conforman el Sistema Contra Incendios.

- El proveedor deberá considerar que derivado del mantenimiento preventivo llegará a fallar o dañar algún equipo(s) deberá ser sustituido por un equipo similar o superior al equipo que se descomponga sin costo adicional para el Instituto.
- El equipo(s) que reemplace a un equipo dañado será propiedad del Instituto, por lo que el proveedor, deberá entregar un diagnóstico técnico sobre la falla(s)presentada donde se indique la marca, modelo y número de serie tanto del equipo dañado como del que lo reemplaza para visto bueno del personal de la UTSI.
- El Proveedor, realizará la revisión y reparación de todos los equipos que presenten fallas.
- El Proveedor, desplazará los equipos de su sitio cuando requieran ser observados en el laboratorio del Proveedor, en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá las 48 horas, después de haber generado el reporte de servicio.
- El Proveedor, llenará una lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementaria con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del IECM.
- El Proveedor, por evento deberá generar un reporte de servicio considerando la siguiente información de manera enunciativa más no limitativa, el cual deberá ser entregado a más tardar dentro de los 2 días hábiles posteriores al evento correspondiente, en las instalaciones del IECM:
  - Nº de reporte.
  - Fecha de recepción.
  - Hora de recepción
  - Nombre del responsable que emite.
  - Nombre del técnico que recibe.
  - Ubicación
  - Identificación del equipo afectado.
  - Descripción de la falla.
  - Nombre del técnico que emite la solución.
  - Nombre de la persona que recibe la solución.
  - Descripción Técnica de la falla solucionada.
  - Firma, fecha y hora del cierre del reporte.
  - Repuestos utilizados

- El Proveedor, se compromete a mantener la totalidad de los equipos en funcionamiento y en buenas condiciones con todas sus piezas y partes originales u homologadas, y en casos especiales, con aquellas que hubiesen sido aprobadas por el personal de la UTSI.
- El Proveedor, estará obligado a realizar los trabajos; sin embargo, si alguna causa de fuerza mayor impide la realización de algún trabajo correctivo, será analizado por la "UTSI" en conjunto con proveedor, para su reprogramación.

3. GESTIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere que el proveedor, designe un punto de contacto único con el personal que designe la UTSI, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación constante con el personal asignado por la UTSI para que, a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio.
- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por la UTSI, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Supervisar que se ejecuten la operación correcta de este servicio.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por la UTSI, sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

4. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

No.	Descripción	Fecha compromiso
1	Deberá entregar una matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio y en el que se detallen los nombres teléfonos y correos electrónicos.	Al inicio de la prestación de los servicios.
2	Deberá presentar un Plan de Trabajo, el cual deberá contener: ○ Cronograma de actividades del mantenimiento.	Dentro de los 3 primeros días hábiles a partir de iniciados los servicios.
3	Deberá generar minuta de las reuniones de inicio y seguimiento que se lleven a cabo, las cuales deberán ser entregadas de manera impresa y debidamente firmadas.	Dentro de los 2 días hábiles después de cada reunión.
5	Deberá entregar un Memoria técnica con las actualizaciones, configuraciones, inventario, diagrama detallado. Se entregará en medio electrónico e impresa y deberá contener los siguientes puntos: ○ Portada con la descripción del servicio, fecha, versión, persona que realizó y persona que revisión. ○ Índice de contenido ○ Antecedentes del mantenimiento. ○ Diagrama de instalaciones y conexiones. ○ Pruebas y puesta a punto (Descripción de todas las actividades realizadas y resultados correcta operación) ○ Evidencia fotográfica de los trabajos realizados.	A más tardar dentro de los 2 días hábiles previos a la finalización de la vigencia del servicio.

	○ Acta entrega recepción de los y trabajos realizados, dicha acta tendrá que estar firmada de conformidad del responsable de la supervisión que designe el personal de la UTSI	

5. LUGAR DE PRESTACIÓN Y ENTREGABLES DE LOS SERVICIOS.

Los documentos y servicios serán proporcionados en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

6. VIGENCIA DEL SERVICIO.

Del día 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

7. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS.

La persona Titular de la Unidad Tecnica de Servicios Informaticos designa como responsable a la JDBDyS de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 27

LICENCIAS DE VSPHERE Y VCENTER SERVER VMWARE

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere la adquisición de la renovación de las siguientes 18 licencias de VMware:

Número de cuenta	Numero de Contrato	Nombre de Cuenta	Producto	Cant.	Unidad de Medida	Nivel
114475987	41851139	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Renovación de soporte vSphere 4 Essentials Bundle for 3 hosts.	1	CPU(s)	Subscription VMware vSphere 4 Essentials Bundle for 3 hosts (Max 2 processors per host and 6 cores per processor)
114475987	41851139	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Renovación de soporte vSphere 7 Standard for 1 processor	4	CPU(s)	Production Support Coverage VMware vSphere Standard for 1 processor
301935400	467289193	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Renovación de vSphere 7 Enterprise Plus for 1 processor	4	CPU(s)	Production Support Coverage VMware vSphere Enterprise Plus for 1 processor
114475987	474093470	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Renovación de soporte de vCenter 7 Server Standard Edition para una (1) instancia	1	Instancia	Production Support Coverage vCenter 7 Server
347977106	4135989048	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Renovación vSphere 7 Enterprise Plus for 1 processor	4	CPU(s)	Production Support Coverage VMware vSphere Enterprise Plus for 1 processor
670492956	465400137	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Renovación de soporte vSphere 7 Standard for 1 processor	2	CPU(s)	Production Support Coverage VMware vSphere Standard for 1 processor

25301984	4122017423	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Renovación de vSphere 7 Enterprise Plus for 1 processor	2	CPU(s)	Production Support Coverage VMware vSphere Enterprise Plus for 1 processor

I. Entregables

Los entregables deben proporcionarse de acuerdo con los formatos definidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de Mexico de manera electrónica e impresa en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

No.	Descripción del Entregable	Tipo de Formato	Fecha de periodicidad y entrega
1	Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas.	Documento y Digital.	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la vigencia del pedido.
2	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de renovación y soporte técnico, en el que se detallan los pasos a seguir y los medios de contacto.	Documento Físico y/o Digital	Dentro de los primeros 7 días hábiles a partir del inicio de vigencia del pedido.
3	Certificado que emita el proveedor adjudicado a favor del Instituto Electoral, por el cual acredite la renovación del licenciamiento (llave de activación).	Digital	A más tardar el 1 de enero de 2023.

II. Vigencia del servicio

Vigencia de un año del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

III. Responsable de recibir los servicios

La persona Titular de la Unidad Tecnica de Servicios Informaticos será la encargada de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 28

LICENCIAS DE RED HAT

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere la adquisición de la renovación de las siguientes 4 licencias de Red Hat:

Numero de Contrato	Nombre de Cuenta	Producto	Cant.	Nivel

16037148	Instituto Electoral De la Ciudad de México	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters	4	Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters Premium subscriptions 1year with Standard business hours (24x7 for Severity 1 and Severity 2)

I. Entregables

Los entregables deben proporcionarse de acuerdo con los formatos definidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de Mexico de manera electrónica e impresa en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

No.	Descripción del Entregable	Tipo de Formato	Fecha de periodicidad y entrega
1	Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas.	Documento y Digital.	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la vigencia del pedido..
2	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de renovación y soporte técnico personalizado por parte del proveedor que se adapte a nuestras necesidades exclusivas, en el que se detallen los pasos a seguir y los medios de contacto.	Documento Físico y/o Digital	Dentro de los primeros 7 días hábiles a partir del inicio de vigencia del pedido..
3	Certificado que emita el proveedor adjudicado a favor del Instituto Electoral, por el cual acredite la renovación del licenciamiento (llave de activación).	Digital	A más tardar el 1 de enero de 2024.

II. Vigencia del servicio

Vigencia de un año del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

III. Responsable de recibir los servicios

La Titular de la Unidad Tecnica de Servicios Informaticos será la encargada de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 29

LICENCIAS DE VEEAM BACKUP

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere la adquisición de la renovación de la siguiente licencia de Veeam:

a) Licencia Veeam Backup & Replication 12 o superior durante 1 año

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN
1 licencia.	Veeam Backup & Replication 12 o superior para 14 sockets	**Enterprise Plus Edition.**

I. Entregables

Los entregables deben proporcionarse de acuerdo con los formatos definidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de Mexico de manera electrónica e impresa en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

No.	Descripción del Entregable	Tipo de Formato	Fecha de periodicidad y entrega
1	Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas.	Documento y Digital.	Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la vigencia del pedido.
2	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de renovación y soporte técnico, en el que se detallen los pasos a seguir y los medios de contacto.	Documento Físico y/o Digital	Dentro de los primeros 7 días hábiles a partir del inicio de vigencia del pedido..
3	Certificado que emita el proveedor adjudicado a favor del Instituto Electoral, por el cual acredite la renovación del licenciamiento (llave de activación).	Digital	A más tardar el 1 de enero de 2024.

II. Vigencia del servicio

Vigencia de un año del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

III. Responsable de recibir los servicios.

La persona Titular de la Unidad Tecnica de Servicios Informaticos será la encargada de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 30

RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA NUBE PARA DETECCIÓN DE INTRUSOS, PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB, PREVENCIÓN DE ATAQUES, DENEGACIÓN DE SERVICIO DISTRIBUIDO DDOS PARA 6 DOMINIOS MEDIANTE LA NUBE DE IMPERVA

I. Descripción:

El Instituto requiere de la adquisición de servicios de seguridad en la nube WAF para la detección de intrusos, protección de aplicaciones WEB, prevención de ataques, denegación de servicio distribuido DDoS para 6 dominios mediante la nube de Imperva por 12 meses a través de una plataforma única integrada.
El servicio de protección contra amenazas y ataques de nivel aplicativo para las aplicaciones (WAF) solicitado por el Instituto debe tener la capacidad de operar sin necesidad de la adquisición e instalación de hardware y/o software por parte del Instituto, es decir, como servicio. El servicio deberá soportar cualquier aplicación WEB, sin importar la plataforma, tamaño del sitio o lenguaje de implementación, deberá proteger las aplicaciones WEB mediante protocolo http y https donde quiera que se encuentren, ya sea en las instalaciones del Instituto, en la nube pública o privada.

II. Características Técnicas:

a) El servicio deberá soportar aplicaciones WEB con un consumo de hasta un ancho de banda de 20Mbps promedio mensual.

b) El Servicio deberá soportar la protección de DDoS con un consumo de hasta 20Mbps promedio mensual.

c) El servicio deberá contar con una cobertura de protección para hasta 6 Websites del Instituto.

d) El servicio deberá de incluir el servicio de balanceo global de hasta 20 Mbps promedio mensual de las solicitudes de los usuarios entre los centros de datos y/o servidores de origen que permita mejorar el rendimiento y el tiempo de respuesta, así como el servicio de soporte técnico administrado por parte del fabricante.

e) El servicio deberá ser proporcionado a través de una plataforma única integrada App Protect Professional de Imperva la cual deberá incluir los servicios y características técnicas descritas anteriormente y los servicios detallados que se describen a continuación:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA
Cloud WAF, 5 Additional Websites, Annual Subscription	• Cloud waf para 1 sitio principal y 5 adicionales. • Suscripción anual.
Web DDoS Protection for 20 Mbps,10 DNS zones included, Annual Subscription	• Servicio sin necesidad de instalar ningún software o desplegar hardware. • Deberá estar Basado en red (Capa 3 y 4) así como a nivel aplicativo (Capa 7 del modelo OSI) • Deberá proteger contra cualquier ataque sin importar el tamaño, duración o tipo en menos de 5 segundos
Cloud WAF Enterprise 20, up to 20Mbps, 1 Website included, Annual Subscription	• Protección de sitios WEB con WAF hasta 20 MBPS.
Waiting Room	• Capacidad de una fila virtual para 1 sitio web
API Protection	• Protección y descubrimiento de las APIs en los sitios Web
Advance Bot Protection	• Detectar el relleno de credenciales y el descifrado de credenciales de bots avanzados que realizan ataques de apropiación de cuentas
Client Site Protection	• Capacidad de detectar servicios de JavaScript utilizado en ataques del lado del cliente como formjacking
Edge Load Balancing	• Balanceo de cargas basado en nube que soporte tanto balanceo local como balanceo global.

f) Deberá de ser una Plataforma Web Application and API Protection (WAAP) que incluya:

   a. Cobertura protección del OWASP Top 10 y más
   b. Soporte para tráfico SSL/TLS
   c. Proveer un certificado válido a cualquier visitante, indicando que la aplicación es segura
   d. Tener la opción de agregar el certificado existente además del certificado generado
   e. Capacidad de gestionar los certificados digitales importados, validar vigencia, actualizarlos

g) Protección para API, eliminación del mal uso de las API mediante las especificaciones de OpenAPI

h) Descubrimiento continuo y profundo de las APIs durante el ciclo de vida de las aplicaciones que proporciona detalles completos y clasificación de datos confidenciales.

i) Protección contra tráfico automatizado (BOT)

   a. Clasificación de clientes, basado en análisis de comportamiento, firma y huella de dispositivo
   b. Contención por límite de peticiones (Rate Limiting)
   c. Inserción de CAPTCHA como mitigación
   d. Detección de robo de cuentas

j) Detección de servicios JavaScript de terceros del lado del cliente que puedan representar un riesgo, por ejemplo, ataques formjacking, digital skimming o Magecart

k) Protección contra ataques de denegación de servicio distribuido (DDoS, por sus siglas en inglés) para aplicaciones Web que esté activo todo el tiempo, sin necesidad de instalar ningún software o desplegar hardware.

   a. Protección contra ataques DDoS basados en red (Capa 3 y 4) así como a nivel aplicativo (Capa 7 del modelo OSI)
   b. La protección DDoS deberá proteger contra cualquier ataque sin importar el tamaño, duración o tipo en menos de 3 segundos, respaldado por un acuerdo de cumplimiento de servicio (SLA), no se aceptarán cartas de cumplimiento
   c. Deberá soportar la protección de los recursos detrás de una dirección IP individual, como servicio adicional siempre y cuando lo requiera El instituto con un costo adicional

l) Servicio de alojamiento seguro y protección de hasta 10 zonas DNS con capacidades de caching

m) Control de tráfico hacia los WebSites durante los periodos pico cuando los servidores no pueden manejar la carga. Capacidad de dirigir a los visitantes a una sala de espera virtual

n) Red de entrega de contenido (CDN, por sus siglas en inglés) que permita al menos,

   a. Aceleración de contenido dinámico
   b. Compresión de archivos y recorte de código a lo más esencial para una rápida entrega
   c. Optimización de la sesión
   d. Optimización inteligente (Caching), basado en el perfilamiento del contenido
   e. Creación de reglas personalizadas
   f. Protección contra peticiones redundantes

o) Creación de reglas para la entrega de aplicaciones

p) Deberá contar la capacidad de realizar balanceo de cargas global

q) Envío de bitácoras (Logs) a SIEM

r) Habilidad de administrar la solución a través de REST API, así como para el acceso a las bitácoras (Logs) de seguridad

s) Servicio de reputación que utilice la inteligencia propia, colaborativa y terceros

t) Servicio de identificación de amenazas en una narrativa simple y accionable

u) Deberá ser capaz de almacenar 90 días la evidencia de tráfico

v) Deberá permitir la creación de reportes avanzados que permita la identificación de:

   a. Fortalezas
   b. Debilidades
   c. Niveles de riesgo
   d. Mejoras de implementación

w) Monitoreo proactivo que utilice análisis estadístico para identificar comportamiento anormal o cambios que impacten en la postura de seguridad

x) Contar con un SLA del 99.999%

y) Capacidad de contención de 6 Tbps o superior

z) Contar con un Centro de depuración DDoS en el territorio nacional y cobertura de más de 44 centros a nivel mundial

aa) Reconocimiento mundial comprobable como líder en la protección contra DDoS y como Web Application Firewall

bb) El proveedor adjudicado deberá proveer al Instituto durante la vigencia del contrato la suscripción de los servicios de la plataforma única integrada descritos en este Anexo Técnico, así como los servicios de activación, configuración e implementación.

III. Condiciones del Servicio por parte del Proveedor

El servicio considera para su ejecución las siguientes fases principales:

Fase I. Implementación y liberación. – Instalación, configuración y puesta en marcha de las soluciones tecnológicas que integran los servicios.

Fase II. Operación. – Administración y operación de las soluciones tecnológicas que integran los servicios.

Fase III. Cierre. – Actividades propias de entrega de las soluciones tecnológicas que integran los servicios.

El proveedor deberá acreditar la certificación vigente en la Norma ISO 9001:2015, otorgada por una entidad certificadora internacional en por lo menos diez actividades de su sistema de gestión de calidad.

III.1. Fase I. Implementación y Liberación.

Con el propósito de que el proyecto termine en tiempo, forma y cumpliendo con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en el presente anexo técnico, el Proveedor deberá asignar a un Coordinador de operación de servicios como

contacto principal para el Instituto, quien será el encargado de planear las actividades de administración del proyecto, controlar el plan de trabajo y la ruta crítica de los servicios mediante el seguimiento puntual con los responsables designados, asegurando el cumplimiento del alcance de los servicios y entregables del proyecto. Asimismo, deberá hacer el escalamiento de situaciones de riesgo con base en el plan de comunicación presentado y buscar mitigarlas a través de planes preestablecidos o acordados en conjunto con el Instituto.

El Proveedor que resulte adjudicado deberá tomar en consideración y cumplir con los siguientes requerimientos:

Junta de inicio del proyecto, el Proveedor deberá realizar una junta inicial del proyecto con el Instituto, donde se presenten los objetivos, metas, recursos del proyecto y las actividades específicas a realizar para el cumplimiento de cada uno de los servicios establecidos.

Plan de trabajo de implementación y operación de las soluciones tecnológicas que integran los servicios, al que se le dará seguimiento para evaluar los avances de cada uno de estos servicios. Cabe mencionar que dicho plan deberá ser aprobado por Administrador del Contrato que designe el Instituto. El plan de trabajo deberá ser actualizado de forma periódica, considerando los acuerdos o desviaciones que se presenten durante la implementación y/o ejecución de los servicios.

Esta fase dará inicio el primer día hábil del 2024 y tendrá una duración máxima de un mes la cual el proveedor deberá realizar la instalación, configuración, las pruebas del correcto funcionamiento y puesta en marcha de las soluciones tecnológicas que integran los servicios.

El proveedor deberá realizar la aplicación de políticas de baseline y mejores prácticas de Seguridad de la Información, lo anterior conforme al plan de trabajo y de mutuo acuerdo con el Instituto.

El Proveedor deberá considerar que para esta etapa de implementación las soluciones tecnológicas que integran los servicios deberán estar correctamente configuradas y funcionales, estas actividades serán validadas por el Instituto. El proveedor entregará una memoria técnica detallada de la instalación y configuración de la solución.

III.2. Fase II. Operación.

En esta fase de operación, el proveedor deberá operar, administrar, realizar el monitoreo, dar soporte técnico, actualizaciones, mejora continua y actividades que garanticen el funcionamiento a la totalidad de los servicios requeridos, hasta la conclusión de la vigencia del contrato.

El proveedor deberá acreditar la certificación vigente en la Norma ISO/IEC 27001:2013, otorgada por una entidad certificadora internacional en por lo menos diez procesos.

Esta fase iniciará una vez se haya implementado la solución tecnológica para la habilitación del mismo, y tendrá una duración hasta la vigencia del contrato

Para la fase de operación, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:

- Registrar y atender los reportes de solicitudes de servicios generados por el personal designado por el Instituto.
- En caso de que el servicio solicitado a través de un reporte rebase la capacidad técnica para atenderlo, éste deberá de escalar conforme al procedimiento de atención de solicitudes, con el fabricante del producto para su atención.

- Dar seguimiento a los reportes escalados con el fabricante del producto de software hasta su solución definitiva y cierre.
- Archivar los reportes de eventos atendidos durante el mes inmediato anterior, los cuales entregará en formato electrónico al Administrador del Contrato dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes.

III.3. Fase III. Cierre.

Las actividades para iniciar la fase de cierre deberán dar inicio treinta (30) días naturales antes de que concluya la vigencia del contrato, el proveedor deberá de desarrollar las actividades propias de cierre en formato electrónico (en formato Word), el cual deberá incluir al menos:

- Resumen de los eventos atendidos durante la vigencia del contrato.
- Recomendaciones sobre las acciones de continuidad del servicio.

III.4. Mesa de servicio

El proveedor deberá contar con una mesa de servicio que será el punto único de contacto al Instituto, para brindar atención y seguimiento a solicitudes, fallas, perdida de continuidad del servicio o problemas reportados por personal autorizado respecto a las soluciones tecnológicas que integran los servicios.

El proveedor deberá proporcionar un número telefónico nacional y de manera complementaria se podrán utilizar otros medios como el correo electrónico y página web, con el objeto de brindar a la mayor brevedad la atención a las solicitudes que sean realizadas por parte del Instituto.

El proveedor deberá contar con una plataforma ITSM (Information Technology Service Management) para el registro, la gestión y el seguimiento de tickets, con el objeto de obtener la visibilidad necesaria y tener las condiciones para evaluar los niveles de servicio solicitados por el Instituto, los cuales se describen en el presente documento y poder obtener los reportes mensuales de los servicios. La plataforma ITSM, para el registro, gestión y seguimiento de tickets deberá cumplir con al menos 11 procesos basados en las mejores prácticas de ITIL 11 v3, así mismo se deberá validar a través del portal Web PinkVerify (https://www.pinkelephant.com/en-us/pinkverify/pinkverifytoolsets).

El proveedor deberá ser responsable de la recepción, registro, atención, seguimiento, documentación y cierre de las solicitudes reportadas por el Instituto en un formato de atención que deberá ser de 7x24x365.

III.5. Atención a solicitudes de servicio.

El proveedor deberá contar con personal especializado en las soluciones tecnológicas que integran los servicios con la finalidad de proporcionar atención de solicitudes (altas, bajas y cambios), aclaración de dudas y/o solución de problemas relacionados con las tecnologías propuestas.

El procedimiento de atención deberá estar basado en ITIL (Information Technology Infrastructure Library) e ISO 20000 (Gestión de Servicios de TI). El Licitanta beberá acreditar la certificación vigente en la Norma ISO/IEC 20000-1:2018, otorgada por una entidad certificadora internacional en por lo menos diez servicios de su sistema de gestión.

Un reporte será considerado como cerrado cuando se hayan concluido satisfactoriamente las actividades y se documente la solución, cambio o problema presentado, confirmando el estado óptimo y la continuidad de la operación del servicio.

Una vez concluida la atención y validada la solución, el proveedor deberá notificar al Instituto vía correo electrónico o través de la herramienta de gestión de solicitudes, que se dio por concluida la atención, indicando en forma resumida el origen de la solicitud y las acciones correspondientes para la solución, así como la fecha y hora en que se restablece el servicio. Este correo será necesario para cerrar el reporte.

III.6. Niveles del servicio

A todas las solicitudes que se susciten durante de la vigencia del servicio, se les asignará una prioridad basada en el nivel de criticidad y la perdida de continuidad del servicio, la cual será acordada entre el proveedor y el Instituto, conjugando la urgencia y el impacto, como se muestra en la siguiente tabla:

Prioridad		**Impacto**		
		Alto	**Medio**	**Bajo**
Urgencia	**Alta**	Alta	Alta	Media
	Media	Alta	Media	Baja
	Baja	Media	Baja	Baja

Impacto al negocio: Es el nivel hasta donde se ven afectados los servicios dentro del Instituto, en espera de la atención de una solicitud.

Urgencia: Es la velocidad con la que se debe atender la solicitud en términos de tiempo. Estas definiciones serán establecidas por el Instituto con apoyo de la mesa de servicio, basado en el tipo de servicio.

Prioridad: Es una categoría utilizada para identificar la importancia relativa a la atención de una solicitud, la cual está basada en el impacto al negocio y la urgencia, como se observa en la siguiente tabla:

Atención de solicitudes	**Definición**	**Tiempo máximo de atención**
Tiempo de atención	Tiempo desde que se recibe la petición hasta que se asigna un número de ticket con el nivel de impacto.	1 hora

Prioridad	**Definición**	**Tiempo máximo de respuesta**
Alta	Tiempo desde que se asigna un número de ticket hasta que se realizan las acciones para la atención y respuesta del reporte.	2 horas
Media	Tiempo desde se asigna un número de ticket hasta que se realizan las acciones para la atención y respuesta del reporte.	8 horas

Baja	Tiempo desde que se asigna un número de ticket hasta que se realizan las acciones para la atención y respuesta del reporte.	24 horas

A todos los eventos y/o fallas, que ocurran durante la vigencia del contrato, se les asignará un nivel de atención (Service Level Agreement - SLA), el cual será determinado con base en el impacto, atendiendo las siguientes definiciones:

Niveles de Atención	Definición
1. Impacto Alto	Pérdida de la continuidad en la operación de los servicios y las aplicaciones informáticas institucionales, ocasionando daño reputacional al Instituto.
2. Impacto Medio	Degradación importante de los servicios y las aplicaciones informáticas institucionales, donde se refleja una pérdida menor de servicios, permitiendo las operaciones básicas necesarias.
3. Impacto Bajo	Cuando se suscita un evento o problema que no afecta la operación de los servicios y las aplicaciones informáticas institucionales, considerando preguntas, validaciones o dudas respecto a la prestación del servicio.

Se deberá entender que en los diferentes niveles de soporte se tendrán los siguientes alcances:

- **Mesa de Servicio:**
  - Registro del evento y/o falla
  - Determinar el nivel de impacto, y escalar en caso necesario al nivel de soporte adecuado para su atención.

- **Atención 1er nivel (Ingeniero especialista):**
  - Diagnóstico inicial del evento y/o falla.
  - Análisis del evento y/o falla reportado conforme a la solución específica.
  - Consulta en base de datos de conocimientos del Proveedor.
  - Análisis de registros y en caso necesario conexión remota.
  - Identificar si el evento y/o falla necesita asistencia en sitio y/o elevar la atención de ingeniero de segundo nivel o fabricante.

- **Atención 2do nivel (Ingeniero especialista):**
  - Detección de problemas en alguno de los componentes tecnológicos del servicio.
  - Resolución remota o en sitio del evento y/o falla atribuible a los componentes tecnológicos del servicio.
  - En caso ser necesario, levantar la solicitud de atención ante el fabricante.
  - En casos extraordinarios en donde el Proveedor no pueda resolver el evento y/o falla, será necesario que escale el caso al fabricante, quien atenderá el evento y/o falla, y establecerá el mecanismo de resolución que corresponda, que para casos de ese tipo puede involucrar modificaciones a algún componente tecnológico del servicio.

- **Atención 3er nivel (Fabricante):**
  - Reestablecer la configuración y buen funcionamiento del servicio.
  - Desarrollo de parches para solución del evento y/o falla en caso de ser necesario.

III.7. Soporte técnico

Todas las soluciones tecnológicas que integran los servicios suministrados por el proveedor deberán estar cubiertos con póliza de soporte del fabricante, para atención de fallas y soporte de segundo y tercer nivel, mismas que deberán estar vigentes y activas durante la vigencia del contrato.

El proveedor deberá proporcionar el soporte técnico, cumpliendo en todo momento con los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.

El proveedor deberá proporcionar los procedimientos y formatos necesarios para el soporte técnico, además de proporcionar a su personal de soporte técnico las herramientas de hardware, accesorios, manuales, cursos de actualización y software indispensables para cumplir con las características del servicio.

III.8. Personal Requerido

PERSONAL	FUNCIÓN	EXPERIENCIA	CERTIFICACIÓN
Un (1) Coordinador de operación de servicios	• Administrar proyectos • Definir planes de trabajo. • Monitorear el cumplimiento del proyecto • Identificar desviaciones y riesgos en la implementación. • Realizar presentaciones ejecutivas sobre avances y retrasos en el proceso de implementación.	Tener al menos 4 años de experiencia.	Contar con la certificación Project Management Professional (PMP). Adicional, contar con al menos dos de las siguientes certificaciones: ○ ITIL V3 o V4. ○ ISO 27001 Foundation ○ Scrum Master Certified ○ Cobit 5 Foundation
Dos (2) Especialistas en la solución Tecnológica de Protección de Aplicaciones Web	• Responsable de la operación de la solución. • Implementación que incluye la instalación y configuración de la solución. • Ejecución de controles de cambios sobre la configuración de la solución. • Análisis y respuesta a eventos detectados por monitoreo y/o alertas.	Tener al menos la siguiente experiencia: • Administración de la solución tecnológica. • Aplicación y control de cambios, mantenimiento y actualización de la solución tecnológica.	Contar con certificación vigente en la configuración y administración de la solución tecnológica propuesta: • Imperva Web security Specialist (IWSS)

Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta.

Deberá presentarse currículo que compruebe su experiencia y certificado digital vigente de las certificaciones requeridas.

IV. VIGENCIA:

La vigencia del servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

V. ENTREGABLES:

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
1	Certificado impreso y/o digital emitido por el proveedor adjudicado a favor del Instituto mediante el cual acredite la contratación de los servicios ante el fabricante (evidencia de activación).	15 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato
2	Plan de Trabajo donde se describan las actividades del proyecto	15 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato
3	Memoria Técnica donde se describa la implementación y configuración de la solución	10 días hábiles posteriores a la fecha de terminación de la Fase I. Implementación y liberación
4	Acta de entrega del servicio de implementación	10 días hábiles posteriores a la fecha de terminación de la Fase I. Implementación y liberación
5	Reporte de los requerimientos y solicitudes generadas durante el mes inmediato anterior	Mensualmente durante la Fase II. Operación dentro de los primeros 10 días naturales del mes
6	Reporte Cumplimiento Niveles de Servicio donde se presente un resumen de los niveles de servicio estipulados, así como el nivel de cumplimiento y disponibilidad que se haya alcanzado durante el mes inmediato anterior.	Mensualmente durante la Fase II. Operación dentro de los primeros 10 días naturales del mes
7	Reporte Solucion de Protección de Aplicaciones Web detallado con las siguientes actividades del servicio: 1. Top 10 de Atacantes 2. Top 10 destinatarios 3. Top 10 de ataques por categoria 4. Acho de banda bloqueo 5. Total de ataques de DDoS	Mensualmente durante la Fase II. Operación dentro de los primeros 10 días naturales del mes
8	Acta de Cierre Documento donde se deberá entregar de forma detallada el listado de entregables durante toda la vigencia del contrato, previa satisfacción del Instituto, en forma impresa y en formato electrónico firmado por ambas partes.	Única vez / Se entrega dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores a la finalización del contrato.

Estos documentos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en las fechas señaladas en la tabla anterior, en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

Todos los reportes generados deberán ser entregados en formato digital a menos que el Instituto explícitamente solicite la impresión de alguno por excepción.

PARTIDA 31

RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE PÁGINAS WEB FORCEPOINT

I. **Descripción.**
1) Renovación de la licencia del sistema Forcepoint Web Security para 1000 usuarios como irreductible para el Ejercicio Fiscal 2024.
2) Vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre 2024.

II. **Condiciones del licenciamiento.**
1) Renovación de la suscripción Forcepoint Web Security por un año para 1000 usuarios.
2) Descarga de la Base de Datos de Seguridad vía Internet.
3) Triton Manager.
4) Web Security Dashboard.
5) Última versión del producto descargada del sitio oficial de Forcepoint vía Internet.
6) Análisis y categorización en tiempo real.
7) Capacidad de inspeccionar tráfico HTTPS.
8) Control granular de aplicaciones Social media.
9) Control de aplicaciones y protocolos.
10) Servicios de reputación Web.

III. **Condiciones del proveedor.**
1) Realizar la actualización de versiones, configuración y puesta a punto de la aplicación en todos sus módulos, durante la vigencia de la licencia, sin costo adicional para el Instituto.
2) Corrección de vulnerabilidad de los productos de seguridad, vía remota o con personal en sitio en caso de contingencia ó si se tratase de una vulnerabilidad severa.
3) Apertura de ticket de soporte técnico directo con el fabricante en caso de que el producto de seguridad tenga algún BUG o deficiencia. Este puede ser a través de correo o vía telefónica. Plan de trabajo para instalaciones, upgrades o resolución de problemas.
4) Asesoría técnica telefónica y a través de correo electrónico 5 x 8 de lunes a viernes de 9 a 18 horas durante la vigencia de la licencia, con tiempo de respuesta de 1 hora a partir de que se levante el reporte (vía telefónica y correo electrónico).
5) De existir algún BUG durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.
6) El sistema deberá explotar su tecnología al 100% conforme a las licencias adquiridas, obteniendo el máximo rendimiento.
7) Deberá realizar la integración del sistema Forcepoint con el Directorio Activo del IECM.

IV. **Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado.**
1) Carta del fabricante Forcepoint, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
2) Certificado que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, entregándolo a más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia

Estos documentos deberán entregarse en la UTSI del Instituto ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.

PARTIDA 32

RENOVACION DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)

I. **Descripción**
1) Adquisición de la licencia del sistema Trellix IPS Network Security NS-5200 Sensor Appliance, con las siguientes características:
   - MFE Net Sec IPS-NS5200 Appl 1Yr BZ+ARMA
   - Active FailOpen Chassis 1YR RMA
   - MFE Network Sec Mngr Appl-NG 1Yr BZ+ARMA
   - MFE Net Sec Mngr Start SW 1:1 BZ Sub
2) Vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

II. **Condiciones del licenciamiento:**
1) 1 año de soporte GOLD Trellix.
2) Soporte técnico de Trellix a servicios RMA.
3) RMA y garantía durante un año en el hardware, incluyendo el cambio físico en caso de falla.
4) Reparación o reposición del equipo en caso de falla una vez diagnosticado por el fabricante (embarque el mismo día).
5) Actualización a nuevas versiones de la aplicación IPS.

III. **Condiciones del proveedor:**
1) Realizar la actualización de versiones, configuración y puesta a punto de la aplicación en todos sus módulos, durante la vigencia de la licencia.
2) Corrección de vulnerabilidades del sistema, vía remota o con personal en sitio en caso de contingencia o en caso de ocurrir una vulnerabilidad severa.
3) Asesoría técnica telefónica, por correo electrónico y/o en sitio en horario de oficina de 9 a 18 horas, con tiempo de respuesta vía correo electrónico o vía remota de 30 minutos y en sitio en caso de contingencia de 30 minutos a 2 horas, a partir de que se levante el reporte.
4) Realizar 3 visitas para revisión de la aplicación durante la vigencia de la licencia, que incluya la actualización a nuevas versiones, cuando lo solicite el Instituto de común acuerdo con el proveedor del servicio.
5) Apoyo en contingencia de ataques y daño grave o alguna anomalía.
6) Las políticas de seguridad, así como la configuración actual con que cuenta el IPS, deberán ser soportadas por la nueva actualización; y de existir alguna mejora en su desempeño o funcionalidad, se deberá implementar durante una etapa de mantenimiento.
7) Por ningún motivo la actualización afectará el desempeño de la red institucional, así como afectar a otros sistemas en producción.
8) Se deberá actualizar el sistema de detección intrusos junto con su consola de administración y monitoreo, de acuerdo con la última versión liberada por el fabricante; de ser así, las políticas de acceso deberán ser totalmente independientes de los segmentos de la red a analizar.
9) La actualización se realizará en el Centro de Cómputo del Instituto Electoral de la Ciudad de México; de requerirse cables u otro aditamento para su actualización, será sin costo alguno para el Instituto.
10) Las firmas de ataques y otros aditamentos deberán ser las últimas versiones liberadas por el fabricante, actualizadas de manera automática o de forma manual, de esta última indicar el procedimiento de actualización.
11) De existir algún error "BUG" durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.

IV. **Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado**

1) Carta del fabricante o mayorista Trellix, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
2) Certificado que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, entregándolo a más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia

Estos deberán entregarse en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicada en primer piso de la calle Huizachez No. 25, colonia Rancho los colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

PARTIDA 33

RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS ESET

I. Descripción

1) Adquisición de 900 licencias del software de seguridad ESET versión Protect Entry On prem.
2) Vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

II. Condiciones del licenciamiento:

1) Soporte para Windows 7 SP1 con las actualizaciones más recientes, 8, 8.1 y 10.
2) Con soporte para Windows Server versiones 2008 R2 SP1 con las actualizaciones más recientes, 2012, 2012 R2, 2016 y 2019.
3) Compatibilidad con sistemas de 32 y 64 bits.
4) Descarga de las versiones más recientes liberadas durante su licenciamiento vigente.
5) Consola de administración centralizada que se puede instalar de tres formas distintas: sobre Windows Server, en SO Linux y en formato de Virtual Appliance (disponible en VMware, Hyper-V y Citrix).
6) Actualización automática de las bases de datos de las firmas antivirus.
7) Informes gráficos y tabulares sobre el estado de la protección.
8) Compatibilidad con tecnologías de control de acceso a la red Cisco® NAC.
9) Instalación remota del producto (agente y antivirus) en endpoints.
10) Generación de reportes periódicos programados.
11) Acceso a portal web para administración del licenciamiento, esto con la finalidad de liberar y reutilizar licencias de los equipos.
12) Capacidad de uso de la licencia en sistemas operativos Windows, Linux, MacOS, iOS y Android.

III. Condiciones del proveedor:

1) Instalación, administración y actualizaciones centralizadas sin costo adicional para el Instituto.
2) Instalación de nuevas versiones, consola de administración, puesta a punto y desplazamiento en sitio en caso de ser requerido, sin costo adicional para el Instituto.
3) Asesoría técnica remota como tercer nivel de escalamiento con el fabricante.
4) Realizar 3 visitas de revisión de la aplicación durante la vigencia de la licencia, las cuales serán acordadas con la UTSI.
5) Tiempo de respuesta vía correo electrónico y remota de 30 minutos a partir de que se levante el reporte.
6) Tiempo de respuesta en sitio en caso de contingencia de 30 minutos a 2 horas a partir de que se levante el reporte.
7) De existir algún error (BUG) durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.
8) El sistema deberá explotar su tecnología al 100% conforme a las licencias adquiridas, obteniendo el máximo rendimiento.

IV. Entregables por parte del proveedor, una vez adjudicado.

1) Carta del fabricante ESET, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
2) Certificado de ESET que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, entregándolo a más tardar 5 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia
3) Llaves de activación del licenciamiento adquirido. OK

Estos documentos deberán entregarse en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.

PARTIDA 34

RENOVACIÓN DE DOMINIOS Y DNS DEL INSTITUTO

I. Descripción General

Adquisición de la renovación del registro de 11 dominios inscritos con la titularidad del Instituto Electoral de la Ciudad de Mexico (IECM) con el proveedor de servicios de administración de nombres de dominio "Akky, www.akky.mx - División de Network Information Center México, S.C.", encargada de los servicios y atención para los usuarios relacionados con la administración de Nombres de Dominio y servicios adicionales.

Los nombres de dominio con que actualmente cuenta el Instituto son los siguientes:

	Nombre de dominio	Estatus de dominio	Fecha de expiración	Servicios adicionales	Cuenta de usuario
1	iedf.org.mx	Activo	30-jun-24	DNS	flore57
2	iecdmx.mx	Activo	13-feb-24	DNS	flore57
3	iecdmx.org.mx	Activo	13-feb-24	DNS	flore57
4	iecm.mx	Activo	13-feb-24	DNS	flore57
5	iecm.org.mx	Activo	13-feb-24	DNS	flore57
6	votochilango.mx	Activo	14-jul-24	DNS	flore57
7	votochilango.org.mx	Activo	14-jul-24	DNS	flore57
8	consultaiecm.org.mx	Activo	08-feb-24	DNS	flore57
9	ciudadkeve.mx	Activo	08-feb-24	DNS	flore57
10	ciudadanosuni2.mx	Activo	08-feb-24	DNS	flore57
11	Congresocalidad.com	Activo	01-jul-24	DNS y transferencia de dominio	flore57

II. Condiciones del producto:

1) Vigencia de un año a partir de la fecha de vencimiento.
2) Pago de la renovación y adquisición de nombres de dominio.

3) Activo. El Nombre de Dominio no deberá presentar algún pago vencido. Si el Nombre de Dominio tiene registrados servidores de DNS, se deberá mantener activo en el sistema DNS y respondiendo a las peticiones en Internet.

4) Cuenta de Usuario. Habilitada para que permita realizar operaciones sobre la administración de los Nombres de Dominio y de los Servicios Adicionales con la titularidad del IECM, mediante la recepción de una Clave de Autorización, la cual será enviada a través de correo electrónico y será necesario que sea ingresada para realizar las operaciones de administración sobre los servicios que el Sistema así lo requiera.

III. Entregables por parte del proveedor

La Titular de la Unidad Técnica de Servicios Técnico da visto bueno y designa como responsable a la Jefatura de Departamento de Servidores y Bases de Datos (JDSyBD) de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

Estos documentos serán entregados 5 días posteriores a la adquisición del servicio en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas:

1) Documento digital del proveedor donde informe del pago de la renovación del registro ante "Akky, División de Network Information Center México, S.C.", con la vigencia de los dominios renovados o adquiridos.

2) Comprobante de pago que emite el proveedor del servicio a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que incluya los datos y domicilio fiscal.

3) Clave de autorización para realizar las operaciones de administración sobre los servicios que el Sistema así lo requiera, a través del correo electrónico institucional que indique la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el cual deberá ser remitido, a más tardar, dentro de una hora posterior a la realización del pago por parte del Instituto.

PARTIDA 35

CERTIFICADOS SSL DE DIGICERT PARA DOMINIOS DEL INSTITITO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

I. OBJETIVO

Contar con la plataforma integral con alto nivel de seguridad que incluya el mantenimiento, actualización y soporte técnico con la finalidad de obtener más valor y capacidad de gestión en los servidores con los que opera el Instituto.

II. ALCANCE

El Instituto requiere adquirir los siguientes certificados como se muestra en la siguiente tabla:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
10	Certificados SSL Secure Site Pro-Extended Validation para diversos dominios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
2	Certificados SSL Secure Site Wildcard para dos dominios del Instituto Electoral de la Ciudad de México

La disponibilidad de los certificados deberá ser a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y el IECM podrá solicitarlos en el momento que considere convenientes, de acuerdo con las necesidades del servicio.

III. CONDICIONES DEL PRODUCTO

➢ **10 Certificados SSL Secure Site Pro-Extended Validation:**

- Vigencia de un año a partir de su adquisición.
- Cifrado SGC de 128 bits como mínimo a 256 bits como máximo.
- Sello DigiCert Secured® Seal.
- Verificador de instalación.
- Autenticación empresarial completa.
- Mantenimiento (actualizaciones) y soporte técnico telefónico 8x5 otorgado por el fabricante durante 12 meses.
- Servicios de implementación en un día.

➢ **2 Certificados SSL Secure Site Wildcard:**

- Vigencia de un año a partir de su adquisición.
- Cifrado de 40 como mínimo a 256 bits como máximo.
- Sello DigiCert Trust® Seal.
- Compatibilidad con navegadores
- Verificador de instalación.
- Autenticación y verificación de dominio e identidad completa.
- Mantenimiento (actualizaciones) y soporte técnico telefónico 7x24 otorgado por el fabricante durante 12 meses.
- Servicios de implementación en un día

IV. ENTREGABLES

No.	Descripción	Tipo de Formato	Fecha de entrega
1	Carta actualizada del proveedor que avale que es Solution Platinum Partner en México.	Documento impreso y electrónico	A más tardar al día hábil siguiente de la adjudicación.
2	Constancia emitida por el proveedor con la vigencia de los certificados adquiridos a favor del Instituto.	Documento impreso y/o electrónico	A más tardar al día hábil siguiente de la adquisición.

V. LUGAR DE ENTREGA

Los entregables serán recibidos en las Instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 am a las 18:00 horas, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

La responsable en la recepción de estos documentos será la persona Titular de la UTSI.

VI. VIGENCIA

En ambos certificados, la vigencia será por 12 meses a partir de la adquisición de los certificados, es decir, podrán ser adquiridos a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

PARTIDA 36

SERVICIO DE GOOGLE API

I. OBJETIVO

Contar con los servicios de Google API, con una vigencia anual y capacidad de accesos o despliegue de mapas (pages views), con cualidades técnicas de despliegue de puntos geográficos sobre mapas georreferenciados, utilizando las funciones de la herramienta de Google Maps como son los mapas vectoriales y satelitales, así como las funciones de visitas a nivel de calle.

II. ALCANCE

El Instituto requiere los servicios de Google API, para la utilización en paginas Web y dispositivos móviles, así como el soporte técnico y/o acompañamiento como se muestra a continuación:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	IDIOMA
DESPLIEGUES	Google Maps API con soporte técnico y/o acompañamiento. • Dynamic Maps JavaScript API) • Geocoding API • Static Street View API • Distance Matrix API • Geolocation API • Cualquier otra API que pertenezca a Google Maps • reCAPTCHA Enterprise • Places API. • Directions API	La más reciente	Ingles o español

- La cantidad de la partida descrita en la tabla anterior son únicamente como referencia para ponderación económica.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El Instituto requiere el servicio de API, de georreferenciación de Google Maps y seguridad, cuyos costos estarán basados en los consumos mensuales de la cuenta. Estas API podrán ser utilizadas en sitios de Web o aplicaciones móviles personalizadas para visualizaciones de mapas y otros usos de georreferenciación mediante un identificador cliente y proyecto (API Key), un usuario y contraseña para la consola, así como la posibilidad de restricciones de acceso a determinados equipos, que permita la administración, georreferenciación, despliegue, visualización, consulta y descarga de información digitalizada con el siguiente consumo anual estimado:

No.	SERVICIOS DE GOOGLE MAPS EN POST PAGO	CONSUMO MINÍMO (DESPLIEGUES)	CONSUMO MÁXIMO (DESPLIEGUES)
1	Dynamic Maps (API de JavaScript de Maps)	157,000	800,000
2	Geocoding		
3	Static Street View		
4	Distance Matrix		
5	Geolocation		
6	reCAPTCHA Enterprise		

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

- Google Maps API Dynamic Maps
- Google Maps API SDK para Android
- Google MapsAPI SDK para iOS

- La API de JavaScript de Maps le permite personalizar mapas con su propio contenido e imágenes para mostrar en páginas web y dispositivos móviles.
- La API de JavaScript de Maps cuenta con cuatro tipos de mapas básicos (hoja de ruta, satélite, híbrido y terreno) que puede modificar mediante capas y estilos, controles y eventos, así como varios servicios y bibliotecas.
- Las API SDK son para los respectivos sistemas operativos correspondientes a la arquitectura de la aplicación. Estas se utilizan al construir la solución en el sistema operativo correspondiente.

1.- FUNCIONES DE DYNAMIC MAPS JAVA SCRIPT:

- Capacidad de publicación, entrega y visualización de mapas 2D y 3D vía Web con contenido geoespacial y debe ser una plataforma existente y reconocida a nivel mundial.
- Cobertura completa del territorio nacional con mapas satelitales y vectoriales.
- Visualizar las visitas de: Mapas, Satélite, Híbridos, a nivel de Calle (uso de API Street View).
- Funcionalidad de zooming de mapas- al menos 17 niveles, "panning" y "vista de calle".
- Permitir hacer "zoom" al mapa mediante la rueda de desplazamiento del mouse (Mouse Scroll Whel Map Zoom).
- Compatibilidad con los navegadores de mayor uso (IE 10, Chrome, Edge, Safari, Firefox como mínimo) en sus versiones más recientes y una generación anterior.
- Soportar la aplicación móvil de acuerdo con las actualizaciones de las nuevas versiones de la plataforma iOS de Apple y Android (para SDK API)
- Contar con los siguientes grados de movimiento: Vertical, Horizontal, Profundidad, Vista Panorámica 360°.
- Disponibilidad de API (Application Program Interface) para la incrustación o desarrollo personalizado de aplicaciones Web de mapas.
- Soportar al menos el siguiente tipo de superposiciones: Mapa de calles, imágenes de Satélite, Mapa de Relieve.
- Poder agregar un mapa a una página WEB (API de JavaScript de Maps).
- Visualización de datos KML en un mapa (Capa KML en la API de JavaScript de Maps).
- Dibujo de polilíneas en un mapa (líneas, polígonos, círculos y rectángulos, editables y arrastrables; Polilíneas en la API de JavaScript de Maps).
- Visualización de diferentes capas de datos en el mapa base.

- Proporcionar una interfaz gráfica con herramientas para que los usuarios dibujen en el mapa (Biblioteca de dibujos en la API de JavaScript de Maps).
- Agregar imágenes a un mapa (Superposiciones personalizadas en la API de JavaScript de Maps).
- Cálculos de geometría esférica para calcular ángulos, rumbo, distancias y áreas, desde latitudes y longitudes (Biblioteca de geometría en la API de JavaScript de Maps).
- Personaliza el aspecto de un mapa (Estilos en la API de JavaScript de Maps).
- Insertar imágenes basadas en vectores SVG (Símbolos en la API de JavaScript de Maps).

2.- FUNCIONES DE GEOCODING API:

- Autocompletar un formulario de dirección.
- Convertir direcciones en coordenadas geográficas, las cuales se pueden usar para colocar marcadores en un mapa, o posicionar el mapa.
- Geocodificación inversa para convertir coordenadas geográficas en una dirección legible por humanos.
- Proporciona una forma directa de acceder a estos servicios a través de una solicitud HTTP.
- Encuentra las coordenadas de latitud / longitud para una dirección determinada (codificación geográfica), (Servicio de codificación geográfica).

3.- FUNCIONES DE STATIC STREET VIEW API

- Vista de calle en paralelo.
- La API de Static Street View te permite incrustar una visualización de Street View no interactiva o una miniatura de ésta en tu sitio web. La imagen se define a través de parámetros de URL enviados a través de peticiones HTTP estándar. Incluye parámetros como localización, panorámica y tamaño entre otros.

4.- FUNCIONES DE DISTANCE MATRIX API

- Es un servicio que proporciona información de distancia y tiempo de viaje para una matriz con orígenes y destinos. Esta API regresa información basada en recomendaciones de ruta entre puntos iniciales y finales calculados por la misma API y consiste en lineas con datos de duración y distancia para cada par.
- Debe contener parámetros de puntos de origen, destino y llave identificadora. Alternativamente se puede configurar el modo de transporte, lenguaje, región, unidades, etc.
- Obtener datos de direcciones desde el origen hasta el destino (Servicio de indicaciones en la API de JavaScript de Maps).

5.- FUNCIONES DE GEOLOCATION API

- Esta API devuelve una locación y un radio de precisión basados en información proveniente de antenas de WiFi que pueda detectar el dispositivo del cliente. La comunicación es por HTTPS utilizando POST. Ambas, solicitud y respuesta, están en formato JSON.

6.- FUNCIONES DE reCAPTCHA Enterprise

- Este servicio reCAPTCHA Enterprise se basa en la API de reCAPTCHA actual y utiliza técnicas avanzadas de análisis de riesgos para distinguir entre humanos y bots. Con reCAPTCHA Enterprise, se puede proteger cualquier sitio contra el spam y el abuso; detectar otros tipos de actividades fraudulentas, como el uso excesivo de credenciales, la apropiación de cuentas (ATO) y la creación automática de cuentas.

- Ofrece una detección mejorada con puntuaciones más detalladas, códigos de motivo para eventos riesgosos, SDK de apps para dispositivos móviles, detección de fugas y contraseñas, autenticación de varios factores (MFA) y la capacidad de ajustar el modelo específico de cualquier página web del Instituto.

V. SOPORTE TÉCNICO Y/O ACOMPAÑAMIENTO.

El "Proveedor" deberá brindar soporte técnico y/o acompañamiento calificado vía remota y/o en sitio, mediante un esquema de 100 horas de servicio por correo electrónico o tickets durante la vigencia del servicio, con la finalidad de garantizar que el Instituto cuente con la asesoría necesaria para el óptimo funcionamiento de los siguientes sitios web existentes y en caso de haber posible(s) nuevo(s) sitio(s) web y/o aplicación(es) móvil(es):

- https://www.iecm.mx/
- https://geo.iecm.mx/
- https://scmgel.iecm.mx/
- https://scmgpc.iecm.mx/
- https://plataformaciudadana.iecm.mx/
- https://siproe2023.iecm.mx/
- https://app.consultaiecm.org.mx/

El "Proveedor" deberá considerar dentro del soporte técnico y/o acompañamiento las siguientes actividades:

- Recomendaciones, uso, características y funcionalidades de las API.
- Mejores prácticas en la implementación de las API.
- Apoyo en la solución de incidentes y problemas durante el uso de los productos API.
- Escalamiento y seguimiento a la solución de incidentes y problemas reportados a Google Inc.
- Casos de usos concretos y aplicaciones especificas a fin de utilizarlos de forma óptima.
- Seguimiento para las fases de implementación, estabilización y buen funcionamiento de las API.
- Acuerdo de Nivel de Servicios (SLA´s) y los términos y condiciones de uso de Google Maps Platform.

VI. TRASNFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

El "Proveedor" deberá de brindar una transferencia de conocimiento relativa a la Plataforma de Google Maps API, Consola de administración y demás API dirigido al personal que designe la UTSI a fin de que pueda adquirir los conocimientos necesarios y reconocer las mejores prácticas de la plataforma de Google Maps, así como desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan optimizar recursos de la herramienta.

- Nombre del curso: Plataforma de Google Maps API
- Tipo: presencial y/o remota.
- Número de personas: 15.
- Duración del curso: 15 horas.
- Material de apoyo: impresa y/o digital al inicio del curso.
- Temario:
    1. Uso de consola
        - Seguridad

- Reportes
- Habilitación/deshabilitación de APIs
- Lectura de gráficas varias
- Creación de Proyectos y API keys

2. Google Maps JavaScript API
   - Generalidades de la API
   - Llamadas desde el código
   - Librerías.
   - Personalización de Mapas
   - Creación de capas con datos
   - Mapas de calor
   - Creación de polígonos y polilíneas en mapa
   - Objetos sobre el mapa.
   - Marcadores para ubicaciones individuales
   - Preguntas y Respuestas.
3. Geocoding API
   - Geocoding directo
   - Geocoding inverso
4. reCAPTCHA
5. Otras APIs:
   - SDK de Android
   - SDK de iOS.
   - Street View (dinámica y estática)
   - Places
   - Routes

La transferencia de conocimiento se realizará en común acuerdo con el "Proveedor" y personal del Instituto, para que se especifique la fecha y horario.

VII. GESTIÓN DEL PROYECTO.

El Instituto requiere que el "Proveedor" asigne un "Líder de proyecto", que sea un punto de contacto único con el personal que designe el Instituto, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación vía remota y/o en sitio constante con el personal asignado de la UTSI para que, a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio relacionado sobre las características y funcionalidades de los productos del licenciamiento.
- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por la UTSI, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.

- Informar inmediatamente al personal asignado por la UTSI, sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.
- Apoyar en la solución de incidentes y problemas durante el uso de los productos de google MAPS API´s.
- Seguimiento en la solución de incidentes y problemas reportados al fabricante.

VIII. CONSIDERACIONES DEL PROVEEDOR.

Los documentos que el "Proveedor" deberá entregar dentro de su propuesta técnica son los siguientes:

- El "Proveedor", debe de ser distribuidor autorizado por parte del fabricante Google Inc. para comercializar las API de Google Maps Platform y sus servicios relacionados especificados en este anexo técnico y deberá entregar como parte de su propuesta técnica, una carta del fabricante Google Inc., donde lo avale. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta
- El "Proveedor" presentará, firmada por su representante legal, una carta en hoja membretada donde asegure que el personal a cargo del Soporte Técnico y acompañamiento de los servicios de Google Maps Platform, cuentan con las credenciales otorgadas por el Fabricante para dichas funciones. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta

IX. ENTREGABLES.

El "Proveedor", deberá elaborar y entregar en tiempo y forma de manera enunciativa más no limitativa los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

No.	Descripción	Forma de entrega	Fecha compromiso
1	Generación de Reunión de Kick off minuta (s). • Generación de proyectos y API Keys. • Configuración de seguridad para proyectos. • Configuración de usuarios. • Visualización de reportes	Documento impreso y/o digital.	A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
2	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y acompañamiento en el que se detallen los medios de contacto y pasos a seguir.	Documento impreso y/o digital.	A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
3	Entregar al Instituto documento que avale la vigencia durante un año del servicio de soporte técnico con el Proveedor a partir de la entrega del servicio descrito en este anexo técnico.	Documento impreso y/o mediante correo electrónico.	Dentro de los primeros 2 días hábiles a partir de la notificación del fallo.

No.	Descripción	Forma de entrega	Fecha compromiso
	El licenciamiento debe venir a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México.		
4	Entregar al Instituto un manual de instalación, configuración y pruebas que contenga: - Acceso a la consola D Google Cloud Platfom. - Generación del API Key. - Configuración de dominios permitidos. - Verificación del trafico y consumo. - Configurar presupuestos informativos - Generación y consulta de reportes.	Documento impreso y/o digital PDF o bien, el URL de descarga de este.	Dentro de los primeros 2 días hábiles a partir de la notificación del fallo.
5	Proporcionar al Instituto un reporte de consumo de los créditos del licenciamiento descrito en la tabla de este anexo técnico que incluya como mínimo la cantidad de créditos utilizados durante la vigencia del contrato y /o URL de la consola en donde se pueda consultar dicho consumo.	Documento impreso y/o digital PDF o bien, el URL de descarga de este.	Cada mes en los primeros 5 dias naturales posteriores al mes que concluye.
6	Constancias de participación en la implementación del curso que se brinde.	Documento impreso	Dentro de los 5 día naturales posteriores a la terminación del curso.

X. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán proporcionados en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 am a las 18:00 horas, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

XI. VIGENCIA DEL SERVICIO.

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre 2024.

XVI.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Instituto designa como administrador y responsable a la UTSI y, en su caso, a quien la persona Titular de esta designe como encargada o encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 37

SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA

1) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Se requiere el servicio de grabación, transcripción simultánea y elaboración de la versión estenográfica de las sesiones del Consejo General organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) de conformidad con lo siguiente:

El servicio de estenografía consiste en la grabación, transcripción simultánea de las intervenciones orales de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México y la posterior elaboración de la versión estenográfica, identificando las intervenciones de cada participante.

1.1 La prestación de servicios se realizará en modalidad presencial o virtual, según se requiera por el IECM. Cuando las sesiones del Consejo General sean realizadas de manera presencial, el servicio de elaboración de versiones estenográficas deberá presentarse en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México incluyendo la grabación, transcripción y elaboración de la versión estenográfica, identificando las intervenciones de los participantes.

1.2 Cuando las sesiones del Consejo General sean realizadas de manera mixta o virtual, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección del Secretariado, proporcionará al proveedor la liga de acceso, grabación de audio, o grabación de video del evento, según se requiera y el servicio será proporcionado de manera remota con el uso de herramientas informáticas (Microsoft Teams, Cisco WeBex, etc.) e incluirá la transcripción y elaboración de la versión estenográfica, identificando las intervenciones de los participantes.

1.3 La Dirección del Secretariado al requerir los servicios al proveedor identificará la modalidad en la prestación del mismo (presencial o virtual).

2) CANTIDAD DEL SERVICIO

2.1 El servicio se requerirá por un máximo de **5,745** minutos y un mínimo de **1,149** minutos, con base en lo solicitado por la Secretaría Ejecutiva, así como por el promedio de horas de sesión del Consejo General, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

3) REQUERIMIENTOS

3.1 El proveedor deberá tener los conocimientos y experiencia necesarios para la prestación de este tipo de servicios.

3.2 El proveedor deberá contar con el personal necesario para el otorgamiento del servicio; como mínimo deberá acreditar tener un grabador y cuatro estenógrafos.

3.3 El proveedor deberá poseer el equipo de grabación y cómputo requerido para el servicio.

3.4 El proveedor deberá entregar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con currículum y la experiencia necesaria para la prestación del servicio de estenografía.

3.5 El proveedor deberá entregar copia simple y mostrar los originales para cotejo de la documentación oficial que avalen que las personas que participarán en esta actividad están calificadas para ello, mínimo a nivel técnico y/o constancia de trabajos similares desempeñados que acrediten la experiencia en la materia, por lo menos de dos años. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta

4) DE LA SOLICITUD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Dirección del Secretariado hará la solicitud de servicios al proveedor por medio de correo electrónico, indicando si se trata de sesiones virtuales, mixtos o presenciales.

Eventos presenciales

4.1 La prestación del servicio presencial se realizará en las oficinas centrales del Instituto, con domicilio en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, Código Postal 14386, Ciudad de México o en sedes alternas fuera del domicilio del Instituto.

4.2 Cuando la prestación del servicio sea presencial, el proveedor deberá presentarse cuando menos con 30 minutos de anticipación a la hora programada para la celebración de la sesión a la cual se le convocó, con el objeto de que instale los equipos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

4.3 Para cada servicio, el proveedor tendrá que presentarse con su equipo de trabajo, de acuerdo con el requerimiento del evento a atender.

4.4 El proveedor será responsable de proporcionar las medidas de seguridad que prevén los protocolos del IECM al personal que comisione para la prestación del servicio.

4.5 Durante su permanencia en las Instalaciones del IECM, el proveedor y su personal atenderán los protocolos establecidos.

4.6 Cuando la sesión sea presencial el proveedor del servicio realizará la grabación del evento con su propio equipo a partir de la cual realizará la transcripción y elaboración de la versión estenográfica.

4.7 La Dirección del Secretariado podrá solicitar cortes parciales inalterados de la transcripción, antes de que concluya la sesión, los cuales serán entregados por el proveedor por medio de correo electrónico o en dispositivo de almacenamiento portátil.

4.8 La versión estenográfica será enviada por el proveedor mediante correo electrónico a las cuentas que proporcione la Dirección del Secretariado a más tardar 90 minutos después de la conclusión de la sesión de que se trate.

4.9 En caso de que la Dirección del Secretariado no cuente con la información por correo electrónico, para la remisión de la versión estenográfica en el tiempo establecido; antes de concluir el plazo para la entrega del archivo electrónico, se podrá hacer entrega de este en un dispositivo de almacenamiento externo; posteriormente se hará la remisión respectiva por correo electrónico.

Eventos virtuales

4.10 En caso de sesiones virtuales, la Dirección del Secretariado proporcionará liga de acceso, grabación de audio o grabación de video que se hará llegar mediante la cuenta de correo electrónico que indique el proveedor.

4.11 Si se proporciona liga de acceso, la versión estenográfica final deberá ser entregada por el proveedor por medio de las cuentas de correo electrónico que indique la Dirección del Secretariado a más tardar 90 minutos después de la conclusión del evento de que se trate.

4.12 En el supuesto de que se remita grabación de audio o grabación de video, la versión estenográfica final deberá ser entregada por el proveedor por medio de las cuentas de correo electrónico que indique la Dirección del Secretariado a más tardar 90 minutos después de la recepción de la grabación de la sesión respectiva.

5) DEL FORMATO DE LAS TRANSCRIPCIONES

5.1 El tamaño de la página será Carta de 21.59 cm. X 27.94 cm.

5.2 Se dejará un margen en cada página de 2.5 cm. en el extremo superior e inferior; mientras que en los extremos izquierdo y derecho, el margen será de 2.5 cm.

5.3 El texto se escribirá en mayúsculas.

5.4 El tipo de fuente será arial y el tamaño 12.

5.5 El interlineado de la página será de 1.5 líneas.

5.6 Cada versión estenográfica deberá llevar una portada que contenga:
- Secretaría Ejecutiva
- Dirección del Secretariado
- La leyenda "Versión Estenográfica de..."
- El nombre de la sesión
- Fecha y hora a la que se convocó
- Nombre del proveedor
- Nombre del estenógrafo encargado de la integración del documento

5.7 Cada página deberá estar numerada en el margen inferior y centrada.
5.8 En el margen superior en fuente arial 9 se deberá anotar el nombre del acto o evento a partir de la segunda página.
5.9 En la segunda página la versión estenográfica comenzará con la fecha en el formato: Ciudad de México, DD de MM de AAAA. Con formato arial 12, alineación justificada y en negritas.
5.10 A continuación, como título se anotará la leyenda: Versión Estenográfica de (nombre de la sesión), de la propia institución. (Alineación centrada, arial 12 y con negritas).
5.11 Al comenzar cada intervención se deberá anotar la leyenda y el cargo que ocupa el de la voz en el Órgano Colegiado que sesiona, seguido de su nombre; Por ejemplo: "*En uso de la palabra el Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez*". (En negritas, arial, alineación justificada)
5.12 A continuación, a renglón seguido de esos datos, se transcribe la intervención.
5.13 Las versiones estenográficas deberán terminar con la leyenda fin de la transcripción.

6) DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Eventos presenciales

6.1 El precio del servicio cuando sea presencial será por 45 minutos o fracción de 15 de minutos, y su contabilización se realizará a partir de la hora programada para el inicio de la sesión y hasta la hora en que concluya.
6.2 Si la duración de la actividad presencial es menor a 45 minutos, se pagará el equivalente a 45 minutos, acorde a lo establecido en el contrato de prestación de servicios correspondiente.
6.3 Después de los 45 minutos, el cómputo se efectuará por fracciones de 15 minutos.
6.4 No se considerará para el cálculo del tiempo efectivo invertido en la actividad, la media hora previa a la programada, en la cual deberán estar, en su caso, presentes los estenógrafos.
6.5 En caso de cancelación de una sesión, acto o evento sin previo aviso, se cubrirán 45 minutos de servicio.
6.6 Si el aviso de la cancelación se realizó al proveedor con 8 horas de anticipación a la hora programada para el inicio del evento presencial, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.
6.7 La contabilidad de los tiempos efectuada por el proveedor deberá ser validada por la Dirección del Secretariado.

Eventos virtuales

6.8 Para el caso de una sesión virtual, el costo del servicio será por fracciones de 15 minutos y su contabilización se realizará a partir de la hora programada para el inicio de la programada para el inicio y hasta la hora en que concluya.
6.9 Si la duración de la sesión virtual fue menor a 15 minutos, se pagará el cuarto de hora completa, conforme a lo establecido en el contrato respectivo.
6.10 En caso de cancelación de una sesión virtual sin previo aviso, se cubrirán 15 minutos de servicio.
6.11 Si el aviso de la cancelación se realizó al proveedor con 8 horas de anticipación a la hora programada para el inicio del evento virtual, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.
6.12 La contabilidad de los tiempos efectuada por el proveedor deberá ser validada por la Dirección del Secretariado.

PARTIDA 38

SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA A LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA

1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

1.1 El servicio de traducción e interpretación simultánea a la lengua de señas mexicana (LSM) consiste en interpretar una comunicación verbal y traducirla mediante una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, miradas y movimientos corporales de manera simultánea y consecutiva.

1.2 La traducción se realizará de manera simultánea durante el desarrollo de las sesiones del Consejo General del Instituto y de los eventos de las áreas que lo requieran.

1.3 Se traducirán las expresiones verbales resultantes de las intervenciones de los participantes en las sesiones y eventos.

1.4 Asimismo, la Dirección del Secretariado (DS) podrá solicitar que se proporcione el servicio de traducción e interpretación simultánea a la lengua de señas mexicana durante la realización de sesiones de los órganos colegiados del Instituto, celebración de eventos institucionales, así como la grabación de promocionales.

2. CANTIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO

2.1 El servicio se requerirá por un máximo de **18,300** minutos y un mínimo de **3,660** minutos, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

3. REQUERIMIENTOS

3.1 El proveedor deberá contar con los conocimientos y experiencia necesaria para la realización de traducciones e interpretaciones simultáneas a la lengua de señas mexicana.

3.2 El proveedor deberá entregar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con la experiencia necesaria para la prestación del servicio de traducción e interpretación simultánea a la lengua de señas mexicana requerida. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta

3.3 El proveedor del servicio de traducción e interpretación simultánea a la lengua de señas mexicana deberá contar con dos intérpretes, alternando su participación por turno de 5 a 20 minutos durante el desarrollo de las sesiones.

4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1 El proveedor del servicio será notificado vía correo electrónico por parte de la Dirección del Secretariado de la fecha y hora en la que sesionará el Consejo General y Comisiones, así como en aquellos actos y eventos programados por las diversas áreas del Instituto.

4.2 El prestador de esta actividad deberá presentarse con su personal necesario para garantizar la cobertura total del acto y evento, 30 minutos antes de la hora indicada para el inicio de la sesión que corresponda.

4.3 El proveedor será responsable de proporcionar las medidas de seguridad que prevén los protocolos del IECM al personal que comisione para la prestación del servicio.

4.4 Durante su permanencia en las instalaciones donde se desarrollen los eventos, el proveedor y su personal deberá atender los protocolos establecidos.

4.5 Para realizar el cambio de intérpretes, se cuidará cortar a la par las intervenciones de los integrantes del Consejo.

4.6 La prestación del servicio se realizará en la sala de Consejo General situada en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México o en sedes alternas fuera del domicilio del Instituto, lo cual será notificado con la anticipación que el caso requiera.

4.7 El Instituto, sin restricción alguna podrá videograbar, editar y producir, por los medios a su alcance, la traducción que realice el proveedor.

4.8 La grabación de la traducción podrá ser distribuida, transmitida y difunda de manera libre por el Instituto.

5. DETERMINACIÓN DEL COSTO

5.1 El costo del servicio será por 45 minutos o fracciones de 15 minutos y su contabilización se realizará a partir de la hora de inicio programada y hasta la hora de conclusión de la sesión.

5.2 Cuando la duración del servicio sea menor a 45 minutos, de cualquier forma, se pagarán los 45 minutos completos, acorde a lo establecido en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

5.3 A partir del rebase de los 45 minutos, el cómputo se efectuará por fracciones de 15 minutos.

5.4 No se considerará para el cálculo del tiempo efectivo invertido en la actividad, la media hora previa a la programada, en la cual deberán estar presentes los traductores.

5.5 En caso de cancelación de una sesión o evento sin previo aviso, se cubrirán 45 minutos de servicio.

5.6 Si el aviso de la cancelación se realizó al proveedor con 8 horas de anticipación a la hora programada para el inicio, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.

5.7 El proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del evento, fecha de realización, así como hora de inicio y término. Dicha factura, será validada por la Dirección del Secretariado.

5.8 La contabilidad de los tiempos efectuada por el proveedor deberá ser validada por la Dirección del Secretariado.

PARTIDA 39

SERVICIO DE TRADUCCIÓN ORAL Y ESCRITA A LENGUAS INDÍGENAS NÁHUATL, MIXTECO, ZAPOTECO, MAZATECO, OTOMÍ, MAZAHUA Y TRIQUI

1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

1.5 El servicio de traducción a lenguas indígenas consiste en interpretar una comunicación verbal o escrita a las lenguas indígenas náhuatl, mixteco, zapoteco, mazateco, otomí, mazahua y triqui.

1.6 La traducción de las expresiones verbales resultantes de las intervenciones de los participantes en los actos o eventos que las áreas requirentes señalen se realizará de manera simultánea.

1.7 La traducción de igual manera será escrita, acorde con los requerimientos de las áreas correspondientes, en cuanto al número de páginas y tipo de lenguas indígenas solicitadas.

1.8 Asimismo, la Dirección del Secretariado (DS), podrá solicitar a petición del área respectiva, que se proporcione el servicio de traducción simultánea a lenguas indígenas durante la realización de sesiones de los órganos colegiados del Instituto, celebración de actos o eventos institucionales, así como para la grabación de promocionales.

2. CANTIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO

2.1 El servicio de traducción oral se requerirá por un máximo de 1,080 minutos y un mínimo de 216 minutos, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2.2 El servicio de traducción escrita será por un máximo de 290 hojas y un mínimo de 58 hojas, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

3. REQUERIMIENTOS

3.1 El traductor deberá contar con los conocimientos y experiencia necesaria para la realización de traducciones orales y escritas a Lenguas Indígenas, preminentemente náhuatl, mixteco, zapoteco, mazateco, otomí, mazahua y triqui.

3.2 El proveedor del servicio de traducción oral a lenguas indígenas deberá contar por lo menos con dos intérpretes para que en su caso, alterne su participación por turnos de 15 a 30 minutos cada uno, durante el desarrollo de la sesión que se trate, garantizando la cobertura total del acto o evento.

3.3 El proveedor deberá entregar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con la experiencia necesaria para la prestación del servicio de traducción oral simultánea a la lengua indígena requerida. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta

3.4 El proveedor deberá entregar copia simple y mostrar los originales para cotejo de la documentación oficial que avale que las personas que participarán en la traducción oral están calificadas para ello, o bien constancia de trabajos similares que acrediten su experiencia en esta materia, de los dos últimos años.

4. PRESTACION DEL SERVICIO

4.1 El proveedor será notificado por la Dirección del Secretariado, vía correo electrónico de la fecha, hora, lugar y tipo de servicio que se requerirá.

4.2 Cuando el servicio sea oral, el prestador de esta actividad deberá presentarse en su caso con los intérpretes necesarios para garantizar la cobertura total del acto o evento, treinta minutos antes de la hora indicada para su inicio.

4.3 Para realizar el cambio de intérpretes, se cuidará cortar a la par de las intervenciones de los participantes en los actos o eventos y actividades que requieran este servicio.

4.4 Cuando la traducción sea escrita, la fecha de entrega será en un máximo de 5 días naturales, contando a partir del envío de los documentos para la traducción correspondiente.

4.5 La prestación del servicio de traducción oral se realizará en los diversos espacios de las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México o en sedes alternas fuera del domicilio del Instituto, lo cual será notificado al proveedor con la anticipación que el caso requiera.

4.6 El proveedor será responsable de proporcionar las medidas de seguridad que prevén los protocolos del IECM al personal que comisione para la prestación del servicio.

4.7 Durante su permanencia en las instalaciones donde tendrá verificativo la realización del acto o evento, el proveedor y su personal deberán atender los protocolos establecidos.

4.8 El Instituto, sin restricción alguna podrá videograbar, editar y producir, por los medios a su alcance, la traducción que realice el prestador del servicio.

4.9 La grabación de la traducción podrá ser distribuida, transmitida y difundida libremente por el Instituto.

5. DETERMINACIÓN DEL COSTO

5.1 El precio del servicio oral será por 45 o fracciones de 15 minutos y su contabilización se realizará a partir de la hora programada para el inicio.

5.2 Cuando la duración de la actividad sea menor a 45 minutos, de cualquier forma, se pagarán los 45 minutos, acorde a lo establecido en el contrato de prestación de servicios correspondiente.
5.3 A partir del rebase de los primeros 45 minutos, el cómputo se efectuará por fracciones de 15 minutos.
5.4 No se considerará para el cálculo del tiempo efectivo invertido en la actividad, la media hora previa a la programada, en la cual deberán estar presentes las personas traductoras.
5.5 En caso de cancelación de un evento sin previo aviso, se cubrirán 45 minutos de servicio.
5.6 Si el aviso de la cancelación se comunicó al traductor con 12 horas de anticipación a la hora programada para su inicio, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.
5.7 En el caso del servicio de traducción escrita el proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del documento y número de hojas de que consta, así como el costo por hoja. Dicha factura, será validada por la Dirección del Secretariado.
5.8 En el caso del servicio de traducción oral el proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del evento, fecha de realización, así como hora de inicio y término. Dicha factura, será validada por la Dirección del Secretariado.
5.9 La contabilidad de los tiempos orales efectuada por el proveedor deberá ser validada por la Dirección del Secretariado.
5.10 El precio del servicio escrito será por página tamaño carta, tamaño de fuente arial 12, interlineado 1.5, Se dejará un margen en cada página de 2.5 cm. en el extremo superior e inferior; mientras que en los extremos izquierdo y derecho, el margen será de 2.5 cm. Cuando la solicitud de la traducción sea menor a una página, se pagará por media página tamaño carta o un cuarto de página tamaño carta de manera proporcional.

PARTIDA 40

SERVICIO DE MONITOREO EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS E INTERNET; CARPETA INFORMATIVA, ANÁLISIS COYUNTURAL Y DE PROSPECTIVA

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) requiere la contratación de la prestación del servicio de monitoreo en medios impresos, electrónicos e Internet; carpeta informativa, análisis coyuntural y de prospectiva.

II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

A. Para el **monitoreo en medios impresos, electrónicos e internet**, la empresa prestadora del servicio deberá atender los siguientes criterios, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024:

a. Desde el 1 de enero de 2024, habilitar un sitio electrónico, con acceso controlado por usuario y contraseña, para la consulta y descarga de las notas, crónicas, reportajes, artículos, columnas y testigos de audio y video resultantes del monitoreo respectivo, así como la Tarjeta Informativa y la Carpeta de Recortes.

b. Desde el 1 de enero de 2024, habilitar un sitio electrónico sin contraseña para la consulta de la Tarjeta Informativa y descarga de las notas de cada sección.

c. Desde el 1 de enero de 2024, proveer a la UTCSyD por lo menos, seis cuentas para acceder al sitio electrónico con acceso controlado.

d. Contar con la capacidad técnica y personal especializado para realizar el monitoreo de los principales medios impresos, noticiarios de radio, televisión, así como los sitios informativos en Internet.

e. Realizar el respaldo en video y audio, al momento en que se genere la información, sobre materiales del IECM que generen los medios de comunicación, además de los requerimientos que en específico se soliciten.

f. Realizar la transcripción de notas transmitidas, entrevistas e información que se generen sobre el quehacer o interés del Instituto, a través de los medios electrónicos e internet.

g. Monitorear la información periodística de los medios impresos: El Universal, Excélsior, La Jornada, Milenio, Reforma, El Financiero, El Economista, El Sol de México, Reporte Índigo, La Razón, La Crónica de Hoy, La Prensa, Publimetro, Diario de México, Más por Más, 24 Horas, El Heraldo de México, Contra Réplica, Uno más Uno, Metro, Basta, Récord, Ovaciones, El Gráfico, El Independiente, El Capitalino, así como los que inicien ediciones durante el periodo que cubre el presente anexo, entre otras.

h. Monitorear programas informativos y de opinión de televisión abierta y/o restringida: Televisa, TV Azteca, Imagen, Once TV México, Canal 22, Capital 21 (Canal 21.1), ADN 40, Excélsior TV, TV UNAM, TV Mexiquense, Canal del Congreso de la Ciudad (Canal 21.2), Heraldo TV, Canal del Congreso 45.1, Canal 14, Unife, Canal 6 y por las distintas plataformas digitales: Milenio TV, El Financiero, Uno Noticias, Grupo Fórmula, MVS Noticias, Telemundo y Univisión, así como las que inicien transmisiones durante el periodo que cubre el presente anexo, entre otras.

i. Monitorear preferentemente programas informativos de radio de: Grupo Radio Centro, NRM Comunicación, IMER, Grupo Acir (Panorama Informativo), W Radio, MVS Noticias, Grupo Imagen, Radio Fórmula, Radio Educación, Radio Cañón, Radiorama, Radio UNAM, Capital Media, Notisistema, Radio UAM, El Heraldo Media Group, Grupo siete, La Nueva Radio, Cadena Rasa, Radio Capital, El Politécnico en Radio, Radio Ibero, Violeta Radio, así como las que inicien transmisiones durante el periodo que cubre el presente anexo entre otras.

j. Monitorear portales en internet y transmisiones por internet de: Grupo Fórmula, MVS Noticias, Milenio, Excélsior, El Universal, Excélsior TV, Reforma, La Jornada, La Crónica, Organización Editorial Mexicana, Animal Político, La Silla Rota, Expediente Noticias, Sin Embargo, Aristegui Noticias, SDP Noticias, Zócalo, Agencia Libertad, La Verdad Noticias así como algunas agencias informativas internacionales (CNN, Reuters, AFP, AP, Xinhua), además de los sitios y agencias de nueva creación durante el periodo que cubre el presente anexo, así como de aquellas notas en portales que remita la UTCSyD.

k. Enviar con oportunidad las notas y versiones estenográficas vía correo electrónico, a fin de que la UTCSyD cuente con estas. El formato deberá ser en WORD, especificando la persona que CONDUCE el programa, el GÉNERO, el nombre del PROGRAMA, la CADENA y HORA de aparición.

l. Realizar la versión estenográfica en WORD y proporcionar el audio y/o video de las entrevistas concedidas por personas directivas del IECM, mediante correo electrónico y Whatsapp a la UTCSyD.

m. Enviar a la UTCSyD, cada mes, un respaldo en DVD, de TODAS las notas o menciones del IECM, así como de sus SECTORES DE INTERÉS, que se hayan difundido en medios impresos, electrónicos e internet.

B. Para la **elaboración de la carpeta informativa**, la empresa prestadora del servicio deberá atender los siguientes criterios, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024:

a. La Carpeta Informativa deberá contener dos elementos fundamentales: una **Tarjeta Informativa** (Síntesis Informativa), que en un máximo de seis cuartillas resuma la información más importante del día y la **Carpeta de Recortes**.

b. La **Tarjeta Informativa** que se incluya en la carpeta informativa deberá remitirse a la UTCSyD, de manera electrónica, a más tardar a las 06:00 horas, y contendrá los elementos y las características editoriales siguientes:

1. Deberá ser en formato WORD y considerar una síntesis descriptiva de la nota en general, artículo de opinión, fotografía o caricatura ofreciendo un panorama general.

2. **TÍTULO:** TARJETA INFORMATIVA (Centrado en mayúsculas y negritas de 11 puntos, tipo Arial).

3. **IDENTIFICACIÓN:** Deberá llevar el formato alfanumérico: IECM-UTCSyD/día/mes/año, por ejemplo IECM-UTCSyD/01/01/2024, la fecha será la que corresponda al día en curso y deberá ir ubicada inmediatamente después del título, en la esquina superior derecha.

4. **SECCIONES:** Cada uno de los diferentes apartados de la tarjeta informativa deberá llevar un subtítulo para identificar los temas (centrado en mayúsculas, negritas y de 11 puntos, tipo Arial), salvo en el caso del IECM, en el resto de las secciones se deberán incluir sólo las notas más relevantes y la referencia a cada una de ellas, preferentemente de 5 renglones.

Se deberán considerar las notas publicadas en medios impresos, electrónicos e internet. Al término del párrafo se deberá citar, entre paréntesis, el medio en el que se publicó. La jerarquización de la información siempre deberá ser la siguiente:

5. **ENCABEZADOS PRINCIPALES:** en esta sección se incluirán los que de manera genérica se conocen como "las 8 columnas". Los periódicos impresos a considerar son: El Universal, Excélsior, La Jornada, Milenio, Reforma, El Financiero, El Economista, El Sol de México, Reporte Índigo, La Razón, La Crónica de Hoy, La Prensa, Publimetro, Diario de México, Más por Más, 24 Horas, El Heraldo de México, Contra Réplica, Uno más Uno, Récord, Ovaciones, El Independiente, El Capitalino, además de los diarios de nueva edición que surjan durante la vigencia del contrato, y que tengan distribución o cobertura en la Ciudad de México. Estos nombres deberán escribirse en altas y bajas y en negritas, y después de un signo de dos puntos: se citará textualmente la cabeza de la nota principal de cada uno de esos diarios. Esta información deberá estar contenida en un solo párrafo de texto, no en imagen.

6. **INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** Se realizará una síntesis de la información referente al IECM. La redacción deberá considerar el cuerpo total de la nota o artículo de opinión y no únicamente un extracto del párrafo inicial considerando a todos los actores referidos, así como las posturas, reacciones y planteamientos de la o el autor. En el caso de las fotografías y caricaturas, se realizará una explicación sucinta y clara de la imagen, incluyendo el texto o pie de página.

En caso de que el tema y contenido de la información sea el mismo en varias notas, se agruparán en un solo texto y al final se citarán los medios en los que se publicaron. En caso de que algún medio ofrezca enfoques distintos, con datos adicionales, deberán ser incluidos como una nota aparte.

En esta sección, la empresa incluirá el monitoreo de radio, TV e Internet, así como las inserciones en medios impresos de las campañas institucionales que sean difundidas. La UTCSyD proporcionará la información para darle el seguimiento apropiado, los cuales se deberán incluir en esta sección.

Incluir todas las notas informativas, reportajes, entrevistas, columnas, artículos, editoriales, cartones, inserciones pagadas por el Instituto, versiones estenográficas de entrevistas en medios electrónicos y cartas del lector relacionadas con el IECM.

7. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** este apartado deberá incluir temas como: consultas ciudadanas, plebiscitos, referéndums, iniciativas ciudadanas, o cualquier otro mecanismo de democracia directa que se establezcan derivados de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*.

8. **PROCESO ELECTORAL LOCAL**: este apartado integrará temas relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México.

9. **PROCESO ELECTORAL FEDERAL**: este apartado integrará temas relativos al Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el país.

10. **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** en este apartado se incluirá todo lo relacionado con este órgano jurisdiccional.

11. **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL:** debe contener las notas más importantes relacionadas con el INE.

    Deberá incluir todos los recortes de las notas informativas, reportajes, entrevistas, columnas, artículos, editoriales, inserciones pagadas por el INE, versiones estenográficas de entrevistas en medios electrónicos y cartas del lector.

12. **TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**: debe contener las notas más importantes relacionadas con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como lo más importante de los temas electorales federales y noticias electorales de los estados de la República.

13. **CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** debe incluir la información legislativa de interés general y todas aquellas iniciativas relacionadas con la materia electoral o la participación ciudadana.

14. **MUJERES Y ELECCIONES:** debe incluir información respecto al ámbito político-electoral de las mujeres en la Ciudad de México.

15. **CIUDAD DE MÉXICO:** incluye sólo las notas más relevantes del contexto local, que se referirán a los anuncios y declaraciones más importantes de funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de México, el Congreso Local, la Jefatura de Gobierno, las alcaldías y los partidos políticos. También deberá registrarse el seguimiento de los temas coyunturales y sucesos más importantes.

16. **INFORMACIÓN NACIONAL:** para efectos de la Tarjeta Informativa, sólo se habrán de considerar las notas más representativas referentes a las notas de "ocho columnas", pero habrá casos en que se deban tomar en cuenta otros temas de las primeras planas e incluso páginas interiores que puedan tener una trascendencia política. Esta sección deberá incluir el debate y eventuales acuerdos sobre reformas estructurales y novedades legislativas. También se destacarían posibles reformas sobre derecho a la información. Se deberán incluir al menos las notas de tres periódicos por tema.

17. **INFORMACIÓN INTERNACIONAL:** en esta sección sólo habrá de incluirse eventos internacionales en materia política que así lo ameriten, o cuando haya una elección importante en algún país de mundo.

18. **OPINIÓN:** de manera permanente, las columnas y artículos de opinión que se deben citar y resumir, cuando menos, serán las siguientes:

1	Templo Mayor (Reforma)
2	Bajo Reserva (El Universal)
3	Frentes Políticos (Excélsior)
4	Sacapuntas (El Heraldo de México)
5	Pepe Grillo. (La Crónica de Hoy).
6	Trascendió (Milenio Diario)
7	Circuito Interior (Reforma)
8	Línea 10 (Metro)
9	Tiraditos (ContraRéplica)
10	Línea 13 (ContraRéplica)
11	Rozones (La Razón)
12	Redes de Poder (Reporte Índigo)
13	Jaque Mate, de Sergio Sarmiento (Reforma)
14	Jesús Silva-Herzog Márquez (Reforma)
15	Eduardo Huchim (Reforma)
16	Estrictamente Personal, Raymundo Riva Palacio (El Financiero)
17	Coordenadas, Enrique Quintana (El Financiero)
18	El asalto a la razón, de Carlos Marín (Milenio Diario)
19	En Privado. Joaquín López Dóriga (Milenio)
20	José Antonio Crespo (El Universal)
21	Bitácora del Director, Pascal Beltrán Del Rio (Excélsior)
22	Juegos de Poder, Leo Zuckerman (Excélsior)
23	Capital Político, Adrián Rueda (Excélsior)
24	Arsenal, Francisco Garfias (Excélsior)
25	Razones, Jorge Fernández (Excélsior)
26	Astillero, de Julio Hernández López (La Jornada)

27	Clase Política, de Miguel Ángel Rivera (La Jornada)
28	Ciudad Perdida, de Miguel Ángel Velázquez (La Jornada)
29	Pulso Político, de Francisco Cárdenas Cruz (La Razón)
30	Rene Delgado (El Financiero)
31	Campos Elíseos, de Katia D´Artigues (El Universal)
32	Indicador Político, de Carlos Ramírez, (El Financiero)
33	Historias de Reportero. Carlos Loret de Mola (El Universal)
34	Engrane, de Adrián Trejo (24 Horas)
35	El Caballito (El Universal)
36	Serpientes y Escaleras. Salvador García Soto (El Universal)
37	Agenda Confidencial. (Luis Soto). (El Heraldo de México)
38	En Petit Comité. Óscar Mario Beteta (El Universal)

También deben considerarse todas las personas articulistas que aborden temas electorales de la Ciudad de México, los relacionados con el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como cualquier referencia a una propuesta de reforma electoral.

El resto de las columnas y artículos de los diarios más importantes deberán ser incluidos en la Carpeta de Recortes, en la sección correspondiente.

19. **CARTONES**: debe incluir los cartones de todos los medios impresos.

20. **AGENDA**: debe incluir los principales eventos previstos para el día por parte del IECM, TECM, Gobierno de la Ciudad de México y el Congreso capitalino.

21. **ENCUESTAS:** en esta sección se incluirán las encuestas de temas político-electorales Nacionales y/o de la Ciudad de México que realicen las diferentes empresas y que son publicadas en los principales medios impresos y electrónicos.

c. La **Carpeta de Recortes** que se incluya en la carpeta matutina deberá contener los siguientes elementos:

1. Incluir las reducciones a tamaño carta de las primeras planas, notas y/o artículos de los periódicos impresos que circulan en la Ciudad de México, así como las portadas de las secciones correspondientes a la capital del país.

2. Incluir todos los recortes de las notas informativas, reportajes, entrevistas, columnas, artículos, editoriales, cartones, inserciones pagadas por el Instituto, versiones estenográficas de entrevistas en medios electrónicos y cartas del lector relacionadas con el IECM, así como las notas de las demás secciones descritas en el apartado B.

3. De cada recorte, identificar claramente, en la parte superior de la hoja, el periódico de origen, la fecha y su ubicación en el mismo (sección y página).

4. Para el caso de las revistas, es necesario que el día en que se publiquen, se deberá incorporar un apartado con la información de las revistas impresas correspondientes. Las revistas a considerar serán Proceso, Voz y Voto, Nexos, Letras Libres, Vértigo, Etcétera, Siempre, así como aquellas que aborden temas en materia político-electoral.

5. Entregar la Carpeta de Recortes en versión PDF, en alta resolución.

6. Para los testigos de medios electrónicos de radio y televisión, es necesario que estén en MP4 con una resolución mínima de 240 píxeles o, en su caso, 16mb como peso máximo.

d. El **Análisis Coyuntural y de Prospectiva** deberá considerar los siguientes elementos:

1. Reporte mensual en el que se haya mencionado al IECM.

a) Valorar Cuantitativo y cualitativo; la información difundida.

b) La entrega deberá realizarse, a más tardar, el cuatro día hábil después de que concluya el mes.

III. **CONSIDERACIONES:**

A. Con base en la información antes señalada, el proveedor concursante deberá presentar una propuesta de análisis, similar al que deberá entregar mensualmente, la cual deberá ir acompañada a su propuesta técnica. La información para realizarla será proporcionada por la UTCSyD en la **junta de aclaración de bases** y deberá considerar una semana de información referente al IECM, considerando medios impresos, Radio, TV e Internet.

B. Las directrices gráficas para el diseño de los sitios electrónicos referido con el numeral II, apartado A, deberán elaborarse de conformidad con el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

C. La empresa deberá garantizar la entrega de la Carpeta Informativa, a las 06:20 horas como máximo, a los correos electrónicos que la UTCSyD determine y los pondrá a disposición en su sitio electrónico.

D. Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

IV. **ENTREGABLES**:

A. La empresa deberá hacer un envío vía correo electrónico y WhatsApp a más tardar a las 06:00 horas en formato PDF de las siguientes secciones: Primeras planas de todos los diarios monitoreados; Primeras planas de las revistas y Notas del IECM.

B. Entrega de reporte mensual en el plazo y términos indicados en el apartado II, inciso d.

C. Enviar a la UTCSyD, cada mes a más tardar 3 días posteriores, un respaldo en DVD, de TODAS las notas del IECM, así como de sus SECTORES DE INTERÉS, que se hayan difundido en medios impresos, electrónicos e internet deben ser entregados en la sede central del IECM, ubicada en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

V. **PERIODO DEL CONTRATO:** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

PARTIDA 41

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA GRABACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y DIVERSOS EVENTOS INSTITUCIONALES, A TRAVÉS DE CIRCUITO CERRADO DE INTERNET

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) requiere la contratación del servicio de mantenimiento de cabina de video y terminales de transmisión en oficinas centrales; soporte técnico para el manejo de cámaras en transmisiones de sesiones del Consejo General y diversos eventos institucionales internos; así como el levantamiento de imagen, conversión de audio y video, almacenamiento y generación de señal para transmisiones de eventos institucionales externos.

II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

A. MANTENIMIENTO DE CABINA DE VIDEO:

a) Revisión, operación y configuración del equipo en cabina de televisión, así como de sus componentes y derivaciones para la correcta recepción de señal y transmisión de audio y video de eventos internos.
   a. Limpieza y mantenimiento de placas/cajas de video SDI, conectores y cables en cabina de video y puntos de envío y recepción de señal.

b) Revisión, pruebas, ajuste, actualización de software y; en su caso, configuración de equipo y componentes en la cabina de video, de acuerdo con el siguiente listado y equipo:
   a. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración del Switcher Ross Carbonite.
   b. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración de tres procesadores Black Magic.
   c. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración del grabador en disco duro de estado sólido Black Magic.
   d. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de máquinas reproductoras y grabadoras JVC.
   e. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración de tres cámaras P2HD Panasonic AJ-PX270, tres cámaras P2 Panasonic 200 AG-HVX200AP.
   f. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de intercomunicadores: 1 cerebro clear com con 4 diademas y 1 para cabina.
   g. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, programación del generador de caracteres XPression Designer: Trasmisión de plecas y logotipos en vivo, y en su caso creación y configuración de nuevos elementos gráficos.
   h. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de Consola de audio Shure SCM810, abastecido por línea.
   i. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de tira de parcheo de audio y video.
   j. Revisión del buen funcionamiento de un distribuidor de audio.
   k. Revisión del buen funcionamiento de tres distribuidores de video.
   l. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración de la cámara de lenguaje de señas para las sesiones de Consejo General.
   m. Revisión del buen funcionamiento y, configuración de un joystick Sony RM-IP10 y tres cámaras robóticas Sony PTZ.
   n. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, ajuste de la red de cableado de audio y video de todos los componentes de la cabina de video.
   o. Revisión del buen funcionamiento y, en su caso, configuración Modulador RF VeCOAXPRO Full Digital HD video.

El equipo listado es enunciativo mas no limitativo; puesto que, en el caso de que la UTCSyD cuente con nuevo equipo, se hará saber en tiempo y forma al proveedor para su atención.

El proveedor deberá atender las solitudes de la UTCSyD de reconfiguración de los componentes antes descritos y la comunicación entres si, a fin de ajustar la ingeniería de cabina de video que responda a necesidades requeridas.

c) Revisión, y ajustes de generación de señal institucional y de tv abierta para la red institucional de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), de acuerdo con el siguiente listado:
   a. Mantenimiento a la distribución de señales de audio y video del Modulador RF VeCOAXPRO, para su transmisión por la red RF.
   b. Mantenimiento a la distribución de señales de audio y video desde la cabina de video, para su transmisión por internet.
   c. Revisión del envío de señal institucional y tv abierta a la red de Radio Frecuencia (RF) y de los subtroncales de distribución.
   d. Durante el periodo del contrato, se requiere la atención de 8 llamados para la revisión, mantenimiento y en su caso migración o reparación de alguna terminal, para la correcta operación de la señal digital del canal 15.4 (interno) asignado para la transmisión en circuito cerrado de los eventos institucionales; así como la señal digital de los canales de televisión abierta. El proveedor deberá considerar insumos para dichos trabajos: Cable RF, boosters, limitador de señal, campanas, barriles, divisores, escalera, herramientas y mano de obra para este fin.
   e. Reparación de lo que se desprenda del mantenimiento preventivo de la red durante el periodo que cubre el contrato.

El proveedor deberá asegurar una correcta señal en normas y grabación de audio y video para su envío a través del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y entrega de señal a la plataforma de internet. Por lo anterior, el proveedor deberá conocer los menús y configuración de la totalidad de los equipos antes mencionados; puesto que, de ser requerido, el proveedor deberá ajustar la configuración de equipo para los fines que la UTCSyD requiera.
Para este fin, el proveedor deberá considerar una persona técnica o ingeniero/a especialista que dé respuesta inmediata para la configuración y ajuste del rack de la cabina de video.

En el caso de existir una falla imputable a un equipo y que no pueda ser ajustado para la generación o transmisión correcta de la señal a través del CCTV, el proveedor deberá realizar un diagnóstico y dictamen de la falla y deberá de proporcionar, a manera de préstamo, el equipo en cuestión en un periodo no mayor a tres meses, de manera que la UTCSyD proceda a sustituirlo en su oportunidad.

B. MANTENIMIENTO DE LAS TERMINALES DE TRANSMISIÓN EN OFICINAS CENTRALES DEL IECM

Para el mantenimiento, el proveedor deberá considerar al menos 8 puntos de transmisión de señal SDI: 3 en Consejo General, 3 en Salón de Usos Múltiples, 1 en Comedor Ejecutivo y 1 en Domo

a) Revisión, mantenimiento, reparación, y en su caso sustitución de terminales, para la correcta transmisión y operación de la señal digital en la cabina de video de la UTCSyD a fin de realizar el envío de señal de video SDI para la transmisión en Youtube y redes sociales de los eventos institucionales.
b) Limpieza y mantenimiento de placas/cajas de video SDI, conectores y cables en cabina de video y puntos de envío y recepción de señal.
c) Revisión y, en su caso, sustitución de cable SDI, conectores, campanas, barriles, divisores y cajas/placas con fallas en envío y/o recepción de señal.
d) Retiro de líneas en desuso en rack de video y puntos de transmisión.

e) Mantenimiento al equipo de intercomunicación (Intercom) cabina-camarógrafos consistente en cerebro del control de cabina y tres módulos activos para camarógrafos y uno para cabina.

f) Reparación de lo que se desprenda del mantenimiento preventivo de la red durante el periodo que cubre el contrato.

Para este fin, el proveedor deberá considerar insumos para el mantenimiento: cable SDI, cajas SDI, conectores, campanas, barriles y divisores Belden; asimismo, deberá considerar herramientas, escalera y mano de obra.

C. SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANEJO DE CÁMARAS EN TRANSMISIONES DE SESIONES DE CONSEJO GENERAL Y DIVERSOS EVENTOS INSTITUCIONALES INTERNOS:

a) Instalación, prueba, ajuste y manejo del equipo de producción para las sesiones presenciales o mixtas del Consejo General o, en su caso, de eventos especiales internos organizados por el Instituto, de acuerdo con el siguiente listado:

a. Switcher Ross Carbonite
b. Tres procesadores Black Magic
c. Grabador en disco duro de estado sólido Black Magic
d. Máquinas reproductoras y grabadoras JVC
e. Tres cámaras P2HD Panasonic AJ-PX270 y una cámara Panasonic AG-HVX200AP.
f. Intercomunicadores: 1 cerebro clear com con 4 diademas y 1 para cabina.
g. Un generador de caracteres XPression Designer: Trasmisión de plecas y logotipos en vivo.
h. Un multiview monitores.
i. Consola de audio Shure SCM810, abastecido por línea.
j. Un distribuidor de audio y tres distribuidores de video
k. Tres cámaras robóticas de video con joystick en cabina.
l. En su caso, cableado de audio (Canon y Plug) y video (SDI y HDMI).
m. Siete televisores en la Salón de Consejo General (seis televisores en sala y un televisor al centro de la herradura)

b) Montaje, desmontaje, switcheo y dirección de cámaras durante las sesiones del Consejo General y diversos eventos internos institucionales.

c) Se requiere de una persona operadora de switcher de cabina, un director/a de cámaras, un operador/a del generador de caracteres en cabina de video, cuatro camarógrafos/as y operador/a de switcher digital (wirecast).

d) Montaje y desmontaje de iluminación y back o green para persona de Lengua de Señas Mexicana (LSM) para sesiones de Consejo General.

e) La empresa deberá proporcionar una estación streaming para sesiones virtuales o hibridas con capacidad de al menos cuatro señales independientes para su transmisión por youtube y redes sociales.

a. Se requiere con operador/a (switcher virtual y gráficos).
b. Dicho equipo deberá contar con las licencias del software necesario para las tareas señaladas.
c. El equipo deberá contar con las tarjetas capturadoras o convertidores necesarios para recibir las 4 señales.

f) La empresa deberá proporcionar una estación streaming para sesiones virtuales o hibridas con capacidad de al menos cuatro señales independientes para su transmisión por youtube y redes sociales.

g) Asistencia técnica inmediata a llamados que el Instituto requiera para los diferentes eventos internos institucionales requeridos.

h) Se estima que se realizarán cuatro eventos institucionales mensuales presenciales o mixtos en la sede central del Instituto (Sesiones de Consejo General y/o eventos internos), y un evento virtual transmitido

desde la sede central del Instituto (Sesiones de Consejo General y/o eventos internos) durante el periodo enero-diciembre de 2024. Los eventos podrán ser acumulables y/o transferibles en el periodo de enero-diciembre de 2024.

D. LEVANTAMIENTO DE IMAGEN, CONVERSIÓN DE AUDIO Y VIDEO, ALMACENAMIENTO Y GENERACIÓN DE SEÑAL PARA TRANSMISIONES DE EVENTOS INSTITUCIONALES EXTERNOS:

a) La empresa proporcionará el servicio de dirección, levantamiento de imagen, videograbación y generación de señal de audio y video para la transmisión por internet de los eventos especiales en locaciones externas, así como la entrega de los materiales audiovisuales que la UTCSyD solicite. Para ello, se requieren, al menos, cuatro cámaras, propiedad de la empresa, con operadores/as, cables, micrófonos, mixer de video y equipo de iluminación con las siguientes características técnicas:

   a. Cuatro cámaras profesionales HD, con microfonía, tripiés profesionales respectivos y un kit de iluminación.
   b. Mixer de video con capacidad picture in picture para la persona traductora de lengua de señas mexicana y gráficos.
   c. Grabador HD.
   d. Intercomunicación de equipo operativo.
   e. Cables, extensiones, convertidores y herramienta necesaria para dicho fin.
   f. 1 lámpara led de pie para lenguaje de señas.
   g. Convertidor SDI a HDMI bidireccional para entrega de señal para máquina de transmisión.
   h. 1 consola de audio.

b) Montaje, desmontaje, switcheo y dirección de cámaras durante los eventos externos requeridos.

c) Se requiere de un operador/a de switcher, un director/a de cámaras, un operador/a del generador de caracteres y cuatro camarógrafos/as.

d) La empresa deberá considerar el montaje con al menos tres horas de anticipación o de ser necesario con un día de antelación; asimismo, considerar la posible necesidad de realizar scoutings y pruebas previas en locaciones para asegurar una correcta cobertura y/o transmisión web.

e) Se estiman cuatro transmisiones al mes; la sede será en la Ciudad de México. El equipo y el personal correrán a cuenta del proveedor. Los eventos podrán ser acumulables y/o transferibles en el periodo de enero-diciembre de 2024.

f) Conforme las necesidades del área, el material grabado deberá ser entregado de manera digital (Con archivos identificado con nombre y fecha, en formato .mp4. o .mov) y/o dvd listo para su retrasmisión (en player y debidamente rotulado). Asimismo; de ser requerido por el área, la grabación se podrá entregar en locación en tarjeta SD o Disco Duro HD para su pronta gestión. Dicha tarjeta o Disco Duro HD deberá ser proporcionado a manera de préstamo por el proveedor del servicio.

III. CONSIDERACIONES:

A. Para el cumplimiento de los servicios solicitados en el presente documento, el proveedor podrá visitar previamente las instalaciones de las oficinas centrales de este Instituto, a fin de conocer las condiciones para los servicios de mantenimiento y manejo de equipo de la UTCSyD.

B. Presentar currículum vitae donde muestre que la empresa tiene experiencia en el manejo de cámaras, producción y edición de programas en video para los incisos C y D de los Requerimientos del Servicio; además deberá presentar documentación de alguna institución que compruebe oficialmente el conocimiento técnico. Asimismo, para la cobertura de eventos externos e internos el personal operativo deberá comprobar con documentación y soporte fehaciente, que cuenta con experiencia profesional (externa a este instituto) en los últimos 5 años en el

manejo de cámaras y equipo de video. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta

C. En el caso de remplazo del personal para el servicio de los incisos C y D de los Requerimientos del Servicio; deberá notificar por escrito a la UTCSyD con la documentación que avale que cuenta con la experiencia requerida en el párrafo anterior.

D. El personal que atienda los trabajos de los incisos C. y D. deberá estar debidamente identificada con vestimenta de la empresa prestadora del servicio; a fin, de contar con una buena imagen del personal que dará atención de los eventos de carácter institucional.

E. En su propuesta el proveedor deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad en la que indique que cuenta con infraestructura y oficinas localizadas en la Ciudad de México o área metropolitana. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta

IV. **ENTREGABLES:**

A. El proveedor deberá entregar por escrito y dirigido al titular de la UTCSyD, un reporte mensual de los trabajos preventivos y correctivos de mantenimiento para los incisos A, B, C y D de los Requerimientos del Servicio; y de los eventos y servicios de soporte atendidos.

B. El proveedor deberá elaborar y proporcionar a la UTCSyD el diagrama (instalación y ubicación de equipos), de los componentes de la Cabina de Televisión (Inciso A. subinciso a) y b) de los Requerimientos del Servicio).

C. Adicionalmente, el proveedor deberá elaborar y proporcionar a la UTCSyD el diagrama (instalación y ubicación de equipos), del Circuito Cerrado de Televisión (Inciso A. subinciso c) de los Requerimientos del Servicio).

V. **PERIODO DEL CONTRATO:**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

PARTIDA 42

SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2023 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2024 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2024.

Este servicio es necesario para garantizar la continuidad en las comunicaciones personales dentro y fuera del Instituto Electoral, se utiliza como un medio de comunicación entre oficinas centrales, órganos desconcentrados, y en general para establecer los mecanismos de comunicación directa.

Al contar las sedes distritales con 1 línea telefónicas analógicas cada uno, se cuenta con mecanismos redundantes de comunicación por voz, adicionales a las extensiones IP-Phone, de tal manera que se garantiza la continuidad en la comunicación cuando existen fallas en el suministro eléctrico o falla de red informática. Por lo anterior es necesario contar con líneas analógicas tanto en oficinas centrales como en órganos desconcentrados.

El servicio se requiere del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO

1. Deberá proporcionar una línea analógica para cada una de las sedes distritales (apartado A) y proporcionará a la DACPyS a través del Departamento de Mantenimiento y Servicios al inicio del servicio una relación por escrito de los 33 números telefónicos que hayan sido proporcionados y su ubicación. Sin esta relación se tendrá por incumplido el servicio y no se realizarán los pagos correspondientes del servicio.

2. Además, deberá proporcionar 1 línea analógica para oficinas centrales ubicadas en Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, respetando el número telefónico con el que se cuenta, ya que es la línea que se utiliza para PARTICIPATEL.

3. 1 línea analógica, que tiene la función de cabeza de grupo del troncal de 4 líneas para el CITIECM (Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral, permaneciendo el número 01-800-4333-222) ubicado en el inmueble de oficinas centrales, deberá proporcionar al Departamento de Mantenimiento y Servicios al inicio del servicio la relación correspondiente por escrito de los 4 números telefónicos que hayan sido proporcionados y la ubicación del área donde se encuentren estos. Sin esta relación se tendrá por incumplido el servicio y no se realizarán los pagos correspondientes al servicio.

4. Al inicio del servicio deberá proporcionar una matriz de escalamiento para el reporte de fallas, incluyendo nombre y número telefónico de algún asesor para la ayuda y solución inmediata y directa en el sistema.

5. El Instituto Electoral podrá solicitar al prestador del servicio durante la vigencia del contrato, un incremento de líneas telefónicas hasta por un 20%, sin costo extra para el Instituto Electoral por la instalación de las mismas.

6. Deberá proporcionar los siguientes servicios:

   - Servicio medido local. Es el cobro adicional a la renta mensual que surge del conteo mensual de las llamadas realizadas y completadas.
   - Llamada a celular. Es el cobro adicional que surja del conteo mensual en minutos de este servicio.
   - Asistencia a directorios 040.
   - Larga distancia Internacional. Es el cobro que surge del conteo mensual en minutos de este servicio en llamadas internacionales.
   - Bloqueo al servicio de llamadas a los números 900.

7. Realizará en caso de ser necesario, la reubicación de líneas telefónicas por cambio de domicilio de las sedes distritales o por necesidades propias del Instituto Electoral sin costo.

8. Al inicio del servicio deberá proporcionar un "Sistema automático de facturación", el cual deberá desglosar en forma analítica (fecha, tiempo, costo, I.V.A., número de teléfono, hora de llamada, etc).

9. Para el servicio solicitado, el prestador del servicio podrá utilizar la infraestructura actual con la que cuenta el Instituto Electoral, pero el prestador del servicio facilitará los equipos telefónicos (que deberán estar incluidos en el costo del servicio) dentro de los primeros 15 días hábiles. Los equipos telefónicos deben ser básicos.

10. Al inicio del servicio deberá configurar e instalar los servicios requeridos (incluyendo los materiales que se requieran para su correcta instalación) y la puesta a punto, será sin costo adicional para el Instituto.

11. Atenderá los reportes que realice el Instituto por fallas, derribo de líneas, mala instalación o cualquier desperfecto que provoque el mal funcionamiento, en un periodo máximo de 48 horas después de recibir el reporte.

12. Responderá por todos y cada uno de los daños totales o parciales que pudiera ocasionar al Instituto Electoral, en Oficinas Centrales, Sedes Distritales, Casa Colorines y Almacén Tláhuac, ocasionado por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios realizados.

13. No podrá suspender por ningún motivo el servicio de las líneas contratadas por el Instituto, sin antes haber notificado por escrito con 5 días hábiles previos al corte, cuando no se haya cubierto el o los pagos correspondientes respectivos por mensualidades vencidas.

14. El día 2 de junio de 2024, deberá tener dos técnicos de guardia en oficinas centrales del Instituto Electoral, en un horario de 8:00 a 20:00 horas, sin costo extra (la fecha puede ser modificada por necesidades del servicio, sin embargo, en caso de ser así, les será notificado con 48 horas mínimo de anticipación).

APARTADO "A"

ÓRGANO DESCONCENTRADO	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Huizaches 25 Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México
Casa colorines	Cerrada de Rancho los Colorines, número 15, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
Dirección Distrital 1	Calle Ángel Brioso Vasconcelos Zona 6, Manzana 37, Lote 7, Colonia Cuautepec Barrio Alto, Gustavo A. Madero, C.P. 07170, Ciudad de México
Dirección Distrital 2	Calzada de los Misterios 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México
Dirección Distrital 3	Avenida 22 de Febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México
Dirección Distrital 4	Calle Oriente 153, número 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México
Dirección Distrital 5	Calle de Cairo No. 8, Colonia Claveria, Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México
Dirección Distrital 6	Avenida 551 #208, Colonia San Juan de Aragón 2a Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México
Dirección Distrital 7	Cuauhtémoc Norte 84, San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México
Dirección Distrital 8	Calle General Manuel M. Flores 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México
Dirección Distrital 9	Maple 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México
Dirección Distrital 10	Manuel Rivera Cambas 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México
Dirección Distrital 11	Oriente 243-B 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
Dirección Distrital 12	Río Amazonas 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Dirección Distrital 13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
Dirección Distrital 14	Tzinal 347, Colonia Héroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México
Dirección Distrital 15	Avenida Santiago 138, Barrio Santiago Sur, Delegación Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México
Dirección Distrital 16	5 de mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
Dirección Distrital 17	Calle Peten No. 86, Colonia Narvarte Poniente, Benito Juárez, C.P. 03023, Ciudad de México
Dirección Distrital 18	Calle Benvenuto Cellini No.105, Colonia Alfonso XIII, Álvaro Obregón, C.P. 01460, Ciudad de México
Dirección Distrital 19	Avenida México, 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
Dirección Distrital 20	Avenida Arteaga y Salazar 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa, C.P. 05500, Ciudad de México
Dirección Distrital 21	Calle Rafael García Moreno Lote 63 Manzana 14, Colonia Barrio San Miguel, Iztapalapa, C.P. 09360, Ciudad de México
Dirección Distrital 22	Calle José Peón del Valle, manzana 47 Lote 5, Colonia Santa María Acatitla, Iztapalapa, C.P. 09530, Ciudad de México
Dirección Distrital 23	Calzada Desierto de los Leones 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
Dirección Distrital 24	Calle Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México
Dirección Distrital 25	Avenida 5 de mayo 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México
Dirección Distrital 26	Francisco Peñuñuri 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
Dirección Distrital 27	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, Iztapalapa, C.P. 09609, Ciudad de México
Dirección Distrital 28	Calle Paseo de las Galias No. 35, Colonia Lomas Estrella, Segunda Sección II Iztapalapa, C.P. 09890, Ciudad de México
Dirección Distrital 29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México

ÓRGANO DESCONCENTRADO	DOMICILIO
Dirección Distrital 30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
Dirección Distrital 31	Calle Jardín de los Claveles, Mz 11, Lt 4, Colonia Jardines de San Lorenzo, Iztapalapa, C.P. 09940, Ciudad de México
Dirección Distrital 32	Calle Puerto Hidalgo Mz. 11 Lt. 20 Colonia Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01298, Ciudad de México
Dirección Distrital 33	Avenida Santiago 493, Colonia Lomas Quebradas, Cabecera de Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México

Nota: En caso de existir algún cambio en alguno de los domicilios señalados, el servicio deberá continuar proporcionándose ahora en la nueva ubicación, para lo cual el Instituto Electoral avisará a la empresa que otorgue el servicio. Estos cambios serán sin costo extra.

PARTIDA 43

SERVICIO DE FOTOCOPIADO

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2023 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2024 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2024.

La contratación por la prestación del servicio de fotocopiado será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y deberá ser proporcionado en oficinas centrales del Instituto Electoral y Almacén Tláhuac.

REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. Se deberán instalar los siguientes equipos en los domicilios establecidos a continuación:

INMUEBLE	DIRECCIÓN	CANTIDAD
Oficinas Centrales	Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, C.P. 14386. Tlalpan, Ciudad de México.	Mínimo 5 Máximo 19
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.	Mínimo 1 Máximo 3

El Instituto Electoral corroborará que mínimo, dos de los equipos que se entreguen en oficinas centrales sean nuevos, para comprobarlo, el prestador del servicio deberá exhibir copia simple de la factura con una antigüedad no mayor a 1 año, y se tendrán a prueba los equipos por una semana, período en el que se dará el visto bueno a todos los equipos, desde el inicio de la prestación del servicio, por lo que en caso de que no cumplan con las características solicitadas se solicitará su sustitución.

El prestador del servicio contará con los medios logísticos, para que en caso de que el Instituto Electoral solicite la reubicación de alguno de los equipos a otro inmueble, deberá atenderse en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la solicitud, sin costo extra para el Instituto Electoral.

Por necesidades del servicio, se podrá solicitar para los meses de mayo y junio (días por confirmar) de manera adicional y sin costo extra para el Instituto Electoral, cinco equipos de las mismas características a las mencionadas en el punto 3, inciso a) del presente anexo, por lo que el prestador del servicio respetará el precio que oferte en su propuesta económica.

La ubicación donde se necesitarán los equipos será informada al prestador del servicio mediante escrito o por correo electrónico al menos con cinco días de anticipación.

2. El volumen estimado de fotocopias será de 175,000 en promedio mensual, deberá considerarse que 150,000 sean tamaño carta, 20,000 sean tamaño oficio y 5,000 sean tamaño doble carta (en el caso especial de que el Instituto requiera un cambio en el volumen estimado de fotocopias por tamaño, le será notificado por escrito o por correo electrónico). El volumen es estimado, ya que dependerá de las necesidades del servicio. La cantidad mínima podrá ser de 1,900,000 y la cantidad máxima podrá ser de 2,127,000 fotocopias.

3. De acuerdo al volumen mensual de copiado solicitado, y para que el servicio se desarrolle en condiciones de calidad, velocidad y oportunidad:

   a) Se determina que cinco de los equipos deben reunir al menos las siguientes características:

- Alimentador Dúplex de 100 originales
- Velocidad mínima de 80 copias por minuto
- Volumen Mensual de resistencia 400,000 copias
- Ampliación y reducción 25 al 400%
- Capacidad de papel 4000 hojas
- Copiado: Carta hasta doble carta
- Calidad de impresión 600 X 600 dpi
- Impresión de contadores para la toma de lecturas (número de copias)
- Niveles de gris 256

   b) De los quince equipos restantes, se requiere que cuenten mínimo con las siguientes características:

- Velocidad mínima de 40 copias por minuto
- Volumen Mensual de resistencia 50,000 copias
- Capacidad de papel 2000 hojas
- Copiado: Carta hasta oficio
- Calidad de impresión 600 X 600 dpi
- Impresión de contadores para la toma de lecturas (número de copias)
- Niveles de gris 256

4. Previo a la instalación, el prestador del servicio tendrá que entregar a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS) la relación de los equipos de fotocopiado que serán ubicados tanto en oficinas centrales, como en almacén Tláhuac, mencionando las características de cada uno de ellos, con el fin de corroborar que sean los requeridos. Una vez revisado, en su caso, se les notificará la ubicación de donde serán instalados.

5. El servicio de fotocopiado debe incluir dos técnicos que permanecerán en las instalaciones de oficinas centrales, así como el suministro de papel.

a) Los técnicos designados deberán permanecer en el centro de servicio para el mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras, que asegure la atención a las "solicitudes de reparación" de oficinas centrales y almacén Tláhuac, en un plazo máximo de 3 horas, a partir del momento en que el prestador del servicio reciba el reporte del Instituto Electoral, vía mensaje whatsapp, llamada telefónica y/o correo electrónico, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, para tal efecto, se les proporcionará un espacio en oficina centrales.

Durante el periodo del 01 de mayo al 30 de junio el prestador del servicio deberá tener a su personal designado laborando en un horario de las 9:00 hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 14:00 horas, para los días 01 y 02 de junio de 2024, se deberá considerar el horario de 09:00 a 22:00 horas. Lo anterior, sin costo extra para el Instituto Electoral, considerando días inhabiles.

Para el caso en el que el Instituto requiera de personal técnico adicional por parte de la empresa en las fechas estipuladas en el párrafo anterior, le será notificado mínimo con 48 horas de anticipación vía mensaje whatsapp, llamada telefónica y/o correo electrónico, sin costos extras para el Instituto.

Durante el transcurso del año podrán presentarse cambios en los días y horarios para los servicios de mantenimiento. En caso de requerir dicho apoyo, se informará al prestador del servicio con un día de anticipación, esto sin costo extra para el Instituto Electoral.

Los técnicos designados por el prestador del servicio deberán realizar el suministro de papel por la mañana y por la tarde o las veces que sean necesarias a cada una de las máquinas fotocopiadoras instaladas en el Instituto Electoral, garantizando que no carezcan del mismo. Además, deberán mantener en buenas condiciones de operación los equipos de fotocopiado que se encuentren en oficinas centrales y será su responsabilidad mantener el stock de papel y refacciones. Apoyarán para sacar copias en el centro de fotocopiado mediante vales de control.

El prestador del servicio garantizará que todo su personal que brinde el servicio en el Instituto Electoral se presente debidamente uniformado y con gafete de identificación vigente con fotografía de la empresa, que lo acredite como trabajador de esta, así como herramienta personal de trabajo para atender los mantenimientos que se requieran.

b) El abastecimiento de papel será en las instalaciones del Instituto Electoral, previo visto bueno de la DACPyS, deberá existir un stock mínimo de 30 cajas, estas serán controladas y distribuidas por los técnicos que designe el prestador del servicio.

El papel deberá tener las siguientes características:

- Papel bond 75 g/m2
- 95 porciento de blancura
- Tamaño carta, oficio y doble carta

En el caso especial de que el Instituto requiera un cambio en el stock de cajas, es decir, de tamaño carta u oficio, le será notificado por escrito o por correo electrónico.

6. El prestador del servicio deberá entregar por escrito la metodología y operación del servicio que proporcionará durante el periodo de contratación; así como copia simple de documento que avale que está certificado para el servicio, indistintamente pueden ser ISO 9001-2015, COBIT, ITIL, o la NOM NMX-CC-9001-IMNC-2015. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta

7. El prestador del servicio deberá coordinarse con la persona que designe el Departamento de Mantenimiento y Servicios, para que, al inicio del contrato, se tomen las lecturas de los contadores de cada una de las fotocopiadoras instaladas, así mismo, el primer día hábil de cada mes, se realizará la misma operación.

8. El prestador del servicio deberá enviar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, al Departamento de Mantenimiento y Servicios, las lecturas del consumo de fotocopias, con corte al día último del mes anterior, anexando la impresión de los contadores por fotocopiadora, para su revisión y aprobación.

9. El prestador del servicio deberá garantizar por escrito una vez iniciado el servicio que después de 3 reparaciones al equipo imputables a fallas del mismo en un periodo de 30 días naturales, éste será sustituido por otro de las mismas características o superiores, en un plazo no mayor a 24 horas, en caso contrario se hará acreedor a una pena específica del 0.5% por día sobre el monto máximo del contrato.

10. El prestador del servicio deberá garantizar por escrito una vez iniciado el servicio que los equipos retirados conforme a lo indicado en el punto anterior no serán reubicados en ninguna de las instalaciones del Instituto Electoral.

11. El prestador del servicio garantizará por escrito las piezas, repuestos y refacciones necesarias para cualquier tipo de reparación de los equipos, estas correrán por cuenta y riesgo del prestador del servicio, no existiendo cargo ni responsabilidad alguna para el Instituto Electoral, por lo que contará con un stock en el centro de fotocopiado de oficinas centrales, y que deberá de tener como mínimo los siguientes insumos para cada uno de los modelos de las máquinas instaladas:

    - 10% del papel estimado del promedio mensual.
    - 10 cartuchos de tóner para cada modelo de máquina.
    - 1 kit de refacciones que sean las más utilizadas en la operación por cada máquina instalada.

12. En caso de que se requieran refacciones que no se encuentren en el kit, personal del Instituto le notificará a la empresa por vía mensaje whatsapp, llamada telefónica y/o correo electrónico, para que en un término no mayor a 48 horas sean entregadas y sustituida en el equipo de fotocopiado que las necesite.

13. El material antes citado, deberá ser entregado el mismo día en que se instalen los equipos de fotocopiado en oficinas centrales y en el almacén Tláhuac, para el inicio de las pruebas necesarias que verificarán la correcta operación de los equipos. Lo anterior, cuando menos 5 días hábiles antes de que dé comienzo el periodo de contratación.

14. En caso de que un equipo determinado no pueda ser puesto en operación dentro de tres horas posteriores a su falla, el prestador del servicio deberá proporcionar un equipo en la modalidad de sustitución, en un máximo de 12 horas posteriores a la falla inicial, y será de las mismas características o superiores, en tanto que el equipo principal sea reparado. Lo anterior será aplicable durante todo el periodo de contratación.

15. Durante el periodo de contratación, de ser necesario o cuando así se requiera, el prestador del servicio capacitará al personal que el Instituto Electoral designe para la operación de los equipos. Lo anterior sin costo para el Instituto Electoral.

16. El prestador del servicio instalará equipos que contengan y/o realicen la función de control de acceso (clave) en cada equipo, así como el conteo de copias por cada una de las claves de acceso que se le den de alta al equipo, de manera que se pueda identificar por cada clave de acceso, el consumo de cada una de ellas, reporte que deberá ser impreso del mismo equipo y deberá ser integrado a la toma de lectura mensual, la cual deberá coincidir con el total de fotocopias consumidas en el mes y anexará a la factura mensual.

17. El prestador del servicio tendrá la responsabilidad y obligación de proteger sus equipos, para evitar fallas o descomposturas por descargas eléctricas, variaciones del voltaje, etc., por lo que el Instituto Electoral no será responsable si se presenta alguna de estas.

18. El prestador del servicio responderá por cualquier daño y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto Electoral en oficinas centrales y almacén Tláhuac, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios realizados y por los cuales asumirá toda la responsabilidad material, civil o penal.

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO

Antes de tramitar el primer pago, el prestador del servicio deberá entregar el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal técnico que se encuentre en oficinas centrales, sin excepción. También, deberán entregar de manera mensual, el comprobante del pago del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), y las aportaciones de las cuotas obrero patronal. Además, entregarán la documentación completa como lista de asistencia de los técnicos que se encuentren en oficinas centrales y las lecturas de los equipos de fotocopiado del mes que corresponda.

El prestador del servicio anexará a su propuesta económica, el salario que percibirá el técnico que labore en el Instituto Electoral.

En un término de 10 días hábiles, iniciando el servicio, el prestador del servicio proporcionará a sus técnicos teléfonos celulares con línea constante, para estar permanentemente en contacto y de manera rápida reportar fallas de las máquinas de fotocopiado, así como la falta de papel en las mismas, sin costo extra para el Instituto Electoral, informado al Departamento de Mantenimiento y Servicios los números telefónicos de contacto.

CRITERIOS PARA DETERMINAR EL MONTO DE LOS DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO E INASISTENCIAS DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Turno no laborado:

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de conformidad al personal requerido en este anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

El personal que designe el prestador del servicio registrará hora de entrada y salida diariamente, en hojas de asistencia que se ubicarán en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios en el área de la Secretaría Administrativa, para verificar el cumplimiento y aplicación de los descuentos por las inasistencias del personal.

Falta de uniforme:

El prestador del servicio dotará de uniforme a cada uno de sus elementos. El personal que se presente sin uniforme, no se le permitirá laborar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al prestador del servicio.

También deberá dotar de una identificación vigente con fotografía que lo acredite como trabajador de la empresa, la cual deberá portarla siempre en un lugar visible.

INDISCIPLINAS U OMISIONES

En la prestación del servicio se harán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del IECM; así como las riñas tanto físicas como verbales.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Por introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas del IECM.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo de entrada o salida, se entenderá como turno no laborado.	Descuento del turno	100% del turno
Presentarse en estado de ebriedad o ingerir bebidas alcohólicas durante el turno.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Intoxicación voluntaria con sustancias tóxicas o psicotrópicas.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IECM.	Descuento del turno	100% del turno
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante el servicio	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno

Los descuentos se aplicarán en forma directa sobre el precio unitario, en la facturación del mes que corresponda o en el mes siguiente.

PARTIDA 44

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIONES, TABLEROS GENERALES, PLANTAS DE EMERGENCIA, CCM´S, SISTEMAS DE BOMBEO, CÁRCAMO, SISTEMA DE TIERRA Y PARARRAYOS

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2023 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2024 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2024.

La infraestructura eléctrica del Instituto es de vital importancia para proporcionar el suministro de corriente alterna a todos los equipos electrónicos y eléctricos que existen en el interior del inmueble que ocupan las Oficinas Centrales. Es por esta razón que se requiere que los equipos de las subestaciones, tableros generales, plantas de emergencia, CCM´S, sistemas de bombeo, cárcamos, sistemas de tierra y pararrayos se encuentren en óptimo estado, para lograr esa situación se requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con base en las condiciones que se mencionan a continuación:

El periodo requerido es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y el servicio será para los equipos relacionados en el presente documento, ubicados en las oficinas centrales sito en Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en el inmueble anexo a oficinas centrales ubicada en Cerrada Rancho los Colorines número 35, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380 y en el almacén Tláhuac con domicilio en Manuel M. Flores número 35, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13220.

Requerimientos y condiciones para el proveedor del servicio

1. Presentará un informe por escrito, en donde se describan las condiciones en que se encuentra cada uno de los equipos relacionados en el presente anexo, así como las sugerencias de mantenimientos correctivos en los equipos y mejoras, dicho informe se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.

2. Presentará un programa calendarizado en donde se describa la periodicidad con que se realizarán los mantenimientos preventivos, así como la actividad a realizar en cada uno de los equipos, dicho programa se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.

3. Presentará un listado de refacciones mecánicas, eléctricas, lubricantes e insumos necesarios sujetos a ser sustituidos por desgaste o deterioro, los cuales deberán ser originales y apropiados para los equipos y serán suministrados por parte del proveedor del servicio como parte integral del servicio y sin costo para el Instituto Electoral, dicho listado se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.

   Las refacciones e insumos deberán contener como mínimo lo siguiente:

   - Anticongelante.
   - Lubricante para motor diésel.
   - Tuberías y conexiones de cobre y galvanizadas.
   - Arrancadores y contactores de diferentes capacidades.
   - Filtros de aire y aceite.
   - Precalentador para plantas de emergencia
   - Pastillas termo magnéticas de diferentes capacidades.
   - Acumulador para plantas de emergencia.
   - Conexiones para acumulador.
   - Conductores eléctricos de diferentes calibres.
   - Fusibles de diferentes capacidades.
   - Lubricantes.
   - Focos indicadores.
   - Pichanchas.
   - Boyas de nivel o Electro niveles de acuerdo a las capacidades de las bombas.
   - Manómetros.
   - Mangueras de diferentes diámetros.
   - Embobinado de motores, sellos, baleros, rotores, impulsores, etc.
   - Válvulas checks de diferentes capacidades.
   - Válvulas o compuertas de paso para diversas tuberías.
   - Interruptores de cuchillas de diferentes capacidades.
   - Rodamientos.
   - Ventiladores internos de motor.

4. Deberá utilizar refacciones originales y de primera calidad para todos los mantenimientos que realice, así como los aditamentos necesarios, debiendo cubrir la garantía suficiente para su correcto funcionamiento.

5. Para el caso de los mantenimientos correctivos, las refacciones que no estén contempladas en el punto tres, de ser necesario la sustitución o reparación de alguna de ellas, el proveedor presentará por escrito la cotización al Departamento de Mantenimiento y Servicios de la o las refacciones, equipos, partes mecánicas, eléctricas, etc., para su valoración y en su caso aprobación, por lo que el proveedor proporcionará la mano de obra sin costo alguno para el Instituto.

6. El proveedor deberá entregar un listado detallado de los materiales y herramientas que ingrese al Instituto y que por la naturaleza del servicio tengan que estar en todo momento dentro de las instalaciones del mismo y/o que sean necesarias para realizar mantenimientos preventivos y correctivos, entendiéndose que dicho listado deberá ser actualizado cada que se remplace, ingrese o salga alguna herramienta.

7. Para los mantenimientos preventivos que se realicen a los equipos, se designara como mínimo a dos técnicos especializados, con herramientas y equipos adecuados que garanticen la realización de todos los trabajos, debidamente uniformados, además deberán contar con identificación que los acredite como personal de la empresa, la cual portarán en todo momento dentro de las instalaciones del Instituto en un lugar visible.

8. El proveedor del servicio es el único responsable y absorberá los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios objetos de este contrato, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudiera surgir por los servicios realizados, por lo que en el caso de que una pieza o equipo se dañe, el proveedor tendrá la obligación de sustituir las piezas o refacciones dañadas para la puesta en funcionamiento del equipo, sin costo para el Instituto Electoral.

9. Proporcionará el mantenimiento preventivo, en la medida que se requiera y conforme a las necesidades del Instituto, para que las condiciones de funcionamiento y particularmente de seguridad, sean las correctas, previendo en todo momento un desgaste prematuro de sus partes.

10. Realizará los mantenimientos preventivos de manera mensual, durante la vigencia del contrato, en un horario de 09:00 a 17:00 hrs en días hábiles.

11. Proporcionará atención técnica dentro de las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, mismos que en un tiempo no mayor de 2 horas posteriores a la toma del reporte (vía telefónica, correo electrónico o por escrito) y este será atendido, debiendo contar con los medios necesarios para garantizar la atención correcta e inmediata del servicio.

12. No dejará ningún equipo fuera de servicio, salvo causas debidamente justificadas, que, de presentarse este caso, deberá de comunicar inmediatamente por escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios explicando detalladamente las causas, así como la solución al problema.

13. Elaborará y entregará una orden de servicio por cada uno de los equipos, estas deberán permanecer en las instalaciones del Instituto Electoral, y contendrán la información de las revisiones o reparaciones efectuadas a los equipos, indicando el equipo, ubicación, tipo de falla, así como fecha en que fue reportada o detectada, hasta su terminación, incluyendo la firma de conformidad del Departamento de Mantenimiento y Servicios y de los técnicos que realice el servicio (el formato deberá ser proporcionado por la empresa).

14. Se compromete a que, en caso de requerirse el servicio de operación de algunos de los equipos dentro de los 365 días del año, este se solicitará (vía telefónica, correo electrónico o por escrito) con 12 horas de anticipación por el

Departamento de Mantenimiento y Servicios y será como parte integral del servicio y sin costo adicional para el Instituto Electoral.

15. Deberá contemplar una guardia para el 2 de junio de 2024 con un horario de las 9:00 a las 24:00 hrs, de cuando menos un técnico para tener un respaldo por cualquier eventualidad de los equipos. En caso de que la fecha sea modificada, le será notificado (vía telefónica, correo electrónico o por escrito) por el Departamento de Mantenimiento y Servicios con una semana de anticipación y será como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto.

16. Deberá enviar la propuesta para realizar el mantenimiento mayor que se detalla en este anexo, con 15 días hábiles de anticipación y la cual será autorizado por el Departamento de Mantenimiento y Servicios a través de vía telefónica, correo electrónico o por escrito, para estar en posibilidades de informar al personal del Instituto Electoral la ejecución de los trabajos.

17. Se compromete a que todos los servicios de "libranza" que se requieran contratar con la Comisión Federal de Electricidad, para realizar los trabajos de mantenimiento, serán tramitados por el proveedor como parte integral del servicio, sin costo para el Instituto Electoral.

18. Deberá cumplir con la calidad establecida en la NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones eléctricas), NOM-002-SEDE/ENER-2014 (Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución), NOM-016-ENER-2016 (eficiencia energética de motores de corriente alterna y trifásica) con las observaciones de sus aplicaciones.

19. El proveedor presentará del personal técnico que designe para realizar los servicios, la cédula de determinación de cuotas y el formato para pago de cuotas obrero patronal, aportaciones y amortizaciones, así como el respectivo comprobante de pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Subestación receptora y derivada.

- Limpieza general, para determinar si existe algún material que impida la operación adecuada del equipo.
- Inspección visual, revisando el estado exterior de los equipos, así como de los accesorios que no presenten golpes, despostilladuras visibles o daños físicos o golpes en la porcelana, aisladores y que sus aditamentos metálicos no se encuentren flojos en apartarrayos, terminales, conos de alivio, cables de energía, boquillas y fusibles.
- Verificar que las conexiones del sistema de tierras estén en buen estado, pruebas de resistividad, así como su limpieza.
- Limpieza de trincheras que alojan los cables de la acometida de alta tensión.
- Limpieza de tarimas aislantes y área de resguardo.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Transformador

- Limpieza general, para determinar si existe algún material que impida la operación adecuada del equipo.
- Revisar que no existan daños físicos o golpes en: boquillas, terminales, conductores válvulas y tanque.
- Verificar el estado físico del cambiador de derivaciones, indicador de temperatura de aceite, indicador de temperatura de devanados, dispositivo de sobrepresión súbita, indicador de vacío o manovacuometro, indicador de nivel de aceite, relevador detector de gases (buchholz), sistema de alarmas y limpiar con trapo limpio y solvente

dieléctrico, así como el sistema de enfriamiento limpiar las tapas y cajas de conexiones, así como la toma de lectura de equipos de medición del transformador.

- Verificar que no existan falsos contactos o chisporroteo por falta de ajustes en las conexiones.
- Verificar que estén completos y en buen estado los conectores, conductores y varillas del sistema de tierras.
- Revisar que no existan fugas de aceite en válvulas, radiadores, cordones de soldadura, empaques, cambiador de derivaciones, instrumentos de medición y protección del transformador.
- Verificar si el transformador produce ruido o vibración anormal.
- Verificar que la cuba está conectada eficazmente a tierra.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Interruptores derivados de 2000/1600 amperes

- Limpieza general en el interior del tablero, retirando el polvo acumulado.
- Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
- Reapriete de todas las conexiones en barras e interruptores.
- Limpieza general al gabinete y al área de los servicios.
- Verificación del estado de los interruptores.
- Toma de lecturas de amperajes y voltajes que existen en todos los circuitos, así como de las fases de alimentación con el neutro, para verificar si existe algún problema de sobrecarga, sobre voltaje o desbalanceo en las fases.
- Sustitución de los elementos dañados como son mordazas, terminales ponchables, cinchos sujetadores, acomodar y sujetar el cableado.
- Pruebas eléctricas como son resistencia de aislamiento del tablero y cableado de alimentación.
- Revisión del equipo de medición y reapretar conexiones.
- Instalación de tapas y colocación de tornillería.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Centro de control de motores (CCM'S)

- Remover tornillería, desacoplar tapas de gabinete e identificar todos y cada uno de los circuitos.
- Limpieza general interior, retirando el polvo acumulado.
- Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios, barras, aisladores, interruptores termo magnéticos, conexiones con los interruptores, etc.
- Reapriete de conexiones en todos los elementos.
- Revisión del sistema de tierras y reapriete de todas las conexiones.
- Verificación de protecciones térmicas de los arrancadores.
- Pruebas eléctricas como son resistencia de aislamiento del tablero e interruptores termo magnéticos.
- Pruebas dieléctricas en las barras.
- En los interruptores termo magnéticos principal y derivados, realizar lecturas de voltaje de salida, amperaje por fase y verificar puntos calientes.
- Verificar y/o corregir las conexiones del neutro del tablero.
- Identificar, verificar y rotular los circuitos.
- Ordenar y sujetar el cableado del tablero.
- Limpieza general de los gabinetes y del área de los servicios.
- Instalación de tapa y colocación de tornillería.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Tableros derivados de alumbrado y contactos

- Remover tornillería, desacoplar tapas de gabinete e identificar todos y cada uno de los circuitos.
- Limpieza general interior, retirando el polvo acumulado.
- Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios, barras, aisladores, interruptores termo magnéticos, conexiones con los interruptores, etc.
- Reapriete de conexiones en todos los elementos.
- Revisión del sistema de tierras y reapriete de conexiones.
- Sustitución de los elementos dañados como son mordazas, cinchos sujetadores, acomodar y sujetar el cableado.
- Pruebas eléctricas como son resistencia de aislamiento del tablero e interruptores termo magnéticos.
- En los interruptores termo magnéticos principales y derivados, realizar lecturas de voltaje de salida, amperaje por fase y verificar puntos calientes.
- Verificar y/o corregir las conexiones del neutro del tablero.
- Revisar y corregir tubería Conduit y sus accesorios, si se requiere.
- Sellar entradas y salidas de cable.
- Identificar, verificar y rotular los circuitos.
- Ordenar y sujetar el cableado del tablero.
- Limpieza general de los gabinetes y del área de los servicios.
- Instalación de tapa y colocación de tornillería.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia

- Limpieza general, para determinar si existe algún material que impida la operación adecuada del equipo.
- Limpieza general del tablero de transferencia.
- Limpieza de terminales de batería.
- Verificar el nivel de aceite del motor o en caso de comprobar que este bajo recargar el sistema.
- Diesel en el tanque de combustible.
- Verificar el nivel de anticongelante del radiador o en caso de comprobar que este bajo recargar el sistema.
- Verificar el nivel de electrolito de la batería o en caso de comprobar que este bajo recargar el sistema.
- Comprobación del estado del sello del tapón del radiador o en su caso su sustitución.
- Verificación y ajuste de soportes y eliminadores de vibración, así como los tornillos de anclajes o en su caso su sustitución.

- **Revisión de:**

  - Aparato de medición.
  - Fugas de anticongelante en mangueras, motor y radiador.
  - Fugas de aceite en tubería y motor.
  - Fugas de diesel en motor, tuberías de alimentación y retorno.
  - Estado y tensión de bandas del motor o en su caso su sustitución.
  - Fugas de gases en el múltiple de escape y silenciador.
  - Voltaje de flotación de batería.
  - Corriente de flotación e igualación del cargador de baterías.
  - Falso contacto en las conexiones eléctricas de motor, generador y tablero de transferencia.

- **Verificación con pruebas de operación manual sin carga de los parámetros siguientes:**

  - Voltaje generación entre fases (AB, BC, CA).
  - Voltaje generación entre fase y neutro (AN, BN, CN).
  - Voltaje de excitación del regulador (F+, F-).
  - Frecuencia.
  - Voltaje de excitación del alternador.
  - Voltaje de salida del alternador.

- **Tableros de transferencia**

  - Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
  - Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
  - Limpieza de tarjetas electrónicas con solvente especial para elementos electrónicos.
  - Reapriete de conexiones en todos los elementos.
  - Revisión del sistema de tierras y reapriete de conexiones.
  - Revisión de los equipos de medición y reapretar conexiones.
  - Revisión de la programación para el control de arranque automático del motogenerador.
  - Verificar la operación de todos los elementos.
  - Limpieza general al gabinete y el área de los servicios.
  - Energizar y dejarlo listo para su operación en automático.

- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Sistemas de bombeo de agua potable y cárcamos

- Limpieza interior y exterior de los gabinetes y equipos verificando el estado físico de los componentes.
- Peinado y acomodo de conductores verificando la existencia de posibles falsos contactos.
- Verificación de protecciones térmicas y arrancadores.
- Toma de temperatura a carcasa y rodamientos.
- Sustitución de tornillería si se requiere.
- Reposición de grasa y/o aceite en rodamientos.
- Reapriete de conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.
- Revisar la operación automática del equipo.
- Limpieza general de carcasa y aspas del equipo.
- Comprobación de señalización que sea acorde con la operación de indicadores o display.
- Comprobación de la operación de las bollas de nivel en coordinación con el controlador, en caso de detectar posibles fallas se deberá realizar su sustitución como parte integral del servicio, sin costo alguno para el Instituto Electoral.
- Toma de lecturas de voltaje y amperaje de bombas, para determinar si están operando correctamente.
- Embobinado de motores, cambio de sellos, baleros, aceite, impulsor y todo lo necesario por cualquier falla, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Verificación de sus conexiones a tierras.

- **Tableros de Control.**

  - Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
  - Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
  - Reapriete de conexiones en todos los elementos.
  - Revisión del sistema de tierras y reapriete de conexiones.
  - Revisión de los equipos de medición y reapretar conexiones.
  - Revisar el sistema eléctrico del arrancador incluye reponer accesorios dañados como fusibles, lámparas de señalización, etc.
  - Desarmar, limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza y de control del arrancador.
  - Limpieza de zapatas de conexión y conexión de tierra física.
  - Verificar la operación de todos los elementos.
  - Revisión del sistema de arranque automático.
  - Limpieza general al gabinete y al área de los servicios.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Sistema de tierras

- Limpieza general del sistema, incluye los registros de puesta a tierra.
- Limpieza de conexiones con cepillo de alambre o lija en conectores, conductores, varillas, puntas, empalmes, así como su reapriete.
- Reparación de conexiones soldables que presenten deterioro por ruptura, fisura, porosidad o corrosión.
- Realizar medición de la resistencia ohmica del sistema en cada punto de muestreo y de interconexión con los equipos.
- Verificación de apriete de conexiones.
- Verificación de conexiones del sistema conforme a la **NOM-001-SEDE-2012.**
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Sistema de pararrayos

- Limpieza general del sistema.
- Limpieza de conexiones con cepillo de alambre o lija y revisar que estén completos y en buen estado los conectores, conductores, así como las conexiones en puntas y reapriete de conexiones.
- Se debe considerar el cambio del material que se encuentre dañado, cable, conexiones mecánicas, conexiones soldables para sistema, las conexiones serán de tipo cadweld o mecánica (según la ubicación), la forma y dimensiones de los conductores determinan la forma y el tamaño del molde y/o el tamaño de las zapatas o conectores mecánicos.
- Medición de la resistencia óhmica en los electrodos si están conectados y posteriormente en toda la red.
- Verificación de conexiones del sistema conforme a la **NOM-001-SEDE-2012.**
- Revisión del estado físico de cada componente del sistema y en su caso cambiar componentes si se requiere.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

ACTIVIDADES ADICIONALES DEL MANTENIMIENTO

Para los mantenimientos correctivos se entenderán todos aquellos trabajos que se deriven de fallas en los equipos, así como lo siguiente:

1. Se deberá proporcionar el servicio en la medida en que se requiera conforme a las necesidades del Instituto Electoral.

2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo y el proveedor detecte que alguna parte se encuentre dañada y que esta refacción no esté incluida, deberá presentar un escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, en el cual detalle y cotice la o las refacciones, equipos, partes mecánicas o eléctricas, necesarios para el buen funcionamiento. La mano de obra será sin costo para el Instituto.

3. El proveedor tendrá que proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos en el momento que lo solicite el Instituto Electoral, durante las 24 horas del día, los 365 días del año y durante la vigencia del contrato. Este tipo de servicio deberá atenderse en un tiempo no mayor de 2 horas siguientes a la toma del reporte de falla, ya sea vía telefónica o por correo electrónico. Debiendo contar con los medios necesarios para garantizar la atención inmediata del servicio, incluyendo la reparación o reemplazo de cualquier componente del sistema mecánico, eléctrico, hidráulico, etc., gastado o deteriorado por uso normal y sin costo alguno para el Instituto Electoral.
4. El proveedor deberá aplicar en la Infraestructura de las instalaciones (Planta de emergencia edificio principal y anexo, subestación principal, subestación derivada, Centro de Control de Motores, cárcamo del tanque de tormentas, cuarto del transfer de la planta del edificio anexo) pintura epóxica en pisos, con sus propios medios y recursos una vez al año, como parte integral del servicio y sin costo alguno para el Instituto Electoral.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO MAYOR

Para el mantenimiento mayor a los sistemas de distribución eléctrica, se deberá realizar lo siguiente:
Subestación receptora y derivada.

- Supervisión para la libranza, realizada por personal de la Comisión Federal de Electricidad.
- Limpieza general en el interior de la subestación, retirando el polvo acumulado.
- Aspirado de polvo y limpieza con solvente dieléctrico de barras, aisladores, apartarrayos, cámaras de arqueo, cortacircuitos, terminales contráctiles, conos de alivio, cables de energía de acometida, boquillas, fusibles, etc., la conexión entre los fusibles y los cortacircuitos se deberá limpiar del moho o sarro.
- Inspección de conos de alivio y del conductor.
- Reapriete de conexiones en barras, aisladores, apartarrayos, cámaras de arqueo, cortacircuitos, terminales contráctiles, conexión con el transformador, etc.
- Limpieza, ajuste y lubricación del mecanismo de apertura y cierre, con grasa blanca para equipo eléctrico.
- Prueba de Resistencia de Aislamiento.
- Prueba de la operación del mecanismo de disparo del interruptor.
- Pruebas de resistencia al aislamiento en el bus y aisladores.
- Pruebas de resistividad al sistema de tierras y reapriete de todas las conexiones.
- Reemplazar apartarrayos que se observen flameados, rotos, despostillados y cuyas conexiones y tapas estén dañadas o desprendidas.
- Remplazar fusibles cuyo aislamiento presente marcas de flameo, daño o rotura.
- Verificación del restablecimiento del suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad.
- Verificar el estado de las cámaras de arqueo.
- Verificación de apriete de todas las conexiones en subestación y acoplamientos.
- Energizar el equipo y verificar su correcta operación mediante prueba operativa.
- Verificación de existencia de potencial.

- Limpieza de tarimas aislantes y área de resguardo de la subestación.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento de la subestación.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Transformador

Previo al mantenimiento verificar el nivel de aceite del transformador, si el nivel de aceite es aceptable realizar las pruebas eléctricas y si no es aceptable realizar el mantenimiento correctivo del transformador a la brevedad posible.

- Verificar la condición del aceite y del transformador, realizando el muestreo de:
  - Análisis Físico-Electro-Químico (FEQ) que incluyen: apariencia visual, determinación de color, densidad relativa, factor de potencia 20° C y 100° C, tensión interfacial, contenido de agua, ruptura dieléctrica.
  - Análisis de Gases Disueltos (DGA) en el aceite, cromatografía de gases al silicón.
  - Detección de Bifenilos Policlorados (BPC´s). Contenido de PCB'S del silicón.

- En caso de ser necesario hacer el reacondicionamiento del Aceite, retirando la humedad y partículas, mejorando las condiciones dieléctricas, garantizando una Rigidez Dieléctrica.

- Realizar pruebas eléctricas en:
  - Resistencia de aislamiento,
  - Índice de polarización,
  - Rigidez dieléctrica,
  - Medición de la relación de transformación
  - Resistencia ohmica.

- Prueba de factor de potencia que incluye: medición de factor de potencia a los aislamientos; alta vs. baja a tierra, alta vs. baja + guarda, alta vs. baja + UST.
- Verificar el estado del aceite mediante pruebas de acidez y tensión interfacial.
- Revisión del sistema de tierras y reapriete de todas las conexiones.
- Verificar la correcta posición de tap´s.
- Reapriete y limpieza de boquillas de alta y baja tensión con solvente dieléctrico.
- Reponer tornillería y conectores en mal estado.
- Verificar ajuste mecánico
- Sustituir las boquillas dañadas.
- Verificar la hermeticidad del transformador.
- Limpieza general al transformador y del área de servicio.
- Aplicar protección anticorrosiva y pintura del color correspondiente al transformador y gabinete.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento del transformador.
- Realizar reporte por escrito de servicio.

Interruptores derivados de 2000/1600 amperes y tableros generales

- Revisión de la operación removible del interruptor, extrayéndolo para revisión del mecanismo.
- Prueba de Resistencia de Aislamiento.
- Lubricación y ajustes de mecanismos de operación.
- Pruebas de elementos del interruptor, así como de los contactos auxiliares, introduciendo el interruptor en su cuna y realizando cinco pruebas de operación del interruptor.
- Revisión de los parámetros de protección checando con la consola de pruebas, tiempo largo, tiempo corto, instantáneo y falla a tierra.

- Revisión de control del interruptor electromagnético checando; bobinas de cierre y disparo, motor, sensores, botones de apertura, cierre y bloqueo.
- Revisión del relevador de protección con equipo de pruebas checando las calibraciones del relevador.
- Reapriete de todas las conexiones eléctricas y de partes mecánicas, de fuerza y de control; los aprietes de conexiones eléctricas se deben realizar mediante un torquímetro, calibrando de acuerdo al tipo de tornillo y sus dimensiones.
- Limpieza interior y exterior de los gabinetes.
- Peinado y acomodo de conductores.
- Separación de circuitos derivados
- Verificación del sistema de tierras.
- Identificación de conductores a tierra, así como neutros.
- Realización de prueba del puerto RS 232 y RS 485 con el sistema de control y monitoreo, para garantizar la comunicación con que cuenta el Instituto Electoral.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento de los tableros.
- Realizar reporte por escrito de servicio.

Centro de control de motores (CCM'S)

- Limpieza interior y exterior de los gabinetes.
- Prueba de Resistencia de Aislamiento.
- Peinado y acomodo de conductores y reapriete de todas las conexiones.
- Verificación de protecciones térmicas, verificación de señalización y en su caso sustitución de los indicadores.
- Sustituir elementos dañados tales como mordazas, barras de banqueta, terminales ponchables, focos pilotos, tablillas, dispositivo de accionamiento, cinchos sujetadores y papel mi carta, reapretar conexiones, acomodar y sujetar cableado.
- Medición del amperaje de los interruptores termo magnéticos, para determinar si cumple con la capacidad de carga instalada o en su caso sustitución.
- Limpieza de contactores, desarmar y limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza.
- Toma de lecturas de arranque.
- Comprobación de arrancadores y todos sus aditamentos.
- Inspección de la red y medición de la resistencia óhmica del sistema de tierra.
- Verificación de interruptores termo magnéticos.
- Identificación de conductores a tierra, así como sus neutros.
- Verificar su operación sin ruido (Zumbido)
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento de los CCM'S
- Realizar reporte por escrito de servicio.

Plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia

- Cambio de aceite.
- Cambio de filtros de aire.
- Cambio de anticongelante.
- Pintura de tuberías de distribución y retorno del diesel.
- Pintura de tuberías de gases de escape.
- Pintura de patín o base del equipo.
- Limpieza interior del tanque de combustible.
- Limpieza de terminales de batería.

- Revisión de termostato o pre-calentador, en caso de detectar posibles fallas se deberá realizar su sustitución como parte integral del servicio, sin costo para el Instituto Electoral.
- Revisión del cargador de baterías, en caso de detectar posibles fallas se deberá realizar su sustitución como parte integral del servicio, sin costo para el Instituto Electoral.
- Realizar las pruebas de simulación de:
  - Arranque automático.
  - Falla de largo tiempo de arranque.
  - Falla de baja presión de aceite.
  - Falla de temperatura.
  - Falla de bajo voltaje.
  - Falla de sobre velocidad.
  - Falla de sobre corriente

- Pruebas con carga simulando una ausencia de alimentación:
  - En tablero de emergencia realizando el cambio de normal a emergencia, tomando la carga de la planta de emergencia.
  - Checar el tiempo que tarda en tomar la carga la planta generadora.
  - Voltaje de salida entre fases (AB, BC, CA)
  - Voltaje de salida entre fase y neutro (AN, BN, CN).
  - Frecuencia
  - Corriente neutro
  - Corriente tierra
  - Porcentaje de carga (kw) al que está operando el equipo.

- Pruebas de transferencia y retransferencia:
  - Tiempo de transferencia y retransferencia.
  - Tiempo de desfogue.
  - Se debe realizar también el cambio de secuencia en la planta de emergencia que alimenta el centro de control de motores.
- Todas las pruebas que la empresa considere necesarios para el correcto funcionamiento de las plantas generadoras.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento de las plantas.
- Realizar reporte por escrito de servicio.

Sistema de tierras

- Desconectar y limpiar bornes y terminales del conductor de la puesta a tierra de los equipos conectados a él, previo puente del equipo al cable a tierra.
- Medir y registrar los valores de resistencia de la red de tierras y la continuidad en los puntos de conexión para dar cumplimiento a los lineamientos de la NOM-022-STPS-022-2015 (indicando que la resistencia para Sistema de Tierras sea menor a 10 Ohms).
- Se tendrá que considerar el cambio del material que se encuentre dañado, cable, conexiones mecánicas, conexiones soldables las cuales serán de tipo cadweld, la forma y dimensiones de los conductores se determinaran por la forma y el tamaño del molde.
- Desconectar el cable a tierra del electrodo, instalando una puesta a tierra auxiliar, extraer la tierra de la poza y cambio de la varilla de cobre (Cu), para preparar nuevamente el pozo a tierra, rellenando el hoyo por capas, de carbón, sal y tierra cernida, debiéndose dejar una cierta distancia para la caja de registro de acuerdo a normas.

- Conectar nuevamente el conductor de cobre al borne del electrodo.
- Pintar tapa de la caja de registro y conductor del sistema de puesta a tierra (color amarillo).
- Servicio a tierras realizando medición de impedancia.
- De ser necesario agregar GEM para la reducción de resistencia.
- Verificar que están llevados a tierra los elementos necesarios.
- Realizar memoria conforme a la NOM-001-SEDE-2012, realizando catálogo de conceptos para la actualización del sistema.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento del sistema.
- Realizar reporte por escrito de servicio.

Sistema de pararrayos

- Limpieza general del sistema
- Revisar el estado físico de cada componente del sistema, cambiar componentes si se requiere.
- Verificar y reapretar todas las conexiones y accesorios del sistema.
- Se debe considerar el cambio del material que se encuentre dañado, cable, conexiones mecánicas, conexiones soldables para el sistema, las conexiones serán de tipo cadweld o mecánica (según la ubicación), la forma y dimensiones de los conductores determinan la forma y el tamaño del molde y/o el tamaño de las zapatas o conectores mecánicos.
- Verificar que están llevados a tierra los elementos necesarios.
- Realizar memoria conforme a la NOM-001-SEDE-2012, realizando catálogo de conceptos para la actualización del sistema.
- Sustitución de dipolos (toroide y capacitor), si se detecta algún daño o la inexistencia de este.
- Reparar las sujeciones de los cables del sistema de pararrayos en muros y pisos conforme a la NOM-001-SEDE-2012.
- Medir y registrar los valores de resistencia de la red de tierras y la continuidad en los puntos de conexión para dar cumplimiento a los lineamientos de la NOM-001-SEDE-2012 para sistema de Pararrayos menor a 25 Ohms.
- Todo lo necesario para el buen funcionamiento del sistema.
- Realizar reporte por escrito del servicio.

Sistemas de bombeo de agua potable

- Desacoplamiento y retiro del motor eléctrico de la base.
- Verificación y ajuste de soportes y eliminadores de vibración, así como los tornillos de anclajes o en su caso su sustitución.
- Revisión de las condiciones físicas de todos los componentes del motor para detectar daños o anomalías, rotor, estator, tapas, asiento de baleros, carcaza, etc., incluyendo cambio de los baleros al motor.
- Corregir la tubería conduit, canalización y accesorios.
- Limpieza exterior del motor eléctrico, retiro de pintura existente y aplicación de primario anticorrosivo y acabado azul eléctrico, debiendo rotular de acuerdo a la identificación que corresponda con pintura en color negro.
- Montaje y alineación con la bomba, aspas o equipo auxiliar.
- Embobinado de motores, cambio de sellos, baleros, impulsor y todo lo necesario por cualquier falla, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral
- Pruebas y puesta en operación del equipo.
- Toma de lecturas de voltaje y amperaje, para determinar si están operando correctamente.
- Tableros de Control
  - Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
  - Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.

- Reapriete de todas las conexiones en todos los elementos.
- Revisión del sistema de tierras y reapriete de todas las conexiones.
- Revisión de los equipos de medición y reapretar todas las conexiones.
- Revisar el sistema eléctrico del arrancador incluye reponer accesorios dañados como fusibles, lámparas de señalización, etc.
- Desarmar, limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza y de control del arrancador.
- Limpieza de zapatas de conexión y conexión de tierra física.
- Verificar la operación de todos los elementos.
- Revisión del sistema de arranque automático.
- Limpieza general al gabinete y el área de los servicios.

➢ Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
➢ Realizar reporte por escrito del servicio.

Sistemas de cárcamos

➢ Limpieza interior y exterior de los gabinetes y equipos verificando el estado físico de los componentes.
➢ Peinado y acomodo de conductores verificando la existencia de posibles falsos contactos.
➢ Verificación de protecciones térmicas y arrancadores.
➢ Toma de temperatura a carcasa y rodamientos.
➢ Revisión de las condiciones físicas de todos los componentes del motor para detectar daños o anomalías, rotor, estator, tapas, asiento de baleros, carcaza, etc., incluyendo cambio de baleros.
➢ Corregir la tubería conduit, canalización y accesorios.
➢ Limpieza exterior del motor eléctrico, retiro de pintura existente y aplicación de primario anticorrosivo y acabado azul eléctrico, debiendo rotular de acuerdo a la identificación que corresponda con pintura en color negro.
➢ Sustitución de tornillería si se requiere.
➢ Reapriete de todas las conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.
➢ Revisar la operación automática del equipo.
➢ Comprobación de señalización que sea acorde con la operación de indicadores o display.
➢ Comprobación de la operación de las bollas de nivel en coordinación con el controlador, en caso de detectar posibles fallas se deberá realizar su sustitución como parte integral del servicio, sin costo para el Instituto Electoral.
➢ Toma de lecturas de voltaje y amperaje, para determinar si están operando correctamente.
➢ Embobinado de motores, cambio de sellos, baleros, aceite, impulsor y todo lo necesario por cualquier falla, como parte integral y sin costo alguno para el Instituto Electoral.
➢ Verificación de sus conexiones a tierras.
➢ Tableros de Control
  - Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
  - Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
  - Reapriete de todas las conexiones en todos los elementos.
  - Revisión del sistema de tierras y reapriete de todas las conexiones.
  - Revisión de los equipos de medición y reapretar todas las conexiones.
  - Revisar el sistema eléctrico del arrancador incluye reponer accesorios dañados como fusibles, lámparas de señalización, etc.
  - Desarmar, limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza y de control del arrancador.
  - Limpieza de zapatas de conexión y conexión de tierra física.

- Verificar la operación de todos los elementos.
- Revisión del sistema de arranque automático.
- Limpieza general al gabinete y el área de los servicios.

➢ Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
➢ Realizar reporte por escrito del servicio.

RELACIÓN DE EQUIPO ELECTROMECANICO

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
SUBESTACIÓN RECEPTORA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA RECEPTORA MARCA ELMEX, A 23 KV; SECCIONADOR MARCA DRIESCHER DE 25KV; INTERRUPTOR MARCA ELMEX DE 25KV Y 400 AMPERES DEL TIPO LDTP; APARTARRAYOS MARCA CELECO TIPO AR18KV CLASE 18KV Y SISTEMAS DE TIERRAS
SUBESTACIÓN DERIVADA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DERIVADA, TRANSFORMADORA MARCA ELMEX, GEM ALSTHOM.
TRANSFORMADOR	TRANSFORMADOR EN SILICÓN MARCA DEEMSA DE 750 KVA, CON TENSIONES DE 20,000-23,000V, 220/127V.
INTERRUPTORES DERIVADOS DE 2000/1600 AMPERES	INTERRUPTOR GENERAL DE 2000 AMPERES REMOVIBLE, MARCA ABB, CON MODULO SACE E3 PR123/P-SLIG, CON PUERTO RS 232 Ó RS 485 PARA SU MONITOREO.
	INTERRUPTOR DERIVADO DE 1600 AMPERES REMOVIBLE, MARCA ABB, CON MODULO SACE E2 PR123/P-SLIG, CON PUERTO RS 232 Ó RS 485 PARA SU MONITOREO.
	INTERRUPTOR DERIVADO DE 2000 AMPERES REMOVIBLE, MARCA ABB, CON MODULO SACE E2 PR123/P, CON PUERTO RS 232 Ó RS 485 PARA SU MONITOREO.
CENTRO DE CONTROL DE MOTORES (CCM'S)	**CCM 1** CONFIGURADO CON CUATRO UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE Y SEIS UNIDADES DE COMPRESIÓN: INTERRUPTOR PRINCIPAL. UMA 1: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, UN ARRANCADOR TAMAÑO TRES DE 600 VOLTS UMA 2: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, UN ARRANCADOR TAMAÑO TRES MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. UMA 3: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 125 AMPERS, TRES ARRANCADORES TAMAÑO 1, 2 Y 3 MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. UMA 4: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 125 AMPERS, TRES ARRANCADORES TAMAÑO 1, 2 Y 3 MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. UC 1: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 225 AMPERS. UC 2: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 225 AMPERS. UC 3: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS. UC 4: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS. UC 5: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS. UC 6: CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS.
	CCM 2 CONFIGURADO CON CUATRO UNIDADES DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN Y UN ALIMENTADOR PARA MINI SPLIT DEL ÁREA DE INFORMATICA: INTERRUPTOR PRINCIPAL. VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 1: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, ARRANCADOR TAMAÑO DOS MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 2: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, ARRANCADOR TAMAÑO DOS MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 3: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, ARRANCADOR TAMAÑO UNO MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN 4: INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 100 AMPERS, ARRANCADOR TAMAÑO UNO MARCA BRELEC DE 600 VOLTS. SISTEMA CONTRA INCENDIO: INTERRUPTOR PRINCIPALDE 100 AMPERES, ARRANCADOR TAMAÑO DOS MARCA BRELEC DE 600 VOLTS.
	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN AUTO SOPORTADOS CON INTERRUPTOR GENERAL DIVERSOS DERIVADOS DE CAOASIDADES DE 800 APPMP. A 40 AMP. **TGN:** PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 100 AMPERES.

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 15 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 50 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 200 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 100 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 100 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 150 AMPERES. **TGE** PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 300 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 50 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 125 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 40 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 50 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 70 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 30 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 100 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 100 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 30 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 30 AMPERES. PASTILLA TERMOMAGNÉTICA DE 30 AMPERES.
TABLEROS DERIVADOS	**EDIFICIO PRINCIPAL P.B.:** TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 14 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q14.
	EDIFICIO PRINCIPAL P.A.: TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 12 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q12.
	EDIFICIO PRINCIPAL SÓTANO: TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 20 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q20. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 20 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q20.
	CUARTO DE CONTROL DE BOMBAS DE FUENTE: TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30.

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES: TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X225 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 40 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q40. TABLERO CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3X100 AMPERES, CON CAPACIDAD DE 30 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS Q30.
PLANTAS DE EMERGENCIA	PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD, MARCA AUTOMOTORES, **80 KW Y 100 KVA**, CON MOTOR CUMMINS MOD. 4BTA3.903, GENERADOR WEG MARCA DALE 3100. UBICADA EN EL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES, SITO EN MANUEL M. FLORES NO. 35, COL. BARRIO STA. ANA, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13300.
	PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD, MARCA IGSA, **200 KW Y 250 KVA**, CON MOTOR DETROIT DIESEL, MODELO 10637305-SPEC 004, 1800 RPM Y GENERADOR MAGNAPLUS, MODELO 3286B-1266B, 220 V, 656 AMPS, TIPO SER; TABLERO DE CONTROL IGSA, SERIE ATX6337. UBICADA EN OFICINAS CENTRALES
	PLANTA GENERADORA DE ELECTRICIDAD, MARCA IGSA, **350 KW Y 438 KVA**, CON MOTOR JOHN DEERE, MODELO 6125H, SERIE 6125H038532, GENERADOR MARATHÓN MAGNAPLUS MODELO 433PSL6216, SERIE WA-537033-1003: TABLERO DE CONTROL MARCA THOMSON TECHNOLOGY, SERIE W-020023-02. UBICADA EN OFICINAS CENTRALES.
SISTEMA DE TIERRAS	SISTEMA DE **TIERRAS** CONFIGURADO POR: DELTA. ELECTRODOS DE PUESTA A TIERRA
SISTEMA DE PARARRAYOS	SISTEMA DE **PARARRAYOS** CONFIGURADO POR: CINCO DIPOLOS EN CONEXIÓN A DOS DELTAS.
SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE **EDIFICIO CENTRAL** CONFIGURADO POR: CISTERNA DE AGUA POTABLE. BOMBA DE 3 HP. BOMBA DE 2 HP. TANQUE ELEVADO CON CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485. BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR.
	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE **EDIFICIO ANEXO** CONFIGURADO POR: CISTERNA DE AGUA POTABLE. BOMBA DE 3 HP. BOMBA DE 3 HP. TANQUE DE 2500 LITROS. BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR.
	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE **FUENTE** CONFIGURADO POR: BOMBA DE 5 HP. BOMBA DE 5 HP. BOMBA DE 3/4 HP FILTRO.
	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE **CERRADA DE RANCHO LOS COLORINES** CONFIGURADO POR: CISTERNA DE AGUA POTABLE. BOMBA DE 1 ½ HP. BOMBA DE 1 ½ HP. BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR.
	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE **RIEGO** CONFIGURADO POR: CISTERNA DE AGUA TRATADA. BOMBA DE 5 HP.
SISTEMA DE CÁRCAMO	SISTEMA DE BOMBEO DEL CÁRCAMO DE **CUARTO DE MAQUINAS** CONFIGURADO POR: CISTERNA DE CAPTACIÓN. BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P. BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P. CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485. BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR.
	SISTEMA DE BOMBEO DEL CÁRCAMO DE **EDIFICIO ANEXO** CONFIGURADO POR: CISTERNA DE CAPTACIÓN. BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P. BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P. CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485.

UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR.
	SISTEMA DE BOMBEO DEL CARCAMO DE **TANQUE DE TORMENTAS** CONFIGURADO POR: CISTERNA DE CAPTACIÓN. BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P. BOMBA SUMERGIBLE DE 5 H.P. CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485. BOLLAS DE NIVEL EN COORDINACIÓN CON EL CONTROLADOR

PARTIDA 45

SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2023 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2024 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2024.

El Instituto cuenta con una planta de tratamiento de agua residual, la cual mediante diversos procesos y el adecuado tratamiento nos entrega una agua con calidad suficiente que puede ser reutilizable en mingitorios, W.C., así como, en el riego de áreas verdes y en diferentes áreas del Instituto, lo cual impacta directamente al medio ambiente en el ahorro de agua potable, por tal motivo, es necesario que la planta de tratamiento esté en un estado óptimo de funcionalidad, seguridad, confiabilidad y que cumpla con la normatividad aplicable para el tratamiento de aguas residuales.

El período requerido es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en las Oficinas Centrales del Instituto, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386.

Requerimientos y condiciones para el proveedor del servicio.

1. Al inicio del servicio el proveedor deberá realizar una revisión física del estado en el que se encuentra la planta de tratamiento, y derivado de éste, presentar un diagnóstico en donde se describan las condiciones en que se encuentra cada uno de los equipos, instalaciones eléctricas, estructura y demás componentes que se describen en el presente anexo, así como las sugerencias de mantenimientos correctivos y preventivos a realizarse en los equipos y mejoras durante el periodo del servicio.

   Dicho informe se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios en un plazo no mayor de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de inicio del servicio.

2. Presentará un programa calendarizado en donde se describa la periodicidad con que se realizarán los mantenimientos preventivo y correctivo, así como la actividad a realizar en cada uno de los equipos, tomando como base la revisión física descrita en el punto anterior. Dicho programa se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.

3. Presentará un listado de las refacciones mecánicas, eléctricas, lubricantes e insumos necesarios los cuales deben ser originales y apropiados para los equipos, sujetos a ser sustituidos por desgaste o deterioro y serán suministrados

como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral, este listado se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.

4. El proveedor deberá entregar un listado detallado de los materiales y herramientas que ingrese al Instituto y que por la naturaleza del servicio tengan que estar en todo momento dentro de las instalaciones del Instituto Electoral y/o que sean necesarias para realizar mantenimientos preventivos y correctivos, entendiéndose que dicho listado deberá ser actualizado cada que se remplace, ingrese o salga alguna herramienta.

   Las refacciones e insumos deberán contener como mínimo lo siguiente:

   - Arrancadores y Contactores de diferentes capacidades.
   - Material filtrante (arenas, gravilla, etc).
   - Cal para el tratamiento de lechos de secado.
   - Conductores eléctricos de diferentes calibres.
   - Boyas de nivel o Electro niveles de acuerdo a las capacidades de las bombas.
   - Embobinado en su caso de motores de diferentes capacidades.
   - Cambio de sellos, baleros, rotores, impulsores, etc.
   - Focos indicadores.
   - Fusibles de diferentes capacidades.
   - Interruptores de cuchillas de diferentes capacidades.
   - Lubricantes.
   - Mangueras de distribución de agua de diferentes capacidades.
   - Manómetros.
   - Pastillas Termo magnéticas de diferentes capacidades.
   - Retenes de diferentes diámetros.
   - Sustitutos de chicharras (alarmas).
   - Tubería y conexiones fabricadas en cobre, galvanizadas y PVC.
   - Válvula check de diferentes capacidades.
   - Válvulas de compuerta fabricadas en cobre, galvanizadas y PVC.
   - Ventiladores internos de motor.

5. Designará a técnico especializado en el tratamiento de aguas residuales, comprobando su experiencia documentalmente; además, deberá contar con gafete que lo acredite como personal de la empresa, la cual portará en todo momento en un lugar visible, mientras permanezca en las instalaciones del Instituto.

6. Registrará diariamente su hora de entrada y salida en las listas de asistencia que se ubicarán en las oficinas de la DACPyS, en los horarios establecidos en el apartado "servicios de operación" de este anexo técnico.

7. Reconoce y se obliga a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto Electoral, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los servicios realizados.

8. No podrá dejar ningún equipo fuera de servicio, salvo causas debidamente justificadas, que, de presentarse este caso, deberá de comunicar inmediatamente vía telefónica o por medios electrónicos y por escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, explicando detalladamente las causas y las soluciones para el problema.

9. Proporcionará los formatos y elaborará las bitácoras de operación y mantenimiento del sistema. En esos documentos se deberá plasmar la información de las operaciones, revisiones y/o reparaciones efectuadas, indicando el equipo y fecha en que se reparó; incluyendo la firma de conformidad del Departamento de Mantenimiento y Servicios, así como del técnico que realice el servicio.

10. Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NOM-003-ECOL-1997 o NOM-003-SEMARNAT-1997, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se rehúsan en servicios al público (esta agua tratada será empleada en mingitorios, W.C. y riego de áreas verdes). Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta

11. El proveedor comprobará la calidad del agua tratada. Mensualmente entregará un documento de verificación (sin costo extra para el Instituto) de acuerdo con la NOM-003-SEMARNAT-1997, tendrá que realizarla un laboratorio acreditado y certificado; al momento de la toma de muestras, deberá ser en compañía de personal del Departamento de Mantenimiento y Servicios sin excepción y los resultados se anexarán al informe mensual como parte integral de sus soportes que se entrega al Departamento de Mantenimiento y Servicios.

12. Como parte integral del servicio, el proveedor deberá realizar la limpieza de las tuberías que se interconectan y abastecen la planta de tratamiento por lo menos 2 veces al año (marzo y septiembre), por lo cual, se deberá realizar la limpieza de 120 metros lineales de tubería de 4", con un camión tipo "vactor", para garantizar el correcto desalojo de las aguas residuales.

13. Tendrá que anexar a su propuesta económica, el importe del salario de cada uno de los elementos que prestarán el servicio para el Instituto Electoral.

CRITERIOS PARA DETERMINAR EL MONTO DE LOS DESCUENTOS POR INASISTENCIAS DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, utilizando el siguiente criterio:

a) En caso de incumplimiento total en la prestación del servicio se aplicará el 5% del monto total del contrato por cada día laboral incumplido.

b) En caso de incumplimiento en las actividades respecto de la frecuencia establecida estipulada en el presente documento, se aplicará el 10% del monto unitario diario facturado por elemento.

c) En caso de incumplimiento del personal, por día no laborado se aplicará el 50% del costo unitario del personal ausente.

d) Por los servicios no prestados, el 50% del importe del turno no laborado.

e) En caso de no contar con el total o parcial de la maquinaria y equipo solicitado para el servicio se aplicará el 2% del monto mensual facturado que corresponda por cada día en que no haya disponibilidad de la maquinaria, equipo o refacción.

a) Turno no laborado:

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente de conformidad al personal requerido en el presente anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, para tal efecto el personal que designe el proveedor registrará su asistencia diaria en el control de asistencia respectivo.

b) Falta de uniforme:

Cuando el personal se presente en las instalaciones del Instituto Electoral sin uniforme, no se le permitirá trabajar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al proveedor.

c) Indisciplina u omisiones:

El proveedor toma de conocimiento que en el caso de incurrir en faltas u omisiones en la prestación del servicio se aplicarán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

Descripción	Acción	Descuento
Abandono del servicio dentro del turno marcado	Descuento del turno	100 % del turno
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del Instituto Electoral	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100 % del turno
Por ingresar en forma violenta, con engaños o sin permiso del personal que autoriza de la DACPyS.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100 % del turno
Omisión en el registro del control de asistencia de entrada y salida, se entenderá como turno no laborado	Descuento del turno	100% del turno
Intoxicación voluntaria con sustancias psicotrópicas	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IECM.	Descuento del turno	100% del turno
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante la prestación del servicio	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Agredir verbal o físicamente a empleados o visitantes del Instituto Electoral	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto Electoral	100% del turno
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio	Descuento del turno	100% del turno

14. Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto Electoral, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

15. El proveedor presentará al personal técnico especializado que designe para realizar la operación, la cédula de determinación de cuotas y el formato para pago de cuotas obrero patronal, aportaciones y amortizaciones, así como el respectivo comprobante de pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

16. Al finalizar el mantenimiento correctivo, que en su caso se presente deberá exhibir el informe de los trabajos que haya realizado y extenderá al Instituto Electoral una garantía de cuando menos 60 días posteriores a la fecha de término del servicio, en dicho reporte deberán detallarse claramente los trabajos realizados.

ACTIVIDADES PARA LA OPERACIÓN

Se deberá realizar la operación del sistema en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, realizando lo siguiente:

1. Operación de la planta de tratamiento de agua residual.

2. Limpieza general de las instalaciones de la planta de tratamiento de agua residual.

3. Se realizará la evaluación para control del proceso de las variables siguientes.

   a) PH.
   b) Temperatura.
   c) Sólidos Sedimentables ml l /hr.
   d) Sólidos Suspendidos mg/l.
   e) Demanda Bioquímica de Oxígeno mg/l O2.
   f) Demanda Química de Oxígeno mg/l O2.
   g) Todo lo necesario para la correcta evaluación del proceso.

4. Se tendrán que realizar y entregar los reportes de campo.
5. Se tendrá que realizar y entregar los resultados del muestreo en influente, reactor biológico y efluente.

6. Se deberá realizar con regularidad el control y purga de lodos, así como la limpieza de los lechos de secado.

7. El proceso de desinfección se hará con hipoclorito de sodio y adicionalmente se deberá aplicar en la cisterna de captación de agua tratada una vez al mes para el proceso de desinfección; el cual será suministrado por el proveedor con sus propios medios y recursos, como parte integral del servicio, sin costo extra para el Instituto Electoral.

8. Se contemplará el abastecimiento de alimento alterno para los microorganismos de la planta de tratamiento las veces que sean necesarias, como parte integral del servicio y sin costo para el Instituto.

9. Para el control del proceso y evaluación de la planta de tratamiento de agua residual, se deberá realizar de manera mensual toma de muestras y análisis, en presencia del personal de este Instituto, entregando los resultados en hojas membretadas y que deberán de contener lo siguiente.

a) En el influente:
- Coliformes fecales NMP/100 ml
- Huevos de helminto (h/l)
- DBO5 mg/l
- SST mg/l

b) En el reactor biológico:
- Coliformes fecales NMP/100 ml
- Huevos de helminto (h/l)
- DBO5 mg/l
- SST mg/l

c) En el efluente:
- Coliformes fecales NMP/100 ml.
- Huevos de helminto (h/l).
- DBO5 mg/l.
- SST mg/l.

10. El proveedor del servicio se compromete a realizar todo lo necesario para la correcta operación del sistema y la obtención de la calidad del agua tratada de acuerdo con la norma NOM-003-SEMARNAT-1997.

11. Deberá de elaborar y entregar al área correspondiente, un reporte mensual, en el que incluirán los resultados de campo, de laboratorio y la evaluación de desempeño de la planta de tratamiento de agua residual, mediante gráficas y tablas, así como la descripción de cada una de las actividades desarrolladas, cotejando los resultados obtenidos.

Los métodos para el tratamiento de agua residual son los siguientes:

- Sistema de aireación extendida compuesto de motor soplador y difusores de burbuja fina;
- Sistemas de aireación mecánica de baja velocidad o flujo radial compuesto de motor, reductor y flecha con hélices.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Proporcionará el mantenimiento preventivo, en la medida que se requiera y conforme a las necesidades del Instituto Electoral, para que las condiciones de funcionamiento y particularmente de seguridad, sean las correctas, previendo en todo momento un desgaste prematuro de sus partes, así como posibles daños y descomposturas del mismo, incluyendo el suministro de lubricantes y todos los medios de limpieza apropiados.

Sistema de bombeo de agua tratada

- Limpieza interior y exterior de los gabinetes y equipos, verificando el estado físico de los componentes para su correcto funcionamiento.
- Peinado y acomodo de conductores, verificando las conexiones que estén bien apretadas y así evitar la existencia de posibles falsos contactos.
- Verificación de las protecciones térmicas y arrancadores o en su caso realizar la sustitución.
- Sustitución de tornillería si se requiere.

- Reposición de grasa y/o aceite en rodamientos.
- Reapriete de conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.
- Revisar la operación y correcto funcionamiento automático del equipo.
- Verificación de líneas hidráulicas.
- Toma de lecturas regularmente de arranque y operación de los equipos.
- Verificación de sus conexiones.
- Comprobación de la operación de las boyas de nivel en coordinación con el sistema, y en caso de detectar posibles fallas, se realizará de manera inmediata la sustitución como parte integral del servicio, sin costo alguno para el Instituto Electoral.
- Verificación regular y constante del voltaje y amperaje de bombas, para determinar si están operando correctamente.
- En el caso de las bombas sumergibles se deberá considerar el embobinado de motor, revisión del nivel de aceite, cambio de sellos, válvulas, retenes, baleros, aceite, impulsor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, y en caso de falla durante la vigencia del servicio, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Llevará a cabo, todas las pruebas que la empresa considere necesarios para el correcto funcionamiento de las bombas.
- Realizar y entregar periódicamente, el reporte de servicio.

Sistemas de aireación por soplador

- Limpieza interior y exterior de gabinete y equipo, verificando el estado físico de los componentes y asegurar así su correcto funcionamiento.
- Limpieza de filtro de aire o en su caso sustitución, con una regularidad mínima de cada cuatro meses.
- Peinado y acomodo de conductores, verificando la existencia de posibles falsos contactos y en su caso, el reapriete de los mismos.
- Verificación de protecciones térmicas y arrancadores, y (o) en su caso su sustitución.
- Sustitución de tornillería en caso de ser necesario (si se requiere).
- Reposición de grasa y/o aceite en rodamientos, periódicamente.
- Reapriete de conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.
- Verificación de manera regular del voltaje y amperaje de bomba, para determinar si están operando correctamente.
- Embobinado de motor, cambio de sellos, baleros, turbina, válvulas y todo lo necesario, en caso de falla durante la vigencia del servicio, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Llevar a cabo todas las pruebas que la empresa considere necesarias para el correcto funcionamiento.

Sistemas de aireación por agitador

- Limpieza interior y exterior de gabinete y equipo, verificando el estado físico de los componentes, asegurando con esto el buen funcionamiento del equipo.
- Peinado y acomodo de conductores, verificando la existencia de posibles falsos contactos, y en su caso, el reapriete de los mismos.
- Verificación de protecciones térmicas y arrancadores, o en su caso su sustitución.
- Sustitución de tornillería en caso de ser necesario (si se requiere).
- Reposición de grasa y/o aceite en rodamientos en caso de ser necesario
- Reapriete de conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.
- Verificación de manera regular del voltaje y amperaje de bomba, para determinar si están operando correctamente.

- Embobinado de motor, cambio de sellos, baleros, turbina, válvulas y todo lo necesario, en caso de falla durante la vigencia del servicio, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Reparación de ser indispensable, de reductor de velocidad, cambio de sellos, baleros, engranes y todo lo necesario, en caso de falla durante la vigencia del servicio, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Llevar a cabo todas las pruebas que la empresa considere necesarias para el correcto funcionamiento.

Tableros eléctricos

- Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
- Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
- Reapriete de conexiones en todos los elementos.
- Revisión periódica, de los equipos de medición.
- Revisar el sistema eléctrico, el cual incluye reponer accesorios dañados como fusibles, lámparas de señalización, arrancadores, contactores, conductores eléctricos, etc.
- Periódicamente desarmar, limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza y de control del arrancador.
- Pruebas dieléctricas en las barras.
- Limpieza de zapatas de conexión y conexión de tierra física.
- Verificar la operación correcta de todos los elementos.
- Toma de lecturas regularmente de los amperajes y voltajes que existen en todos los circuitos, así como de las fases de alimentación con el neutro, para verificar y checar si existe algún problema de sobrecarga, sobre voltaje o desbalanceo en las fases, y en caso de haber alguna irregularidad repararla de inmediato.
- Limpieza general del gabinete y al área de servicios.
- Todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los tableros eléctricos.
- Realizar periódicamente y entregar, el reporte correspondiente de servicio.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1. En los mantenimientos correctivos que se realicen a la planta de tratamiento de agua residual, la mano de obra no representará costo extra para el Instituto Electoral, por lo que en caso de que algún mantenimiento no esté considerado dentro de las actividades del servicio, previo a cualquier reparación o adecuación, el proveedor deberá presentar un reporte al Departamento de Mantenimiento y Servicios, que incluya las refacciones a utilizar, así como las cotizaciones respectivas para su autorización correspondiente.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo y el proveedor detecte que alguna parte se encuentre dañada y que esta refacción no esté incluida, deberá presentar por escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, un informe en el cual detalle y cotice la o las refacciones, equipos, partes mecánicas o eléctricas, necesarios para mantener y conservar el buen funcionamiento del equipo. La mano de obra será por cuenta y costo del proveedor, sin que genere eso, costo extra para el Instituto Electoral.

3. El proveedor tendrá que proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos en el momento que lo solicite el Instituto Electoral, durante las 24 horas del día los 365 días del año durante la vigencia del contrato. Este tipo de servicio deberá atenderse en un tiempo no mayor a las 2 horas siguientes (a la toma) del reporte de la falla, ya sea vía telefónica o por correo electrónico. Debiendo contar con los medios necesarios para garantizar la atención inmediata del servicio, incluyendo la reparación o reemplazo de cualquier componente del sistema mecánico, eléctrico, hidráulico, etc., gastado o deteriorado por uso normal y sin costo para el Instituto Electoral.

4. En caso de que se presente una contingencia ambiental derivada de una precipitación pluvial extrema, el personal que maneja la funcionalidad de la planta de tratamiento, deberá permanecer en el Instituto para el auxilio y correcto manejo de las bombas y compuertas, para con esto evitar un posible riesgo de desbordamiento de las aguas negras, lo anterior sin costo extra para el Instituto Electoral.

5. El proveedor deberá realizar pruebas cada trimestre a los medios filtrantes para reponer el material en caso de ser necesario, así como sustituir en su totalidad el material filtrante cada seis meses (junio y diciembre), como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral.

6. El proveedor deberá aplicar en la Infraestructura de las instalaciones de la planta de tratamiento de agua residual, pintura epóxica en muros, pisos, barandales, rejillas y de ser necesario en tuberías de instalaciones eléctricas, así como, el pintado de las líneas de delimitación de seguridad, esto deberá de llevarlo a cabo con sus propios medios y recursos cada seis meses (junio y diciembre) como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral.

7. El proveedor deberá sustituir las mangueras, abrazaderas, tubería de alimentación y distribución, tuberías de agua, así como tuberías de canalización de distribución energía eléctrica, en caso de ser necesario o por lo menos una vez al año, ya que por el uso y por las condiciones de operación de la planta, pueden presentar daño, desperfecto o corrosión, esto deberá de hacerlo como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral.

8. El proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la compuerta de alimentación de agua cruda o caja derivadora, en caso de ser necesario o por lo menos una vez al año, como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral.

RELACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS

Ubicación	Cantidad	Descripción
Reactor biológico	1	Bomba sumergible de 3 H.P.
Efluente	1	Bomba sumergible de 3 H.P.
Cisterna de agua procesada	1	Bomba sumergible de 2 H.P.
Sistema de aireación extendida	2	Motor soplador de aire de 10 H.P.
	22	Difusores de burbuja fina
Sistema aireación mecánica de baja velocidad o flujo radial	1	Motor de 3 H.P.
	2	Reductor de 2 H.P.
	1	Flecha con hélices

PARTIDA 46

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2023 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2024 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2024.

El inmueble que ocupa las oficinas centrales del Instituto cuenta con un sistema hidroneumático que suministra a las redes hidráulicas que a su vez alimentan sanitarios, mingitorios, zonas de riego (jardín) etc., utilizando para esto el agua tratada, que nos entrega la planta de tratamiento teniendo como resultado el ahorro de agua potable. Es por esta situación que se requiere que esta se encuentre en un estado óptimo de funcionalidad, seguridad y confiabilidad, para poder lograr esta situación, se requiere contar con el servicio de una empresa que ofrezca un buen mantenimiento programado, preventivo y correctivo, de acuerdo a las condiciones que enseguida se establecen.

El período de prestación del servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, para los equipos que se mencionan en este anexo técnico y que se ubican en oficinas centrales, ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386.

Requerimientos y condiciones para el proveedor del servicio:

1. Deberá realizar una revisión física al inicio del servicio y presentará un diagnóstico, en donde se describan las condiciones en que se encuentra cada uno de los equipos relacionados en este anexo; así como las sugerencias de mantenimientos correctivos en los equipos y mejoras, dicho informe se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.

2. Presentará un programa calendarizado en donde se describa la periodicidad con que se realizará el mantenimiento preventivo; así como la actividad a realizar en cada uno de los equipos. Dicho programa se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.

3. Presentará para el mantenimiento preventivo, un listado de las refacciones mecánicas, eléctricas, lubricantes e insumos necesarios (los cuales deben ser originales y apropiados para los equipos) sujetos a ser sustituidos por desgaste o deterioro, y serán suministrados como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto. Dicho informe se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio.

   Las refacciones e insumos deberán contener como mínimo lo siguiente:

   - Tuberías y conexiones de cobre y galvanizadas.
   - Arrancadores y contactores de diferentes capacidades.
   - Pastillas termo magnéticas de diferentes capacidades.
   - Conductores eléctricos de diferentes calibres.
   - Fusibles de diferentes capacidades.
   - Lubricantes.
   - Focos indicadores.
   - Pichanchas.
   - Boyas de nivel o Electro niveles de acuerdo a las capacidades de las bombas.
   - Conductor eléctrico de diferentes capacidades.
   - Manómetros.
   - Embobinado de motores, sellos, baleros, rotores, impulsores, etc.
   - Válvulas checks diferentes capacidades.
   - Válvulas o compuertas de paso para diversas tuberías.
   - Interruptores de cuchillas de diferentes capacidades.
   - Rodamientos.
   - Ventiladores internos de motor.

4. Deberá utilizar refacciones originales y de primera calidad para los mantenimientos preventivo y correctivo que se realicen, así como los aditamentos necesarios, debiendo cumplir estos con la garantía para su durabilidad y buen funcionamiento.

5. Presentará por escrito la relación y la cotización de la o las refacciones, equipos, partes mecánicas, eléctricas, etc., que no estén contempladas en el punto tres, para que, en caso de ser necesaria la sustitución o reparación de alguna de ellas, el Departamento de Mantenimiento y Servicios, lo valore, lo verifique y en su caso apruebe el movimiento. En el caso de que se apruebe algún cambio, el proveedor proporcionará la mano de obra sin costo extra para el Instituto.

6. Para los mantenimientos preventivos y correctivos que se realicen a los equipos, el proveedor designara a cuando menos dos técnicos competentes, con herramientas y equipos adecuados que garanticen la realización correcta de todos y cada uno de los trabajos, debidamente uniformados; además deberán portar todo el tiempo que permanezcan dentro de las instalaciones del Instituto con su respectivo gafete que los acredite como personal de la empresa, (la cual portarán en todo momento en un lugar visible).

7. El proveedor del servicio es el único responsable y absorberá los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios objetos de este contrato, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudiera surgir por los servicios realizados, por lo que en el caso de que una pieza o equipo se dañe, el proveedor tendrá que sustituir las piezas o refacciones dañadas para la puesta en funcionamiento del equipo, sin costo extra para el Instituto.

8. No podrá dejar ningún equipo fuera de servicio, salvo causas debidamente justificadas, que, de presentarse este caso, deberá de comunicar inmediatamente por escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, explicando detalladamente las causas.

9. Se compromete a que, en caso de requerirse el servicio de operación de algunos de los equipos dentro de los 365 días del año, este se solicitará (vía telefónica, correo electrónico o por escrito) con 12 horas de anticipación y será como parte integral del servicio y sin costo adicional para el Instituto Electoral.

10. Deberá cumplir con la calidad establecida en la NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones eléctricas), NOM-016-ENER-2016 (eficiencia energética de motores de corriente alterna y trifásica) con las observaciones de sus aplicaciones.

11. Al finalizar el mantenimiento correctivo, que en su caso se presente deberá exhibir el informe de los trabajos que haya realizado y extenderá al Instituto Electoral una garantía de por lo menos 60 días naturales posteriores a la fecha de término del servicio, en dicho reporte deberán detallarse claramente los trabajos ejecutados.

12. El proveedor tiene la obligación de proporcionar personal técnico especializado para realizar los trabajos encomendados, así como para la operación, la cédula de determinación de cuotas y el formato para pago de cuotas obrero patronal, aportaciones y amortizaciones, así como el respectivo comprobante de pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

13. En caso de que el personal que trabaje para el proveedor sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de toda responsabilidad civil o penal.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. El proveedor del servicio realizará los mantenimientos preventivos correspondientes de manera mensual durante la vigencia del contrato, acordando previamente con personal del Instituto para la realización de los mismos, en un horario de 09:00 a 19:00 hrs.

2. Elaborará y proporcionará una orden de servicio por cada uno de los equipos, esta deberá permanecer en las instalaciones del Instituto Electoral, y contendrá la información de las revisiones o reparaciones efectuadas a los equipos, indicando el equipo, ubicación, tipo de falla, así como la hora y fecha en que fue reportada o detectada, hasta su terminación, incluyendo la firma de conformidad del Departamento de Mantenimiento y Servicios y de los técnicos que ejecuten (realice) el servicio (el formato deberá ser proporcionado por la empresa).

Sistemas de bombeo de agua potable y tratada

- Limpieza interior y exterior de los gabinetes y equipos, verificando el estado físico de los componentes.
- Peinado y acomodo de conductores verificando la existencia de posibles falsos contactos, y en su caso el apriete de los mismos.
- Verificación de protecciones térmicas y arrancadores.
- Toma de temperatura a la carcasa y a los rodamientos.
- Sustitución de tornillería si se requiere.
- Reposición de grasa y/o aceite en rodamientos.
- Reapriete permanente de conexiones eléctricas en el equipo e interruptor/apagador de control de encendido, reponiendo terminales dañadas.
- Revisar la operación automática del equipo.
- Limpieza general de carcasa y aspas del equipo.
- Comprobación de señalización que sea acorde con la operación de indicadores o display.
- Comprobación de la operación de las boyas de nivel en coordinación con el controlador, en caso de detectar posibles fallas se deberá realizar su sustitución inmediata como parte integral del servicio, sin costo para el Instituto Electoral.
- Toma de lecturas de voltaje y amperaje de bombas, para determinar si están operando correctamente.
- Embobinado de motores, cambio de sellos, baleros, aceite, impulsor y todo lo necesario por cualquier falla, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral.
- Verificación de sus conexiones a tierras.
- Tableros de Control:
  - Limpieza general al tablero, retirando el polvo acumulado.
  - Limpieza con solvente dieléctrico a todos los accesorios.
  - Reapriete de conexiones en todos los elementos.
  - Revisión del sistema de tierras y reapriete de conexiones.
  - Revisión de los equipos de medición y reapretar conexiones.
  - Revisar el sistema eléctrico del arrancador incluye reponer accesorios dañados como fusibles, lámparas de señalización, etc.
  - Desarmar, limpiar con trapo y solvente dieléctrico y lijar la superficie de los contactos de fuerza y de control del arrancador.
  - Limpieza de zapatas de conexión y conexión de tierra física.
  - Verificar la operación de todos los elementos.
  - Revisión y pruebas del sistema de arranque automático.
  - Revisión, prueba y/o suministro e instalaciones de presostato y controles.
  - Limpieza general al gabinete y al área de los servicios.

- Tanques de almacenamiento:
  - Verificación de los niveles de agua en tanques a través de indicadores de nivel.
  - Revisión y suministro de llaves de paso, uniones, y demás elementos que pudieran ocasionar fugas.
  - Todo debe realizarse en la condición manual del sistema.

- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento, y conservación de los equipos.
- Realizar en tiempo y forma establecidos, reporte del servicio.

Sistemas de bombeo de agua potable y agua tratada

- Desacoplamiento y retiro del motor eléctrico de la base, para su revisión y mantenimiento en su caso.
- Verificación y ajuste de soportes y eliminadores de vibración, así como los tornillos de anclajes y en caso necesario su sustitución.
- Revisión de las condiciones físicas de todos los componentes del motor para detectar posibles daños o anomalías en sus elementos tales como: rotor, estator, tapas, asiento de baleros, carcaza, etc., incluyendo cambio de los baleros del motor.
- Corregir y sustituir la tubería Conduit, canalización y accesorios.
- Limpieza exterior del motor eléctrico, retiro de pintura existente y aplicación de primario anticorrosivo y acabado azul eléctrico, debiendo rotular de acuerdo a la identificación que corresponda con pintura en color negro.
- Montaje y alineación de los elementos con la bomba, tales como: aspas o equipo auxiliar.
- Embobinado de motores, cambio de sellos, baleros, impulsor y todo lo necesario, como parte integral y sin costo para el Instituto Electoral, para su correcto funcionamiento.
- Pruebas y puesta en operación del equipo.
- Toma de lecturas de voltaje y amperaje, para determinar si están operando correctamente, y dado el caso, las reparaciones necesarias.
- Todas las verificaciones que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento.
- Realizar reporte del servicio.

ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para los mantenimientos correctivos se entenderá todos aquellos trabajos que se deriven de fallos en los equipos, así como lo siguiente:

1. Se deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo en la medida en que se requiera conforme a las necesidades del Instituto Electoral.

2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo y el proveedor detecte que alguna parte se encuentre dañada y que esta refacción no esté incluida, deberá presentar un escrito al Departamento de Mantenimiento y Servicios, de manera inmediata, en el cual detalle y cotice la o las refacciones, equipos, partes mecánicas o eléctricas, necesarios para el buen funcionamiento de los equipos. La mano de obra de los trabajos indispensables será sin costo extra para el Instituto Electoral.

3. El proveedor tendrá que proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos en el momento que lo solicite el Instituto Electoral, durante las 24 horas del día, los 365 días del año y durante la vigencia del contrato. Este tipo de servicio deberá atenderse en un tiempo no mayor a 2 horas posteriores al reporte de la falla, ya sea vía

telefónica o por correo electrónico. Debiendo contar con los medios necesarios para garantizar la atención inmediata del servicio, incluyendo la reparación o reemplazo de cualquier componente del sistema mecánico, eléctrico, hidráulico, etc., gastado o deteriorado por uso normal y sin generar con esto costo extra para el Instituto Electoral.

4. El proveedor deberá aplicar en la Infraestructura de las instalaciones (sótano del edificio anexo y área ubicada a un costado de la fuente) pintura epóxica en pisos, con sus propios medios y recursos una vez al año, como parte integral del servicio y sin costo extra para el Instituto Electoral.

RELACIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO

Ubicación	Descripción
SISTEMA HIDRONEUMÁTICO	TANQUE PRECARGADO VALUE-WELL, PRESIÓN MAXIMA 90PSI. TANQUE PRECARGADO ALTAMIRA, PRESIÓN MÁXIMA 100 PSI.
SISTEMA DE AGUA POTABLE	CISTERNA DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE. BOMBA DE 5 H.P. CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485. MANOMETRO. CONTROL POR PREOSTATOS.
SISTEMA DE AGUA TRATADA	CISTERNA DE CAPTACIÓN DE AGUA TRATADA. BOMBA DE 5 H.P. BOMBA DE 5 H.P. MANOMETRO. CONTROL POR MICROPROCESADOR CON PUERTO RS485

PARTIDA 47

SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA EN GARRAFONES

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2023 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2023 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2024.

Siendo que el agua es un líquido vital para la vida humana, es importante mantenerse bien hidratado, en ese sentido, se requiere el suministro agua embotellada de calidad para todos los servidores públicos y personas en general que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral, para tener un nivel de confort adecuado al contar siempre con agua y esto se proyecte con una mejor actividad y eficiencia en el trabajo.

El suministro de agua embotellada se requiere en Oficinas Centrales para uso en oficinas centrales, Órganos Desconcentrados y Almacén Tláhuac a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2024.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. El proveedor suministrará en forma eficiente en Oficinas Centrales agua embotellada, en envase de policarbonato, con asa, tapa rosca y sello de garantía, en garrafón de 19 litros. La cantidad mínima para entregar será de 8,000 piezas y la máxima de 10,000 por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2. Los primeros 15 días hábiles posteriores al comienzo del servicio, el proveedor del servicio, tendrá la obligación de entregar un documento a la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios (DACPyS) en el cual se señalen

los datos de contacto como lo son: números telefónicos y correos electrónicos, de las personas encargadas del suministro de agua embotellada en garrafones, así como la del personal administrativo en oficinas, en los que se les pueda localizar de manera inmediata en caso de algún requerimiento de urgencia.

3. Entregar mensualmente a la DACPyS, copia de los últimos análisis bioquímicos que realizaron a su producto de conformidad con la NOM-201-SSA1-2002 Productos y servicios, agua, hielo para consumo humano, envasados y a granel vigente.

4. Entregará mensualmente a la DACPyS, los resultados de los análisis bioquímicos realizados al agua que está surtiendo al Instituto Electoral, correspondientes al mes de facturación, que deberán ser anexados a la factura.

5. El proveedor se compromete a realizar cambios de garrafón en caso de que sea reportada alguna anomalía en un tiempo máximo de 4 horas posterior a dicho reporte. Para demostrar el cumplimiento del servicio, deberá entregar a la DACPyS un comprobante firmado y sellado por personal del sitio en donde se haya realizado el cambio.

DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA DEL SERVICIO

- El proveedor proporcionará 300 garrafones de policarbonato en comodato, y los racks para su correcto almacenamiento en el sótano del edificio principal de las Oficinas Centrales del Instituto Electoral.

- El proveedor está obligado a proporcionar en forma eficiente y a satisfacción del Instituto, la entrega de garrafones de 19 litros en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en Oficinas Centrales de acuerdo con la periodicidad establecida en el apartado A.

- Responderá por cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionar, por negligencia o por falta de precaución durante el suministro, así como por efectos secundarios a la salud ocasionados por el consumo del producto, asumiendo toda la responsabilidad civil o penal.

- Las notas de remisión que el proveedor proporcione al Instituto deberán especificar la presentación de los garrafones suministrados (19 litros), además de contar con los siguientes requerimientos: número de garrafones suministrados, nombre y firma del repartidor, nombre y firma de la persona servidora pública que valida y recibe los garrafones, sello de la DACPyS.

  En caso de que las notas de remisión no cuenten con alguno de los requerimientos mencionados en el párrafo anterior, éstas no serán válidas para el proceso de pago.

- No se aceptará el suministro de agua, así como la entrega de remisiones que hagan referencia al suministro de agua embotellada en cualquier presentación diferente a la solicitada en este anexo.

- El proveedor presentará mensualmente su factura acompañada de las notas de remisión, para revisión y visto bueno de la DACPyS, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes próximo al de facturación, en caso de que está presente errores o inconsistencias, será devuelta al proveedor para su corrección; una vez corregida se iniciará nuevamente con el trámite de pago, anexando las remisiones debidamente firmadas y selladas, con base a los garrafones entregados.
- El proveedor, suministrará los bienes con personal capacitado, profesional, responsable y honrado, quienes en todo momento deberán portar visiblemente gafete vigente con nombre y fotografía que lo identifique como trabajador de la empresa.

- La cantidad y periodicidad de entrega de garrafones de agua que se utilizarán para el consumo podrá variar de acuerdo con las necesidades del Instituto, por lo cual, el proveedor, se compromete a tener en disponibilidad, el número de garrafones que se le requiera en casos normales y urgentes, previa notificación por correo electrónico o vía telefónica.

- El proveedor atenderá las solicitudes de servicio del Instituto, en un plazo no mayor a 4 horas posterior al reporte, en casos urgentes.

- El proveedor hará las entregas en vehículos que se encuentren rotulados y en buen estado general.

APARTADO "A"

OFICINAS	DOMICILIO	PERIODICIDAD
Oficinas Centrales	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.	MARTES, VIERNES O LAS VECES QUE SE LE REQUIERA

PARTIDA 48

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2023 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2024 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2024.

El servicio de fumigación nos permite planificar el control de las plagas urbanas, es una cuestión irrenunciable para la salud pública. Esto es debido a que la propagación de colonias de insectos, ratas y otros animales, provocan serias enfermedades a las personas. Estas plagas no sólo pueden llegar a causar enfermedades, sino que además causan importantes destrozos materiales, lo que suponen unos gastos económicos importantes. Es por ello que, se requiere un servicio de fumigación que tome las medidas necesarias para evitar este tipo de problemas, evitando la propagación de plagas dentro del Instituto.

El período del servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en oficinas centrales, casa colorines, almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados.

La licitante deberá presentar copia de Licencia sanitaria vigente a nombre de la licitante participante, expedida por la Secretaría de Salud en la que se autorice los servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas. Las documentales requeridas serán parte de la propuesta técnica de la licitante, y deberá presentarla en su propuesta

El servicio de fumigación se realizará en los siguientes domicilios:

OFICINAS	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Huizaches, No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.

OFICINAS	DOMICILIO
Casa Colorines	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.
01	Calle Ángel Brioso Vasconcelos Zona 06, Manzana 37, Lote 7, Colonia Cuautepec, B. Alto (actualmente Palmatitla), Gustavo A. Madero, Código Postal 07170, Ciudad de México
02	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
03	Avenida 22 de Febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.
04	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.
05	Cairo número 8, Colonia Clavería, Azcapotzalco, Código Postal 02080, Ciudad de México
06	Avenida 551, No. 208, San Juan de Aragón 2ª Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.
07	Cuauhtémoc Norte 84, Colonia San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
09	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
10	Manuel Rivera Cambas, No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México
11	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
12	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
14	Tzinal No. 347, Colonia Heróes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
17	Petén número 86, Colonia Narvarte Oriente, Benito Juárez, Código Postal 03023, Ciudad de México
18	Calle Benvenuto Cellini, No. 105, Colonia Alfonso XIII, Código Postal 01460, Álvaro Obregón, Ciudad de México
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
21	Calle Rafael García Moreno (antes Francisco Javier Mina), Lote 63, Manzana 14, Colonia Barrio San Miguel, Iztapalapa, Código Postal 09360, Ciudad de México.
22	José Peón del Valle, Lote 5, Manzana 47, Colonia Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, C.P. 09530, Ciudad de México
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
24	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México
26	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
27	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Ciudad de México
28	Paseo de las Galias 35, Colonia Lomas Estrella, Segunda Sección II, Código Postal 09890, Iztapalapa, Ciudad de México.
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Colonia Jardines de San Lorenzo. Iztapalapa. CP 09940, Ciudad de México.
32	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México.
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México

Nota: En caso de existir algún cambio de en alguno de los domicilios señalados, el servicio deberá continuar proporcionándose ahora en la nueva ubicación, para lo cual el Instituto Electoral dará aviso con 48 horas de anticipación. Estos cambios serán sin costo extra.

Para el inicio del servicio, se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, dentro de los 5 días hábiles posteriores de inicio del periodo del servicio, un calendario donde se indique la fecha en la que se prestará el servicio de fumigación, en las oficinas centrales, casa colorines, almacén Tláhuac y órganos desconcentrados.

El prestador del servicio realizará el proceso de fumigación en los inmuebles señalados, conforme al calendario indicado en forma mensual, preferentemente durante las dos últimas semanas de cada mes a partir de las 9:00 horas.

En caso de presentarse un reporte solicitando fumigación adicional en algún inmueble se realizará, sin costo adicional.

En oficinas centrales y casa colorines, los servicios se deberán calendarizar en sábados preferentemente a partir de las 9:00 horas, para los servicios del almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados, el servicio se proporcionará de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 y 14 horas.

Para el edificio de Huizaches número 25, el servicio de fumigación además de todo el inmueble, comprenderá la cocineta del Consejo General, cocineta de Comedor Ejecutivo y área de trabajo (atrás) del Salón de Usos Múltiples.

El servicio debe controlar y prevenir la propagación de insectos, roedores y/o cualquier plaga, en los inmuebles del Instituto Electoral, de al menos la siguiente fauna:

Ratas	Ratones	Tijerilla
Cucaracha	Cucaracha oriental	Cucaracha café
Cucaracha Americana	Moscas	Mosquitos
Cochinilla	Hormiga Casera	Grillos
Araña Viuda Negra	Araña Marrón	Ciempiés
Avispa	Caracoles	Piojo
Chapulines	Alacranes	Lepisma Saccharina
Escorpiones	Pulga	Ácaros en General

Entiéndase que el servicio abarcará:

1. Desinsectación
2. Desacarización
3. Desrodentización
4. Desinfección

Los productos utilizados deberán cumplir con las siguientes características:

- No deberán contener propiedades corrosivas.
- No deberán manchar las superficies tratadas.
- No deberán emitir olores desagradables y ser apropiados para utilizarse sin riesgos en almacenes, oficinas, cocinas y edificios.
- Deberán ser de uso urbano, industrial y doméstico, sin afectar al ser humano y al medio ambiente.

Cualquier daño o perjuicio causado por el uso de los productos para la fumigación al personal, a terceros, al inmueble, mobiliario o medio ambiente, será responsabilidad única y exclusivamente de "el prestador del servicio".

En caso de ser necesario y si se observa la persistencia de la plaga, "El Prestador del Servicio" otorgará cuantas veces sea necesario la fumigación, dentro del período del servicio y sin costo adicional para el Instituto Electoral hasta controlar las plagas existentes. En caso de que se reporte la existencia de plagas en alguno de los inmuebles del Instituto Electoral, el proveedor del servicio deberá tomar las medidas pertinentes para su control, en un plazo de 48 horas como máximo después de recibir el reporte (vía telefónica, electrónica o escrita), sin costo extra para el Instituto Electoral.

En caso de que el personal que designe el proveedor para realizar el servicio sufra algún accidente, intoxicación y/o enfermedad durante el período en el que se realice el servicio, el proveedor se hará totalmente responsable y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de toda responsabilidad civil o penal.

"El Prestador del Servicio", deberá tener precaución con el manejo de cebos, los cuales se tendrán que retirar con sus restos, recipientes y en su caso, con los roedores muertos, evitando que estos, tengan contacto con usuarios y trabajadores del Instituto Electoral.

El prestador de servicio debe realizar reportes por cada servicio que otorgue, mismos que tendrá que entregar al Departamento de Mantenimiento y Servicios, dentro de los 5 días hábiles después de realizar el servicio, este reporte deberá contener nombre y firma del responsable del inmueble, sello del distrito y fecha en la que se realice el servicio.

PARTIDA 49

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES IMPRESOS

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-027/2023 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2024 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2024.

Para el correcto y seguro abastecimiento de combustible al parque vehicular del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se requiere la adquisición de las denominadas "TARJETAS INTELIGENTES y VALES IMPRESOS". Una vez que se cuente con las tarjetas, el proveedor otorgará el servicio de suministro de gasolina que se requiera, bajo dos conceptos: tarjetas inteligentes y vales impresos.

Las tarjetas inteligentes y vales impresos se manejarán en montos mínimos y máximos, tal como se observa en el siguiente cuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO QUE PODRÁ EJERCERSE	MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE
1	Adquisición de combustible a través de tarjetas electrónicas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024	$2,000,000.00	$2,150,000.00
	Vales impresos	$30,000.00	$50,000.00

GENERALIDADES

El proveedor tendrá que entregar como parte de la propuesta técnica un directorio vigente en medio impreso y magnético (preferentemente CD), en programa Excel, que contenga la relación de estaciones vigentes y funcionando 100% afiliadas al proveedor de cuando menos 3 marcas de gasolineras que cuenten con presencia en el mercado de combustibles en el área metropolitana de la Ciudad de México y bajo el esquema de tarjeta electrónica, que acepten como medio de pago las tarjetas inteligentes, y que la cobertura sea en las áreas señaladas anteriormente.

El directorio deberá contener como mínimo, el número de la estación afiliada, domicilio, nombre del responsable y teléfono.

Las estaciones de servicio deberán emitir el ticket de consumo de gasolina, el cual deberá contener como mínimo el kilometraje, costo del litro de la gasolina, fecha y hora de la carga, tipo de combustible.
El Proveedor no podrá emitir documento (pre-factura) de cobro diferente a la factura, y el concepto de cobro será por el importe solicitado al hacer el pedido.

Si el Instituto llevará a cabo la renovación de su parque vehicular, el proveedor proporcionará las tarjetas inteligentes que se requieran, sin costo adicional.

Características y operación para el suministro de gasolina mediante tarjetas electrónicas.

- Tarjeta con chip
- Material resistente
- Medidas de seguridad
- Número de tarjeta, placas y siglas del IECM impresas

La tarjeta plástica, deberá contar con un chip integrado. Deberán estar fabricadas de un material resistente, que impida su rápido deterioro, además de contar las medidas de seguridad necesarias que dificulten su falsificación.

Las tarjetas serán emitidas por el proveedor de acuerdo al número de unidades del parque vehicular del Instituto Electoral (ver tabla 1); la cantidad podrá variar según las necesidades de movimientos de altas o bajas de vehículos y deberán personalizarse para cada unidad sin costo extra. Tendrán impreso el número de tarjeta (asignado por el proveedor y será único) y las placas de circulación; así como las siglas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), además, garantizará su vida útil durante el periodo de la contratación y serán sustituidas en caso de deterioro sin costo para el Instituto. No se reconocerá otro cargo diferente que no sea incluido en la misma.

De acuerdo a las políticas y procedimientos que el instituto tenga a bien determinar, las tarjetas deberán contar mínimo con las características siguientes:

- Producto autorizado para consumir, (gasolina magna).
- NIP personalizado, restrictivo e intransferible.
- Solamente se podrá realizar al vehículo señalado en la tarjeta.

El Instituto Electoral requiere que cualquier modificación de los parámetros realizados a las tarjetas inteligentes, sean reconocidas de manera automática por las terminales existentes en las estaciones de servicio ofrecidas dentro de la cobertura propuesta por el proveedor.

El proveedor:

Se compromete a que todas las tarjetas entregadas, serán admitidas para el suministro de combustible en todas las estaciones marcadas en su catálogo, y garantizará que no serán rechazadas cuando cuenten con saldo.
Tendrá que incluir en su propuesta técnica, nombres y teléfonos de la o las personas que proporcionarán la atención personalizada y la asesoría para la operación de las tarjetas, información sobre la ubicación de estaciones dentro de la cobertura ofrecida y para la recepción de reportes de bloqueo o suspensión de tarjetas, en los casos de extravío, robo o por encontrarse el vehículo en mantenimiento o siniestrado, así como los números telefónicos de las personas encargadas de recibir las llamadas o reportes para el caso en que una estación de gasolina no quiera brindar el servicio.

Se compromete a llevar a cabo la entrega de tarjetas antes del 31 de diciembre en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México, en la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios.

Proporcionará sin costo alguno hasta 20 tarjetas inteligentes adicionales, para los casos de robo, extravío o cualquier que sea el caso.

Descripción del servicio de suministro de gasolina mediante tarjetas inteligentes (tarjeta electrónica).

Un reporte de consumo mensual.

El proveedor proporcionará por correo electrónico o una aplicación informática que permita generar los movimientos capturados de las tarjetas adquiridas por el instituto, estos movimientos tendrán que constar mínimo con los siguientes detalles:

- Número de tarjeta utilizada en el movimiento y/o consumo.
- Fecha y hora de las cargas realizadas en el periodo reportado.
- Estación de servicio donde se realiza la carga.
- Precio unitario, importe en pesos, IVA, importe total, monto en litros y tipo de combustible.
- Tipo de movimiento realizado.

El proveedor pondrá a disposición de la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios, las bases o documentos donde se pueda consultar los movimientos realizados en las tarjetas inteligentes en el momento que se requiera, mediante dispositivo electrónico o similar (deberá estar actualizado al momento de su entrega) proporcionando también una clave de acceso. El medio electrónico tendrá que contar con la opción de exportar la información en formato Excel con los siguientes datos como mínimo:

- Marca y/o modelo y placas que permita vincularlo con el vehículo que realizó el consumo.
- Número de tarjeta utilizada en el consumo.
- Fecha y hora de las cargas realizadas en el periodo reportado.
- Estación correspondiente donde se realiza la carga.
- Precio unitario, Importe en pesos, IVA, importe total, monto en litros, tipo de combustible.
- Saldo del importe autorizado después de realizar cada carga.
- Todos los movimientos detallados de dispersión, consumo, devolución, etc.

Para que el proveedor tenga todos los datos del parque vehicular, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, entregará una relación donde se describan.

El proveedor garantizará que por cada operación que realice el usuario en las terminales punto de venta, emitirán un ticket, el cual deberá contener; fecha, hora, estación de servicio, terminación del número de Tarjeta, placas, odómetro anterior, odómetro actual, tipo de combustible, precio por litro, litros consumidos, importe total.

Características y descripción de los vales impresos para el suministro de gasolina (papel impreso)

El proveedor garantizará que los vales de papel que tengan como mínimo las siguientes características:

- Sean canjeables
- Contengan número de folio
- Cuenten con elementos de seguridad
- Tengan una vigencia mínima hasta el 31 de diciembre de 2024
- Valor unitario de $100.00 (cien pesos 00/100 M.N.)

El pago de los vales impresos de combustible que el Instituto Electoral solicite se realizará mediante transferencia electrónica y la entrega de estos.

Tabla No. 1

NO.	AÑO	MARCA	MODELO	PLACAS
1	2019	KIA	RIO	N14-BAR
2	2019	KIA	RIO	M23-BAR
3	2019	KIA	RIO	N62-BAR
4	2019	KIA	RIO	N09-BAR
5	2019	KIA	RIO	N52-BAR
6	2019	KIA	RIO	T43-BBD
7	2019	KIA	RIO	T12-BBD
8	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N12-AHD
9	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	K90-AHD
10	2011	HONDA	CBX250	G01-DE
11	2012	HONDA	CBX250	G71-ML
12	2015	CHEVROLET	AVEO	L96-BCV
13	2015	CHEVROLET	AVEO	K39-ABF
14	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	H86-AHD
15	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N34-AHD
16	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N33-AHD
17	2012	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	802-YHR
18	2005	NISSAN	URVAN 9 PASAJEROS	839-SCJ
19	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N27-AHD
20	2010	NISSAN	ESTAQUITAS	940-WYG
21	2019	NISSAN	PICK UP NP-300	P74BAR
22	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N47-AHD
23	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	N01-AHD
24	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	K76-AHD
25	2012	CHEVROLET	AVEO	995-YHS
26	2016	NISSAN	SENTRA SENSE	K59-AHD
27	2015	CHEVROLET	AVEO	K42-ABF
28	2015	CHEVROLET	AVEO	K36-ABF
29	2012	CHEVROLET	AVEO	158-YHS
30	2012	CHEVROLET	AVEO	178-YHS
31	2012	CHEVROLET	AVEO	181-YHS
32	2012	DODGE	H-100	227-YJJ

NO.	AÑO	MARCA	MODELO	PLACAS
33	2012	DODGE	H-100	332-YJJ
34	2013	DODGE	H-100	337-YJJ
35	2000	DODGE	RAM-WAGON 1500	348-NTF
36	2013	TOYOTA	HIACE	396-XWY
37	2014	NISSAN	URVAN PANEL	417-ZJJ
38	2014	NISSAN	URVAN PASAJE	452-ZJJ
39	2014	NISSAN	URVAN PANEL	511-ZJJ
40	2013	TOYOTA	HIACE	518-XWY
41	2014	NISSAN	URVAN PANEL	547-ZJJ
42	2012	CHEVROLET	AVEO	687-YHS
43	2012	CHEVROLET	AVEO	699-YHS
44	2003	DODGE	RAM-VAN 1500	807-SVY
45	2012	CHEVROLET	AVEO	887-YMJ
46	2000	DODGE	RAM-VAN 1500	895-MDX
47	2003	CHEVROLET	3.5 Ton.	975-SRH
48	2013	DODGE	H-100	975-YHB
49	2000	DODGE	MAXIWAGON	981-PGU
50	2013	DODGE	H-100	993-YHB
51	2019	FORD	3.5 Ton.	A-769-AC
52	2015	CHEVROLET	AVEO	E35-ARW
53	2015	CHEVROLET	AVEO	K13-ABF
54	2015	CHEVROLET	AVEO	K14-ABF
55	2015	CHEVROLET	AVEO	K23-ABF
56	2016	NISSAN	TSURU GS1	K77-AHD
57	2012	CHEVROLET	AVEO	812-YHS
58	2013	DODGE	H-100	106-YJJ
59	2012	CHEVROLET	AVEO	207-YHS
60	2013	DODGE	H-100	987-YHB
61	2012	CHEVROLET	AVEO	352-YHS
62	2012	DODGE	H-100	169-YJJ
63	2012	CHEVROLET	AVEO	697-YHS
64	2012	DODGE	H-100	317-YJJ
65	2012	CHEVROLET	AVEO	650-YHS
66	2012	DODGE	H-100	972-YHB
67	2012	CHEVROLET	AVEO	707-YHS
68	2013	DODGE	H-100	970-YHB
69	2012	CHEVROLET	AVEO	165-YHS
70	2012	DODGE	H-100	259-YJJ
71	2012	CHEVROLET	AVEO	916-YHS
72	2012	DODGE	H-100	144-YJJ
73	2012	CHEVROLET	AVEO	359-YHS
74	2013	DODGE	H-100	974-YHB
75	2012	CHEVROLET	AVEO	672-YHS
76	2013	DODGE	H-100	992-YHB
77	2012	CHEVROLET	AVEO	639-YHS
78	2013	DODGE	H-100	985-YHB
79	2012	CHEVROLET	AVEO	487-YHS
80	2012	DODGE	H-100	238-YJJ
81	2012	CHEVROLET	AVEO	166-YHS
82	2013	DODGE	H-100	984-YHB
83	2012	CHEVROLET	AVEO	156-YHS
84	2012	DODGE	H-100	247-YJJ
85	2012	CHEVROLET	AVEO	870-YHS
86	2013	DODGE	H-100	991-YHB
87	2012	CHEVROLET	AVEO	366-YHS

NO.	AÑO	MARCA	MODELO	PLACAS
88	2012	DODGE	H-100	250-YJJ
89	2012	CHEVROLET	AVEO	918-YHS
90	2012	DODGE	H-100	174-YJJ
91	2012	CHEVROLET	AVEO	877-YHS
92	2013	DODGE	H-100	990-YHB
93	2012	CHEVROLET	AVEO	969-YHS
94	2013	DODGE	H-100	265-YJJ
95	2012	CHEVROLET	AVEO	848-YHS
96	2013	DODGE	H-100	994-YHB
97	2012	CHEVROLET	AVEO	199-YHS
98	2013	DODGE	H-100	988-YHB
99	2012	CHEVROLET	AVEO	283-YHS
100	2013	DODGE	H-100	971-YHB
101	2012	CHEVROLET	AVEO	466-YHS
102	2013	DODGE	H-100	981-YHB
103	2012	CHEVROLET	AVEO	267-YHS
104	2013	DODGE	H-100	982-YHB
105	2012	CHEVROLET	AVEO	X83-BDV
106	2013	DODGE	H-100	983-YHB
107	2012	CHEVROLET	AVEO	478-YHS
108	2013	DODGE	H-100	300-YJJ
109	2012	CHEVROLET	AVEO	234-YHS
110	2013	DODGE	H-100	979-YHB
111	2012	CHEVROLET	AVEO	781-YHS
112	2013	DODGE	H-100	989-YHB
113	2012	CHEVROLET	AVEO	644-YHS
114	2013	DODGE	H-100	976-YHB
115	2012	CHEVROLET	AVEO	179-YHS
116	2013	DODGE	H-100	973-YHB
117	2012	CHEVROLET	AVEO	363-YHS
118	2013	DODGE	H-100	978-YHB
119	2012	CHEVROLET	AVEO	949-YHS
120	2013	DODGE	H-100	977-YHB
121	2012	CHEVROLET	AVEO	944-YHS
122	2013	DODGE	H-100	986-YHB

PARTIDA 50

CHALECOS TIPO PERIODISTA

Especificaciones técnicas para la impresión de chalecos tipo periodista para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El material solicitado consiste en:

Chalecos morados:

Cantidad: 904 piezas



Tallas:

TALLA	NÚMERO DE PIEZAS	TORSO	LARGO	CIERRE
CHICA	90	52 cm.	70 cm.	50 cm.
MEDIANA	294	56 cm.	70 cm.	50 cm.
GRANDE	322	60 cm.	75 cm.	55 cm.
EXTRA GRANDE	198	64 cm.	75 cm.	55 cm.
Total	904			

Especificaciones:

Chaleco tipo periodista, elaborado en tela tipo gabardina prelavada, en poliéster 50% y algodón 50%, color morado, con cierre de plástico de uso rudo al frente en color morado, confeccionado con cuatro bolsas con fuelle tipo sobre, con un botón de presión metálico, bolsas colocadas al frente (dos superiores con botón de presión) y dos inferiores (con cierre y botón de presión).

Bordado e impresiones:

En el frente del lado superior izquierdo el logotipo del IECM bordado en color blanco de medidas de 10 centímetros de largo y alto a proporción. En la espalda y al centro logotipo del IECM, la impresión en serigrafía plastificada con tinta "tk" de máxima adherencia, color blanco, en medidas de 24.5 centímetros de largo y alto a proporción.

Empaque:

- Los chalecos deberán ser entregados en bolsas individuales y distribuidos en 33 cajas de cartón, conforme a la tabla de distribución que se proporcionará al proveedor que resulte ganador.
- Las cajas deberán contener una etiqueta al exterior con los siguientes datos:
  - Nombre del artículo
  - Dirección Distrital
  - Talla de las prendas
  - Cantidad de artículos contenidos.

Entregas:

- El día del fallo de la adjudicación, los archivos con el logotipo del IECM, serán entregados en formato PDF y Ai (Ilustrator), al proveedor que resulte ganador.
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo., y recibir la tabla de distribución de los chalecos morados por Dirección Distrital.
- Los chalecos morados deberán ser entregados el 15 de enero de 2024, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México.
- El proveedor ganador deberá prever chalecos morados adicionales para sustituir inmediatamente las piezas que, en su caso, contengan algún defecto.
- De no cumplir con la calidad y cantidad de los insumos y servicios solicitados, el IECM estará facultado para aplicar las sanciones a que haya lugar conforme a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

PARTIDA 51

PLAYERAS TIPO POLO

Especificaciones técnicas para la impresión de Playera tipo polo color blanco para el personal eventual que auxiliará a los órganos desconcentrados durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El material solicitado consiste en:

Playera tipo polo:

Cantidad: 904 piezas



Tallas: CH, M, G, EG.

TALLA	NÚMERO DE PIEZAS
CHICA	90
MEDIANA	294
GRANDE	322
EXTRA GRANDE	198
Total	904

Especificaciones:

Playera tipo polo, elaborado en tela tipo 100% algodón en color blanco para mujer y hombre.

Impresiones:

Logotipo del IECM impreso al frente en lado izquierdo de 10 cm y alto a proporción color negro, en técnica serigrafía en tinta "tk" de máxima adherencia.

Empaque:

- Las playeras tipo polo deberán ser entregadas en bolsas individuales y distribuidos en 33 cajas de cartón, conforme a la tabla de distribución que se proporcionará.
- Las cajas deberán contener una etiqueta al exterior con los siguientes datos:
  - Nombre del artículo
  - Dirección Distrital
  - Cantidad de artículos contenidos.

Entregas:

- El día del fallo de la adjudicación, los archivos con el logotipo del IECM, serán entregados en formato PDF y Ai (Ilustrator), al proveedor que resulte ganador.
- El proveedor ganador deberá contactar a más tardar, al día siguiente de la adjudicación, al personal de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, para acordar la fecha de presentación de la prueba física para su Vo.Bo., y recibir la tabla de distribución de las playeras tipo polo por Dirección Distrital.
- Las playeras tipo polo deberán ser entregadas el 15 de enero de 2024, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en el almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386. Ciudad de México.
- El proveedor ganador deberá prever playeras tipo polo adicionales para sustituir inmediatamente las piezas que, en su caso, contengan algún defecto.

- De no cumplir con la calidad y cantidad de los insumos y servicios solicitados, el IECM estará facultado para aplicar las sanciones a que haya lugar conforme a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en el Licitación Pública Nacional número **IECM-LPN-02/23** , convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total (partidas 1, 2, 4 a la 11, 13 a la 18, 20 a la 35, 40, 41, 44, 45, 46, 48, 50 y 51) y/o máximo (partidas 3, 12, 19, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 47, 49), de su ofertada económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora,* **relativo a la contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto monto total (partidas 1, 2, 4 a la 11, 13 a la 18, 20 a la 35, 40, 41, 44, 45, 46, 48, 50 y 51) y/o máximo (partidas 3, 12, 19, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 47, 49), de su del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de doce meses , a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (nombre de la afianzadora) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que las Licitantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:
Nombre, denominación o razón social del licitante **RFC de la licitante**
Datos generales de la licitación

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:	Arial Narrow	**Tamaño:** 11 puntos
Estilo de fuente:	Regular (no negrita)	**Alineación:** justificada
Interlineado:	Sencillo	
Mayúsculas y minúsculas		

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. ----------
---
1. ----------

Preguntas de Carácter Técnico. ----------
---
2. ----------

Preguntas de Carácter Económico. ----------
---
3. ----------

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Licitante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

ANEXO CINCO

Formato para propuesta de precios más bajos

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la persona física o moral participante_____
Nombre del representante legal_____
Instrumento público No._____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Exposición de fines.

La Dirección de Adquisiciones del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las Licitantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La **"**Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a las Licitantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.

2. La "Convocante", invitará a las Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del

evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

   - Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual las Licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

   - Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La **"Convocante"** proporcionará el formato de **"Propuesta de precios más bajos"**, a las Licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.

2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".

3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

10.2. Formatos.
Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/23

"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha: .

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;

b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;

c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;

d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;

e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;

f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;

g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GODF el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06-2021;

i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;

j) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;

k) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;

l) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5,7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;
m) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;
n) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;
o) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y
p) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación deServicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:
Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
Datos electrónicos.- correo electrónico no oficial.
Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica
Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años
Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años
Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.
Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Formato 2

Documentación Legal y Administrativa

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

Licitación Pública Nacional No.: IECM-LPN-02/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Persona Física

Nombre y/o Denominación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle, número, Colonia Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:
Registro Federal de Contribuyentes:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)
Descripción del objeto social.
Reformas al acta constitutiva en su caso
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/23

"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás licitantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional".

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/23

"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones de la Licitación Pública Nacional

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/23

""Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a como representante con domicilio en _, de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial de la Licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

Documentación Legal y Administrativa

Propuesta Técnica

Formato 9

Propuesta Técnica
Descripción de los Servicios y/o bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción de los servicios y/o bienes	Cantidad	Unidad de Medida

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: **No Cotiza**

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

Propuesta Técnica

Formato 10

Manifestación de Compromiso para la Entrega de los servicios y/o bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestare los servicios y/o suministrare los bienes de acuerdo a lo señalado en el Anexo Uno.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los servicios y/o bienes que prestare y/o suministraré serán de primera calidad acorde con lo solicitado por las Áreas Requirentes y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) hasta un año después de la conclusión del mismo.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Capacidad de la Empresa Licitante

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a prestar los servicios y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional"

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendré la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la licitante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo el prestación de los servicios y/o suministro de os bienes sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada
con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas aquel servicio y/o bien que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por las Áreas Requirentes, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en el prestación de los servicios y/o suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será susceptible de rescisión."

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Técnica

Formato 18

Manifestación sobre la no existencia de gastos no recuperables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-02/23
"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce y acepta que la presente licitación está condicionada al otorgamiento de los recursos presupuestales por parte de la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que de no contar con ello el Instituto se reserva el derecho de cancelar la presente licitación en cualquiera de sus etapas sin responsabilidad de esta convocante, por lo que no cubrirá ningún gasto a las licitantes derivado de su participación en este proceso licitatorio.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Económica

Formato 19

Propuesta Económica
Cotización de los servicios y/o bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional

"Contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, así como, la adquisición, producción e impresión de diversos materiales promocionales para la promoción del voto en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Partida 1

Servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Número de días	Costo unitario mensual por elemento (1)	Costo mensual	Número de meses	Costo total anual
1	Oficinas Centrales	30				12	
	Oficinas Centrales los días 18 de marzo y 01 de mayo de 2024	30	2				
	Para el día 02 de junio, en Oficinas Centrales, el turno será de 8 a 22 horas	20	1				
	Casa Colorines	2				12	
	Para el día 02 de junio, en Casa Colorines, el turno será de 8 a 22 horas	1	1				
	Casa Colorines los días 18 de marzo y 01 de mayo de 2024	2	2				
	Almacén Tláhuac	2				12	
	Almacén Tláhuac los días 18 de marzo y 01 de mayo de 2024	2	2				
	Para los meses de enero a diciembre, se requiere 1 elemento en un turno de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en los 33 Órganos Desconcentrados.	33				12	
	Órganos Desconcentrados los días 18 de marzo y 01 de mayo de 2024	33	2				
	Se requiere 1 turno de 24 horas, para el día 02 de junio para cada uno de los 33 Órganos Desconcentrados, en los 33 Órganos Desconcentrados.	33	1				
						Subtotal	
						IVA	
						Total	

(1) **Anexar la integración del costo unitario: Costo por elemento, mano de obra, materiales, equipo y herramientas.**

Materiales requeridos para los inmuebles de Oficinas Centrales y Casa Colorines para los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre Y Noviembre

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual	Precio unitario	Precio total anual
1	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipps	bimestral	cubeta	10	60		
2	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310 g. Aerosol	bimestral	pieza	16	96		
3	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	bimestral	kilo	50	300		
4	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color verde	bimestral	kilo	50	300		
5	Bolsa para basura grande (90 cm x 120 cm) color gris	bimestral	kilo	50	300		
6	Cloro garrafón de 10 litros sellado por fabricante marca Cloralex	bimestral	garrafón	30	180		
7	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm x 12 cm	bimestral	pieza	36	216		
8	Franela color blanca	bimestral	metro	120	720		
9	Jabón detergente marca "ROMA" bolsa de 10 kg.	bimestral	bolsa	4	24		
10	Mechudo de 500 gramos	bimestral	pieza	24	144		
11	Pastillas desodorantes media luna (caja c/50 pzas) marca wiese	bimestral	caja	4	24		
12	Desodorante marca "AIR WICK" de 400 ml en aerosol	bimestral	pieza	20	120		
13	Desodorante marca "AIR WICK" de 50ml Reed diffuser	bimestral	pieza	50	300		
14	Desodorante marca AIR WICK Decosphere 75 ml	bimestral	pieza	48	288		
15	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) Kimberly Clark	bimestral	caja	70	420		
16	"TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	bimestral	caja	100	600		
17	Shampoo para manos cubetas selladas por fabricante de 19 litros marca tipps	bimestral	cubeta	9	54		
18	Papel higiénico biodegradable, acolchonado de primera calidad de doble hoja rollo individual Cottonelle de 252 hojas.	bimestral	pieza	50	300		
19	"SANITAS" toallas interdoblada de papel para manos (biodegradable) caja c/20 fajillas Kimberly Clark	bimestral	caja	20	120		
20	Jabón liquido para manos marca "blumen ANTIBACTERIAL" de 525 ml.	bimestral	pieza	80	480		
21	Jabón en pasta para trastes axion de 425g.	bimestral	pieza	48	288		
22	Escoba de plàstico	bimestral	pieza	15	90		
23	Cepillo para vidrios	bimestral	pieza	1	6		
24	Quita sarro	bimestral	litro	10	60		
25	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas	bimestral	caja	45	270		
26	Bombas para WC	bimestral	pieza	1	6		
27	Liquido multiusos cubeta de 19 litros	bimestral	cubeta	1	6		
28	Atomizador de 500 ml	bimestral	pieza	2	12		
29	Espátula flexible hoja de acero inoxidable sin mango	bimestral	pieza	6	36		
30	Jalador para vidrios	bimestral	pieza	6	36		
31	Disco de 19 pulgadas color blanco para pulidora	bimestral	pieza	1	6		
32	Disco de 19 pulgadas color canela para pulidora	bimestral	pieza	5	30		
33	Disco de 19 pulgadas color negro para pulidora	bimestral	pieza	1	6		
34	Disco de 19 pulgadas color verde para pulidora	bimestral	pieza	2	12		
35	Disco de 19 pulgadas color rojo para pulidora	bimestral	pieza	1	6		
36	Pasta blanca para pulir 25 kilos marca Jhonson	bimestral	bulto	1	6		
37	Cubeta plástica de 12 Lts.	bimestral	pieza	10	60		
38	Escoba de mijo	bimestral	pieza	6	36		
39	Jalador de pisos	bimestral	pieza	6	36		
40	Guantes de hule	bimestral	par	75	450		
41	Cepillo de mano tipo plancha	bimestral	pieza	2	12		
42	Desengrasante	bimestral	litro	19	114		

43	Recogedor metálico	bimestral	pieza	2	12		
44	Aerosol desinfectante tipo Lysol de 475g.	bimestral	pieza	30	180		
45	Tapete Antisalpicaduras Para Mingitorio marca "Wiese", caja con 10 tapetes.	bimestral	caja	5	30		
46	Servitoalla para cocina caja con 12 piezas	bimestral	caja	3	18		
47	Pastilla de cloro para tanque de WC caja con 50 piezas marca "Wiese"	bimestral	caja	1	6		

(Estos costos son de referencia para el caso de descuento en la facturación que corresponda en caso de no requerirse material, ya que este debe estar integrado en el costo unitario por elemento)

Subtotal	
IVA	
Total	

Materiales requeridos en el Almacén Tláhuac para los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre Y Noviembre

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual	Precio unitario	Precio total anual
1	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca Tipps	bimestral	Cubeta	2	12		
2	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	bimestral	Pieza	4	24		
3	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color gris	bimestral	Kilo	8	48		
4	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	bimestral	Kilo	8	48		
5	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color verde	bimestral	Kilo	8	48		
6	Cloro garrafón de 10 lts. Sellado por fabricante marca cloralex	bimestral	Garrafón	3	18		
7	Cubeta de plástico de 20 lts. Marca "Cubasa"	bimestral	Pieza	2	12		
8	Fibra negra marca "Scotch Brite" de 92mm x 146mm.	Bimestral	Pieza	4	24		
9	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm x 12 cm	bimestral	Pieza	6	36		
10	Franela color gris	bimestral	Metro	12	72		
11	Jabón detergente marca "ROMA"	bimestral	Kilo	10	60		
12	Jerga	bimestral	Metro	12	72		
13	Mechudo de 500 gramos	bimestral	Pieza	6	36		
14	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese	bimestral	Pieza	30	180		
15	Pino cubeta de 19 lts. Sellada por el fabricante	bimestral	Cubeta	1	6		
16	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) 253imberly Clark	bimestral	Caja	6	36		
17	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) 253imberly Clark	bimestral	Caja	12	72		
18	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	bimestral	Caja	1	6		
19	Jabón en pasta para trastes axion de 425g.	bimestral	Pieza	6	36		
20	Escoba de plástico	bimestral	Pieza	4	24		
21	Escoba de mijo	bimestral	Pieza	3	18		
22	Jalador de vidrio	bimestral	Pieza	2	12		
23	Guantes de plástico	bimestral	Par	12	72		
24	Recogedor	bimestral	Pieza	2	12		
25	Atomizador de 500 ml.	Bimestral	Pieza	2	12		
26	Bomba destapacaños	bimestral	Pieza	2	12		
27	Cepillo de mano tipo plancha	bimestral	Pieza	2	12		
28	Cepillo de cerda para Vidrio	bimestral	Pieza	2	12		
29	Jalador para piso	bimestral	Pieza	2	12		
30	Sarricida	bimestral	Litro	5	30		
31	Desodorante marca "AIR WICK" de 400 ml en aerosol	bimestral	Pieza	8	48		

Estos costos son de referencia para el caso de descuento en la facturación que corresponda en caso de no requerirse material, ya que este debe estar integrado en el costo unitario por elemento)

Subtotal		
IVA		
Total		

Material requerido para las Órganos Desconcentrados para los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre.

No.	Material	Unidad de medida	Frecuencia	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 33 Distritos por año	Precio unitario	Precio total Anual
1	Ajax en polvo de 380 gramos	pieza	trimestral	10	40	1320		
2	Aromatizante ambiental en aerosol tipo "AIR WICK" desodorante (con 325gr)	pieza	trimestral	17	68	2244		
3	Bolsa chica para basura 60 cm x 90 cm	kilo	trimestral	11	44	1452		
4	Bolsa grande para basura 90 cm x 120 cm	kilo	trimestral	11	44	1452		
5	Cloro sellado por fabricante de 950 ml, marca Cloralex	pieza	trimestral	45	180	5940		
6	Jabón en pasta para trastes axion de 425g.	pieza	trimestral	6	24	792		
7	Escoba de plástico	pieza	trimestral	6	24	792		
8	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja de 8cm. x 12cm.	pieza	trimestral	9	36	1188		
9	Jerga	metro	trimestral	15	60	1980		
10	Franela gris	metro	trimestral	15	60	1980		
11	Jabón detergente marca "ROMA"	kilo	trimestral	20	80	2640		
12	Jalador de pisos.	pieza	trimestral	4	16	528		
13	Mechudo de 500 gr.	pieza	trimestral	7	28	924		
14	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) kimberly Clark	caja	trimestral	10	40	1320		
15	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	caja	trimestral	10	40	1320		
16	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese	pieza	trimestral	50	200	6600		
17	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	pieza	trimestral	10	40	1320		
18	Quita sarro	litro	trimestral	10	40	1320		
19	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	caja	trimestral	4	16	528		
20	Guantes de plástico	par	trimestral	12	48	1584		
21	Aromatizante liquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipps	cubeta	trimestral	3	12	396		
22	Atomizador de 500 ml	pieza	trimestral	2	8	264		
23	Bomba para W.C.	pieza	trimestral	2	8	264		
24	Cepillo para vidrios con regatón	pieza	trimestral	2	8	264		
25	Cepillo tipo plancha	pieza	trimestral	2	8	264		
26	Escobillon para P/WC	pieza	trimestral	2	8	264		
27	Cubeta de 19 Lts.	pieza	trimestral	2	8	264		
28	Jalador para vidrio	pieza	trimestral	2	8	264		
29	Espátula de acero inoxidable sin mango	pieza	trimestral	1	4	132		
30	Recogedor metálico	pieza	trimestral	1	4	132		
31	Aerosol desinfectante tipo Lysol de 475g.	pieza	trimestral	9	36	1188		
32	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas	caja	trimestral	4	16	528		
						Subtotal		
						IVA		
						Total		

Estos costos son de referencia para el caso de descuento en la facturación que corresponda en caso de no requerirse material, ya que este debe estar integrado en el costo unitario por elemento)

PARTIDA 2

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Mensual	Importe Anual
*2	Servicio de Red Digital de Datos (WAN)	34	Servicio		
*Deberá adjuntar el costo unitario de los megabits por segundo (Mbps)				Subtotal	
				IEPS	
				IVA	
				Total	

PARTIDA 3

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
3	Tarjetas Electrónicas (Vales de Despensa) por un monto mínimo a dispersar de $4,217,892.00 (cuatro millones doscientos diecisiete mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de $$6,025,560.00 (seis millones veinticinco mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), por el periodo comprendido a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024	Tarjeta Electrónica	1	$4,217,892.00	$6,025,560.00
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario mensual	Importe Total Anual
4	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicación.	1	Servicio		
8	Renovación de la póliza de soporte para equipos de balanceo F5 Networks	1	Servicio		
9	Renovación de la póliza de soporte para servidores Lenovo	1	Servicio		
10	Renovación de la póliza de soporte de infraestructura de almacenamiento Nas/San NETAPP	1	Servicio		
11	Renovación de la póliza de soporte "Dell Apos Extended Services" para servidores de la plataforma virtual	1	Servicio		
14	Servicio de Internet Redundante	1	Servicio		
15	Servicio de mantenimiento por evento de la infraestructura informática.	1	Servicio		
16	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de cómputo de usuario final	1	Servicio		
17	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Red Inalámbrica.	1	Servicio		

18	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión.	1	Servicio		
20	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la unidad de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo.	1	Servicio		
21	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) del centro de cómputo.	1	Servicio		
22	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de emergencia para la red eléctrica del centro de cómputo	1	Servicio		
23	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la consola y sensores del centro de cómputo	1	Servicio		
24	Servicio de mantenimiento correctivo de servidor de cómputo power vault.	1	Servicio		
25	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos NAS WD MY Cloud Pro-Series PR4100.	1	Servicio		
26	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios del Centro de Cómputo.	1	Servicio		
27	Licencias de Vsphere y Vcenter server de la marca Vmware.	1	Licencia		
28	Licencias de Red Hat.	1	Licencia		
29	Licencias de Veeam Backup.	1	Licencia		
30	Renovación del servicio de seguridad en la nube para detección de intrusos, protección de aplicaciones web, prevención de ataques, denegación de servicio distribuido ddos para 6 sitios mediante la nube de imperva.	1	Servicio		
31	Suscripción de licenciamiento del sistema de control de páginas Web Forcepoint.	1	Licencia		
32	Licencia del sistema de detección y prevención de intrusos (IPS).	1	Licencia		
33	Suscripción del licenciamiento del software Antivirus Eset.	1	Licencia		
34	Renovación de dominios y DNS del Instituto	1	Licencia		
35	Certificados SSL de Digicert para dominios del Instituto electoral de la Ciudad de Mexico	1	Licencia		
40	Servicio de monitoreo en medios impresos, electrónicos e internet; carpeta informativa y análisis coyuntural y de prospectiva	1	Servicio		
41	Servicio de soporte técnico para la grabación y transmisión de sesiones del Consejo General y diversos eventos institucionales a través de circuito cerrado e internet	1	Servicio		
50	Chalecos tipo periodista	904	Pieza		
51	Playeras tipo polo	904	Pieza		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

PARTIDA 5

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario mensual antes de impuestos*	Cantidad	Montos	
					Mínimo	Máximo
5	Seguro colectivo de accidentes personales hasta para 904 prestadores de servicios contratados bajo el bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, que desarrollaron labores de campo en apoyo a los Órganos Desconcentrados	Servicio		Monto máximo 904 Monto mínimo 362		
				Subtotal		
				IVA		
				Total		

PARTIDA 6

Partida	Descripción		Integral	Total
6		Importe		
		IVA		
		Subtotal		
			Gran total	

PARTIDA 7

Partida	Descripción		Vehículos automotores	Vehículos de carga	Total
7		Importe			
		IVA			
		Subtotal			
				Gran total	

Nota: Integrar el desglose del costo individual de aseguramiento mensual de cada uno de los vehículos con los que cuenta el Instituto de conformidad con el Anexo Técnico.

PARTIDA 12

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario mensual antes de impuestos*	Cantidad	Montos	
					Mínimo	Máximo
12	Servicio de Telefonía Digital	Servicio		12		
				Subtotal		
				IEPS		
				Subtotal		
				IVA		
				Total		

*Los montos mínimos señalados en las bases de la presente licitación, serán actualizados conforme al monto total anualizado de los servicios recurrentes (fijos), que oferte el proveedor.
*Los montos mínimos y máximos comprenderán los impuestos correspondientes.
*Deberán integrar a su oferta el costo de los servicios adicionales variables.
*Deberá adjuntar la integración del costo unitario mensual por servicio.

PARTIDA 13

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Mensual	Importe Anual
*13	Servicio de Internet	1	Servicio		
*Deberá adjuntar el costo unitario de los megabits por segundo (Mbps)				Subtotal	
				IVA	
				Total	

PARTIDA 19

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario antes de impuestos	Cantidad de nodos		Montos	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
19*	Servicio de mantenimiento de cableado estructurado estándar	Nodo		300	500		
					Subtotal		
					IVA		
					Total		

*** El precio unitario debe incluir la instalación y adecuación del nodo**

PARTIDA 36

Partida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Precio unitario por Unidad de Servicio	Monto Mínimo	Monto Máximo
36	Servicio de Google API	157,000 despliegue	800,000 despliegue	Servicio			
					SUBTOTAL		
					IVA		
					TOTAL		

PARTIDAS 37, 38, 39

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo	Importe Máximo
37	Servicio de Estenografía	Servicio	45 minutos		1,149	5,745		
			Fracción 15 minutos					
38	Servicios de Traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano	Servicio	45 minutos		3,660 minutos	18,300 minutos		
			Fracción 15 minutos					
39	Servicio de Traducción oral y escrita a lenguas indígenas	Servicio oral	45 minutos		216 minutos	1.080 minutos		
			Fracción 15 minutos					
		Servicio escrito	Hoja		58	290		
				Subtotal				
				Iva				
				Total				

PARTIDA 42

Partida	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario mensual antes de impuestos*	Cantidad	Montos	
					Mínimo	Máximo
42	Servicio de Telefonía Analógica	Servicio		12		
				Subtotal		
				IEPS		
				Subtotal		
				IVA		
				Total		

*Los montos mínimos señalados en las bases de la presente licitación, serán actualizados conforme al monto total anualizado de los servicios recurrentes (fijos), que oferte el proveedor.
*Los montos mínimos y máximos comprenderán los impuestos correspondientes.
*Deberán integrar a su oferta el costo de los servicios adicionales variables.
*Deberá adjuntar la integración del costo unitario mensual por servicio.

PARTIDA 43

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad Unitaria	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo	Importe Máximo
43*	Servicio de Fotocopiado	Fotocopia	1		1,900,000	2,127,000		
				Subtotal				
				Iva				
				Total				

* Nota: Anexar el salario que percibirá el personal técnico que labore en el Instituto.

PARTIDAS 44, 45, 46

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL ANUAL
44	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y mayor a subestaciones, tableros generales, plantas de emergencia, CCM'S, sistemas de bombeo, cárcamo, sistema de tierra y pararrayos.	1	Servicio		
45*	Servicio de operación, mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua residual.	1	Servicio		
46	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema hidroneumático.	1	Servicio		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Partidas 45* Anexar a su propuesta económica, el importe del salario diario de cada uno de los elementos que prestarán el servicio para el Instituto.

PARTIDA 47

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR LITRO	PRECIO UNITARIO POR GARRAFÓN	CANTIDAD MÍNIMA GARRAFONES	CANTIDAD MÁXIMA GARRAFONES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
47	Suministro de agua embotellada en garrafón.			8,000	10,000		
					Subtotal		
					No aplica IVA		
					Total		

PARTIDA 48

Partida	Descripción	Costo mensual	Costo total
48	Servicio de fumigación		
		Subtotal	
		IVA	
		Total	

PARTIDA 49

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto mínimo	Monto máximo
49	Tarjetas electrónicas (Combustible) por un monto mínimo a dispersar de $2,000,000.00 (dos millones 00/100 M.N.) y un monto máximo a dispersar de $2,150,000.00 (dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.	Tarjeta Electrónica	1		
	Vales impresos (combustible) con un monto mínimo de $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.	Vale impreso	1		
			Subtotal		
			Impuesto al Valor Agregado		
			Total		

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

a) Cotización de los servicios y/o bienes el cual deberá incluir

I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio

unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este.

II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.

III. Condiciones de Precio, en la que el licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.

IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.

V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, fecha de entrega, el lugar y el periodo de garantía de este.

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

_____

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante